BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 7 de Marzo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7522

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.— Nombramiento de personal

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos extraordinarios hechos por el Departamento Nacional de Higiene para el Instituto Bacteriológico, en fecha 28 de Enero último a favor de María Barberis, María Valdez y María Riveira Alonso, con la asignación mensual de noventa pesos ($ 90) moneda nacional cada una y en 31 del mismo mes a favor de Antonio P. Costa, como vidriero con la asignación mensual de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional.

Art. 2º El presente gasto se imputará al decreto de 28 de Enero del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Establecimientos varios de Enseñanza Secundaria y Normal y Ministerio de Instrucción Pública.— Licencias, prórrogas y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias, sin goce de sueldo, debiendo los reemplazantes ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos:

Colegio Nacional de San Juan: Prórroga por el término de cuatro meses, de la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre último al profesor Enrique Lannes, debiendo continuar reemplazándole el señor Carlos de Toro.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre: Prórroga hasta el 30 de Marzo del corriente año de la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre último, al celador señor Helios Hubert, designándose en su reempazo al señor Juan N. Lecce.

Escuela Industrial del Rosario: Prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1918, de la licencia acordada por decreto de esa misma fecha, al maestro de taller, señor José Macario.

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay: Prórroga por el término de un mes de la licencia acordada por decreto de fecha 31 de Diciembre último, a la maestra de taller, señora Mercedes D. de Zavallo, debiendo continuar reemplazándola la señorita Ercilia Tachella.

Escuela Normal de Maestras de San Juan: Prórroga por el término de tres meses de la licencia que se concediera por decreto de fecha 31 de Diciembre último, a la secretaria señora María Teresa Larrinaga L. de Correa Arce, designándose en su reemplazo a la señorita Rosalba Flores.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública: Prórroga por el término de cuarenta y cinco días, de la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre último, al ayudante 2º de la Inspección General de Enseñanza, señor Ricardo Capdevila, debiendo continuar reemplazándole el señor Alfredo Martino.

Art. 2º Apruébase los servicios que viene prestando el siguiente personal docente y administrativo, a contar desde la fecha que en cada caso se indica, y hasta tanto se designe definitivamente las personas que han de desempeñar las funciones de que se trata, debiendo imputarse los haberes correspondientes de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 11 de Febrero del corriente año, a excepción de aquellos a los que se fija imputación dentro del ítem respectivo.

Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital: Profesor de ciencias y letras señor José Onaindia desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Junio ppdo., con seis horas suplementarias y desde esta última fecha con una hora; profesora de educación física y estética, señorita Susana Bilbao, con tres horas suplementarias, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de San Nicolás: Profesora de ciencias y letras, señorita Amalia García Olivera, con cinco horas suplementarias en reemplazo del señor Víctor M. Arroyo, que renunció, desde el 16 de Mayo último.

Escuela Normal de Chivilcoy: Señor Víctor M. Estrada, en reemplazo del profesor de ciencias y letras, señor Armando Pesagno, desde el 6 de Agosto hasta el 20 de Noviembre último debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña»: Señorita Sofía Suárez, cinco horas de ciencias y letras desde el 23 de Julio ppdo.

Escuela Normal de Lincoln: Señorita Teresa Taddei, en reemplazo de la maestra de grado señorita María Luisa Taddei, que renunció, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Lomas de Zamora: Profesora de ciencias y letras, señora María A. Tay de Gómez, con seis horas suplementarias, en reemplazo del señor Víctor J. Quintana, que renunció, desde el 25 de Septiembre último.

Escuela Normal de Profesoras del Rosario: Profesora de francés, señora Vicenta R. de Bordato, en reemplazo de la señorita Julia Casella, desde el 1º de Abril hasta el 31 de Mayo último, debiendo imputarse sus sueldos a la partida correspondiente del ítem del Establecimiento.

Escuela Normal de San Francisco, (Córdoba): Señora Armelina C. S. de Peña, como bibliotecaria, desde el 1º de Abril hasta el 8 de Mayo último, imputándose sus sueldos al Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Mayo último, por tratarse de un cargo suprimido en el Presupuesto de 1918; señor Enrique Ninci y señorita Italia Giambastiani, en reemplazo del profesor de ciencias y letras y de educación física y estética, respectivamente señor Ataulfo Lucero Olmedo, desde el 1º de Agosto hasta el 30 de Septiembre ppdos., debiendo ser remunerados con los sueldos del titular; señorita Isabel Pesce, en reemplazo de la ayudante de labores, señora Filonila L. de Figueroa, durante los meses de Octubre y Noviembre últimos debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular; señorita Isabel Pesce, durante los meses de Octubre y Noviembre últimos en el cargo de ayudante de gabinete que se encuentra vacante; señorita Rosaura Aguirre, en reemplazo de la profesora de ciencias y letras (dos cátedras) señorita Rosalía Pubill, por el término de la licencia que se concediera a esta última, en resolución de fecha 31 de Octubre último; señorita Lidia Irene Pomba, en el cargo de auxiliar escribiente en reemplazo de la señorita Ana E. Pomba, que renunció, desde el 1º de Octubre; señorita Esther Pavesio, en reemplazo de la maestra de grado, señorita Rosaura Aguirre, durante el mes de Octubre último, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Escuela Normal de San Juan: Profesora de educación física y estética, señorita Eresmila Flores, con cuatro horas suplementarias, desde el 1º de Marzo último; señora Laura L. de Alvelda y señorita Efigenia Andino, tres horas de ciencias y letras suplementarias, cada una, en reemplazo de la señorita Elvira de Rupell, que se jubiló, desde el 1º de Septiembre último.

Escuela Normal de Maestras de Mendoza: Señor Tomás P. Silvestre, seis horas de ciencias y letras, desde el 5 de Marzo último, y en reemplazo del señor Aníbal Cabrera que renunció; doctor Pablo Batistelli, con tres horas de ciencias y letras, desde el 22 de Julio último; maestra de grado, señorita Esperanza Goodwyn, en reemplazo de la señora Ana Elvira Cano de Guiñazú, desde el 21 de Mayo último, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular; maestra de grado, señorita Margarita Herrera, desde el 1º de Abril ppdo.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes: Desde el 1º de Marzo de 1918, los siguientes profesores de ciencias y letras: Sinforoso Aguirre (cuatro horas), Ramón A. Beltrán, (dos horas), señora María S. C. de Guastavino (dos horas); de educación física y estética: señora L. O. de Díaz, (dos horas), Edelmira M. de de Enríquez (una hora), señorita Preciosa R. Ciolli (dos horas), señorita Carolina Chaine (una hora); de idiomas extranjeros: señor Gustavo Camauer (cinco horas) y señor Francisco Manzi, de educación física y estética, desde el 1º de Julio último, (una hora), debiendo imputárseles esas horas a los referidos profesores además de las cátedras de que son titulares.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes: señorita Mercedes Caussat, en reemplazo de la maestra de grado, señorita Delfina Caussat, desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Mayo último, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Escuela Normal de La Rioja: Profesor de ciencias y letras, señor Leopoldo Torres, con seis horas, desde el 1º de Julio último, en reemplazo del señor Miguel Terrile que se jubiló.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata: Profesoras de ciencias y letras: señoritas Eufemia Grossart (dos horas) y Hortensia Lovera (una hora), ambas desde el 1º de Marzo de 1918; señorita María de Lázaro (dos horas), desde el 1º de Abril último; señorita Leonor Pelanda Ponce, con tres horas de ciencias y letras, desde el 4 de Junio hasta el 7 de Octubre último, y seis desde esta última fecha; señora María S. de Langmann, con tres horas de ciencias y letras desde el 1º de Marzo de 1918; señora Virginia M. de Parkes, una hora de ciencias y letras, desde el 1º de Marzo de 1918; señorita María Waldina Segura, dos horas de idiomas extranjeros, desde el 1º de Marzo de 1918; señorita Carolina Monti, una hora de educación física y estética desde el 1º de Marzo de 1918; señor Juan Chiabra, cinco horas de ciencias y letras, desde el 1º de Marzo de 1918; señor Francisco Legarra, cinco horas de ciencias y letras, desde el 1º de Marzo de 1918; señora María B. de Casterán, en reemplazo de la profesora de francés, señorita Cecilia Boschi, desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Junio ppdo., y durante todo el mes de Septiembre último, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular; señorita Ofelia Iriarte, en reemplazo de la maestra de grado señora Mercedes M. de César, durante el mes de Agosto último, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular; señorita María Petrona Mauriño, en reemplazo de la maestra de grado señora Mercedes M. de César, durante los meses de Mayo y Junio últimos, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular; señorita Ofelia Iriarte, en reemplazo de la señora Mercedes M. de César, durante todo el mes de Agosto último y en lugar de la señorita María Petrona Mauriño, a quien se aprobaron sus servicios por decreto de fecha 31 de Diciembre próximo pasado.

Escuela Normal Mixta de San Justo: Profesora de educación física y estética (dos horas) señorita Ana Furstner, desde el 1º de Marzo de 1918.

Colegio Nacional de Santa Fe: Señor Raúl Villarroel (una hora) de ciencias y letras, a contar desde el 1º de Abril último, además de las dos cátedras de que es titular.

Colegio Nacional del Uruguay: Señores Luis E. Grianta y Luciano A. García, seis horas de ciencias y letras a cada uno, desde el 1º de Agosto último y en reemplazo del señor Marcelino Martínez, que renunció; señores Raúl Fernández y Carlos A. Pedogni dos horas de ciencias y letras a cada uno, desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo último, además de las dos cátedras que desempeñan.

Colegio Nacional de Gualeguaychú: Señores Luis Doello Jurado y José M. Colombo, dos y cuatro horas, respectivamente de idiomas extranjeros, a contar desde el 1º de Abril último y además de las cátedras de que son titulares.

Colegio Nacional de Río Cuarto: Señor Silvano Funes, una hora de ciencias y letras, a contar desde el 1º de Marzo de 1918, y además de la cátedra de que es titular; señores José María Ruiz y Carlos F. Yoder, seis y cinco horas de ciencias y letras, respectivamente, a contar desde el 15 de Abril último y además de las cátedras de que son titulares; señorita María Isabel Maya, como bibliotecaria, a contar desde el 25 de Noviembre último y en reemplazo del señor Pedro V. Ruiz, que renunció.

Colegio Nacional de Mendoza: Señores Mario Tomba y Angel Lupi, seis horas de idiomas extranjeros cada uno, a contar desde el 1º de Noviembre último, en reemplazo del señor Julio Barrera Oro, que renunció y además de las cátedras de que son titulares; señor Enrique Enríquez, como jefe de celadores, a contar desde el 1º de Marzo de 1918.

Colegio Nacional de San Luis: Señorita María Laurentina García Quiroga, seis horas de ciencias y letras, a contar desde el 28 de Octubre último, en reemplazo del señor Salustiano Aguilera, que fué jubilado.

Escuela Normal Mixta de San Juan: Señor Luis E. Marchese, dos horas suplementarias de ciencias y letras, a contar desde el 1º de Abril último.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, del Pilar: Desde el 1º de Abril último, al profesor de ciencias y letras señor Próspero G. Alemandri, (seis horas suplementarias), y al de idiomas extranjeros, señor Miguel de la Feld, (cinco horas suplementarias).

Liceo Nacional de Señoritas: Señorita Helena Rossi, en el cargo de vicerrectora, desde el 27 de Octubre hasta el 31 de Enero últimos.

Colegio Nacional Mariano Moreno: Desde el 25 de Abril, al profesor de ciencias y letras señor Salvador Debenedetti, en reemplazo del señor Horacio C. Rivarola; a la profesora de idiomas extranjeros, señorita Brígida Ruffié, desde el 4 de Marzo hasta el 24 de Mayo últimos, en reemplazo de la Sra. Miriam Rocher; desde el 12 de Abril hasta el 30 de Junio, en reemplazo del señor Víctor Arreguini, en el cargo de jefe de trabajos prácticos, al señor Augusto Rouquette y en el de ayudante en reemplazo de éste, durante el mismo tiempo, al señor Alfredo Pariente.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre: Desde el 1º de Marzo de 1918, al profesor de ciencias y letras (tres horas suplementarias), señor Euclides Fernández Barran; escribiente de secretaría al señor Eduardo E. Morán, desde el 8 de Febrero de 1918, en reemplazo del señor Julio Cardozo, que renunció.

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca: Al señor Juan C. Miranda cuatro horas de ciencias y letras, a contar desde el 1º de Enero de 1918.

Escuela Profesional de Mujeres número 5: Desde el 1º de Abril hasta el 10 de Junio de 1918, a la señorita Ana Cacciolatti, como maestra de talleres.

Escuela Nacional Comercial de Mujeres: Desde el 1º de Mayo ppdo., el 31 de Julio de 1918, a la profesora de estética, señora María I. de Silva, con seis horas.

Escuela de Comercio del Rosario: A contar desde el 1º de Mayo ppdo., al señor Francisco Sozzi, en reemplazo del señor Eduardo Phileas, que renunció.

Escuela Superior de Comercio Sud: A contar desde el 1º de Mayo último, al profesor don Enrique N. Lalanne, con cuatro horas de idiomas extranjeros, y al señor Enrique E. Guillette, con cinco horas de ciencias y letras, a contar desde la misma fecha.

Escuela Industrial de La Plata: A contar desde el 21 de Agosto último, al señor Luis Troubout, como jefe de talleres, en reemplazo del señor César Astigiano.

Escuela Industrial de Santa Fe: Desde el 30 de Noviembre último a los profesores de ciencias y letras señores Ricardo López Pascual (seis horas), León E. Jamouret (seis horas), Guillermo Clauz (cuatro horas), Guillermo A. Ebrecht (seis horas) y José J. Amavet (cuatro horas).

Academia Nacional de Bellas Artes: Desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1918, al profesor de dibujo elemental, señor Lorenzo Piqué (seis horas) en reemplazo de José Garro, que falleció.

Escuela de Comercio de La Plata: Desde el 1º de Marzo de 1918, al ingeniero señor Jorge A. Renom, en reemplazo del profesor de ciencias y letras, ingeniero José Cilley Vernet.

Colegio Nacional de Catamarca: Señor Carlos H. Krebs, cinco horas suplementarias de ciencias y letras, a más de las dos cátedras de idiomas de que es titular desde el 29 de Octubre.

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán: A contar desde el 14 de Marzo de 1918, al señor Ciro Escalante, la diferencia de sueldos entre el cargo de regente y el de director que desempeña, con imputación al ítem de la escuela; desde el 15 de Octubre último al señor Nicanor Rodríguez del Busto, con seis horas de ciencias y letras.

Art. 3º Apruébase los servicios prestados en la escuela normal de Bell Ville por la profesora de educación física y estética, señora Felisa Vivanco de López Iriarte, en reemplazo del señor Julio Pianello, desde el 1º de Marzo hasta el 13 de Septiembre de 1915, debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación correspondiente para solicitar oportunamente del H. Congreso el crédito respectivo.

Déjase sin efecto la parte del decreto de fecha 31 de Diciembre último, en la cual se aprobaban servicios a la señorita Arminda del Carril en la escuela normal de Olta, debiendo, en cambio, considerarse hecha a nombre de la señorita Filacelma Córdova.

Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia acordada por el término de cuarenta y cinco días, a la maestra de grado de la escuela normal de La Banda, señora Segunda P. de Soria, por decreto de fecha 2 de Noviembre último, debiendo imputarse sus sueldos, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 11 de Febrero del corriente año; a contar desde el 1º de Marzo del corriente año, la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre último, al secretario tesorero y profesor del Colegio Nacional de Santa Fe y escuela industrial de la misma ciudad, señor Alfredo Madrazo, con goce de sueldo, los primeros cuarenta y cinco días; a contar desde el 1º de Marzo de 1918, la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre último, al profesor del colegio nacional del Rosario, don Alberto Parody, con goce de sueldo, los primeros cuarenta y cinco días.

Apruébase al señor Rufo C. Bustos, la diferencia de sueldos entre el cargo de regente de que es titular y el de director de la escuela normal de San Rafael que desempeñó desde el 25 de Junio de 1917 hasta el 30 de Marzo de 1918, debiendo la Contaduría General en la parte que corresponde a ejercicio vencido, efectuar la liquidación correspondiente para solicitar oportunamente del H. C. el crédito respectivo.

Redúcese a los meses de Abril y Mayo la aprobación de servicios hecha a favor de la señorita Ylda Gibert, como ayudante de educación física y estética de la escuela normal de profesoras de La Plata, en reemplazo de la señorita Delia Altube, efectuada por decreto de 31 de Diciembre último.

Apruébase: al señor Juan C. Miranda, los servicios prestados como profesor de la escuela nacional de comercio de Bahía Blanca (una cátedra) desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1917; a los profesores de educación física y estética de la escuela normal de 25 de Mayo, señores Juan Brugier y Juan Brugier (hijo) desde el 1º de Abril y 10 de Marzo de 1917, respectivamente, hasta el 31 de Diciembre, debiendo la Contaduría General de la Nación, efectuar las liquidaciones correspondientes para solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios.

Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal docente y administrativo: profesores de ciencias y letras de la escuela normal de profesoras de Córdoba, doctor Virgilio Ducceschi y señor Tomás Miguel Argañaraz; profesor de ciencias y letras de la escuela normal de Salta, señor David G. Orellana; secretario y profesor del colegio nacional de Tucumán, señor José R. Fierro; escribiente de secretaría del colegio nacional Bartolomé Mitre, señor Julio Cardoso y auxiliar escribiente de la escuela normal de Bahía Blanca, señorita Blanca Castañaga.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Escuela Graduada Alemana». — Incorporación al 1er. año de Colegios Nacionales.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919.

Resultando de las precedentes actuaciones que el establecimiento de que se trata ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la «Escuela Graduada Alemana», establecida en esta capital, calle Cangallo Nº 2169, la incorporación al primer año de los colegios nacionales, a cuyo efecto dependerá en lo sucesivo del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Subvención escolar a la Provincia de La Rioja. — Se autoriza al Consejo Nacional de Educación a girar sobrantes de 1917.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919.

C-1246. — Vistas las notas adjuntas, por las que el Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, solicita el importe total de los sobrantes de la subvención escolar del año de 1917, para destinarlo a las reparaciones que les necesario efectuar, con carácter de urgencia, en los edificios en que funcionan las Escuelas de esa Provincia, debido al estado ruinoso en que se encuentran, y

Considerando:

Que si bien la Ley de Presupuesto de ese año establece que las subvenciones deben distribuirse, en cada provincia, en la proporción de 75 o/o, como mínimum, para sueldos de maestros, 12,50 por ciento para útiles escolares y el 12,50 o/o restante para construcción, ampliación y reparación de los edificios públicos fiscales, el citado Consejo General manifiesta que el porcentaje destinado a útiles no tiene aplicación en este caso, por cuanto las Escuelas se encuentran provistas de los indispensables para su buen funcionamiento, por cuya causa podría ser invertido en el pago de las reparaciones de que se trata, a título excepcional, en concordancia con las disposiciones del Decreto del P. E. N., de 19 de septiembre de 1904, que autoriza al Consejo Nacional de Educación a invertir todo sobrante que resulte del subsidio nacional en las necesidades más urgentes de la educación común;

Que dicho Presupuesto se ha limitado a fijar la forma de inversión del subsidio sin referirse al destino a darse a los sobrantes que pudieran resultar, y

Que no se trata de destinar parte del subsidio escolar en propósitos ajenos al fin de su concesión, —puesto que éste ha sido totalmente cumplido— y si de aplicar el excedente del mismo subsidio en obras que tienden a dotar a los locales destinados a la enseñanza, de las seguridades y condiciones de higiene indispensables para su mejor éxito,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación a girar, por excepción, al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, el sobrante de la concesión escolar de 1917, correspondiente al porcentaje destinado a la adquisición de útiles escolares, a fin de que pueda invertirlo en las obras de reparación de los edificios fiscales, a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — P. TORELLO. — ALFREDO DEMARCHI.

Ministerio de Marina

Argüello Abel Z. — Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al conscripto carbonero (clase 1896), Abel Z. Argüello con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de marinero voluntario, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Alegría Nicolás.—Modificación de retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y seis por el cual fué declarado en situación de retiro, con el 70 o/o del sueldo de su empleo el contramaestre de 1a. clase Nicolás Alegría, acordándosele el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo asignado a su empleo en esa fecha, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a veinte años, siete meses y veintiséis días, equivalente a veintiún años de conformidad con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Aguirre Diógenes. — Retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Contraalmirante Diógenes Aguirre, con el cien por ciento (100%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta años, once meses y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 de la Ley Nº 9651 y 12, título III, de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Barreto Manuel L. — Retiro

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cirujano de 1a doctor Manuel L. Barreto, con el cincuenta por ciento (50%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, capítulo IV, título II, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Boerio Carlos. — Modificación de retiro

Buenos Aires, Febrero 24 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha seis de Febrero de mil novecientos diez y siete, por el cual fué declarado en situación de retiro el mecánico artillero de 1a Carlos Boerio, debiendo considerársele en la categoría de Mecánico Artillero Principal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ballesteros Evaristo O. — Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Febrero 3 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda sin efecto desde la fecha, el decreto de Febrero 9 de 1909 por el que se nombró al Alferes de por el que se nombró al Alférez de teros para prestar servicios como Ayudante del Oficial Encargado de los polvorines y depósitos de la Isla de Martín García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Baduell Mestres Emilio. — Retiro.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización al Ingeniero Maquinista Principal Emilio Baduell Mestres, con el cien por ciento (100%) del sueldo de su empleo de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Comesaña Ernesto. — Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con los precedentes sentados en casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización, al conscripto artillero (clase 96) Ernesto Comesaña, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de marinero voluntario, que le corresponde por tener menos de diez años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Codó Domingo. — Retiro.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al cabo foguista de 1a clase Domingo Codó, con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, once meses y seis días, equivalente a catorce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Cigliutti Enrique. — Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al ex-mecánico maquinista de 2a clase, Enrique Cigliutti, con el cien por ciento (100 %) del sueldo asignado a su empleo el veinte de Febrero del corriente año, fecha en que fué dado de baja, debiendo ser liquidada la pensión respectiva desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 16 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Campi María Teresa. — Pensión.

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la menor María Teresa Campi, hija legítima del Capitán de Fragata retirado Eduardo J. Campi, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 15 de Noviembre de 1918, debiendo ser liquidada a contar desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Dirección General Administrativa. — Licitación de artículos para vestuario de verano.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918.

Visto el pedido de autorización hecho por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar a licitación por artículos de vestuario de verano para el año 1919,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para llamar a licitación por artículos de vestuario de verano, a proveerse a los buques y reparticiones de la Armada durante el año 1919, de acuerdo con el pliego de condiciones de dicha Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Díaz Pumará Hermenegildo. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 1º de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Sección A. de la División de Hidrografía, Faros y Balizas del Ministerio de Marina, al Teniente de Navío retirado Hermenegildo Díaz Pumará.

Art. 2º Comuníquese publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Díaz Ernesto B. — Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de fecha veintiseis de Agosto del corriente año, por el cual fué declarado en situación de retiro el cabo timonel señalero de 2a clase Eduardo A. Díaz, estableciendo que este retiro corresponde al cabo timonel señalero de 2a clase Eduardo B. Díaz.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Frontera Adolfo. — Baja

Buenos Aires, Febrero 3 de 1919.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del servicio de la Armada, al Pilotín de 2a Adolfo Frontera.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Etchepare Pedro. — Modificación de Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha 6 de Septiembre de 1912 por el cual fué declarado en situación de retiro el Teniente de Navío Pedro Etchepare con el 66 % del sueldo de su empleo, acordándosele el sesenta y nueve por ciento (69 %), del sueldo asignado a su empleo en esa fecha, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a veintidos años, nueve meses y diez y siete días, equivalente a veintitres años de conformidad con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Luque Pedro. — Modificación de retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha veintidos de Marzo de mil novecientos dos, por el cual fué declarado en situación de retiro con el 65 % del sueldo de su clase, el marinero de 1a clase Pedro Luque, acordándosele el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo asignado a su empleo en esa fecha, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y ocho años, seis meses y trece días, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con la escala del Artículo 5º de a Ley Nº 3239.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Lópina Carlos. — Baja

Buenos Aires, Febrero 3 de 1919.

Vista la presente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del servicio de la Armada, al Pilotín de 2a Carlos Lópina.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Malvy Luís. — Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al condestable artillero instructor principal Luís Malvy, con el ochenta y cinco por cieto (85 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veintidos años, tres meses y veintiseis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Medrano Evaristo R. — Baja.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1919.

Vista la precedente solicitud, de baja del servicio de la Armada presentada por el Auxiliar contador Evaristo R. Medrano.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada al Auxiliar Contador Evaristo R. Medrano.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Marcos María R. — Pensión.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Ma-

ría Rivadavia de Marcos viuda del Maquinista de 3ª (retirado) Antonio Marcos, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, once de Agosto de mil novecientos diez y ocho, debiendo ser liquidada a contar desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Mouglier María Antonia y Sara. — Pensión

Buenos Aires, Febrero 4 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor de las señoritas María Antonia y Sara Mouglier, hijas legítimas del extinto Capitán de Fragata Federico Mouglier, el traspaso de la pensión acordada por decreto de trece de Octubre de mil ochocientos noventa y tres a la señora María Ravaute de Mouglier, que ha contraído segundas nupcias, con fecha veintitres de Octubre de mil novecientos diez y ocho, debiendo considerarse el traspaso a contar de esta fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 2, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y paso a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Nicastro Antonio. — Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización al conscripto marinero (clase 1896), Antonio Nicastro con el cincuenta por ciento (50 o/o) del sueldo de marinero voluntario, que le corresponde por tener menos de diez años de servicios de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, desglósese el sumario adjunto pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Novaro Seipel Miguel. — Retiro

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización, al Contador de 2ª Miguel Novaro Seipel, con el cien por ciento (100 o/o), del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Oviedo Pedro M. — Baja

Buenos Aires, Febrero 3 de 1919.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada que formula el Capellán Pedro M. Oviedo

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del servicio de la Armada al Capellán Pedro M. Oviedo.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Pardo Francisco. — Retiro

Buenos Aires Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización, y con anterioridad del once de Junio de mil novecientos diez y siete, fecha en que fué dado de baja, al ex-cabo foguista de 1ª clase Francisco Pardo, con el cincuenta y cinco por ciento (5 o/o) del sueldo asignado a su empleo en esa fecha que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, ocho meses y diez y seis días, equivalente a once años de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Puerto Militar. — Tarifa para el uso del dique de carena por buques mercantes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1919.

Debiendo determinarse la tarifa a regir para el cobro de los derechos a los buques que hagan uso de los diques de carena de Puerto Militar, mientras no se sancione la ley respectiva.

No siendo posible aplicar la misma que por Ley Nº 4926 rige para los diques de carena del Puerto de la Capital, por cuanto ocasionaría pérdidas al Erario.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Los buques mercantes que hagan uso del dique Nº 2 de Puerto Militar, pagarán los derechos con sujeción a la siguiente tarifa:

Entrada: Cualquier tonelaje, pesos 1.000 oro sellado.

Permanencia: Los derechos establecidos por la Ley Nº 4926, y recargados por la Ley Nº 10357.

Art. 2º Los Capitanes o Agentes indicarán en la solicitud de entrada el tiempo máximo que ne esitarán ocupar el dique, lo que se considerará como compromiso en caso de ser acordado por la Jefatura del Arsenal. — Si la estadía fuera mayor por circunstancias agenas al Arsenal, se procederá a recargar con un 50 o/o los derechos de permanencia que correspondan a los días de exceso sobre lo acordado.

Art. 3º A los efectos de las demás disposiciones que deban regir para los buques que hagan uso de los diques de carena del estado, se tendrán en cuenta las establecidas en el artículo 4º de la Ley Nº 4926.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Sadous Alberto. — Baja

Buenos Aires, Febrero 3 de 1919.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada formulada por el Teniente de Fragata Alberto Sadous,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada al Teniente de Fragata Alberto Sadous.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Santander Héctor. — Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización al cabo timonel señalero de 1ª clase Héctor Santander, con el cincuenta por ciento (50 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de diez años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Santos Juan A. de los. — Retiro.

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al tambor Juan A. de los Santos, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, nueve meses y veintiseis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Segura Josefa M. — Pensión.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Josefa Magarzo de Segura, madre viuda del Teniente de Fragata (retirado) Luis G. Segura, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y seis, debiendo ser liquidada a contar desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Tanjal Juan. — Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización al contramaestre principal Juan Tanjal, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Torres Teodoro. — Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización al conscripto marinero (clase 1896) Teodosio Torres con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de marinero voluntario de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, desglósese la prevención sumaria adjunta, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Tristant Nicolás M. — Retiro

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización, al suboficial artillero de 2ª clase Nicolás M. Tristant, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Udy Guillermo. — Modificación de retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha doce de Noviembre de mil novecientos seis por el cual fué declarado en situación de retiro el Ingeniero Maquinista de 1ª Guillermo Udy con el 66 o/o del sueldo de su empleo más el 20 o/o sobre esta pensión, acordándosele el setenta y dos por ciento (72 o/o), del sueldo asignado a su empleo en esa fecha, más el veinte por ciento (20 o/o), sobre esta nueva pensión, por alcanzar la ampliación del cómputo, de sus servicios a veintitrés años, seis meses y veintisiete días, equivalente a veinticuatro años de conformidad con los artículos 33, título II, y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Ulúa Carmen L. — Aumento de pensión

Buenos Aires, Febrero 23 de 1919.

Visto el presente expediente en que doña Carmen Lima de Ulúa solicita que la pensión que percibe le sea liquidada de conformidad con la Ley Nº 5099, y atento lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión que percibe doña Carmen Lima de Ulúa, en su carácter de viuda del Contramaestre de 2ª (asimilado a Guardiamarina). Patricio Ulúa, agregándosele la suma de veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 22,50 m/n.), moneda nacional, que corresponde en concepto de gratificación de embarque de acuerdo con el ítem 2, inciso 11, anexo G, del Presupuesto de 1907, y con lo que se hace un total de ciento veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 127,50 m/n.).

Art. 2º Publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ministerio de Obras Públicas

Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Irrigación. — Disponiendo la construcción del camino de Potrero de Loza a La Falda.—Continuación de crédito para atender varias obras de irrigación en La Rioja.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918.

Exptes. 2733-C-917. — 792-I-918. — Visto el precedente expediente Nº 2733 letra C., año 1917 en el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el proyecto preparado previo los respectivos estudios practicados en virtud de la resolución de fecha 23 de Febrero del corriente año, para la construcción de un camino desde el Potrero de Loza a La Falda (Provincia de Córdoba), y

Considerando:

Que dicho camino une los nacionales de Córdoba a Santiago del Estero y de Córdoba a San Juan y La Rioja, lo que desde ya establece conveniencias

generales de vialidad en beneficio de las zonas afectadas.

Que las características del punto y condiciones del suelo en que se ha de operar demuestran la conveniencia por la índole especial de los trabajos de que su ejecución se lleve a cabo administrativamente como de que se inicien de inmediato.

Que con respecto a los recursos para la obra de que se trata, la ley de presupuesto del año anterior acordó la cantidad de $ 20.000 m/n. cuya continuación de crédito para el corriente, por el Acuerdo de 27 de Marzo último, para las inversiones en aquél, no ha reportado cargo alguno.

Teniendo en cuenta por otra parte, que por decreto de 5 de Noviembre corriente, recaído en expediente 792-I-918, agregado, se ha determinado el recurso para atender los gastos producidos y a producirse en el transcurso del corriente año en la conservación de las obras de irrigación de Sañogasta, Nonogasta, Malanzán y Olta (Provincia de La Rioja) lo que debe ser confirmado.

Por lo expuesto y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 43 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto por valor de ochenta mil doscientos dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (pesos 80.202,19 m/n.) para la construcción del referido camino desde el Potrero de Loza a La Falda (Provincia de Córdoba) debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos ejecutar administrativamente los trabajos, dando cumplimiento, en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El crédito de veinte mil pesos ($ 20.000 m/n.) de la partida 17, item 10, del inciso 1, Anexo L del presupuesto de 1917, cuya continuación dispone el Acuerdo de gobierno de 27 de Marzo último, atenderá los gastos que demande la ejecución de dicho camino durante el corriente año.

Art. 3º Ratifícase el decreto de fecha 5 de Nvbre. cte. en cuanto dispone la continuación de crédito, en la cantidad de cuatro mil cincuenta pesos ($ 4.050 m/n.) moneda nacional de la partida 1, del ítem 13, inciso 1º Anexo L, del presupuesto de 1917, para atender a los gastos en el corriente año, de la conservación de las obras de irrigación de Sañogasta, Nonogasta, Malanzán y Olta (Provincia de La Rioja).

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS. ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Rectificando un nombramiento.

Buenos Aires Febrero 21 de 1919.

Expte. 13306-D-917. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la presentación del Escribiente de la misma, don Santiago B. de Dominicis, en la que solicita sea rectificado —en el decreto respectivo— el nombramiento recaído a su favor por haber aparecido con el nombre de Santiago Dominici, que no le corresponde.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase en la forma solicitada el nombramiento de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Autorizando la licitación de las obras de reparo del camino de Olavarría a Blanca Chica.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Expte. 5513-C-917. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la reparación del camino de Olavarría a Blanca Chica, zona del Ferrocarril del Sud, en la Provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ m/n. 27.965,00.

Y atento lo informado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el expresado proyecto y autorízase a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para que realice ad-referéndum del P. E. la licitación pública para la adjudicación de los mencionados trabajos, de acuerdo con las bases de licitación aprobadas con carácter provisorio por resolución de 19 de Octubre de 1917.

Publíquese y vuelva a la citada Comisión, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparos del estribo izquierdo del puente Arroyo Estacada (Mendoza).

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Expte. 632-P-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que con motivo de la creciente extraordinaria habida últimamente en el arroyo Estacada, se han producido en el puente construído sobre dicho arroyo en el camino de Mendoza al S. serios desperfectos en los muros laterales del estribo izquierdo haciendo peligrar la estabilidad del tramo del mismo, y

Considerando que en tales circunstancias, la realización de obras de reparo proyectadas en estos obrados, es indispensable, y conviene, dada la naturaleza y urgencia de las mismas, que sean llevadas a cabo administrativamente, por intermedio de la nombrada Repartición.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos para que con sus elementos lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se trata, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de seiscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 668,56 m/n.) imputando su importe al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 1 del Presupuesto vigente, Ley 10.646.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Renovación de cable alimentador de luz en el Instituto de Bacteriología

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Expte. 394-H-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta de que con motivo de la inspección que ha practicado en el cable alimentador de luz eléctrica del Instituto de Química, anexo al Bacteriológico, ha comprobado la necesidad urgente de proceder a su reemplazo, y

Considerando que los trabajos de que se trata, por su naturaleza y poco costo, conviene se lleven a cabo administrativamente por intermedio de la Dirección General de Arquitectura que cuenta con elementos y personal organizados al efecto.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda al reemplazo del cable alimentador de que se trata, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750 m/n.) debiendo imputarse este gasto a la partida que con destino a obras en el Instituto Nacional de Bacteriología asigne la Ley de Presupuesto a regir durante el corriente año.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General. — Queja del Sr Simón Sokol.

Expte. 027267-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Simón Sokol, contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por deficiencia en el transporte de las consignaciones correspondientes a carta de porte 63, fecha 30-5-18 de km. 285 a Buenos Aires, faltan 800 kilogramos; carta de porte 58, fecha 22-7-18 de Garabato a Buenos Aires, faltan 2500 kilogramos, carta de porte 131, fecha 31-8-18 de kilómetro 285 a Buenos Aires, faltan 1700 kilógramos.

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente dichas consignaciones han sido entregadas en destino con las diferencias de peso en menos que se denuncia por lo que se observaron las cartas de porte;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Compañía General. — Queja de los Señores Spigno y Ballestrini.

Expte. 026797-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Spigno y Balestrini, contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por falta de leña en la consignación correspondiente a carta de porte 31, despachada de Girardet (C. N. A.) a Riachuelo (C. G.) fecha 17 de Noviembre de 1917, y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué despachada con un peso de 14.000 kms. declarados por el remitente y al ser pesada la carga en San Cristóbal (C. N. A.) resultaron 17:350 kms.

Que en destino se le entregó al recurrente dicha consignación con un peso de 11.480 kms:

Que los Arts. 233, 243 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: — Celestino González Pérez.

Compañía General. — Queja del Sr. Lefebre y Cía.

Expte. 025176-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Lefebre y Cía., contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por falta de leña en la consignación correspondiente a guía 1, carta de porte 38, despachada de Suncho Corral (C. N. A.) a Mercedes (C. G.), el 3 de Abril del año ppdo; y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué cargada con un peso declarado por el remitente de 21.000 kms. a verificar en báscula estación Añatuya, donde arrojó un peso de 22,900 kms.;

Que a pedido del interesado la carga fué desviada a Pergamino donde al verificarse el peso resultó ser 20300 kilogramos;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese á quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

Expte. 016962-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mal aforo, falta de diez lanares, diez animales estropeados y seis muertos en la consignación correspondiente á carta de porte 41, fecha 10-5-18 despachada de Alta Gracia a General Urquiza, y

Considerando:

Que el flete cobrado ha sido correcto;

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones que se denuncia, observándose la carta de porte,

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta que se menciona, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese á quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

Expte. 023785-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por falta de 10 cueros de consignación correspondiente a carta de porte 343 despachada de Venado Tuerto á Retiro, el 23 de Julio de 1918; y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino con la falta denunciada;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese á quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

Expte. 020188-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por falta de 63 kilos de lana de consignación correspondiente a carta de porte 5 despachada de Hersilia a Retiro el 2 de Mayo ppdo.; y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas;

Que los Arts. 233, 243 y 270 amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese á quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Juan Zamudio

014977-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor J. Zamudio contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 540 despachada de Tucumán a Fernández el 13-5-918 y por mal estado en que llegó la mercadería, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1064 horas en vez de 128 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que de la consignación de que se trata, 10 bolsas de papas, resultaron en destino 60 kilos en mal estado;

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 936 horas de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.— Quejas del Centro de Consignatarios

09662-C-918.— Febrero 12 1919.— Vistos los expedientes letra C. año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por falta de animales lanares de diversas consignaciones despachadas a Tablada según el detalle que sigue:

Exp. No.	CARTA DE PORTE			ANIMALES FALTANTES
	No.	Fecha	de	
09662	38	3. 4 918	Venado Tuerto	1
011482	182	29.11.916	Rojas	1
011485	10	8.12.916	Maggiola	1
011486	25	14. 2 916	Saavedra	1
011488	97	20. 9.918	San Antonio	5
011768	59	16.10.916	San Antonio	1
011772	166	25.8.916	Arroyo Seco	4
011774	96	18.9.916	Arroyo Seco	6
011779	1	1.11.916	M. de las Cañas	1
012217	128	29.8.916	Morrison	1
012218	11	12.9.916	El Fortin	1
012220	20	25.9 916	M. Saavedra	2
012221	201	19.7.916	Río Cuarto	1
012228	179	23.10.916	Arrecifes	1
012230	40	30.10 916	El Cantor	1
012231	136	30.10.916	San Antonio	2
012239	208	27.10.916	Arrecifes	2
012244	16	13.3.916	B. Gould	1
012247	60	13.4.916	Arrecifes	2
012254	49	7.8 916	Arrecifes	2
012256	39	5.9.916	Arrecifes	1
012266	1	2.2.916	Azcuénaga	4
012267	2	5.1.916	Azcuénaga	2
012268	29	22.9.915	Azcuánaga	1
012280	2	3.11.915	La Chispa	1

Considerando:

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amperan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las presentes quejas.

Comuniquese a quienes corresponda y archívese previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Quejas del Centro de Consignatarios

011469-C-1918. — Febrero 12 1919. —Vistos los expedientes letra C. del año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de animales en diversas consignaciones a Tablada, según el detalle que sigue:

Exp. No.	CARTAS DE PORTE			ANIMALES FALTANTES
	No.	Fecha	de	
011469	13	6.10.16	Beravebú	1
011773	14	15. 9.16	C. Keen	3
011791	150	20 1.16	Bell Ville	1
011797	127	22. 5 16	Canals	1
011800	167	17. 7.16	Río IV	1
012222	—	28. 7.16	Río IV	3
012226	60	16.10.16	San Antonio	2
012227	73	18.10.16	San Antonio	3
012261	13	9. 8.16	Azcnénaga	1
012262	5	5. 7.16	Azcuénaga	3
012265	20	29. 2.16	Azcuénaga	1
012269	18	26. 4.15	Azcuénaga	1
012271	5	6. 7.17	Azcuénaga	1
012285	8	7. 9.14	Maggiolo	1
012286	4	28. 9.14	Olmos	1
012287	508	24 9.14	Pergamino	1
012289	135	28. 9.15	San Antonio	3
012295	138	16.10.14	Venado Tuerto	2
018660	7	3. 7.18	Alejandro	1

Considerando:

Que los Arts 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

011360-S-918.— Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 8 despachada de Otoño a Mataderos el 23.1.18 y por animales muertos y lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 28 horas 50 minutos en vez de 26 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron 5 animales vacunos muertos y 8 lastimados por lo que se observó el documento de transporte,

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 2 horas 35 minutos de retardo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

018937-S 918.— Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C. Sud, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 1 y 28 despachadas de Espartillar y Gral. Belgrano a Mataderos con fechas 3 y 5.7.918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 33 horas 30 minutos y 15 horas 25 minutos en vez de 28 horas 45 minutos y 13 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 4 horas 45 minutos y 2 horas 10 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. - Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.— Quejas del Centro de Consignatarios

09720-C-918.— Febrero 12 1919.—Vistos los siguientes expedientes letra C. año 1918 sobre quejas formuladas por el Centro de Consignatarios de Productos del País contra el F. C. Central Argentino, por mercaderías faltantes de diversas consignaciones a Once según el detalle que sigue:

Exp. No.	CARTA DE PORTE			BOLSAS FALTANTES	
	No.	Fecha	de	No.	clase
9720	45	26. 1.918	Saavedra	10	Avena
9721	24	5. 2.918	C. Sarmiento	6	Maiz
13307	19	16. 5.914	Urquiza	2	»
13309	2	4. 5.914	Fontezuela	3	»
14073	490	19. 9.915	San Francisco	1	Lino
14074	60	14. 5 915	C. Sarmiento	5	Maiz
14075	86	26. 4.915	C. Sarmiento	1	»
14076	68	23. 4.915	C. Sarmiento	2	»
14078	25	5.10.916	Rojas	5	(Triguillo 4 Nabo 1)
14081	207	24. 9.914	Rojas	8	Maiz
14082	41	30. 1.914	Lagunillas	12	Lino
14083	86	13.12.913	Rojas	5	Maiz
14086	61	8. 9.913	Rojas	10	»
14087	56	6. 8.913	Rojas	1	»
15362	2	1. 2 916	Deheza	26	Trigo
15363	63	17. 2 916	Deheza	2	»
15365	78	28 4.914	El Socorro	1	Maiz
15368	35	18.11.914	Echeverría	1	»
15370	21	3. 5.915	Arrecifes	1	»
15371	177	20. 1.915	V. Tuerto	1	»
15372	145	13. 1.915	Arrecifes	1	»
16200	39	3. 4.915	Arrecifes	3	»

Considerando:

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las presentes quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.— Quejas del Centro de Consignatarios

011452-C-918.— Febrero 12 1919.—Vistos los expedientes letra C. año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País contra el Ferrocarril Central Argentino, por animales lanares faltantes de consignaciones despachadas a Tablada según el detalle que sigue:

Exp. No.	CARTAS DE PORTE			FALTANTES
	No.	Fecha	de	
011452	19	13. 8.916	Carlos Keen	4
011456	145	19. 8 915	Rojas	5
011458	32	6.11.916	Rojas	2
011462	15	13.11.916	El Cantor	1
011465	17	12. 7.916	Carmen	2
011466	17	5. 2.917	San Antonio	1
011470	92	5.10.916	Villa María	3
011474	7	13.10.916	Urquiza	1
011478	10	13.11.916	La Chispa	1
011479	82	14.11 916	Arrecifes	6
011481	79	27.11.916	A. Ledesma	2
011483	10	6.12.916	A. Ledesma	1
011781	81	22.11.916	Alejandro	1
011788	74	14.12.914	Las Varillas	6
011795	265	25. 4.916	Río IV	5
012219	371	17.11.916	Pergamino	3
012224	29	6.10.916	Rojas	1
012225	17	18. 9.916	El Cantor	1
0 2274	25	17.11.913	Carmen	1
012277	2	2. 2.914	C. Sarmiento	1
012278	21	30.12.914	La Chispa	1
012281	18	20 10.915	La Chispa	1
012291	17	5. 1.916	San Antonio	1
012296	13	12. 7.916	Azcuénaga	1

Considerando:

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las presentes quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

011910-S 1918.—Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del F. C. Sud, porqué consignación correspondiente a carta de porte 784 de Tres Arroyos a Tablada, fecha 20.3.1918, llegó a destino con cuatro animales estropeados y uno faltante, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 300 capones, según se expresa en la carta de porte,

Que al llegar a destino resultaron cuatro animales estropeados y uno faltante por lo que se observó el documento del transporte,

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. preveén las acciones del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta, dejando constancia de lo demás.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Queja del Sr. R. Ruiz

018551-N-1918.—Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Sr. R. Ruiz contra la Empresa del F. C. N. E. Argentino por falta de contenido en una consignación correspondiente a carta de porte 7635 despachada de Rosario con destino a Posadas el 20 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que al llegar a destino la consignación de referencia resultó faltar una manivela y un pilar de pared,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez —

———

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Queja del Sr Nicolás Trova

017390-N-1918. — Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Sr. Nicolás Trova, contra la Empresa del F. C. N. E. Argentino, por extravío de consignación carta de porte 310 y falta de dos latas de kerosene de consignación carta de por te 94 despachadas de Concordia a Alvear en fechas 7 de Mayo y 3 de Abril ppdo., y
Considerando:
Que se ha constatado que la consignación de carta de porte 310 no fué entregada al consignatario por haberse extraviado,

Que la de carta de porte 94, llegó a destino con dos latas de menos.
Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente.
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

———

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Señor Alfredo Rico

09442-P 918. — Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Señor Alfredo Rico contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas a Mendoza, y
Considerando:
Que los transportes de referencia se han hecho como a continuación se indican:

CARTAS DE PORTE			Tiempo de transporte				Retardo	
			Empleado		Legal			
No	Fecha	de	h	m	h	m	h	m
461	16-3-18	Campana..............	593	30	367	30	226	—
364	26-3-18	Rufino..................	395	—	287	—	108	—
157	23-2-18	Rafaela..................	1097	—	443	—	654	—
2637	21-3-18	Córdoba	497	30	336	13	161	17

Que durante el transporte de consignación de carta de porte 157, en las líneas del Ferrocarril Central Norte Argentino, hubo huelga de personal desde el 11 al 30 de Marzo de 1918.
Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.
El Consejo resuelve:
Declarar los retardos indicados en la última columna del cuadro precedente, dejando constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Señor Alfredo Rico

09415-P- 918.—Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Señor Alfredo Rico contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas todas a Mendoza, y
Considerando:
Que los transportes de referencia se han hecho como a continuación se indican.

CARTAS DE PORTE			Tiempo de transporte				Retardo	
			Empleado		Legal			
No	Fecha	de	h	m	h	m	h	m
80	26-2 18	Ingeniero Luiggi.......	967	30	320	30	647	—
11	26-3-18	Zapata	201	—	96	—	105	—
121	30-3-18	S. Maria de Oro... ..	113	30	96	—	17	30
122	30-3-18	S. María de Oro......	113	30	96	—	17	30
58	23-3-18	Rodriguez Peña.......	377	30	96	—	281	30
49	20-3-18	Rodriguez Peña.......	449	30	96	—	353	30

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,
El Consejo resuelve:
Declarar los retardos indicados en la última columna del cuadro precedente.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Manuel Choren

015476-S 918. — Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Señor Manuel Choren contra la Empresa del F. C Sud, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas a Bolivar, y
Considerando:
Que los transportes de referencia se han efectuado como a continuación se indican.

CARTAS DE PORTE			Tiempo de transporte				Retardo	
			Empleados		Legal			
No	Fecha	de	h	m	h	m	h	m
241	13-5-18	San Juan................	727	—	455	—	272	—
12	11-5-18	Chapanay..............	510	35	436	—	74	35
73	25 5-18	Cruz de Piedra.........	559	—	437	30	121	30
110	3-4-18	San Juan	733	—	455	—	278	—

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,
El Consejo resuelve:
Declarar los retardos indicados en la última columna del cuadro precedente.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de los señores Antonio Gassó y Hermanos.

026311-C-1918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja de los señores A. Gassó y Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte número 25, despachada de Malagueño a Zárate, el 6/10/918, y

Considerando:
Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 541 horas en vez de 300 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;
Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos de los recurrentes;
El Consejo resuelve:
Declarar que la citada consignación fué transportada con 240 horas 22 minutos de retardo.
Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

011362-S-918.—Febrero 12 de 1919.— Vistos los expedientes letra S. año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País contra el Ferrocarril del Sud por animales lanares faltantes muertos o averiados, de consignaciones a Tablada según el detalle que sigue:

Expediente	Cartas DE PORTE			No de		
No.	No.	Fecha	de	Faltantes	Muert.	Averiads
011362	4	3.1.18	Aparicio.................	2	—	—
011902	99	4.4.18	Olavarría................	1	—	—
011903	603	26.4.18	Olavarría......	1	—	—
011904	4	1.4.18	Pirovano..............	1	—	3
011906	44	15.4.18	Saldungaray............	1	—	2
011914	67	11.4.18	Gral. Acha.......	2	—	—
011917	4	4.4.18	S María	1	—	—
011921	1	1.4.18	Daireaux...............	1	—	—
015845	106	26.5.18	Vela	2	—	3
015850	40	9.6 18	Pinos	1	—	8
020407	85	31.718	Deferrari	1	—	—

Considerando:
Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,
El Consejo resuelve:
Declarar fundadas las quejas, dejando constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese previa agregación por la Mesa de Entradas.—A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Centro de Consignatarios

09305 O-918.— Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas todas a Mataderos, y
Considerando:
Que los transportes de referencia se han hecho como a continuación se indica.

CARTAS DE PORTE			Tiempo de transporte				Retardo	
			Empleado		Legal			
No	Fecha	de	h.	m.	h.	m.	h.	m.
38	17.4.18	Claraz	54	55	26	—	28	55
26/27	17.4.18	Energía.......	60	55	29	30	31	25
14	17 4.18	Barker....	54	55	24	45	30	10
85	17.4.18	J. N. Fernández.. ...	56	55	26	45	30	10
13	17.4.18	Barker..............	55	05	24	45	30	20
13	17.4 18	J. N. Fernández	57	25	27	45	29	40
83	17.4.18	J N. Fernández.......	57	35	26	45	31	10
20	17.4.18	La Negra..............	54	55	25	45	29	10
30	17.4.18	Orense...............	61	05	31	—	30	05
31	17.4.18	Orense...............	61	—	31	—	30	—

Que en las consignaciones de cartas de porte 38, 13, 27, 20 y 26 resultaron en destino dos animales lastimados; uno lastimado; tres muertos y cuatro lastimados, uno muerto y dos lastimados respectivamente.
Que la hacienda de la consignación de carta de porte 26 llegó pasmada, por lo que el Centro recurrente se rehusó a retirarla.
Que los Arts. 233, 243, 261 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,
El Consejo resuelve:
Declarar los retardos indicados en la última columna del precedente cuadro, dejando constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Centro de Consignatarios

06279-O-918.— Febrero 12 de 1919.— Vistos los expedientes letra O año 1918 sobre quejas presentadas por el Centro de Consignatarios de Productos del País contra el F. C. Oeste, por animales vacunos muertos o averiados de diversas consignaciones despachadas a Mataderos según el detalle que sigue:

Exp. No	CARTAS DE PORTE			No de animales	
	No	Fecha	de	Muertos	Averiados
06279	36	10-1-918	Roberts.................	1	—
07036	26	12-6-917	Anguil.	3	1
07038	515	30-7-917	Lincoln..	1	—
08153	5	8-4-918	Assunta................	7	6
010453	49	24-7-917	Anguil..................	5	10
013016	67	30-8-917	Catriló...	4	2
015790	6	11-3-918	Agustoni............. ..	8	10
017870	33	9-8-918	Arenaza................	1	—
017880	14	24-12-917	Dussaud................	1	—
017881	140	30 4-918	Lonquimay	1	—
017987	176	20-12-917	Lonquimay	1	—
017988	107	6-8-917	Lincoln......	—	2
017889	16	17-9-917	Volta	—	2
017890	43	4-11-917	9 de Julio	1	8
018214	3	10-5-918	Blandengues...........	5	11
018217	40	10-4-918	Fortuna.	30	20

Considerando:
Que se han comprobado dichos hechos habiéndose observado las cartas de porte.
Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del Centro recurrente,
El Consejo resuelve:
Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese, previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini.— Celestino Ganzález Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios.

020089-O-918. — Febrero 27 de 1919 — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 5 y 55 despachadas de Toay a Mercado Central y de Unión a Bullrich con fechas 2 y 29/11/17; y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 297 horas y 321 horas en vez de 252 horas 30 minutos y 270 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 44 horas 30 minutos y 51 horas de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios.

020088-O-918. — Febrero 27 de 1919 — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte 144 despachada de Quemú-Quemú a Bullrich el 31/1/18, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 318 horas 30 minutos en vez de 240 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 78 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios.

019664-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte 7, despachada de Atucha a Once el 4 de Febrero de 1918; y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas, por lo que se observó la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios.

20093-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte 47 despachada de Uriburu a Bullrich el 23/3/18, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 654 horas en vez de 241 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 412 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor José Abitbol

23435-N-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del Sr. José Abitbol, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por habérsele entregado dos damajuanas rotas de la consignación correspondiente a carta de porte 2992 de Lacroze a Alvear de fecha 28/6/1918 y por falta de un cajón de vino, de la consignación de carta de porte 3664 de Lacroze al mismo destino que la anterior de igual fecha, y

Considerando

Que se ha comprobado, que los hechos se han producido en la forma denunciada, habiéndose por ello observado las cartas de porte;

Que los Arts. 233 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta de entrega que se denuncia, dejando constancia de los hechos el resto del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

06374-P-1916. — Febrero 24 de 1919. — Visto los documentos que anteceden en los que se consignan los resultados obtenidos en las pruebas verificadas en el puente de 8 tramos de 10 metros de luz, establecido en el Km. 586/350 de la línea de Concordia a Villaguay, del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, cuya ubicación definitiva fué aprobada por resolución dictada en este mismo expediente con fecha Enero 30 de 1917, y cuyos dispositivos de superestructura, fueron aprobados por resoluciones del 29 de Marzo y 15 de Mayo del mismo año, y

Considerando:

Que si bien los resultados obtenidos son en general satisfactorios, están faltos aún de la comprobación complementaria que en su parte actual no ha sido posible verificar, debido a los inconvenientes que dimanan de la existencia de una variante provisoria situada a 585 metros del puente, y cuya última parte requiere la observación de la obra de arte, durante un tiempo prudencial efectuándose en ella el servicio;

Se resuelve

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, a que entregue al servicio público provisoriamente y sometido a observación durante un año, el puente a que se hace referencia, situado en el Kilómetro 386/350, de su línea de Concordia a Villaguay; sobreentendiéndose que observará en el tráfico todas las precauciones que se prescriben para estos casos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

028913-P-1918. — Febrero 24 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, presenta para su aprobación de los planos Nos. 3560/2 y 3559/2 y sus memorias descriptivas, relativos a la ubicación de los pasos a nivel particulares que existen en los Kms. 176/200; 179/550; 181-350 y 182/650 respectivamente del ramal a Maciá, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

Se resuelve

Aprobar los planos Nos. 3560/2, 3559/2, y sus correspondientes memorias descriptivas.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

028571-P-1918. — Febrero 24 de 1919. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Sección Control e Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el cambio de las locomotoras tipo 2-6-0 Peacock de «La Forestal Ltd.», por cuatro de propiedad de la recurrente de la 1a y 2a serie, como también que las citadas máquinas puedan circular en sus líneas por el término que se solicita.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

025458-P-1918. — Febrero 24 de 1919. — Visto este expediente y considerando que según manifiesta la Empresa ha exonerado al maquinista Harry Holder por haber corrido sus trenes con marcada negligencia y haberlo plantado a un especial de hacienda en Castilla el día 6 de Diciembre último, y

Considerando:

Que los trenes a que se hace referencia, han corrido evidentemente en forma deficiente sin que el maquinista Holder haya justificado oportunamente, como le correspondía, la causa de esas deficiencias para probar que no había negligencia de su parte;

Que se trata de una medida de disciplina de orden privativa de la Empresa tomada en legítima defensa de sus intereses y que, por lo tanto, es una cuestión en la que no le corresponde intervenir a esta Dirección General,

Se resuelve

Archivar este expediente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

024323-P-1918. — Febrero 24 de 1919. — Visto que la Sección Control, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita se ordene a esa Empresa la colocación de un molinete en el lado Este de la estación «Buratovich» para facilitar el acceso a la misma, por cuanto en la actualidad los peatones se ven obligados a hacer un recorrido de 960 metros, y

Considerando:

Que la colocación del molinete indicado para permitir el acceso del público al edificio de la estación «Buratovich», tendría el inconveniente de que el público estaría expuesto a peligros al cruzar las vías y desvíos de la misma, en la que circulan y maniobran trenes,

Se resuelve

No hacer lugar a lo indicado por la Sección Control.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

030296-O-1918. — Febrero 24 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano No G/11/992 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta levantar el desvío para encomiendas existente en su estación Chivilcoy Sud, y

Considerando:

Que con el levantamiento del desvío de que se trata, no serán afectados los servicios públicos de la estación, dado que desde hace tiempo él no se usa;

Se resuelve

Aprobar el plano No G/11/992 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

013529-N-1918. — Febrero 24 de 1919. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que en la Sección de la línea de Concordia a Monte Caseros del Ferrocarril Nord Este Argentino, comprendida entre los Kilómetros 40 y 43 se han producido con fecha 30 de Abril al 1o de Mayo, y repetido durante los días 15 y 16 de Noviembre del año ppdo., desperfectos de consideración en los puentes y alcantarillas así como en el terraplén de la vía debido al empuje de las aguas de lluvia y a consecuencia de la poca altura del último y escasa luz de los primeros, y

Considerando:

Que es necesario que la Empresa ejecute a la mayor brevedad las obras de arte y la consolidación de los terraplenes, para poder garantir la seguridad de los trenes y la regularidad del tráfico;

Se resuelve

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino un plazo de quince (15) días, para que someta a la aprobación un proyecto de obras que asegure la estabilidad de la vía en la línea de Concordia a Monte Caseros.

Comuníquese y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los señores Martilloto y Canavesio.

024391-P-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Martilloto y Canavesio, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por falta de mercaderías de consignaciones correspondientes a Cartas de Porte 106 y 154 despachadas de Rosario y Rivadavia a M. Laspiur, el 1o de Junio y 25 de Febrero de 1918, y por averías en consignación Carta de Porte 3240 despachada de Rosario al mismo destino, el 30 de Abril de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que de las dos primeras consignaciones resultó faltar en destino un cajón de licores y un casco de vino respectivamente, por lo que el interesado observó las Cartas de Porte;

Que respecto a la última consignación que iba sin embalaje, llegó a destino con un caño de filtro roto, por lo que el recurrente observó el documento de transporte;

Que los Artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto a la falta de mercaderías, dejando constancia de los hechos por las averías sufridas en la última consignación.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja señor Salvador Neme

019294-P-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Salvador Neme, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de entrega de una consignación despachada bajo Carta de Porte 250 de Lacroze a Crespo, el 2 de Mayo de 1918, y

Considerando

Que se ha constatado que la consignación aludida no ha sido entregada al querellante;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Francisco Inglada

024773-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja telegráfica del señor Francisco Inglada, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de carta de porte Nos. 1113, 1319, 2520 y 2887, despachadas todas de Once a C. Castex, con fechas 2, 3, 5, y 7-1018, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 439 horas, 415 horas, 367 horas y 319 horas en vez de 232 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 206 horas 30 minutos, 182 horas 30 minutos, 134 horas 30 minutos y 86 horas 30 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Marcos Ramponi

024097-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor M. Ramponi, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 206, despachada de Suipacha a Rodríguez el 24-7-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 271 horas en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 175 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Elías Loyber

07976-P-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor E. Loyber contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte 1791, 1666 y 1518 despachadas de Once, Lacroze y Rosario a Macía con fecha 13 11 y 5 de Marzo de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 398 horas 30 minutos, 782 horas 55 minutos y 590 horas 30 minutos en vez de 271 horas 30 minutos, 270 horas 30 minutos y 388 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 127 horas, 512 horas 25 minutos y 202 horas de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Luis Médici

024135-P-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Luis Médici contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte 296 y 975 despachadas de N. Lavalle y Basavilbaso a Paraná con fechas 26 de Agosto y 9 de Septiembre de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de Carta de Porte 296 se han empleado 607 horas en vez de 617 horas 08 minutos es decir, fué transportada con 10 horas 08 minutos de adelanto sobre el límite de tiempo que establecen los reglamentos vigentes;

Que para el transporte de la consignación de Carta de Porte 975 se han empleado 367 horas en vez de 160 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos citados;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la consignación transportada con adelanto y que la correspondiente a Carta de Porte 975 fué transportada con 206 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Israel Goligorsky

023560-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Goligorsky, contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 444 despachada de Godoy Cruz a Quiroga el 14-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 607 horas en vez de 342 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 265 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del señor Juan Samara

020888-O-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Juan Samara, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de mercaderías de consignación correspondiente a carta de porte 3373 despachada de Once a Chivilcoy, el 15 de Marzo de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida salió de procedencia al día siguiente de su entrega quedando detenida en Haedo hasta el día 22, por la huelga de cabineros;

Que al revisar el vagón que la contenía, se notó la falta de sello y candado lado sud, pesándose la carga que arrojó 215 kilogramos 100 gramos en lugar de 221 kilogramos que expresa la guía;

Que a destino llegó el 22 de Marzo de 1918, a las 12.20 pasado meridiano resultando faltar, una pieza de tartán;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del quejante:

El Consejo resuelve.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Carlos M. Kier

022840-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor C. M. Kier, contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 30 despachada de Solanet a Chancay, el 16-8-918, y por animales muertos, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 49 horas 35 minutos en vez de 39 horas 50 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que en destino resultaron 5 animales vacunos muertos por lo que se observó el documento de transporte,

Que los Artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 9 horas 45 minutos de retardo, dejando constancia de los derechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Sr. Soto Fernández y Cía.

022282-O-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Soto Fernández y Compañía, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por falta de entrega de la consignación correspondiente a carta de porte 109, despachada de Alta Gracia a Larroudé, el 18 de Junio de 1918, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho se ha producido en la forma denunciada, no existiendo causa alguna que lo justifique;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios

019667-O-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de nueve bolsas de avena de la consignación correspondiente a carta de porte 2, despachada de A. Peña a Once, el 2 de Febrero del año ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones que se denuncian por lo que se observó la carta de porte;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios

0523-O-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por haberse cobrado flete de más sobre la proporción de dicha Empresa en la consignación correspondiente a carta de porte 13, despachada de Santa Regina a Tablada, fecha 13 de Septiembre de 1917. y

Considerando:

Que el transporte de la consignación de referencia se efectuó en dos vagones de dos ejes (F. C. P.), viniendo uno con los pisos ocupados y el otro con uno solamente:

Que conforme a lo establecido en las tarifas vigentes corresponde aplicar al primero para la proporción del Ferrocarril Oeste pesos 14,48 y para el segundo pesos 7,24 m/n.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa devolver al interesado lo cobrado de más.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios

020090-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 11, despachada de Dennehey a Bullrich el 12-12-17, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 225 horas en vez de 160 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 65 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios

020094-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 2, despachada de Cuenca a Bullrich, el 3-1-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 342 horas 30 minutos en vez de 211 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 131 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Gornalez, Villar y Cía.

018419-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Gornalez, Villar y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 8 despachada de Tecumán a B. Blanca, el 1º de Enero de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 902 horas en vez de 540 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 361 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Urrutia Hermanos

028120-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Urrutia Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 196 despachada de San Juan a Mar del Plata el 29 de Julio de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 751 horas en vez de 468 horas 50 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 282 horas 10 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Ramón Pieres

025593-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor R. Pieres, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 610 despachada de Mercado de Frutos a Pieres el 9 de Octubre de 1918. y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 325 horas en vez de 223 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 101 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Sebastián Ruyeri

024890-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor S. Ruyeri contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 41636 despachada de Sola a Saavedra el 28 de Agosto de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 305 horas 30 minutos en vez de 237 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 68 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Bermúdez y Cía.

019307-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Bermúdez y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 21 despachada de Santo Tomé a B. Blanca el 30 de Marzo de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1329 horas 30 minutos en vez de 397 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 932 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Wáshington Jáuregui

018712-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor W. Jáuregui contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte 155, 18 y 65 despachadas de Lobería y Choele-Choel a Banfield y Choele-Choel a Sola con fecha 22, 12 y 27 de Julio de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 511 horas, 559 horas, 30 minutos y 871 horas en vez de 202 horas, 306 horas y 319 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 309 horas, 253 horas 30 minutos y 551 horas 30 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Queja de los señores José Paviola y Cía.

012859-P-918.— Febrero 12 de 1919.— Vista la queja de los Señores J. Paviola y Cía. contra la Empresa del F. C. P. de Santa Fe, por pérdida de un casco de vino y falta de contenido en varias consignaciones, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de carta de porte 40 de alto de Sierra a Angélica fecha 19. 11. 917 fué cargada en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 258 del Reglamento General, llegando a destino con los sellos intactos, pero al verificarse la entrega resultó faltar un casco según observación inserta en la carta de porte citada,

Que la consignación de carta de porte 17 de igual procedencia y con destino a Quebracho Herrado, fecha 8. 9. 917, el transporte se hizo en las mismas condiciones del artículo antes citado, pero no obstante ello se ha comprobado que el vagón conductor de la carga tenía al llegar a destino, de un lado el sello de procedencia y el del otro de la estación Santa Fe, comprobándose al verificarse la entrega una falta de 225 Kgs. de vino por lo que se observó la referida carta de porte,

Que para esta consignación se han empleado 1169 horas 30 minutos en vez de 369 horas que autorizan los Reglamentos vigentes, habiéndose comprobado que en la línea del F. C. P. de Santa Fe, hubo huelga del personal desde el 24. 9. hasta el 26. 10. 917,

Que la consignación de carta de porte 3 de igual procedencia y destino que la interior fué cargada en las mismas condiciones reglamentarias que la anterior, pero en destino se comprobó que el vagón traía de un lado el sello de procedencia que las anteriores y con destino a Virginia, fecha 21. 7. 917 el transporte se realizó en las condiciones del Art. 253 ya mencionado, llegando el vagón conductor de la carga con los sellos intactos como lo reconoce el consignatario en el acta que corre adjunta, resultando a la descarga una diferencia en menos de dos damajuanas grapa,

Que la Empresa hizo constar en los documentos de los 3 primeros transportes que los cascos eran usados y con espiches viejos,

Que los Arts 225, 260, 261, 266 y 270 del Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la consignación de carta de porte 17 fué transportada con una demora de 800 horas 30 minutos dejando constancia de los hechos en los demás puntos que la presente queja,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Queja del señor Bautista Labat, y compañía.

08988 -P- 916.— Febrero 12 de 1919. Vista la queja de los señores B. Labat y Cía. contra la Empresa del F. C P. de Santa Fe por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 71 despachada de Luzuriaga a Gaboto el 18, 1, 18; y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 849 horas en vez de 485 horas 15 minutos que autorizan los Reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 362 horas 45 minutos de retardo,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese,

A. Giovacchini.— Celestino Gozález Pérez.

Ferrocarril Provincia Santa Fe.— Queja del señor Juan Blaude.

011845-P- 1918.— Febrero 12 de 1919. —Vista la queja del señor Juan Blaude, contra la Empresa del F. C. P. de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 237 de Resistencia a Santo Tomé, fecha 20, 5, 1918, y por haber llegado la hacienda desmejorada a causa del encierro de 40 horas 58 minutos que sufrió; y

Considerando:

Que la consignación de referencia ha sido transportada con las preferencias que determina la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles,

Que la hacienda estuvo encerrada 3 horas y 5 minutos más del tiempo permitido por el Art. 348 del citado Reglamento.,

Que respecto al mal estado en que llegó la hacienda los Arts. 233, 243 y 262 del ya mencionado Reglamento amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar infundada la queja por la demora y fundada por la infracción del artículo 348 citado, dejando constancia de los hechos,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

65296-S-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 13 despachada de Chapadmalal a Mataderos el 12/2/18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 29 horas 20 minutos en vez de 25 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 3 horas 50 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

016818-S-1918.— Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora de transporte de la consignación de carta de porte Nº 9 de Castelli a Mataderos fecha 3/7/1918 y por animales muertos y lastimados; y

Considerando:

Que para el transporte se han empleado 19 horas en vez de 15 horas 30 m. que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la carta de porte, al verificarse la entrega de la hacienda en destino resultaron 10 animales muertos y 7 lastimados, habiéndose verificado el recorrido normalmente.

Que los Arts. 233, 243, 292 y 270 del reglamento general amparan los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la consignación fué transportada con 3 horas 30 m. de demora, dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

016817 S-1918.— Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del F. C del Sud, por animales muertos y lastimados de la consignación de carta de porte 250 de Juárez a Tablada, fecha 27/6/1917; y

Considerando:

Que según observación inserta en el documento del transporte, al verificarse la entrega de la hacienda en destino, resultaron 40 animales lanares muertos y 60 lastimados, habiéndose hecho el transporte normalmente.

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del reglamento general amparan los derechos del centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06222-S-1918. —Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del centro de consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No 234 despachada de Cañuelas a Mataderos el 23/8/917 y por animales muertos; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 9 horas 40 minutos en vez de 6 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que al ser entregada la consignación en destino resultó un animal vacuno muerto por lo que se observó el documento de transporte.

Que los Arts 233, 243 y 270 del reglamento general amparan los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 2 horas 55 minutos de retardo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

07772-S-1918. — Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 15 despachada de San Bernardo a Mataderos y por un animal lastimado; y

Considerando:

Que el transporte de referencia se ha verificado dentro del tiempo reglamentario.

Que en cuanto al segundo punto del reclamo, se ha constatado que el recorrido de la consignación se ha verificado normalmente pero según observación inserta en el documento de transporte, llegó a destino con una vaca lastimada.

Que los Arts. 233, 243 y 252 del reglamento general amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja en cuanto a la demora del transporte, dejando constancia de los hechos por el resto del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Estado.— Queja del señor Luis M de la Fuente

011321 -C- 918.— Febrero 12 de 1919. —Vista la queja del Sr. Luis de la Fuente contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte 4954 y 179 despachadas de Retiro a La Rioja y de ésta a Aimogasta con fecha 4 4. y 16 4. 918 y por malas condiciones de una encomienda y mal rumbo de otra; y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 486 horas y 235 horas en vez de 412 horas 30 minutos y 213 horas que autorizan los Reglamentos vigentes,

Que se comprobado que la casa expedidora de la consignación de carta de porte 4954 por error formuló el despacho a La Rioja en vez de hacerlo a Aimogasta,

Que esta consignación llegó a La Rioja en dos partes, siendo reexpedidas a Aimogasta en la forma que indican las planillas adjuntas por demora,

Que en cuanto al segundo punto de la queja por malas condiciones y mal rumbo de encomiendas se ha comprobado que el recurrente desistió del reclamo en esta parte,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 75 horas 30 minutos y 22 horas de demora respectivamente, dejando constancia de los hechos,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Celestino González Pérez

Ferrocarril del Sud.— Queja del señor Antonio Bacigalupi

017039 -S- 1918.— Febrero 17 de 1919 —Vista le queja del Sr. Antonio Bacigalupi, contra la Empresa del F. C. Sud por falta de asientos de la clase en el tren 228 y por salir atrasado de La Plata, el 21 de Junio ppdo, y

Y Considerando:

Que se se ha constatado que efectivamente faltaron 66 asientos de la clase, por lo que el recurrente y demás pasajeros tuvieron que viajar en 2a.

Que el tren de referencia llegó a destino con 3 minutos de retardo, lo que está permitido por los reglamentos vigentes,

Que el Art. 37 de la Ley 2873 ampara los derechos del recurrente,

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 74 de la misma Ley,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese al interesado y a la Empresa y a la Sección, fecho, archívese,

A. Giovacchini.— Celestino González Pérez

Compañía General.—Queja del Sr. L. Blucher.

012395-C-1918.—Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Sr. Conde L. Blucher, contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires por estropeo de animales correspondiente a consignación de carta de porte 39 despachada de Mataderos a Tres Sargentos el 24 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 30 novillos según se expresa en la carta de porte.

Que el transporte se hizo en condiciones normales, observándose las preferencias establecidas por el Ar. 220 del Reglamento General,

Que al llegar a destino resultaron dos novillos caídos y los restantes estropeados, por lo que se observó el documento del transporte,

Que los Atrs. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Compañía General.—Queja del Sr. Leopoldo de Mazieres.

07725-C-1918.—Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del señor Leopoldo de Mazieres e hijos, contra la Compañía General de FF. CC. por demora de transporte de la consignación de carta de porte 104 de San Justo a Buenos Aires, 3/12/1917 y por falta de contenido, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se ha empleado 1481 en vez de 319 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que en cuanto a la falta de un lote maderas, un tablón y dos barretas que también se reclama, en la carta de porte se específica únicamente un lote de tirantes de madera, y en la guía consta que el peso de la carga era de 550 kgs. pero según detalle que figura en la boleta de entrega, en destino solo resultaron 500 kgs. debiendo descontarse de los 50 kgs. que resulta falta el peso correspondiente a las dos barretas, las que fueron encontradas y que como queda dicho, formaban parte de la referida consignación,

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de que se trata ha sido transportada con demora de 1161 horas 30 minutos, dejando constancia de los hechos por la falta que se reclama.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchine. — Celestino González Péres.

Compañía General.—Queja del Sr. A. Canessa.

015605-C 1918.—Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del señor A. Canessa, contra la Compañía General de FF. CC. por demora en el transporte de la carta de porte No 3,64 de General Piedrabuena a Sáenz el 18/5/1918 y por falta de entrega del vagón con leña No. 7553 y por falta de contenido en el vagón 7869 correspondiente a dicha consignación, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1111 horas en vez de 475 horas 38 m. que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el vagón 7553 con peso de 27.370 kgs de leña no fué entregado en destino por haber sido destruido en un accidente razón por la cual la empresa está tratando con el interesado el pago de la mercadería,

Que el vagón con leña 7869 fué pasado en Las Cejas resultando 31.280 kgs. y en báscula de Santa Fe solo dió 29.300 kgs. y al ser pesada en la estación de destino arrojó 27.110 kgs. habiendo llegado con señales evidentes de falta de contenido de la carga por cuya diferencia la empresa debe responder,

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación fué transportada con 635 horas 2 m. de demora y fundada la queja por la falta que se reclama.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.— Queja del Centro de Consignatarios

016121-O-918.— Febrero 12 de 1919.— Vistos los expedientes letra O año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País contra el F. C. Oeste, por animales lanares faltantes de diversas consignaciones despachadas a Tablada según el detalle que sigue:

Exp. No	CARTAS DE PORTE			Faltantes
	No	Fecha	de	
016121	51	8-5-918	Villegas..................	1
016122	70	30-4-918	Uriburu..................	1
016127	5	2-4-918	Uriburu..................	1
016129	6	23-4-918	La Gloria..................	1
016130	37	25-11-917	Salliqueló..................	1
016144	166	16-4-918	Lonquimay..................	1
010147	54	12-5-918	Salliqueló..................	1
017871	21	9-5-918	30 de Agosto..................	1

Considerando:

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las presentes quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese, previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.—Quejas del Centro de Consignatarios

013013-O-918.— Febrero 12 de 1919.— Vistos los expedientes 013013, 017883 y 017884 letra O año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País con el F. C. Oeste por demora en transporte de diversas consignaciones y

Considerando:

Que según constancias del primer expediente la consignación carta de porte No 2 de Ira. Junta a Mataderos de 25.10.917 se ha transportado con adelanto de 2 horas resultando a la entrega un novillo muerto, 5 deshechos, 4 estropeados y uno faltante.

Que según constancia de los otros dos expedientes las consignaciones todas a Bullrich se transportaron como sigue:

CARTAS DE PORTE			Tiempo		Demora
No	Fecha	de	Empleado	Permitido	
27	16-1-918	Cuenca..................	318 h. 30 m.	221 h. 30 m.	97 h
20	11-1-918	Telén..................	366 h. 30 m.	267 h. 33 m.	99 h
37	12-1-918	Telén..................	438 h. 30 m.	267 h. 30 m.	171 h
27	11-1-918	Telen..................	318 h. 30 m.	267 h. 30 m.	51 h

Que los Arts. 225, 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar los retardos de la última columna del precedente cuadro, fundada la queja por las faltas que se reclaman dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese, previa agregación por Mesa de Entradas—A.Giovacchini.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud.— Quejas del Centro de Consignatarios

015839-S-918.— Febrero 12 de 1919.— Vistos los expedientes letra S año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País contra el F. C. del Sud, por deficiencias en el transporte de consignaciones de animales vacunos a Mataderos, y

Considerando:

Que se ha constatado lo siguiente:

Exp. No.	CARTAS DE PORTE			Animales			Demora de Transporte
	No	Fecha	de	Faltantes	Muertos	Averiados	
015839	46	27-3-918	Orense	—	—	8	3 h. 30 m.
015844	16	7-5-918	S. Domingo	—	3	10	5 h. 10 m.
015854	112	8-6-918	C. Suarez..	2	—	—	2 h. 30 m.

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar los retardos indicados en la última columna del precedente cuadro, fundada la queja por la falta de que se reclama dejando constancia de los hechos en los demás puntos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese, previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud.— Quejas del Centro de Consignatarios

06007-S-1918.— Febrero 12 de 1919 — Vistos los expedientes todos letra S del año 1918 sobre quejas presentadas por el Centro de Consignatarios de Productos del País, contra el Ferrocarril del Sud, por animales vacunos muertos o averiados en diversas consignaciones despachadas a Mataderos según el detalle que sigue:

Exp. No	CARTAS DE PORTE			No de animales	
	No	Fecha	de	Muertos	Averiados
06007	65	7-5-18	Cañuelas..................	5	2
08790	21	11-3-18	Bonifacio..................	1	—
011359	4	1-4-18	Chillar..................	3	—
011369	194	30-3-18	C. Dorrego..................	1	—
011907	20	12-11-17	Torrecita..................	—	1
011919	973	9-1-18	Tandil..................	1	—

Considerando:

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese, previa agregación por Mesa de Entradas. —A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Quejas del Centro de Consignatarios

016202-C-918.— Febrero 12 de 1919.— Vistos los expedientes letra C año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País conta el F. C. Central Argentino sobre demora en el transporte de hacienda a Mataderos, y

Considerando:

Que se ha constatado lo siguiente:

Exp. No	CARTAS DE PORTE			Tiempo		Demoras
	No	Fecha	de	Empleado	Permitido	
016202	15	30-9-918	Cavanagh	28 h. 20 m.	25 h. 15 m.	3 h. 05 m.
016202	7	16-9-914	Cavanagh	35 h. 20 m.	25 h. 15 m.	10 h. 05 m.
016202	11	14-9-914	El Cantor	29 h. 45 m.	24 h. 30 m.	5 h. 15 m.
018666	175	12-7-918	V. Tuerto	27 h. — —	23 h. 30 m.	3 h. 30 m.

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese, previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado.— Queja de los Sres. José Paviolo y Cía.

09363-C-918.— Febrero 12 de 1919.— Vis'a la queja de los Sres José Paviolo y Cía. contra la Empresa del F. C. Central Norte Argentino, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas todas a Alto de Sierra, y

Considerando:

Que los transportes de referencia se han hecho como a continuación se indican:

CARTAS DE PORTE			Tiempo de transporte				Retardo	
			Empleado		Legal			
No	Fecha	de	h.	m.	h.	m.	h.	m.
31	6-3-18	Tostado..................	703	—	342	30	360	30
36	11-3-18	S. Justo..................	681	15	303	—	378	15
30	9-3-18	Clucellas..................	612	—	373	30	238	30
49	2-3-18	La Francia..................	799	45	319	—	480	45
9	4-3-18	Hercilia..................	752	—	427	30	324	30
2	11-3-18	Ceres..................	780	—	428	30	351	30
130	26-2-18	Ceres..................	1064	—	428	30	635	30
3438	15-3-18	Retiro C. C..................	511	—	382	30	128	30
802	4-3-18	Retiro..................	799	—	382	30	416	30
3437	15-3-18	Retiro..................	511	—	382	30	128	30
57	17-3-18	La Cocha..................	392	—	354	—	38	—

Que en la Empresa del F. C. Central Norte Argentino hubo huelga del personal desde el 11 al 30 de Marzo de 1918.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar los retardos indicados en la última columna del cuadro precedente, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06008-S-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora de transporte de la consignación de carta de porte 14 de Erize a Tablada, fecha 16-11-916 y por animales muertos y lastimados, y

Considerando:

Que el transporte de referencia se ha verificado en la primera parte por tren de carga con las preferencias reglamentarias y en la segunda parte por tren de hacienda dentro del tiempo que determina el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles y sin ninguna anormalidad.

Que los animales iban apiñados como hizo constar la Empresa en la carta de porte.

Que en destino resultaron 4 animales muertos y 10 lastimados, por lo que se observó el documento de transporte.

Que los Artos 233, 243, 263 y 270 del mencionado reglamento amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja por la demora, dejando constancia de los hechos en cuanto al estado en que llegaron los animales.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06231-S-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 10 de Otoño a Tablada fecha 8-11-917 y por animales muertos y lastimados, y

Considerando:

Que el transporte de referencia se ha efectuado con las preferencias que determina el Art. 220 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que en lo que respecta al segundo punto del reclamo, según observación inserta en el documento de transporte, llegaron a destino 1 animal muerto y 3 lastimados, no habiéndose producido nada anormal durante la marcha de la consignación.

Que los Art.os 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar infundado el reclamo por la demora, dejando constancia de los hechos en el resto de la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06926-S-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 1 de Mayol a Mataderos, fecha 3-3-918 y por animales lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 36 horas 15 minutos en vez de 29 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la referida carta de porte, al efectuarse la entrega de la hacienda en destino resultaron 8 animales lastimados, no habiendo ocurrido nada anormal durante el transporte.

Que los Artos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con una demora de 6 horas 45 minutos, dejando constancia de los hechos por los animales lastimados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor D. Dode.

012421-C-918. — Enero 17 de 1919. — Vista la queja del Sr. D. Dode, contra la Empresa del F. C. Central Córdoba por el atraso con que llegó a Monteros el tren 112, el 28 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el tren de referencia llegó el día citado a la estación Monteros con 50 minutos de atraso,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Luis Carletti

012725-C-918. — Enero 17 de 1919. — Vista la queja del Señor Luis Carletti contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por no comunicarle el peso resultante de varias consignaciones de leña despachadas de la estación Laprida, el 5 de Junio último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho se ha producido en la forma denunciada sin existir causa que lo justifique.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Francisco Ballestero

012419-C-918. — Enero 17 de 1919. — Vista la queja del Señor Francisco Ballestero, contra la Empresa del F. C. C. Córdoba, por atraso del tren 34 el día 7 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a Retiro con 15 m. de retardo, es decir, con exceso al tolerado por los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

019124-N-918. — Enero 21 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación la Foja M. 12 de modificaciones a tarifas que en la misma se detallan, y

Considerando:

Que del estudio practicado a la presente hoja y teniendo en cuenta lo manifestado por la recurrente en la vista que le fuera conferida de estas actuaciones, nada hay que objetar; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la Hoja M. 12 presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Señor Pedro Speroni.

012316-N-918. — Enero 17 de 1919. — Vista la queja del Señor Pedro Speroni contra la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, por falta de entrega de una encomienda despachada bajo guía Nº 6 de Corrientes a Coya el 7 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que la encomienda de referencia consistente en dos cajones conteniendo hielo, por descuido del guarda del tren 10, siguió hasta Chavarría, de donde fué devuelta, llegando a destino el 12 y puesta a disposición del interesado con los cajones vacíos el 13 a las 7 antemeridiano.

Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 179 del Reglamento General de FF. CC., estando amparados los derechos del recurrente por el Art. 195.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Señor Emilio Ayimar

013437-N-919. — Enero 17 de 1919. — Vista la protesta del Señor Emilio Ayimar contra la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, por falta de un cajón y 50 bolsas vacías de consignaciones correspondientes a cartas de porte 906 y 126, despachadas de Concordia a Federación el 15 de Enero y 26 de Febrero ppdo., respectivamente, y

Considerando:

Que se ha constatado que las consignaciones de referencia llegaron a destino en la forma denunciada.

Que la Empresa ha ordenado el pago de la mercadería faltante.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Sr. Julio J. Fernández

014114-N-919. — Enero 17 de 1919. — Vista la queja del Sr. Julio J. Fernández interpuesta contra la Empresa del F. C. N. E. Argentino, por atraso del tren Nº 33 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a Posadas con 10 horas 47 minutos de retardo, debido a la neblina reinante entre Zárate e Ibicuy.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Señor Angel Tancredi

Enero 17 de 1919. — Vista la queja del Señor Angel Tancredi interpuesta contra la Empresa del F. C. N. E. Argentino, por extravío de una consignación correspondiente a carta de porte 1634, despachada de Concordia a Monte Caseros, el 27 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el wagón que conducía la consignación de referencia, llegó a destino con los sellos intactos, pero con la falta que se reclama.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Señor Humberto Graziani.

012338-C-918. — Enero 17 de 1919. — Vista la queja del Señor Humberto Graziani, interpuesta contra la Empresa del F. C. C. Buenos Aires, por averías sufridas en consignación correspondiente a carta de porte 4990 despachada de Chacarita a Zárate el 29 de Abril de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la estación expedidora recibió la citada consignación compuesta de 12 mármoles y una piedra de afilar, según consta en la carta de porte.

Que en la operación de cargarla, intervinieron el personal del interesado y de la Empresa, no observándose el documento del transporte, por el estado o embalaje de la mercadería.

Que al llegar a destino, se comprobó que los mármoles se encontraban destrozados, por lo que el recurrente, rehusó retirarlos en esas condiciones,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Señor P. Dupuy.

011658-C-918. — Enero 17 de 1919. — Vista la queja del Señor P. Dupuy, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte y mal estado de una consignación de fruta correspondiente a carta de porte 14 despachada de La Cruz a Lacroze el 14 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que este transporte se efectuó observándose las preferencias establecidas por el artículo 220 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que la consignación llegó a destino el 19 de Mayo a las 11,35 a/m., y fué puesta en situación de descarga a las 3.15 p/m., presentándose el interesado para ver la fruta a las 3 p/m., manifestando que iría a buscar carros, pero no volvió hasta el día siguiente a las 5 a/m., en que retiró la carga observando la carta de porte por calcular en mal estado un 23 por ciento de la consignación.

El Consejo resuelve:

Declarar que la Empresa no ha incurrido en responsabilidad por demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Exp.017618-C-1918. — Enero 22 de 1919. — Visto de nuevo este expediente en el cual fué dictada con fecha 7 de Octubre del año último, la resolución por la cual teniendo en cuenta el estado de deterioro y de deficiente seguridad en que se halla el puente situado en el km. 68/400 de la línea principal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, km. 43,650 del ramal de Vagues a Luján, del Ferrocarril Central Argentino, se autorizó a la Empresa del primero de estos ferrocarriles para que refuerce y consolide el mencionado puente en la forma y condiciones que propone en su nota de fecha 13 de Agosto del año último, prescribiéndose además que quedaban subsistentes para los trenes de esa Empresa y los del Ferrocarril Central Argentino, la precaución de 10 kilómetros por hora ordenada en la resolución del 30 de Junio del mismo año 1918.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste en su nota de Noviembre 8 manifiesta que existe a su juicio contradicción entre ambas exigencias, la de que se lleven a cabo obras de reparación, en el puente con construcción de refuerzos, y la de que se observe de la precaución de 10 kilómetros por hora, por cuanto la seguridad del tráfico se consigue en cualquiera de las dos formas y

Considerando:

Que no sólo las dos exigencias impuestas no son contradictorias por cuanto mientras las obras consolidan y reparan el puente y se comprueba que ese resultado se ha obtenido, la velocidad moderada de los trenes contribuye a no comprometer más la seguridad y estabilidad de la obra de arte, sino que contrariamente a lo que sostiene la Empresa, es la concurrencia de ambas exigencias el único medio de poderlo consentir a la Empresa, sin menoscabo de la seguridad de los trenes, como lo ha hecho esta Dirección General en su precitada resolución, que mantenga en servicio ese puente a pesar de su estado de deterioro.

Que mayormente, están indicadas una y otra exigencia por cuanto la apreciación exacta del grado de estabilidad de una obra de arte es sumamente difícil por la sola observación ocular de los signos exteriores de deterioro; siendo en tal caso actos de temeridad el conceder que dejen de observarse las precauciones fundamentales que garanten la seguridad de los trenes y por consecuencia la vida de los pasajeros, y

No teniendo por consiguiente esta Dirección General porque dejar sin efecto la precaución ordenada,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de 7 de Octubre del año último por la cual a la vez que se autoriza a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que refuerce y consolide el mencionado, puente del km. 68/400 de su línea principal, en la forma y condiciones que propone en su nota del 13 de Agosto lo que implícitamente sobreentiende que deban llevar a cabo en dicho puente las obras de refuerzo y consolidación que sean necesarias y mejores se ordena que quede subsistente para los trenes de esa Empresa y los del Ferrocarril Central Argentino la precaución de 10 km., por hora, ordenada en la resolución del 30 de Junio de 1918.

Comuníquese tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la de Estadística, y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Exp. 013201-C-1918. — Enero 24 de 1919. — Visto de nuevo este expediente en el cual por resolución ministerial en el mismo dictada con fecha 18 de Abril del año último, la Administración de los Ferrocarriles del Estado fué autorizada a establecer las instalaciones de señalización y seguridad necesarias en el cruce a nivel de las vías de su ramal Tucumán C. a Muñecas, del Ferrocarril Sentral Norte Argentino, con las del Tranvía Suburbano de Tucumán, en la calle Santiago de la ciudad de ese nombre, y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación de los documentos relativos a esas instalaciones, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no las ha llevado a ejecución manifestando en su nota de 14 de Enero del corriente año, que esperaba para hacerlo a que el Gobierno de la Provincia de Tucumán, abonase el valor de los trabajos a ejecutar, y

Teniendo en cuenta:

Que aun cuando puede dilatarse aun, dentro de un plazo prudencial, la ejecución de todas las instalaciones proyectadas, por no exigirlas con apremio la intensidad relativa del tráfico en dicho cruce, una de ellas el torno para el manejo de las barreras es necesario que se instale, pues mediante él pueden ser bajadas a un tiempo en el estricto momento del cierre sin necesidad de que el guarda barrera cruce las vías;

SE RESUELVE:

Fijarle a la Adm. FF. CC. del Estado un plazo de, veinte (20); días para que en el cruce de las vías del ramal a Muñecas, del Ferrocarril Central Norte Argentino con las del Tranvía Suburbano de Tucumán, en la calle Santiago de la ciudad del mismo nombre establezca el torno para el manejo simultáneo de las barreras cuya instalación fué proyectada de acuerdo al plano y memoria descriptiva aprobados por la precitada resolución ministerial de Abril 18 de 1917.

Comuníquese y pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

028679-P-918. — Enero 21 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, comunica que ha resuelto acordar una rebaja de 50 por ciento a los fletes de las encomiendas que contengan muestras de los productos de las industrias afines a la de Agricultura que se reciban del interior de la República, consignadas a la Bolsa de Cereales, y destinadas a confeccionar un muestrario a presentarse en la Exposición Agrícola Industrial Sud-Americana a celebrarse en Montevideo, durante el corriente mes de Enero, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a la franquicia que la recurrente ofrece,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debiendo ésta en lo sucesivo para casos análogos, publicar los avisos de práctica.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

028597-R-918. — Enero 21 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación la hoja Nº 55, por la que se introducen algunas modificaciones al libro de tarifas generales que en la misma se detallan, y

Considerando:

Que del estudio practicado a la presente hoja, nada se encuentra que objetar, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la Hoja Nº 55 presentada por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

07318-S-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora de transporte de la consignación de carta de porte 27 de Oriente a Tablada, fecha 28-10-917 y por dos animales lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 44 horas 10 minutos en vez de 35 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la referida carta de porte al verificarse la entrega de la hacienda en destino resultaron 2 animales lastimados, no habiéndo ocurrido nada anormal durante el transporte.

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de que se trata se verificó con una demora de 9 horas 10 minutos, dejando constancia de los hechos por los animales lastimados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06684-S-918. — Febrero 12 de 1919 — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 15 de Fair a Tablada, fecha 19-2-917 y por animales lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación se han empleado 26 horas 50 minutos en vez de 21 horas 15 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la referida carta de porte llegaron a destino tres animales lastimados, habiéndose verificado el transporte normalmente.

Que los Arts. 233, 243 y 263 amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con una demora de 5 horas 35 minutos dejando constancia de los hechos por los animales lastimados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Entre Ríos — Queja del Sr José Kruker

017213-P-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Sr. José Kruker, contra la Empresa del F. C. de Entre Ríos, por demora en el transporte y falta de peso de consignación correspondiente a carta de porte 377 despachada de Mansilla a F. Lacroze el 11 de Mayo de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que para el transporte de esta consignación se emplearon 1063 horas en lugar de 240 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes;

Que la diferencia de peso con que llegó a destino, está encuadrada dentro de la merma establecida por el Art. 256 del Reglamento General;

Que el Art. 225 del mencionado reglamento ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 813 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del Sr Domingo Lambruschini

018247-P-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Sr. Domingo Lambruschini, contra la Empresa de los F. F. C. C. de Entre Ríos, por rotura de dos damajuanas correspondientes a cartas de porte 2144 despachadas de F. Lacroze a Paraná el 18 de Julio ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones denunciadas, por lo que se observó la carta de porte.

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General F. F. C. C. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia del hecho.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Señores García y Corral

016490-S 1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los Señores García y Corral, contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 161 de Russel a Balcarce, fecha 31/5/1918 y por cobro de estadías, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación se han empleado 823 horas en vez de 428 horas 30 m. que autorizan las reglamentaciones vigentes.

Que en cuanto al cobro de $ 11.25 correspondiente a un día de estadías la Empresa no ha cumplido en el caso de que se trata con lo dispuesto por el Art. 285 del Reglamento General.

Que el Art. 225 del citado reglamento ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación fué transportada con 394 horas 30 m. de demora y fundada por el cobro indebido de estadía.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. Pedro Pierrón

017831-S-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Sr. Pedro Pierrón, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, porque habiéndose presentado a la estación Dolores a retirar su equipaje, se le exijió esperara la llegada del tren 214 y el control de los bultos llegados, el día 27 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que los hechos ocurrieron en la forma denunciada, lo que representa una infracción al Art. 39 (primer párrafo) del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que el empleado culpable ha sido amonestado por la Empresa, por lo incorrecto de su proceder,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A Giovacchini. - Celestino González Pérez.

028598-S-1918. — Febrero 12 de 1919. — Visto este expediente por el que los señores Luis y Alfredo Lombardi se presentan denunciando a la Empresa del Ferrocarril del Sud, por indebida aplicación de tarifas, al haber ella hecho uso de las tarifas por zonas, en vez de las kilométricas, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud no tiene aprobadas por esta Dirección tarifas por zonas de referencia por lo que no corresponde que las aplique.

El Consejo resuelve:

1º Declarar fundado el reclamo efectuado.

2º Elevar este expediente al Ministerio a cuya resolución definitiva se encuentra el expediente 022405 S-1918.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. José Mandatori

017168-S-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Sr José Mandatori, contra la Empresa del F. C. Sud por demora en la entrega de una encomienda correspondiente a guía 373, despachada de Plaza a Bahía Blanca, el 11 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la demora en la entrega de la encomienda de referencia, obedeció a descuido del empleado encargado de la revisión de las guías, quien ha sido severamente amonestado por la Empresa.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. José Lazilotte

017532 S-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Sr. José Lazilotte, interpuesta contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en la entrega de su equipaje despachado bajo guía Nº 76107 de Constitución a Mármol el 24 de Julio ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el equipaje de referencia, despachado para salir con tren 267 del día 24, quedó en procedencia hasta el 25, en que salió con tren 9, llegando a destino a las 6.26 a.m ,

Que ello se debió a error del peón encargado de clasificarla, él que ha sido severamente amonestado por la Empresa,

Que se ha cometido infracción a lo dispuesto en el Art. 174 del Reglamento General de FF. CC ,

Que el Art. 180 del mismo reglamento ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud - Queja del Sr. Norberto Rocca Grasso

017038-S-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Sr. Norberto Rocca Grasso, contra la Empresa del F. C. Sud, por atraso del tren Nº 212, por falta de luz y asientos de 2ª clase y por negarle el guarda el libro de quejas, el día 21 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a Constitución con 4 m. de retardo, es decir, dentro de la tolerancia permitida por los reglamentos vigentes,

Que el alumbrado de los coches es deficiente, debido a la mala calidad del gas, de lo que no puede responsabilizarse a la Empresa

Que no han faltado asientos de 2ª. clase, pues había cinco disponibles

Que el guarda del tren indicó al recurrente esperara que terminase la revisación del convoy para entregarle el libro de quejas, proceder que está en contravención con lo dispuesto por el Art. 162 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la infracción cometida

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Sres Rafael Llorente y Adolfo Mones Cazón

16407-S-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los Señores Rafael Llorente y Mones Cazón, contra la Empresa del F. C. Sud, porque el guarda les negó el libro de quejas, cobrándoles los pasajes con el 25 % de multa a causa de que viajaban sin boletos que no pudieron sacar en Constitución por aglomeración de pasajeros en la boletería, el 13 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el guarda del tren 135, cuando le fué solicitado el libro de quejas trató de hacer desistir a los querellantes de su propósito, dándoles explicaciones al respecto,

Que la Empresa ha impartido órdenes al referido guarda, para que entregue el libro de quejas en cuanto le sea solicitado.

Que no ha habido aglomeración de pasajeros en la ventanilla de Constitución, presumiéndose que los querellantes no sacaron sus boletos por haber llegado tarde, estando además previsto en el reglamento el procedimiento para evitar la multa; el que no siguieron los querellantes.

Que la multa cobrada ha sido correcta estando de acuerdo con el Art. 138 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta de entrega del libro de quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Alfredo Rico

016365-P-1918. — Febrero 12 de 1919 — Vista la queja del Sr. Alfredo Rico, interpuesta contra la Empresa del F. C. Pacífico, por cobro indebido de flete en consignación correspondiente a carta de porte 229, despachada de Canal San Fernando a Mendoza, el 24 de Junio de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa, por su propia apreciación, sin llenar antes las formalidades determinadas por los Arts. 204 y 205 del Reglamento General de Ferrocarriles, cobró el flete de la consignación aludida clasificando su contenido como Artículos finos cuando la carta de porte indica canastos ordinarios de mano,

Que en consecuencia debe verificar el aforo de acuerdo a la decripción que sobre la mercadería transportada figura en el título legal del transporte,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. José M. Spicka

016369-P-1918. — Febrero 12 de 1918. — Vista la queja del Sr José M. Spicka contra la Empresa del F. C. Pacífico porque viajando en tren 267 el 8 de Junio ppdo. se pasó de la estación de destino porque el guarda no dió aviso de la llegada a ella, y porque al solicitar el libro de quejas en Palomar, no le fué facilitado,

Considerando:

Que se ha constatado que el guarda del tren de referencia, anunció en voz alta su llegada a las estaciones del trayecto, y que el hecho de haberse pasado el querellante de su destino, obedece a distracción del mismo,

Que el auxiliar de la estación El Palomar, que atendió al recurrente, manifiesta que cuando le fué solicitado el libro de quejas, lo buscó sin lograr hallarlo, por lo que le contestó que no estaba el Jefe, pero después, buscando de nuevo, lo encontró pero ya se había ido el interesado,

Que la Empresa ha apercibido al citado empleado por su poca diligencia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta de entrega del libro de reclamos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico — Queja del Sr. Antonio Lanfranchi

016356-P-1918 — Febrero 12 de 1919 — Vista la queja del Sr. Antonio Lanfranchi, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por proceder incorrecto del auxiliar de la estación Bulnes, el día 13 de Julio ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el querellante, al presentarse a retirar una encomienda a su consignación, increpó al auxiliar de la estación porque aquella presentaba signos de haber sido violada, resultando una merma de un kilogramo y medio en el peso, a consecuencia de lo cual se tomaron en palabras,

Que el auxiliar de referencia ha sido amonestado por la Empresa por su falta de atención para con el querellante, representando ese hecho una infracción a lo dispuesto por el Art. 160 del Reglamento General de FF. CC.,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Victorio Bianchi

017314-P-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Sr. Victorio Bianchi, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de un atado de bolsas de consignación correspondiente a carta de porte 731 despachada de Retiro a Pincen el 2 de Febrero ppdo , y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 100 atados de bolsas vacías, según se expresa en la carta de porte, y

Que al llegar a destino, se comprobó la falta denunciada,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Armando Perotti

021100-C-1918. — Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del señor A. Perotti, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 1761, despachada de Rosario a Rufino, el 7/8/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 474 horas en vez de 180 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 294 horas de retardo;

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

0881-P-919. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº Go: 32/322/S. y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales, proyecta instalar en su Estación Alianza, un desvío de 90 metros de longitud, destinado a facilitar la carga de ceniza proveniente del depósito de locomotoras, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 32/322/S. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

028820-P-1918. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Go. 2290/C. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta trasladar el galpón Nº 2 existente en su estación Franklin, al «Desvío Km. 433/450» de su ramal de Rufino á Buena Esperanza; y,

Considerando:

Que nada hay que observar a la obra proyectada, la que será ejecutada de acuerdo a un plano tipo aprobado y a los documentos presentados, siendo los dispositivos constructivos los exijibles para las de su naturaleza; y,

Teniendo en cuenta:

Que el levantamiento del galpón de la estación Franklin, no causará perjuicio alguno, pues que allí solo son necesarios 10 m² de superficie cubierta y el producto del área sembrada puede almacenarse en el galpón de carga existente;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 2290/C. y memoria descriptiva correspondiente; presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, a la que se la autoriza a levantar el galpón Nº 2 de su estación Franklin.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

01601-P-919. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº Go. DC/2178/B. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construír para uso del personal de vías y obra, una casilla en el Km. 168, del Ferrocarril Trasandino Argentino, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a un plano tipo aprobado y á los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. DC/2178/B. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

01119-P-919. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la tarifa Nº 11/1 para transporte de leche por trenes de pasajeros o encomiendas que se designen para ese transporte, anulando y reemplazando a su vez a la Nº 11; y

Considerando:

Que estudiada la tarifa propuesta nada hay que objetar, por cuanto ésta redunda en beneficio del público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº 11/1 presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01324-P-919. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la circular Nº 571 por la que concede una rebaja de 50 por ciento en el flete de los animales que habiendo figurado en la Exposición Feria celebrada en Bahía Blanca los días 2, 3 y 4 de Febrero del corriente año, no hubiesen sido vendidos y devueltos al mismo cargador y punto de embarque, de acuerdo con las condiciones que en la misma Circular se detallan, y

Considerando:

Que es de práctica conceder franquicias de la naturaleza de que se trata, no habiendo por otra parte nada que objetar; y,

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar la circular Nº 571 presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

028625-O-918. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores de energía eléctrica por las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura del puente de la calle Bustamante, solicitado por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Bahía Blanca

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Sr. Alberto Muñoz Callorda en el carácter de Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Bahía Blanca. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 6 DE MARZO DE 1919

Boletín Oficial........	$ 608 30
	» 608 30

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 25 de Febrero 1919.

Andrés Arguibel 1938—7.794—7.789 — 43,10 — 43.10 — pesos 12.700 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Manuel de Santú Riestra — A — Pedro Bordenave.

Argerich 925 — 7.79 x 31,65 — pesos 8.000 — Edif. — E — Domingo Carlos Frugone — A — Luisa Botto.

Brandzen 732 — 8,66 x 30,31 — pesos 11.950 — Edif. — E — Miguel Lagomarsino y otros — A — Roberto Binaghi.

Cementerio del Oeste — Boveda construída en los lotes 22 y 23 Nº 7 — Manzana 2 — Sección 3 — Metros cuadrados 6,25 — pesos 5.500 — E — Pellegrino Bruzzone — A — Angela, Flora y Elvira Soldini.

Carlos Calvo entre Jujuy y Saavedra — Lote 35 — 7.794 x 38,623 — pesos 2.649,24 — E — Guillermo Gowland — A — Benito de Giovanangeló.

Carlos Calvo 3936 — 8,66 — 7,14 — 43,30 — 43.30 — pesos 28.000 — Edif. — E — Abelardo Eduardo Barrios — A — Isabel Berga de Blásquez.

Gualeguaychú 4842 — 8,66 x 34.64 — pesos 6.750 — Edif. — E — Ricardo Minggio — A — Antonio Fuoco.

Yerbal 791, 793 y 799 — 9,39 — 10.95 — 20,25 y 19,27 — pesos 14.300 — Edif. — E — Luis Patri — A — Antonio Comas.

Laprida 1560 — 7,79 — 7,42 — 20.16 — 19.30 — pesos 18.400 — Edif. — E — Antonio B. Campí — A — Luis Juan Zolezzi.

Avenida La Plata 1987 y 1989 — 7,794 — 8.194 — 47.37 — 44.82 — pesos 12.400 — Edif. — E — Amadeo Ferrari — A — Tomás C. Novaro.

Lobos 2721 — 7.36 — 7.36 — 17.32 — 17.18 — pesos 4.800 — Edif. — E — Pedro Lastra Nonide — A. — Pascual Russo.

Navarro 2979 — 8,66 x 42.50 — pesos 4.500 — Edif. — E — Juan F. Monteverde — A — Senén Morla.

Olazábal entre Burela y Ceretti — Lote 23 — Manzana L — 8,66 — 8.66 — 43.42 — 43.44 — pesos 3,840 — E — George Keen y otros — A — Juan Capellini.

Pillado 932 — 8,66 x 26.50 — pesos 2.000 — Edif. — E — Emilio Cosentino — A — Pedro Gerardi.

Ramón L. Falcón 3746 — 8.66 — 8,66 — 51.40 — 51.45 — pesos 12,000 — Edif. — E — Juan Oyhenart — A — Pompeyo Moy.

Rivera 701 al 705 esquina Malabia 1210 al 12 — 7,56 — 17.56 — 10.30 — 15,25 — Con 6.00 metros en la ochava — pesos 43,600 — Edif. — E — Sociedad Anónima «Mutua Hipotecaria Franco Sud-Americana» — A — Pedro Antonio Sanguinetti.

Tapalqué 6847 — 8,66 x 35.36 — pesos 1.700 — Edif. — E — Mateo Evangelista — A — Severo Bietri.

Victoria 2573 y 2575 — 8,66 x 51.85 con un martillo en contra de 3,43 x 8,23 — pesos 50.000 — Edif. — E — Manuel Ortiz de Guinea—A—Santiago Escudero.

Pampa

General Pico — Manzana 138 — Solar K — 20 x 35 — pesos 10.000 — Solar con edif. — E — Baldomero Corominas — A — Compañía Mercantil Argentina.

Quemú-Quemú — Manz. 31 — Solar 7 — 35 x 60 — pesos 1.500 — E — Atilano Cobreros — A — Manuel San Marcelino.

Quemú-Quemú — Parte de la chacra 18 — H. 6, A. 21 — pesos 3.000 — E — Andrés Andreali — A — Dionisio Bustos y Raymundo Guichar.

Quemú-Quemú — Sección 2 — Fracción B — Lote 14 — Manz. 33 — Solar Y — 15 x 50 — pesos 1.200 — E — Manuel Bejar — A — Manuel Donato.

Sección 9 — Fracción B — Parte del lote 7 — H. 2,500 — pesos 20.000 — 1/2 indivisa) — E — El Banco Español del Río de la Plata — A — José Cuesta.

Colonia Mirasol — Sección 2 — Fracción B — Lote 11 — Manzana 10 — Solar A — 15.00 — 15,75 — 49,69 — 51,60 — pesos 800 — E — Pedro Pagella — A — Carlos Ottaviano.

Chaco

Resistencia — Solares 8, 9, 10 de la manzana 15 — 30.00 x 40.00 pesos 1.440 — E — Razón Social Carlos y Tomás Atwell — A — Antonio Ferrreccio.

Transmisión por causa de muerte

Humberto I 2425 — 8,66 x 36.55 — pesos 19.200 — Edif. — E — Federico López Zamora — H — Antonio López Zamora.

Méjico 2540/42 — 8,66 — 8.66 — 49.64 — 49,362 — pesos 30.000 — Edif. — Suc. Ana Pourtale de Lambardi — H — Virginio Lambardi y otros.

Magallanes 861 — 21,82 — 21,82 — 26,41 — 25,82 — pesos 15.000 — Edif. — Suc. Petronila Massa de Ferrando — H — Gerónimo Rodi y otros.

Territorios

Transmisión por causa de muerte

Pampa

Pueblo Quintana — Parte de la chacra 15 — H. 39, A. 70 — pesos 5.000 — Suc. Rufina Brivio de Pozzi — H — Angela Pozzi de Migo y Juana Pozi.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 18, pesos m/n 243.089,24.

Territorios por acto entre vivos, fincas 7, pesos m/n 37,940,00.

Total: fincas 25, pesos moneda nacional 281.029,24.

Capital por causa de muerte, fincas 3, pesos m/n 64.200,00.

Territorios por causa de muerte, fincas 1, pesos m/n 5.000,00.

Total: fincas 4, pesos moneda nacional 69.200,00.

Total general: fincas 29, pesos moneda nacional 350.229,24.

Movimiendo de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 26 de Febrero de 1919.

Alberti Nº 1020 — 7,79 por 16,81 — pesos 15.000 — Edif — E — Estraton Gómez del Campo y otros. — A — Esteban Florio.

Del Bañado Nº 2817 — 8,66 por 19,02 — pesos 1750 — E — Isoletta Cardani — A — Rodolfo Nonicalzi.

Bartolomé Mitre Nº 1654/58 — 7,57 por 60,62 — pesos 153.000 — Edif — E — Vicente Colominas — A — Enrique Genaro Tosone.

Bermúdez Nº 1534 — 8,66 por 36,19 — pesos 1.200 — Edif — E — Vicente Gentile — A — Angel Garavano.

Bernaldez Nº 1288 — 8,66 — 8,75 — 12,63 — 13,48 — pesos 2.000 — Edif — E — Francisco Difrieri — A — Ramón Borras.

Cabello Nº 3334 — 6,92 por 21,70 — pesos 18.500 — Edif — E — Pastor Justo Larralde A — Adelinda D Urbano.

Congreso entre Superi y Roque Pérez — Lote 21 — Manzana C — 8,66 por 51,96 — pesos 750 — mitad indivisa — E — Juan P. Escopest — A — Luis Scarani.

Cangallo N 3855 — 8,66 — 8,70 — 20,40 — 19,50 — pesos 18.000 — Edif — E — Hugo Carlos Mac Lean y otros — A — George Chiappano y Elisa Sanpietro de Chiappano.

Ecuador Nº 780 — 8,66 — 8,66 — 22,50 — 23,81 — pesos 14.610 — Edif — Venta forzosa — E — Salvador Arena, su sucesión — A — Juan Bautista Zappettini.

Escobar Nº 2330 — 17,32 por 41,169 — pesos 4850 — E — Esteban Pensa — A — José Troncoso.

Fitz Roy Nº 361 — 8,66 por 45,00 — pesos 3.000 — Edif — E — Celina Fontaine de Dartevelle — A — Octavia Croullière de Rosseau.

Garay Nº 3121 al 25 — 8,66 — 9,396 — 18,471 — 20273 — pesos 17.300 — Edif — E — Manuel Gondenberg — A — Antonio Noguelra Duarte.

Humberto I Nº 2682 — 10,392 por 12,427 — pesos 13.000 — Edif — E — Dolores de la Riega de Zambonini y Victorina de la Riega de Guerello — A — Luciano Valdez.

Honduras Nº 5978 — 8,66 por 29,87 — pesos 9.000 — Edif — E — Ambrosio Giusto — A — José Quintela.

General José M. Bustillo Nº 3356 — 8,66 — 8,66 — 31,42 — 32,54 — pesos 2.400 — Edif — E — Antonia y Catalina Cavanna y Zuccotti — A — Maximino Bouzas.

La Plata 191 esquina Chaco — 12,18 — 8,80 — 17,32 — 17,32 — pesos 15.500 — Edif — E — Salvador Serra Brau — A — Pedro Battaglia.

Mercedes entre Tequndama y Avenida América — Lote 19 — Manzana 113 — metros cuadrados 293 con 27 decímetros — pesos 400 — E — Vicente

J. Zissa — A — Castora Pérez Cerrillo
Manuela Pedraza esquina Lavoisier — Lotes 12, 13, 14 y 15 — Manzaan 6 metros 818,80 — pesos 13.680 — Edif — E — Tomás y Angel Ambrosett — A — José Peña.

Olavarría 841 — 847 — 849 — 15.155 12,124 — 30,31 — 30;310 — pesos 23.500 — Edif — Venta forzosa — Suc. Clorinda Ramognino de Molfino y de Jerónima Teresa Molfino de Sciamnansa — A — Esteban Molfino y otros.

General Paz entre Manuela Pedraza y Apipé — Lote 27 — 8,66 por 42,42 — pesos 3.000 — E — Antonio Gasipi — A — Carlos M. Daneri.

Salcedo Nº 3528 — 8,66 por 33,774 — pesos 10.000 — Edif — E — Florentina Ithuralde — A — Lorenzo di Matteo.

Salguero Nº 1132 — 8,66 — 8,74 — 26,84 — 25,69 — pesos 19.700 — Edif — E — Alberto Allende y Manuel Rodríguez Argüelles — A — Mercedes Juan de Dulce.

Tupungato Nº 3168 y 3166 — 8,66 — 9,34 — 45,00 — 43,16 — parte de la finca anterior, lote 5, manzana B — 18,85 — 45,60 — 40,00 — terreno triangular — Todo en pesos 37.000 — Finca edificada en dos lotes — E — Manuel M. Fuente — A — Vicente Azzi y otros.

Vidal Nº 3674 — 7,165 — 7,165 — 16,43 — 16,45 — pesos 4.300 — Edif — E — Francisco Digiorgio — A — Justa Viñuela.

Zelada 4976 — 8,66 — 8,66 — 18,25 — 18,34 — pesos 2825 — Edif — E — Miguel Sanguino — A — Manuel Leguizamón.

Zamudio Nº 1665 — 8,00 por 53,00 — pesos 3.500 — Edif — E — José Lapetina — A — Alfonso Passarella.

Territorios Nacionales

Pampa

Santa Rosa — Sección 2a — Fracción D — Lote 12 — parte de la quinta 131 — H 1 — pesos 2.500 — E — Rodrigo Sansinanea — A — Ambrosio Sansinanea.

Santa Rosa — Manzana 40 — parte del solar 9 — 10 por 25 — pesos 1.500 — terreno con lo edificado — E — Ambrosio Sansinanea — A — Rodrigo Sasinanea.

Santa Rosa de Toay — Manzana 70 — parte del solar 8 — 12,50 por 40 — pesos 3470 — Solar con lo edificado — E — Alejandro Colombato — A — Amara Tolosa de Ferro.

Formosa

Formosa — Manzana 170 — Solar A — metros cuadrados 2.500 — pesos 2.000 — E — Celestino Rinaldelli — A — José G. Zayas.

Formosa — Lote A — Manzana 170 — metros cuadrados 2.500 — pesos 300 — E — Benedetto Fachini — A — Celestino Rinaldelli.

Transmisión por causa de muerte

Catamarca Nº 1242 — 8,93 — 8,93 — 31,48 — 31,37 — pesos 7.000 — Edif —

Luca Nº 1625 — 8,66 — 8,66 — 24,14 — 23,13 — pesos 14.400 — Edif — Suc. Angela María Senese de Magrini — H — Pedro Miguel Nicolás Magrini y Senese y otros.

Junín 1781 esquina Guido Nº 1992 al 2000 — 22,50 por 22,94 — pesos 50.000 — Edif — mitad indivisa.

Rivadavia Nº 1032 al 1038 — con frente a la Avenida de Mayo — 15,60 15,60 — 49,40 — 49,40 — mitad indivisa — pesos 170.000 — Edif.

Salta 361 al 67 — 8,660 por 11,258 — pesos 12.000 — Edif — mitad indivisa. — Suc. Carlota Velasquez de Ocampo—H— Carlos Vicente Ocampo.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 27 pesos 407.765,00.

Territorios por acto entre vivos fincas 5, pesos 9.770.00.

Total fincas 32 pesos 417.535.00.

Capital por causa de muerte, fincas 5, pesos 260.870,00.

Total general, fincas, 37 pesos moneda nacional 678.405,00.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, **pero debe terminar con los semestres del año.**

Por los **números sueltos y la subscripción, se cobrará:**

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones **menores de diez palabras,** no se computarán.

La publicación **de los Balances de las sociedades** anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria **con** más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos **de un** cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. **—Decreto de 3 de Octubre de 1917.**

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo **por conducto del Ministerio de que dependan.**

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459.— Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 11 de Marzo a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3 Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos da bazar, valijas relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenido de Mayo 1073, los días 1, 5, 6, 7, 8 y 10 de Marzo.

Orden de venta: Del 11 al 14 de Marzo inclusive: alhajas. Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Remate de muebles. — El MARTES 25 de Marzo a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 3079, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 24 y 25 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Secretario.

v-13 marzo.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Atento lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 23 de la Ley Nº 8871, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1º De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2º de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano señor José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. IRIGOYEN.
R. Gomez

E. 20 febrero-v-23 marzo.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Marzo próximo, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián a las 2 1/2 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5º Sobre una emisión de acciones.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla. — El Directorio.

E-18 febrero 1.034-v-7 marzo

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo 1919, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 654, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Modificación de los artículos 5o. 6o., 12o., 13o., 16o., 18o., 19o.; 22o. y 34o. de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1919. — El Directorio.

E. 25 febrero 1233-v-17 marzo.

«La Metropolitana»

Compañía transformadora de productos,

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1919 a las 3 p. m. en el local de la sociedad, Cangallo 318, primer piso. Se tratará la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1918.

b) Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

c) Elección de un director suplente por el término de un año.

d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los estatutos, para poder votar en la asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la asmblea tenga lugar. — El Gerente.

E. 24 Febrero Nº 1185 -v- 10 Marzo.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Luz

(Universidad Popular)

Se cita a todos los socios a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar

en el local social, Martín García 473, el Jueves 20 de Marzo a las 8 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y balances del año administrativo.

2º Reforma de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 10, de los estatutos.

3º Elección de la Junta y de dos revisores de cuentas.

4º Designación de dos personas para firmar el acta.

Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (artículo 14º de los estatutos). — *Angel M. Giménez*, secretario.

E. 7 marzo Nº 1450-v-18 marzo.

«La Positiva»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 26 de Marzo corriente, a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIIº terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, uno por un año, un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919. — El Secretario.

E. 7 marzo Nº 1451-v-25 marzo.

Adrián M. Herlot y Compañía Limitada
(Empresa de Obras)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Marzo de 1919 a las 3 de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, escritorio Nº 316.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.

2º Resolver sobre las utilidades y renovación del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares.

4º Elección del Síndico Titular.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1919. — El Presidente.

E. 7 marzo Nº 1452-v-25 marzo.

«Banco Constructor Argentino»

Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1919
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, Perú Nº 321, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919.

E. 7 marzo Nº 1453-v-21 marzo.

«La Intermediaria Panadera»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 24 de Marzo de 1919, a las cuatro y treinta p/m., en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 2523, con objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3º ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º. Informe del Síndico.

3º. Distribución de las utilidades.

4º. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posean y la cantidad de votos que le corresponden (Artículo 23 de los estatutos). — El Presidente.

E. 7 Marzo 1448-v-24 Marzo

Sanday Holling Company Limited
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Pampa Grain Company Ltd.

2º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — El Presidente

E. 7 Marzo 1446-v-24 Marzo

Pampa Grain Company Ltd.
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre 1918.

2º. Elección de cuatro Directores suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — El Presidente.

E. 7 Marzo 1445-v-24 Marzo

Convocatorias Anteriores

Sociedad Española de Beneficencia
Hospital Español
Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que, no habiéndose inscripto número suficiente de socios, con el fin de celebrar la 50ª. Asablea General Ordinaria, convocada para el día 24 de Febrero del corriente año, tendrá lugar la segunda convocatoria el Sábado 15 del mes de Marzo, en el Hospital Español a las tres de la tarde, con el número de socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría, sita en el mismo Hospital, desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 14 de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del Día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año de 1918.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea, que deben firmar el acta de esta Asamblea General Ordinaria en unión del Directorio.

3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección por dos años de cuatro Vocales y cuatro Suplentes, que han terminado su período y un Suplente por un año en reemplazo del señor Antonio Casanegra, que reemplazó como Vocal al señor Ciriaco Morea.

Estatutos: — Artículo 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Artículo 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio, a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

Nota: Se previene a los señores socios, que por Decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 11 de Septiembre último, no pueden celebrarse Asambleas en los días domingos, como lo establecen nuestros estatutos en vigencia, por oponerse a ello la Ley del Descanso Dominical. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Secretario.

E. 6 marzo 1397-v-14 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
(Antes. Rezzonico, Ottonello y Cía.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Libertad Nº 378.

Orden del Día:

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondiente al décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2) Elección de dos Directores titulares, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 6 marzo 1413-v-24 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la decimaoctava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del Día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de un Director efectivo y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Designar a dos Accionistas presentes para aprobar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo ... de 1919 — El Directorio.

E. 6 marzo—1414-v-21 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643 el día 27 del corriente, a las 5 pasado meridiano, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 15º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1918, y aplicación de utilidades.

2º Elección de cinco Directores por el término de tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Pedro Sbardi, Director-Administrador.

E. 6 marzo 1416-v-24 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Teléfonos, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año, a las 4,30 de la tarde en el local Victoria 1971, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Heriberto Ferrario y Victoriano Orderiz, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1919. — El Secretario.

E. 6 marzo Nº 1417-v-24 marzo.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles» con Taxímetro
Señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vdes., a la Asamblea General Ordinaria, 2da. convocatoria, que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 de la tarde, en el salón R. Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año y tres suplentes. Tres de comisión de control y un síndico.

3º Informes Administrativos.

4º Interpretación del artículo 12 del Estatuto.

5º Proyecto «Las Heras». Emisión de 500 a 1000 acciones de pago íntegro y de un valor nominal de 100 pesos cada una, para establecer un taller mecánico de carrocería y Soldadura Autógena.

6º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919. — Manuel Ricon, Presidente. — Mauricio Rodríguez, secretario.

E. 6 marzo Nº 1418-v-24 marzo.

«Roma» Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bmé. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas y Asamblea Extraordinaria del 24 de Marzo de 1919.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1919, a las 2 1/2 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1918 e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Ferruccio Togneri, Domingo Terrarossa, Alejandro Cazzaniga, Alfredo J. Vasena, Eugenio A. Zancani, y de dos Directores suplentes.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Acto continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asam-

blea por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Ampliación del artículo 5º, modificación del artículo 20 de nuestros Estatutos y autorización al Presidente para aceptar las modificaciones y adiciones a esta reforma que le fueran exigidas por el Superior Gobierno de la Nación.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — Ferruccio Togneri, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.

E. 6 marzo Nº 1425-v-24 marzo.

«South American Tour»

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Directores y Síndicos, fijando la remuneración del Síndico.

3º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. 5 Marzo 1378-v-22 Marzo

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 28 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Síndicos titular y suplente fijando su remuneración.

3º). Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Carlos Seguin.

E. 5 Marzo 1380-v-22 Marzo

National Lead Company

Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º. Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.

3º. Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y presentar los certificados de sus acciones tres días antes de la Asamblea por lo menos. — El Gerente Director.

E. 5 Marzo 1387-v-26 Marzo

Sociedad Catalana de Socorros Mútuos Montepío de Montserrat

No habiendo concurrido el número de socios requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Febrero último, la Comisión Directiva ha resuelto celebrarla el Viernes día 7 del corriente, a las nueve de la noche, en el local del Centre Catalán, Chacabuco 863, bajo la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.

2º Aprobación de la Reforma de los Estatutos y Reglamento.

3º Autorización para vender las propiedades inmuebles del Montepío.

4º Proponer una subvención de cinco pesos moneda nacional mensuales a favor de la Sociedad Protectora de la Enseñanza Catalana.

5º Elección de 4 titulares y 6 suplentes.

6º Observaciones generales: — Buenos Aires, 1º Marzo de 1919. — E Secretario.

E. 5 marzo Nº 1386-v-7 marzo.

Café Paulista. — Sociedad Anónima Sede Social, Tacuarí 1542, Bs. As.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1919, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 2 de Marzo de 1918.

2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Informe del Síndico.

5º Remuneración al Síndico.

6º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realización a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 1382-v-22 marzo.

Banco Industrial Argentino

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1919.—El Directorio.

E 1º marzo 1.373-v-18 marzo

Petróleo Argentino de Algarrobo

Sociedad Anónima

Los señores Directores citan a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la Sociedad, por haber desaparecido el objeto de su formación. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 17 de Marzo próximo, a las 5p/m. en el local social, 25 de Mayo 267, 10º piso, debiéndose depositar anticipadamente las acciones de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

E 1º marzo 1.374-v-17 marzo

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1919, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666, 3er. piso. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Presidente.

E-1º Marzo 1.366-v-21 marzo

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Méjico 1863

Segunda convocatoria

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local Social, Méjico 1863 el día 14 de Marzo de 1919 a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración, y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes; uno por un año y otro por tres años, y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

E-1º Marzo 1.365-v-14 marzo

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 pasado meridiano, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba para tratar la siguiente,

Orden del ía:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 28 febrero Nº 134-v-18 marzo.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»

Se cita a los Accionistas para concurrir el día 17 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, escritorio 3, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la venta de la propiedad «Fazanda Rodrigo» de Matto Grosso.

2º Someter a la consideración de los accionistas la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31, de los Estatutos. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919. — J. A. Hinds, secretario.

E. 28 febrero Nº 1346-v-17 marzo.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Marzo de 1919, a las 2 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes, al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años; Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del designado para la Asamblea Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Directorio.

E 28 febrero Nº 1335 -v-14 marzo.

Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Compañía, Argentina

No habiendo concurrido el suficiente número de accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el día 25 de Febrero por resolución del Directorio, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 15 de Marzo de 1919, a las 11 antes meridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú, esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Elección de un Director en reemplazo del señor William Mc. David, por renuncia de éste.

2 Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 28 febrero 1348-v-13 marzo.

Aserradero Juan Chiossone Limitada

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo de 1919, a las 6 p.m., en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 27 febrero 1314-v-18 marzo.

Compañía Molinera Argentina Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en el local Avenida de Mayo Nº 1390, sexto piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César Ameghini y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones y certificados provisorios, deberán depositar a éstos en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (artículo 33 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Presidente.

E. 27 febrero 1320-v-18 marzo.

St. George's College, Limited

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3º piso, el día Lunes 17 de Marzo a las 2 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3º piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E-17 Febrero 1329-v-17 marzo

Banco de Crédito Rural de Telén en Liquidación
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1919 a la 1.30 p.m. en un salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e Informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto referente a la liquidación e indicar el dividendo provisorio a repartir.

3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas qué aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — El Directorio.

E. 26 febrero 1270-v-11 marzo.

Sociedad Anónima «La Blanca».
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día 18 de Marzo próximo en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, a las 4 p.m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2 Distribución de Utilidades.

3 Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4 Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario. — Buenos Aires. 25 de Febrero de 1919.

E. 26 febrero 1275-v-17 marzo.

Compañía Argentina de Productos Dietéticos
Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año a las 4 p.m. en nuestro local social calle Cangallo Nº 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquie y Leopoldo Rigoli.

3º Confirmar el nombramiento del señor don Rufino Hernández como director, efectuado por el Directorio, en reemplazo y mientras el señor don Esteban Barón esté ausente.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 26 febrero 1273-v-17 marzo.

Sindicato Lactona (S. A.)

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo con lo sancionado en la Asamblea Ordinaria de Diciembre 27 de 1918, ha resuelto la emisión, a la par, de 1.164 acciones, las que podrán ser suscriptas por los señores Accionistas en proporción a las acciones que posean, a cuyo efecto deben de antemano, y antes del 8 de Marzo, retirar, los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano, en el escritorio de la Sociedad, Cangallo 315, las fórmulas para la declaración de las acciones que poseen las que se recibirán en el mismo local, hasta el 15 de Marzo próximo. — El Directorio.

E. 25 febrero 1230-v-8 marzo.

The Argentine Warrant Company Ltd.
(En liquidación)
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1919, a las 9,45 antes meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar le siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.

2º Designación de Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberan justificar previamente su carácter de tales, antes de la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Presidente.

E. 25 febrero 1231-v-15 marzo.

Banco Hispano Sudamericano
Victoria Nº 502.—Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplentes.

3º Reforma del artículo 2º, inciso 3º de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones hasta el día 11, de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

E. 25 febrero 1235-v-14 marzo.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo de 1919, a las 11 antes meridiano, en su local, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 25 febrero 1236-v-14 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón de asambleas del Establecimeinto, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1918.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Capdepont (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios); Mariano J. Martínez, inciso comisionistas de Bolsa; Juan Chapar, inciso 1º; Elías Romero, (renunciante), inciso 2º; Miguel Camuyno, inciso 5º y Jorge C. Dickinson, inciso 7º por terminación de mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios; 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes a los incisos 1 y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10; 11; 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la asamblea, inscribirse previamente, y hasta el día víspera de celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 a. m. a 5 p. m. en el registro abierto a tal efecto en la secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la asamblea ni participación en las elecciones. — Buenos Aires, Febrero de 1919. P. Christophersen, Presidente. — John C. Zimmermann, secretario.

E. 24 Febrero Nº 1183-v- 14 Marzo

Banco de Madrid y Buenos Aires
— 840 Avenida de Mayo 840 —

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1919 a las 10 a. m. en su local de la calle Avenida de Mayo Nº 840, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9º ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomés, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco las acciones certificados o recibos de cuotas correspondientes o algún otro Banco u Oficina Pública. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919. — El Gerente.

E. 24 Febrero Nº 1182 -v- 21 Marzo.

Sociedad General Pobladora
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el 20 de Febrero el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Marzo próximo, a las 4 de la tarde en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente,

Orden del dia:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente,

3º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya, serán válidas, para la nueva asamblea.—El Gerente.

E 22 febrero 1.164-v-7 marzo

«Frigator Argentino»
Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de artículos alimenticios.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el Lunes 17 de Marzo de 1919, a las 4 p/m. en el local social, San Martín 66.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1917.

2º Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance General correspondientes al 3º Ejercicio.

3º Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1919.—El Directorio.

E 22 febrero 1.165-v-17 marzo

Cereal Deposit Company
Cangallo Nº 465
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 12 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Cangallo Nº 465, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. de 1918 y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — M. A. Montes de Oca, Presidente.

E. 22 Febrero Nº 1170 -v- 12 Marzo.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola «Las Lagunitas»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1918.

2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

3) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 pasado meridiano del día 15 de Marzo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 22 febrero Nº 1172-v-15 marzo.

La Ibero Platense
Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Acccionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Marzo, en el local social Maipú Nº 231 a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años, dos por un año; tres Directores Suplentes, por un año; Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1919. — El Secretario.

Nota: Como lo dispone el Art. 14

de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Por la Ibero Platense, El Director General Interino.
E 22 Febrero Nº 1177 -v-12 marzo

Haciendga y Criadero, José Balbiani S. A.
Primera Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 17 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social Callao 1570, a fni de tratar la siguiente,
Orden del día:
1 Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2 Distribución de utilidades.
3 Elección de dos Directores y de Síndico.
4 Aprobación del acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — José Balbiani, Presidente.
E. 21 febrero 1139-v-15 marzo.

«Casa Escasany»
Sociedad Anónima
Joyería y relojería
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia) para ocuparse de la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores, en reemplazo de los señores Santiago Brusa, y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Series A, B, C y D, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y número de vostos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — S. Brusa, Sub-Gerente.
E. 21 febrero 1142-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Pedernales, Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1919 a las tres pasado meridiano en la calle Sarmiento 643, escritorio 123, para consideran la siguiente,
Orden del día:
1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.
Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado que las sustituya en la caja de la Sociedad a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.
E. 21 febrero 1150-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Prince George's Hall
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1918.
Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 7 de Marzo 1919, a las 3 pasado meridiano.
Orden del día::
1º Memoria y balance correspondiente al Ejercicio de 1918.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.
E. 21 Febrero Nº 1151 -v- 7 Marzo.

Compañía Nacional de Trasportes «Expreso Villalonga»
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 14 de Marzo próximo a las 4 p. m. en la Administración Balcarce 278 para tratar la siguiente;
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio de 1918.
2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y su suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 11 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — El Directorio
E 20 febrero Nº 1114 -v13 marzo

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Lda.
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo próximo a las 4 de la tarde en el local Pasaje Güemes, escritorio 342/44, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de un Director suplente.
3º Elección de Síndico.
Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.
E. 20 Febrero 1120-v-11 Marzo.

La Germano-Argentina
Compañía de Seguros
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1919, a las 4 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del del Sud, Reconquista 37.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1919. — El Directorio.
Nota: — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos.). — Ed. Hermanni.
E-19 febrero 1056-v-10 marzo

Sociedad Rural de Río Colorado
De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintinueve de los estatutos y a solicitud del señor Síndico, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Centro «Brisa del Sud», Pueblo Río Colorado, a fin de tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Reforma del artículo diez y nueve de los estatutos en vigencia con el objeto de que puedan formar parte de la Comisión Directiva, todo accionistas cualesquiera sea el número de acciones que posea.
2º Para que se considere los balances, memorias anuales y cuentas de Ganancias y Pérdidas presentadas por las respectivas Comisiones Directivas y referentes a los ejercicios cerrados el quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis, y treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.
3º Para que se faculte al actual Síndico Doctor Francisco Cantón, controle los Balances, Memorias Cuentas de Ganancias y pérdidas referidos en el 2º punto y se expida en la misma asamblea aconsejando si deben o no aprobarse, y, una vez oído el Síndico, sean considerados por la Asamblea, y aprobados si corresponden.
4º Para considerar y aprobar el balance general memoria anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas, que presenta la actual Comisión Directiva, y dictamen del Síndico, referente al ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho,
5º Para que de acuerdo a los artículos 21 y 22 de los Estatutos, elegir para integrar la Comisión Directiva por el ejercicio de 1919, cinco accionistas, en reemplazo de los señores Francisco Echenique, Joaquín Aznarez Francisco Ansorena, Gerónimo F. Cánepa y Tomás Islas, (estos dos últimos han fallecido), que cesan en su mandato.
6º Elección y designación de Síndico para el año 1919, artículo 28 de los estatutos.
7º Designars cinco accionistas para aprobar y firmar el acta.
«Art. 31. — El derecho del voto en las Asambleas Generales sólo podrá adquirirse previo depósito de las acciones por parte de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado al efecto, recibiendo una boleta firmada, que acredite el depósito e indique el número de votos que le corresponden sirviendo la misma boleta de entrada a la Asamblea. — Río Colorado, Febrero 18 de 1919. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, Secretario. — El Representante de la Sociedad.
E-19 febrero 1059-v-10 marzo

«L'Italia del Popolo»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria
El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos Sociales convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Marzo de 1919, a las 9 p/m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.
2º Modificación al artículo 4º de los Esatutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos.
3º Elección de un Director titular por dos años.
4º Elección de un Director suplente por dos años.
5º Elección de un Síndico titular por un año.
6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación al artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Directorio.
E 18 febrero 1.015-v-8 marzo

«La Caución Comercial»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 70, en la cual se tratará la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
NOTA: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.
E 18 febrero 1.010-v-12 marzo

«Sociedad Mensajeros de la Capital»
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo del corriente a las 10 a.m., en el local de la Administración, Calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º. — Lectura y aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio 1918.
2º. — Distribución de utilidades.
3º. — Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.
4º. — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1919.
5º. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — El Directorio.
E 17 Febrero Nº 936-v-15 marzo

Sociedad Anónima Molinos Castaños y Marini Limitada
Calle 25 de Mayo Nº 267
Buenos Aires
Convocatoria:
Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1919 a las 3 p.m., en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.
2º Distribución de utilidades del tercer ejercicio.
3º Elección por tres años de Presidente, Director Secretario y seis Directores titulares en reemplazo respectivamente de los señores Víctor M. Castaños, Juan Buelinckx, Casimiro de Bruyn, Simón Guthmann, Francisco Marini, Cristóbal Orcoyen, Juan B. Mosso y José Orfila, que han terminado su mandato.
4º Elección por tres años de Substituto del Presidente, Substituto del Director Secretario y Substituto de los seis Directores Titulares en reemplazo respectivamente de los señores Juan E. Castaños, Santiago Ruff, Jorge Oster, Mauricio Marx, Pedro Beloqui, Ovidio C. Carrere, Luis E. Orcoyen y Alejandro Orfila, por terminación de su mandato.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de

los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale respectivamente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder asistir al acto deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — Juan E, Castaños, Presidente Substituto.

E. 13 febrero 893-v-7 marzo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en e tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

Avenida De Mayo 1034

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Balance trimestral al 31 de Enero de 1919

Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000. --
subscripto .... « 300.000. —
« realizado...... « 247.500. --

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones......		700000 —
Accionistas....		52500 —
Muebles y útiles		4128 01
Impresos		1022 60
Caja y Bancos..		120864 59
Títulos de renta		248573 —
Valores en depósito........		65000 —
Banco Español, cuenta títulos..		163600 —
Siniestros.......		6247 08
Gastos generales y sueldos.		17504 25
Impuestos......		4238 50
Deudores varios	537 39	19708 58
Comisión.......	2921 70	
Reaseguros pasivos..........	141 25	15369 87
Comisiones......	890 60	21720 80
	4490 94	1440477 28

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Depositantes de valores		65000 —
Ganancias y pérdidas.... ...		123 15
Títulos depositados		163600 —
Reserva para riegos en curso..		30000 —
« especia'.		50000 —
« para siniestros pendientes		3000 ---
Fondo de reserva		5859 11
Acredores varios		3706 39
Premios e intereses........	4490 94	112548 42
Comisiones.....		6640 21
	4490 94	1440477 28

Joaqnín Cabot, vice presidente.— P. Taranco, gerente.— Angel Brieva, contador.— A. Darmandrail.— sindico.

Buenos Aites, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 6 marzo—1406-v-8 marzo

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Dirección General: Bmé. Mitre 460 (Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1910, regida por los Estatutos reformados y aprobados el 21 de Marzo de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto....... $ 1.000.000 —
Capital realizado......... » 300.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.	700000 —
Caja......	3979 31
Bancos.	230035 39
Préstamos hipotecarios.....	111613 10
Inmuebles	236777 32
Préstamos sobre pólizas....	50832 75
Títulos (1)	154412 68
Sección granizo:	
Letras a cobrar..........	163280 19
Varias cuentas:	
Saldo.................	29870 50
Muebles, útiles, materiales, impresos, etc	9837 19
Cuotas y premios a cobrar.	118365 50
	1809003 93

(1) Crédito Argentino Interno .... $ 135000 —
» Crédito Italiano......... L 150000 —

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Acreedores varios..........	6280 65
Sección Granizo:	
Suma que se reserva para siniestros, comisiones y gastos..........	176928 83
Reservas:	
Sección accidentes del trabajo	80000 —
Vida y beneficios de asegurados	361557 53
Para siniestros Vida	16000 —
Incendios:	75000 —
» Para siniestros....	3000 —
Extraordinaria	25000 —
Legal	25000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo	40236 92
	1809003 93

Buenos Aires, 30 de Enero de 1919.

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — Angel Sortini, secretario. — A. Cazzaniga, tesorero. — P. A. Benvenuto, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre de 1918

DEBE		$ m/n
Impuestos y patentes.......		9579 17
Comisiones.....		54265 96
Muebles, útiles, material, impresos, etc.:		
40 % amortización........		6558 12
Gastos Generales:		
Servicio médico, organización, extraordinarios, sueldos y alquileres..........		40086 52
Siniestros y rescates Vida...		34820 53
Beneficios de asegurados...		10817 20
Siniestros incendios, reaseguros, anulaciones y extornos..................		48610 10
Propaganda		6488 20
Quitas y quebrantos		6033 64
Amortización cuenta comisiones descontadas Vida..		21198 15
Sección Granizo:		
Siniestros, comisiones y gastos pagados al 31 de Diciembre de 1918	67632 46	
Suma que se reserva para siniestros, comisiones y gastos	176928 83	244561 29
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Siniestros, gastos generales, comisiones, sueldos impuestos y patentes.......		205296 08
Reservas:		
Reserva riesgos en vigencia, accidentes del trabajo.		80000 —
Reserva y beneficios asegurados Vida...............		361557 53
Reserva para siniestros Vida		16000 —
» incendio...........		75000 —
» para siniestros.....		3000 —
» extraordinaria.... .		25000 —
Utilidades:		
A reserva legal: aumento	4000 —	
Saldo	40236 92	44236 92
		1293109 41

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio anterior	12834 56
Premios Vida..............	122833 29
» Incendio..........	192264 04
» Granizo..........	244561 29
Intereses y alquileres	31580 48
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)	
Premios.................	254741 79
Reserva riesgos en vigencia	42000 —
» beneficios asegurados Vida...............	309293 96
Reserva incendio..........	55000 —
» para siniestros	3000 —
» extraordinaria	25000 —
	1293109 41

Buenos Aires, 30 Enero de 1919.

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. - Angel Sortini, secretario. — A. Cazzaniga, tesorero. — P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González,* Jefe

E 7 marzo — 1449-v-10 marzo

CORDOVA LAND COMPANY LIMITED

COMPAÑIA DE TIERRAS DE CORDOBA, LTDA.

País de Origen: INGLATERRA

Domicilio Legal en Buenos Aires - Calle Cangallo Nº 315

Fecha de aprobación de Estatutos, Julio 10 de 1913

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

Presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 30 de Diciembre de 1918, y aprobado sin modificación

ACTIVO		£ Esterlinas	Equivalente o/s
Estancia «Los Alfalfares»:			
16 Leguas de campo, edificios, alambrados, aguadas, haciendas vacuna, lanar, caballar, porcina, etc...........		1556102 3 8	7844771 01
Muebles		254 7 4	1282 —
Varios deudores.....		23881 10 11	120362 99
Efectivo en Bancos y Caja...........		48865 3 11	246285 63
		1629504 5 10	8212701 63
PASIVO			
Capital autorizado:			
1 200.000 acciones de £ 1.........	£ 1200000 —		
Capital suscrito y realizado:			
878.507 acciones de £ 1............		878507 0 0	4427675 28
Debentures autorizados........	£ 800000 —		
Debentures suscritos................		643000 0 0	3240720 —
Varios acreedores:			
(Incluyendo intereses /debentures)		18392 10 5	92698 30
Cuenta reserva.....................		33000 0 0	166320 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo cuenta anterior........	£ 81736 6 6		
Menos: Div. pagado 20-12 de 1917	» 71962 13 6		
Agregar..........................	» 59773 13 0		
Ganancia año al 30-9-18..	» 68943 15 11		
Menos:	£ 128717 8 11		
Intereses /debentures.. .. 32150 0 0			
Div Prov. 7-5-1918..... 21962 13 6			
Transf. a Cta. reserva.. 18000 0 0	72112 13 6	56604 15 5	285288 05
		1629504 5 10	8212701 63

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1919.

p.p. Córdova Land Company Limited

John R. Moss

Cuenta de GANANCIAS y Pérdidas

Al 30 de de Septiembre de 1918

DEBE		£ Est.	Equivalente o/s
a Gastos generales Estancia..................		22472 15 4	113262 74
» Oficina en Londres..................		6013 7 10	30307 51
» Impuesto sobre ganancia (saldo)............		1075 0 0	5418 —
» Income Tax..................	£ 18826 9 3		
Menos impuesto s/ ganancia 1918.........	» 12735 4 0	6091 5 3	30699 96
» Saldo.......		68943 15 11	347476 73
		104596 4 4	527164 94
HABER			
Por ventas de ganado......................		87344 2 9	440214 45
» ventas de cueros, lana, etc..............		13177 0 4	66412 17
» intereses, etc...		4075 1 3	20538 32
		104596 4 4	527164 94

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1919.

p.p. Córdova Land Company Limited

John R. Moss

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 7 marzo — 1414-v-7 marzo

COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CHUBUT

Trelew, Territorio Nacional del Chubut
SOCIEDAD ANONIMA
Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 1911
Capital autorizado:
$ 5.000.000 — m/n (100.000 acciones)
Capital subscripto:
$ 1 234.100 — m/n (25.682 acciones)
Capital realizado:
$ 1.263 850 — m/n.
Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1918

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas....		3736150 —
Propiedades:		
Edificios, terrenos, etc		1075137 22
Caja, Bancos y Agencias....		321861 23
Mercaderías..............		2045620 80
Gastos de registración.....		16152 84
Frutos del país...........		206846 69
Cebada................		111 69
Pasto seco....		25618 82
Trigo		9296 78
Semilla de alfalfa		87939 96
Hacienda...........		99103 39
Fabricación de quesos y manteca..		101262 53
La herrería................		1351 31
Letras a cobrar...........		321535 69
Deudores		1374650 24
Gastos generales...........		61367 46
Intereses......		19096 75
Gastos del síndico		88 30
» » directorio.......		23
Compostura de edificios.....		370 67
Seguros..................		7145 55
Acciones compradas........		650 —
		9510800 92

HABER		$ m/n
Capital autorizado..		5000000 —
Fondo de reserva...........		101122 22
» » » (compras de los accionistas)........		23529 58
Fondo de previsión........		47796 93
» médico..............		2010 —
» de depreciación.		326129 65
» » seguros.		400361 22
Accionistas		35281 47
Cuentas en suspenso.......		79513 47
Obligaciones a pagar.......		31952 11
Acreedores en cuenta especial depósitos a plazo fijo como sigue:		
90 días plazo (5 % interés anual)..... .	16175 99	
180 días plazo (6 % interés anual)......	156107 57	
Un año plazo (7 % interés anual).......	405819 53	
Dos años plazo (8 % interés anual).......	502606 37	1080709 46
Acreedores varios......... .		2112419 33
Ganancias y pérdidas.......		254959 47
Comisiones		8135 82
Descuentos...............		6862 19
Traspaso de acciones.......		18 —
		9510800 92

Hugh Griffith, vice-presidente. — R. Nichols, secretario. - Joseph Jones, gerente —Harri E. Roberts, contador.—J. M. Thomas, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 6 marzo — 1315-v-7 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 21 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de Invierno del corriente año, para el personal de Jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero de 1919.

-v- 21 Marzo.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 221 caballos y 50 mulas, con destino a las dependencias municipales. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2 pasado meridiano. El pago se efectuará contra entrega de los animales que se adquieran, y los proponentes deberán ser productores o criadores de los animales que ofrezcan.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 5 de 1919. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para la enejenación de tanques y torres de hierro. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 5 de 1919. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de materiales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. — El Secretario.

v-14 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo próximo, a las 4 pasado meridiano, por el término de diez días, para la impresión del anuario estadístico de los años 1915 a 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 54969-L-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-17 marzo.

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveeran en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 24 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo trimestre del corriente año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 p/m.; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Director interino.

v-25 marzo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, comestibles y otros artículos de consumo, combustibles y harina de trigo para pán, marca cero «0», para el segundo trimestre del corriente año y artículos de ropería, sastrería y zapatería destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 7 de Marzo próximo, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Director Interino.

v-7 marzo

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, a oro 1916, Ley Nº 10.057 y de Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente de pesos oro sellado 60.075 y pesos 36.872 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 359) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüé, Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Márcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 4263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285) Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 2120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 3 p/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos; forrajes, papas y batatas, pescados, verduras y frutas, comestibles, (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón, leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menage, artículos de electricidad, artículos sanitarios artículos para peluquería, materiales para canastería, y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial farmacia, droguería, y artículos para curación artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, **tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de** la Secretaría del Consejo calle Rodriguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El Secretario General.

V 18 marzo.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las 3 y 30 p/m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Abril de 1919.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Ottone» de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase del año.
20 kilogramos achicoria de 1ª clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama de 1ª.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa de fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos «Sauco» buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de 1ª.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala de papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higos.
1 kilogramo pasas de uvas.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya .
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos té Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearinas.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente:

1 pollo grande, gordo sano.

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de 1ª.
70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado de 1ª.

Mensualmente:

4340 kilogramos carne de vaca, gorda de 1ª fresca despostada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos de tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glosgow, zarandeado.
5000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte sin polvo.
1500 astillas de leña de espinillo, largas y gruesas.

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
1/2 kilogramo apio.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).

14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

1000 piezas de fruta de estación, de primera calidad.

Mensualmente

5 kilogramos aceite de recino.
4 litros aceite de trementina.
2 kilogramos ácido bórico.
1 kilogramo ácido cítrico.
2 litros agua de azahar.
7 litros alcohol a 95º, rectificado.
3 kilogramos algodón boricado.
1 litro amoníaco.
100 gramos aspirina.
25 gramos azufre (flor).
150 gramos bismuto subnitrato.
25 gramos cafeína.
250 gramos cloroformo.
2 kilogramos coca (hojas).
500 gramos creta preparada en polvo.
50 gramos diastaza.
25 gramos dionina.
50 gramos éter sulfúrico.
6 metros gasa hidrófila.
250 gramos goma arábica (polvo).
25 gramos ictiol.
25 gramos yodo metálico.
1 kilogramo jarabe codeína.
2 kilogramos yoduro de hierro.
2 kilogramos jarabe Tolú.
5 kilogramos lino (semilla).
150 gramos láudano sidhenam.
50 gramos lanolina.
6 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
2 kilogramos magnesia calcinada (Erba pesada).
2 kilogramos citrato efervescente.
1 kilogramo malva (hojas).
500 gramos pastillas clorato de potasa.
1 kilogramo polígalo (raíz).
50 gramos pomada mercurial (simple).
250 gramos potasio bromuro.
125 gramos piramidón.
500 gramos quinina (sulfato).
1 docena cajas sinapismos «Rigoleau».
4 kilogramos sodio bicarbonato.
1 kilogramo sodio biborato.
250 gramos sodio bromuro.
250 gramos tintura de kola.
1 docena cajas soda purgante.
250 gramos talco de Venecia.
1 kilogramo tilo (flores).
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de hola.
250 gramos tintura de quina.
3 kilogramos vaselina blanca.
3 gruesas viruтas surtidas.
250 gramos zinc óxido.
1 docena vendas cambray, 5 por 0.005.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — La Dirección.

-v-11 marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 6-L-1919.

Llámase a licitación privada hasta el día once del corriente mes de Marzo a las 4 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Materiales de Construcción

8 caños de fierro de 4" para desagüe.
2 codos de fierro de 4" para desagüe.
3 metros cúbicos de arena Vizcaino.
4 tirantes de tea de 76.20 por 101.60 de 5 metros.
4 tirantes de tea de 76.20 por 76.20 de 3.50 metros.
30 metros listones Spruce de 50.80 por 76.20.
80 alfajías Spruce de 25.40 por 76.20.
10 columnas lapacho de 101.60 por 101.60 por 3 metros.
3 tirantes tea de 76.20 por 152.40 por 5.30 metros.
2 tirantes tea de 76.20 por 152.40 por 5 metros.
30 tirantillos tea de 50.80 por 76.20 por 3.
7 tablones pino blanco Nº 7 de 50.80 por 0.305 por 4.877 metros.
5 tablones pino blanco Nº 7 de 38.10 por 0.305 por 4.877 metros.
14 tablas pino blanco Nº 7 de 25.40 por 0.305 por 4.877 metros.
10 tablas pino blanco Nº 7 de 19.06 por 0.305 por 4.877 metros.

Ferretería

4 cerraduras de puerta para arrimar a la izquierda de 5 1/2 ".
4 fallebas completas.
4 pasadores reforzados de 24".
6 pasadores reforzados de 12".
6 pasadores reforzados de 9".
1 bomba aspirante-impelente.
2 tiros caños galvanizados de 1 1/2".
1 tirón de caño plomo de 2" para pileta.
18 vidrios de 38 por 45.
20 vidrios de 35 por 35.
26 vidrios de 43 por 35.
50 kilogramos de pintura blanca Ducht Boy.
10 kilogramos de pintura negra.
10 kilogramos de masilla.
1 lata de aceite de lino cocido.
1 lata de aguarrás.
40 kilogramos ocre amarillo.
10 kilogramos ocre colorado.
10 kilogramos negro Roma.
6 pinceles grandes para pintura, cerda negra.
6 pinceles chicos para pintura, cerda negra.
4 pinceles grandes para blanqueo, cerda negra.
4 pinceles chicos para blanqueo, cerda negra.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 5 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

-v-11 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 p/m., por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.) Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-28 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 25 de Marzo del corriente año, para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

-v- 25 Marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 14 de Marzo próximo a las 3 y 30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Remigio Lupo. — Director General de Inmigración.

V 14 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos $4.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Llámase, nuevamente, a licitación pública para el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 m/n.

Para datos, detalles, muestras, etc., dirigirse directamente a la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.

v-20 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Debora Byant de Ríos, y doña Carmen Agripina Olimpia Ríos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Diego Ríos. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919. — El Secretario.

-v- 14 Marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don José Lecona, en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don José Lecona. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — El Secretario.

-v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia María Estrada de Cano, en su carácter de viuda del ex-Secretario de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Criminal de la Capital, don Julio César Cano. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-10 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto del Art. 51 de la Ley 4349, doña Asunción Oyola de Mauri, en su carácter de viuda del ex- Mayordomo del Ministerio de Guerra, don Germán Mauri. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Deolinda Howe de Serqueira por sí, y sus hijos menores doña Deolinda, don Gustavo Aristóbulo, doña Nélida Olimpia, don Carlos Alfredo Segundo, y don Roberto Aníbal Serqueira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- Guarda de 3ª del Resguardo de la Aduana de San Nicolás don José M. Serqueira. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ambrosia Policarpa Beretervide de Uriarte, y por sí la Señorita Noema Sidonia Uriarte, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Gregorio Uriarte. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D.a Francisca Cappolino de Campagnoli, por sí y sus hijos menores don Pedro, don Próspero don Francisco y doña Sara Campagnoli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- empleado del Arsenal de Guerra don Francisco Campagnoli. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Casimiro de Gallardo, en su carácter de viuda del ex-ordenanza de la Curia y Obispado de Salta, don Ermenegildo Gallardo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Arpalice Rosa de Ferrari Bravo, por sí y sus hijos menores, don Carlos Juan y don Humberto Ferrari Bravo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Arturo de Ferrari Bravo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos doña Juana Serantes de Sacramento, en su carácter de madre del ex-empleado del Ferrocarril del Oeste, don Juan Manuel Sacramento. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fu víctima el obrero don Egidio Nocoli que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7/1919. — El Secretario.

-v- 17 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Steeb, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio del Castillo que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Secretario.

v-14 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Márcos Ayala, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — El Secretario

V 13 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemniazción por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Califre, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — El Secretario.

-v- 7 Marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don León de Gracia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 32,65 c/l., importe a que asciende el saldo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en concepto de impuestos por bebidas alcohólicas, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 5 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 28 de 1919. — El Secretario.

E. 6 Marzo -v-17 Marzo

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 250 D o 245 A o 103 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante ACC, número 65 al 68, 4 cajones, vapor se ignora; marca GMEC, número 3030, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo B. número 1689, 1 cajón, vapor se ignora; marca en cuadro MAC, número 54, 1 cajón, vapor se ignora; marca PEG, número 27, 1 cajón, vapor se ignora; marca HWP; sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esq., vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza hierro, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 piezas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente 262 D o 246 A o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca FP, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca GG, sin número, 1 casco, vapor se ignora; marca HBM abajo M 2371, número 121, 1 cajón, vapor se ignora; marca MY, número 7631/57, 1 cajón, vapor se ignora; marca NPTC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo C, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca RLM, número 2, 1 lío cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 llaves, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Nuestras Encomiendas de la Dársena Sud Nos. 59 R. o 492 R, o 62 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo resuelto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Manuel Fernández, sin número, 1 tablón, serie W. 1567, fecha de entrada, Agosto 13 de 1917; Viappiani, sin número, 3 botellas, vapor, C. Santa María, serie, W. 1589, fecha de entrada, Agosto 16 de 1917; Y. E. de López, sin número, un paquete, vapor C. Santa María, serie, W. 1590, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917; R. Vidal, sin número. 3 cajas, vapor Lambaré. serie, 1598 W. fecha de entrada, Agosto 20 de 1917; A. Humié, sin número 3 cajas, vapor Lambaré; serie W. 1614, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; G. Medicho, 1 paquete, C. de Buenos Aires, serie W. 1622 fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; F. Herrera, un paquete. vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1623. fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; Felipe Ayala, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W. 1644. fecha de entrada, Agosto 27 de 1917; J. Gómez Ortugues, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1658. fecha de entrada, Agosto 28 de 1917; E. Caranicola, sin número. 1 paquete vapor Wuaneta, serie W. 1688, fecha de entrada, Septiembre 31 de 1917; Villalonga, sin número, cajón, vapor Roma, serie W. 1712, fecha de entrada. Septiembre 3 de 1917; Tambussi, sin número, 1 botella. vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1714. fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; C. Patiño, sin número, un bulto. vapor C. Santa María, serie W. 1719. fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; González Mendilarso, sin número. 1 paquete, vapor Humaitá, serie W. 1720. fecha de entrada. Septiembre 3 de 1917; J. P. Tabani, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. 1745. fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; M. Martírer, sin número, 1 damajuana, vapor Guarany; serie W. 1746, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; J. T. Vázquez, sin número, 1 botella. vapor C. Santa María, serie W. 1749. fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; E. Céspede. sin número, una caja. vapor C. Santa María, serie W. 1750, fecha de entrada. Septiembre 6 de 1917; S. Gracielli, sin número. 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1751, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; José Armando, sin número, 1 botella. vapor C. Buenos Aires, serie W. 1763. fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; M. López, sin número. 1 bulto. vapor C. Buenos Aires, serie W. 1764. fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Julio Peifer, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas. serie W. 1777. fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Schufla, sin número, 2 cajas, vapor Wuaneta, serie W. 1781, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Marini, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María. serie W. 1787. fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Pomar, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1804, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1917; A. V. Casari sin número, 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1811, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; C. Roberti; 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1814, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; E. Borenich, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1818, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1822, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; L. Brojer sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1858, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; H. Hernan,. sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1859, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; E. Marcote, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires serie W. 1869, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; S. Garay, sin número, 2 cajas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1870, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor- C. de Buenos Aires, serie W. 1863, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1917; Jorge Kuskau, sin número, 7 bultos, vapor Humaitá, serie W. 1874, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; E. Andacato; sin número, un paquete, vapor San Martín; serie W. 1876, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; M. Magdalena, sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie 1881 W. fecha de entrada, Septiembre 17 de 1918; Juan Azaro, sin número un paquete vapor Humaitá, serie W. 1893, jfecha de entrada, Septiembre 18 de 1917; J. Liukirki sin número 3 líos, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1898/5, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; E. Léissa, sin número, 1 paquete, vapor Roma serie W. 1918, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1917; M. Priluges sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María serie W. 1962, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; A. Salvo, sin número, 3 paquetes, vapor C. Santa María, serie W; 1964/6, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; C. Gerliane, sin número, 1 botella, vapor París; serie W. 1978, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1917; J. Terbi, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires serie W. 2008, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; .L. F. Marinelli, sin número 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2011, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Villalonga, sin número,, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2015, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Fco. Troiano, sin número, 3 bolsas vapor Tritón, serie W. 2017, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; M. García, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre, serie W. 2034, fecha de entrada, Octubre 8 de 1917; A. Mortañola, sin número, 1 botella, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2058, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; Santos Lucerión, sin número, un cajón, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2054, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; A. Gobardo, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2067, fecha de entrada Octubre 11 de 1917; S. Baldrich, sin número 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2069, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; G. Morango, sin número, un paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2074, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; J. Martínez, sin número, 2 sobornales, vapor, México, serie W. 2105, fecha de entrada, Octubre 18 de 1917; Tomás Galante, sin número, un paquete, vapor Humaitá, serie W. 2119, fecha de entrada, Octubre 19 de 1917; L. Magnoli, sin número 2 botellas, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2123, fecha de entrada, Octubre 20 de 1917; J. Fabiani, sin número, un sobornal, vapor Bruselas, serie W. 2162, fecha de entrada, Octubre 24 de 1917; J. Amato; sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2225, fecha de entrada, Obre., 30 de mil novecientos diez y siete.

L. Liberato, sin número, 1 paquete vapor Lura serie W 2241/42, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; P. Breyer; sin número, 1 paquete, vapor Guarany; serie W 2254, fecha de entrada, Octubre 30 de 1917; D. Velázquez, s/número, un paq. vapor Bruselas. serie W 2270, fecha de entrada Noviembre 3 de 1917, M. Luna, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2272. fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; A. Ferreyra, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie 2273/4. fecha de entrada, Noviembre 4 de 1917; F. Mira, sin número; 2 botellas: vapor C. Buenos Aires. serie W 2276, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; C. Volante, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2280, fecha de entrada Noviembre 5 de 1917; R. Pascal. sin número, 1 paquete; vapor C. Buenos Aires, serie W 2298 fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; M. González, sin número, 1 botella; vapor C. Buenos Aires, serie W 2299; fecha de entrada Noviembre 6 de 1917;

A. Stañardo, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2305, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917, La confianza, sin número. 1 caja; vapor C. Santa María, serie W 2309, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; J. Amoroso, sin número; 1 paquete; vapor C. Buenos Aires; serie W 2324. fecha de entrada Noviembre 8 de 1917; M. Alvarez, sin número, 2 botellas; vapor C. Santa María, serie W 2331, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; T. Dalesio, sin número; 1 botella; vapor C. Santa Maríl; serie W 2332. fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; Amadeo Gori, sin número, 1 paquete; vapor C. Buenos Aires, serie W 2355, fecha de entrada Noviembre 12 de 1917, Ruperto Buero sin número. 1 paquete, vapor Helios, serie W 2368; fecha de entrada Noviembre 13 de 1917, Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie W 2387; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; M. Mujica Gómez, sin número; 2 cajas, vapor Guarany, serie W 2388; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917: José Costa, sin número, 1 damajuana, vapor C. Santa María, serie W 2391; fecha de entrada Noviembre 15 de; 1917; Z. Argüello, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W 2413; fecha de entrada Noviembre 17 de; 1917; M. Fernández. sin número, 2 bultos, vapor Formosa, serie W 2419/20 fecha de entrada Noviembre 18 de. 1917; Handfuld, sin número; 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2445; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; León Tudín, s/número 1 bulto vapor C. Montevideo, serie W 2457, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin núúmero; 1 bulto, vapor C. Montevideo; serie W 2458, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número: 1 paquete, vapor C. Montevideo; serie W 2478; fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; F. Campan, sin número, 2 bolsas; vapor C. Montevideo; serie W 2492/95, fecha de entrada Noviembre 27 de 1917; Juan Estra, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W 2496, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; A. Botto, sin número dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 2497, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; R. Berud, sin número, 1. damajuana, vapor C. Montevideo; serie W 2510; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917 Lemino. sin número; 7 cajones: vapor Roma, sere W 2515/21; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2543, fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; 1917; Villalonga, sin número, 1 lata, vapor C. Montevideo, serie W 2545 fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; P. Vatuone sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2549; fecha de entrada Diciembre 3 de 1918; Carvaller, sin número, 1 paquete; vapor C. Montevideo, serie W 2567; fecha de entrada Diciembre 4 de 1918; Villalonga sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2583, fecha de entrada 0Diciembre 5 de 1918; A. López sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2609, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; Tito Colo, sin número, 1 lio, vapór C. Santa María, serie W 2610, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; R. Miranda, sin número, 1 botella. vapor C. Santa María, serie W 2611, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; F. A. Muriarte, sin número, 1 lio, vapor C. Santa María, serie W 2633/34; fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin nómero, 2 latas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2640. fecha de entrada Diciem 2/918; La Confianza, s/número, 1 cajón. vapor C. Buenos Aires, serie W 2656, fecha de entrada Diciembre 12 de 1918; Austral Magasine, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires. serie 2730/32, fecha de entrada Diciembre 14 de 1918; D. Degregori, sin número, 3 bultos, vapor C. Buenos Aires. serie W 2806, fecha de entrada Dic. 20 de 1918; Villalonga, sin número. 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie. W 2815; fecha de entrada Diciembre 22 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires; serie W 2824, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confiaenza sin número, 1 caja vapor C. Buenos Aires; serie W 2836, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; La Confianza, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2837, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confianza, sin número, 1 caja. serie W. 2847, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; Villalonga, sin número. 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 4 de 1917; Villalonga, sin núúmero. 1 paq. vapor C. Buenos Aires, serie Z 1281. fecha de entrada Agosto 10 de 1917;

A. Moscada, sin número; 1 cajón. vapor Viena, serie Z 1318, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; D. Gibson sin número, 1 cajón. vapor Argentino, serie Z 1435, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; C. Mufler, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Quintana, serie Z 1457, fecha de entrada. Agosto 31 de 1917; Peborgh sin número, 1 cajón, vapor Asturiano. serie Z 1541; fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; V. Oscila, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá. serie Z 1714, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Helios. serie Z 1710, fecha de entrada Octubre 6 de 1917; Villalonga, sin número. 1 cajón, vapor Helios, serie Z 1711. fecha de entrada Octubrse 6 de 1917; A. Mendoza, sin número, 2 bolsas, vapor Anita Barthe, serie Z 1721/22. fecha de entrada Octubre 8 de 1917; S. A Rovalo, sin número; 1 caja: vapor Tritón, s. Z 1782, fecha de ent. da, Octubre 22 de 1917; S. A. Rovalo, sin número, 1 paquete: vapor Tritón, serie Z 1783, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; The Dunlop Fire sin número, 2 rollos, vapor Asturianó: serie Z 1788/89, fecha de entrada Octubre 23 de 1917, Roberto Sepp, sin número, 1 caja; vapor Paris. serie Z 1819. fecha de entrada Octubre 27 de 1917, Villalonga, sin número. 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1897, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; R. W. Carrigan, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre serie Z 1969, fecha de entrada Noviembre 17 de 1917; M. Picazari M. P. sin número 1 cajón vapor Presidente Mitre, serie Z 2005; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; Gonzálo Sáenz y Cía. sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María; serie Z 2208. fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin número; 1 paquete vapor C. Montevideo, serie Z 2310. fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z 2332, fecha de entrada Diciem. 28/917 Compañía Introductora de Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie Z. 596; fecha de entrada Abril 27 de 917; A. Ganedo, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 996, fecha de entrada sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 1379, fecha de entrada Julio 6 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 1775, fecha de entrada Diciembre 16 de 1916; Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie W. 2696, fecha de entrada Noviembre 4 de 1915; Leantante, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 8, fecha de entrada Enero 2 de 1918; R. Alen, sin número, ? lío, vapor C. Montevidieo, serie W. § fecha de entrada Enero 2 de 1918; . Font, sin número. 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 17, fecha de entrada Enero 3 de 1918; Juan Conde, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 32, fecha de entrada Enero 4 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 47, fecha de entrada Enero 5 de 1918; J. Cano, sin número, 1 paquete, vapor Washington, serie W. 55, fecha de entrada, Enero 7 de 1918; José Russo, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 57, fecha de entrada Enero 7 de 1918; Eugenio Cubert, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 58, fecha de entrada Enero 7 de 1918; José Pani, sin número, 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 63, fecha de entrada Enero 7 de 1918; R. Pomarti, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 74, fecha de entrada Enero 8 de 1918; M. Serane, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 86, fecha de entrada Enero 9 de 1918; M. Chiesa, sin número, 1 lío, vapor C. Montevideo, serie W. 104, fecha de entrada Enero 10 de 1918;. F. Grume, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 125, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 127, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Francisco Gord, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 137, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Juan Amareu, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 138, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Amado José, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. 180, fecha de entrada Enero 16 de 1918; J. Cianere, sin número, 2 botellas, vapor C. Montevideo, serie W. 212, fecha de entrada Enero 20 de 1918; D. Vitela, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 213, fecha de entrada Enero 20 de 1918;. Sgo. Laitane, sin número, 3 cuadros, vapor C. Montevideo, serie W. 215, fecha de entrada Enero 20 de 1918; J. Mazza, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie W. 216, fecha de entrada Enero 20 de 1918; V. Esquina, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 217, fecha de entrada Enero 21 de 1918; J. Vastica, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 231, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Telarin, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 232, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Andrei, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 233, fecha de entrada Enero 22 de 1918; La Confianza, sin número, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie W. 238, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Rocha, sin número, 2 botellas, vapor Luna, serie W. 253, fecha de entrada Enero 23 de 1918; C. Fernández, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 273, fecha de entrada Enero 23 de 1918; S. Aguilera, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 274, fecha de entrada Enero 24 de 1918; E. Casili, sin número, 1 damajuana, vapor C. Buenos Aires, serie W. 282, fecha de entrada Enero 25 de 1918; La Confianza; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 320, fecha de entrada Enero 27 de 1918; M. Brina, sin número, 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 322, fecha de entrada, Enero 27 de 1918; J. Croto. sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 324, fecha de entrada Enero 28 de 1918; S. Lombardo, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 325, fecha de entrada Enero 28 de 1918; C. Pasini, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 326, fecha de entrada Enero 28 de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires, serie W. 328, fecha de entrada Enero 28 de 1918; A. Paterson, sin número 2 botellas, vapor Cabo Santa María serie W. 326, fecha de entrada Enero 30 de 1918; P. Massa, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 363, fecha de entrada Enero 30 de 1918; B. Biaghiari, sin número, 1 lío, vapor Cabo Santa María, serie W. 364, fecha de entrada Enero 30 de 1918; S. Notarco, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 367, fecha de entrada Enero 30 de 1918; J. Ricalde, sin número, 2 sobornales, vapor Lambaré, serie W. 380, fecha de entrada Enero 31 de 1918; A. Campos, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 381, fecha de entrada Enero 31 de 1918; J. Rodríguez, sin número, 1 damajuana, vapor C. Montevideo, serie W. 391, fecha de entrada Febrero 1º de 1918; M. Daul, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 407, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Rossi, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 408, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Isaac Gabot, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 416, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; A. Martínez, sin número, 1 tercio, vapor Lambaré, serie W. 423, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; U. González, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 437, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; J. Borrasita, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 438, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; F. Florentino, sin número, 1 valija, vapor Cabo Santa María, serie W. 469, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; Faliano Soler, sin número, 6 bolsas, vapor Cabo Santa María, serie W. 472, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. Tancredi, sin número, 1 caja, vapor Cabo Santa María, serie W. 475, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. López, sin número, 2 baúles, vapor Asturiano, serie W. 478/79, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; E. Ortiz, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Quintana, serie W. 482, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; J. J. Gicoleo, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 533, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; M. Villa, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 534, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; S. Barco, sin número, 1 botella, vapor París, serie W. 535, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; H. Claudi, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 540, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; J. Estevez, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 542, fecha de entrada Febrero 11 de 1918; Mantels, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 575, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; Alisier, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 576, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; R. Magariños, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 577, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; E. Duopo, sin número, 2 botellas, vapor; Londres, serie, W., 580, fecha de entrada, Febrero 14 de 1918;

Marca V. Aiga, sin número, 1 damj., vapor Londres, serie W. 581, fecha de entrada febrero 14 de 1918; marca R. Carbone, sin número, 1 damj., vapor C. Buenos Aires, serie W. 584, fecha de entrada Febrero 15 de 2918; marca P. Taboada, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 586, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 2 bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 597, fecha de entrada Febrero 16 de 1918; marca R. Baroy, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 605 y 607, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Pedro Costa, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 608, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca F. Malrar, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 611, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Santiago Gauchor, sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie W. 614, fecha de entrada Febrero 18 de 1919; marca Juan Vazquez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W. 625, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Tebano, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca Riscualo, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 627, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca S. Climen, sin número, 1 caja y 2 bot., vapor Berna, serie W. 625/36, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca E. Baltar, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 642, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca D. D. Donado, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 643, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca L. Grimoldi, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W. 644/45, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca V. Ferrari, sin número, 5 cajas, vapor Asturiano, serie W. 665, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca E. Molina, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. 667, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca A Langer, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 676, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca M. Chanón, sin número, 1 damj. vapor C. Montevideo, serie W. 677, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca D. Leirovich, sin número, 4 cajones, vapor Bruselas, serie W. 693, 95, 96, 97, fecha de entrada Febrero 23 de 1918 ;marca A. Di Carlo, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 700, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca Juan Serrano, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 701, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca L. Fregeiro, sin número, 1 paquete, vapor Santa María, serie W. 702, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca J. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 707, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca Ggo. Locatelli, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 716, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca J. Franco, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie W. 736, fecha de entrada Febrero 27 de 1918; marca M. C. Casteneira, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W. 771, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; marca P. Diana, sin número, 1 bot., vapor C.

Buenos Aires, serie W. 779, fecha de entrada Marzo 3 de 1918; marca C. Bosco, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 782, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca J. Santo, sin número, 3 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 786, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Elvira Villardi, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 823, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Gerella, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 824, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca S. Pastorino, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 825, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca D. Garay, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 826, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca K. Desauti, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 827, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca E. Ortiz, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W. 828, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca M. A. Echapepietre, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 829, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Caamaño, sin número, 1 paquete, vapor Luna, serie W. 838, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Coll, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 845, fecha de entrada Marzo 8 de 1918; marca N. Friori, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 864, fecha de entrada Marzo 9 de 1918; marca L. Duluca, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 870, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca A. Muñoz, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 871, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca P. Duskerts, sin número, 1 paquete, vapor Argentino, serie W. 880, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca L. Bordes, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 885, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca A. Alonso, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 886, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca H. Schnindam, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 936, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca J. Villas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 937, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca P. Parabese, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 938, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca González, sin número, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 940, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor C. Buenos Aires, serie W. 949/50, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca A. Dominio, sin número, 136 cajones, vapor C. Corrientes, serie W. 955, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca C. Alfeta, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 958, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca S. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 960, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca J. Ortas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 968, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca R. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 969, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Villanueva, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 970, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca D. Satorio, sin número, 4 bot., vapor S. Santa María, serie W. 984, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Ferrari, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 985, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca Daniel Botta, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 987, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca R. Rovina, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 988, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca J. Penades, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1000, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca B. Malán, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1004, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca T. Nicolán, sin número, 1 paquete vapor C. Corrientes, serie W. 1055, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca José Chiessa, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1071, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca Enrique Feliz, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1072, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca J. León, sin número, 2 damj., vapor C. Corrientes, serie W. 1093, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Angel Bonabis, sin número, 2 cajas vapor C. Montevideo, serie W. 1094, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Masatero, sin, número; 1 botella, vapor Cabo: Buenos: Aires,: serie W. 1120, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1121, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca S. Suliván, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1155; fecha de entrada Abril 3 de 1918; marca Tufro, sin número, 1 bot., vapor C. corrientes, serie W 113, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca S. Badaraco, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1174, fecha de entrada; marca E. Brunet, sin númeró, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca Antonio Ropilli, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1206, fecha de entrada Abril 10 de 1918; José Colerino, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1207, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca J. Grande, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1223, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1242, fecha de entrada Abril 12 de 1918; marca S. Toghi, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1290, fecha de entrada Abril 19 de 1918; marca E. Corbachio, sin número, 1 canasto, vapor Eolo, serie W 1305, fecha de entrada Abril 20 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 1315, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca E. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Argentino serie W 1319, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1409, fecha de entrada Abril 30 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 caja vapor C. Montevideo, serie W 1421, fecha de entrada Mayo 2 de 1918; marca F. Chiolo, sin número, 1 fardo, vapor C. Corrientes, serie W 1435, fecha de entrada Mayo 4 de 1918; marca M. Angulo, sin número, 3 cajones ,vapor C. Bs. Aires, serie W 1458, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca J. Bouce, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie W 1459, fecha de entrada Mayo 67 de 1918; marca A. Campo, sin número, 1 paquete, vapor París, serie W 1479, fecha de entrada Mayo 8 de 1918, marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires ,serie W 1499, fecha de entrada, Mayo 9 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, C. Buenos Aires, serie W 1500, fecha de entrada Mayo 9 de 1918; marca Laborde, sin número, 2 bot., vapor París, serie W 1501 ,fecha de entrada Mayo 10 de 1918; marca F. Lacrou, sin número, 1 bulto vapor París, serie W 1525, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W 1530, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1532, fecha de entrada, Mayo 17 de 1918; marca L. de León, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1590, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca Villalonga, sin número; 1 barrica, vapor C. Buenos Aires, serie W 1618; fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca T. Mosquera, sin número, 1 lío, vapor C. Corrientes, serie W 1643, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca E. Sanguinetti, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W 1661, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; marca D. Martínez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1662, fecha de entrada Mayo 27 de 1918; marca E. Zárate, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1675 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca J. Horn, sin número; 1 cajón; vapor Formosa; serie W: 1729, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca J. Bardieri, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie W 1730, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca D. Arza; sin número; 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 1736 fecha de entrada, Junio 4 de 1918; M. Morlange, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 1740, fecha de entrada Junio 5 de 1918; A. Manzano, si nnúmero, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 1758, fecha de entrada, Junio 7 de 1918; Juan Galiano, sin número, 3 damajuanas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1788/89, fecha de entrada, Junio 11 de 1918; L. Alonso, sin número, 2 botellas, vapor C de Buenos Aires, serie W. 1790, fecha de entrada Junio 11 de 1918; Villalonga, sin número 2 cajones, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1795/96, fecha de entrada Junio 12 de 1918; S. Villalóriga, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, sesie W. 1822, fecha de entrada Junio 14 de 1918; J. D. Gurigni, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes. secie w. 1825. fecha de entrada Junio 15 de 1918; Juan Hortoz, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 1930, fecha de entrada Junio 25 de 1918; Juan Marzano, sin número, 2 botellas, vapor París, serie. w. 1948, fecha de entrada Julio 1º de 1918; A. Uriarte, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1895, fecha de entrada Julio 6 de 1918; Alicia Vieira, sin número, 1 baul vapor Berna, serie W. 2116, fecha de entreda Julio 29 de 1918; Tomás Corsoglia, sin número, 1 bulto, vapor Villeta, serie W. 2125, fecha de entrada Julio 31 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 45, fecha de entrada, Enero 9 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z. 90/91, fecha de entrada Enero 14 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré serie Z. 92/93, fecha de entrada Enero 14 de 1918; R. Frelles, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. 139, fecha de entrada Enero 21 de 1918; A. Garbini, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 207, fecha de entrada Enero 31 de 1918; P. C. Massini, sin número, 1 cajita, vapor París, serie Z. 214, fecha de entrada, Enero 31 de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Camarones, serie Z. 377, fecha de entrada, Marzo 31 de 1918; N. Tomasi, sin número, 1 paquete, vapor Washingtón, serie Z. 477, fecha de entrada, Marzo 14 de 1918; L. Guico, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z. 558, fecha de entrada, Abril 1º de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Presidente Quintana, serie Z. 569, fecha de entrada, Abril 1º de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie Z. 603, fecha de entrada Abril 10 de 1918; Talleres de Avellaneda, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z. 667, fecha de entrada Abril 22 de 1918; O. S. Pico, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. 673, fecha de entrada; Abril 23 de 1918; Villalonga; sin número, 1 lío, vapor Formosa, serie Z. 833 fecha de entrada Mayo 8 de 1918; Villalonga, sin número 1 paquete ,vapor París, serie Z. 878, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 891, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; M. Llobert, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z. 909, fecha de entrada Mayo 15 de 1918; Julio Bonet, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 911 fecha de entrada, Mayo 16 de 1918; Catalina Rigollana, sin número, 1 bolsita, vapor Londres, serie Z. 945 fecha de entrada, Mayo 23 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 960, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 961, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 4 canastos, vapor Humaitá, serie Z. 980, fecha de entrada Mayo 30 de 1918; Carmen U. de López, sin número, 1 baul, vapor Lambaré, serie Z. 989, fecha de entrada Mayo 31 de 1918; C. Ferrari, sin número, 1 baúl, vapor, Argentino, serie Z. 1006 fecha de entrada Julio 5 de 1918; Marcial Marquéz sin número, 1 cajón vapor Argentino. serie Z. 1009, fecha de entrada Junio 5 de 1918; Villalonga, sin número, 5 bolsas vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1031/35, fecha de entrada Junio 8 de 1918; Villalonga, sin número, 2 cajones vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1180/81, fecha de entrada Julio 2 de 1918; Mihanovich, sin número, 1 esqueleto, vapor Tritón, serie Z. 1226, fecha de entrada Julio 8 de 1918. — El Jefe,

v-13 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 657 C., o 61 A., o 117 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicacsión del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L. C., sin número, 21 cajones vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918: marca L. G. M., sin número, 1 barril, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada, Octubre 14 de 1916; marca en diamante, Forn, número 7757, 1 esqueleto, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1916. — El Jefe.

v-18 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 20 D. o 43 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete leche, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete juguetes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete papel, vapor se ignora. — El Jefe.

V-10 marzo.

Por disposición del señor Administradora de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes desembarcado de la Dársena Norte números 45 R. o 384 R. o 128 D. o 255 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Sao Paulo, serie A 1, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 2, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 3, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 4, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 5, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca S. Satak, sin número, 1 cuadro, vapor Sanama Marú, serie A 6, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; sin marca, sin núm., 1 sombrerera, vapor León XIII, serie A 8, fecha de entrada Septiembre 11 de 1918; marca Barak y Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 9, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Legación Italia, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, serie A 10, fecha de entrada Septiembre 29 de 1918; sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor I. I. de Borbón, serie A 11, fecha de entrada Julio 1 de 1918; marca A. Blauet, sin número, 1 canasta, vapor H. Laddie, serie A 12, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca María F. de Jesús, sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 1, fecha de entrada Julio 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenía, serie B 2, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca A. N., sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 3, fecha de entrada Julio 23 de 1918; marca M. B. Ceaaske, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie B 4, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca P. L., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 5, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Lorenzo Murua, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 6, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918; marca D. Castro López, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie B 7, fecha de entrada Septiembre 25

de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 8, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918. — El Jefe.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Administradora de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 46 R. o 54 M. o 385 R. o 255 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I. T. F., números 14/15, 2 paquetes, vapor T. di Savoia, serie A 26/27, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. G. Morris, número 6, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 061, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. B., número 2, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 079, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Bordenave y Larrieu, número 5, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 088, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Allardice y Dimalow, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie A 098, fecha de entrada Octubre 3 de 1918; marca Mercedes Sandival, sin número, 1 caja, vapor Re Vittorio, serie A 119, Octubre 7 de 1918; marca A. L. Banco Francés e Italiano, número 1/4, 4 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie A 130/3, fecha de entrada Octubre 8 de 1918; marca M. Miranda, número 865, 1 fardo, Ferrocarril Pacífico, serie A 162, fecha de entrada, Octubre 15 de 1918; marca en cuadro M. G., número 1525, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 190, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Domingo Barthe, sin número, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 197, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante G. J. D. F., sin número, 1 bulto, vapor Cicily, serie A 202, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca G. S., número 915, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 203, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante P. T. 38, número 1, 1 bulto, vapor H. Loch, serie A 282, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca en diamante M. B. K., número 21, 1 cajón, vapor H. Maru, serie A 311, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca M. H. de B, número 19, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 324, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca A. L., número 5706, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 325, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca E. Ferreyra, sin número, 1 cajita, vapor Isla de Panay, serie A 338, fecha de entrada Octubre 26 de 1918; marca Sociedad Anónima Ex. 1 A, sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 355, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca D. V. H., sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 389, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca P. I. Mda. Palm, números 3/4 A, 2 cajones, vapor H. Piper, serie A 444/45, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca M. F. abajo 5378, sin número, 1 cajón, vapor Phidias, serie A 41, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca Santiago Massaroto, sin número, 2 bolsas, vapor Phidias, serie A 468/69, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca F. A., abajo 6, número 5 A, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 476, fecha de entrada Octubre 31 de 1918. — El Jefe.

v-10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio L. Beruti, Secretario.

E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a Ermelinda Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL COMES, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa. Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ANTONIO FERNANDEZ y a DOMINGO BARISONE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por atentado a mano armada contra la autoridad y tentativa de violación de domicilio; al primero y por este último delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 6 Marzo S/C-v-9 Abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto ANGEL DUBIN, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SOUNACK y EMILIO MIRZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría a cargo del doctor Epifanio Sosa. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 27 enero s/c. v-1º marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Alberto M. Duroni, por estafa, y José Díaz, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 7 febrero s/c-v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita a don JUAN GRASSI, a fin de que se presente dentro del término de seis meses a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado Adela Salvado de Grassi, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 1º marzo s/c -v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de robo, robo, hurto y estafa, a JOSE SERAPIO ELORDI, JUAN MARQUINA, TERESA RUFINA RIOS y JOSE LOPEZ, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, Secretario Titular. — J. Serrano, Secretario Suplente. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 Febrero S/C-v 14 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a: Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano, Luis Orzoni, Augusto Larroy, por defraudación, y a Tomás L. Fernández por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 enero s/c v-7 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la Presente, a la mujer MARIA ESTHER CABAÑEZ, para que dentro del ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 21-febrero s/c v-31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Scaliapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León, por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurrell, por hurto; María N., por hurto; Verísimo Rodríguez, por hurto y Marta Ortiz, por robo a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Benjamín Ingénito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Marzo de 1918, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Lista de los infractores a la Ley 8871, que no votaron en las elecciones del 3 de Marzo de 1918.

Sección primera

1893—76—Agüero Santiago Juan.
1895—155—Alavarez Raúl A.
1880—850—Amestoy Bernardo F.
1894—1204—Badiale Andrés.
1893—1624—Barralt Luciano F.
1876—298—Barrientos Juan.
1887—1106—Barganini Carlos M.
1892—192—Bocca Hermenegildo C.
1893—1606—Bocca Leonardo D.
1896—1333—Borda Martín Isabelmo.
1863—114—Bravo José A.
1890—359—Buner Hugo Bernabé.
1883—330—Cabrera Estanislao.
1891—228—Cálvez José.
1883—546—Carpio Martiniano.
1878—50—Cattaneo Manuel.
1875—415—Cueto Sixto.
1893—514—Dasso Ramón.
1897—1014—Flores Julio.
1886—291—Foietti Tito Ambrosio.
1895—75—Fustón Emilio Hermenegildo.
1883—680—Galarza Patricio.
1870—180—Gilbert Luis.
1888—1230—González Máximo R.
1884—244—Guastavino Américo D.
1892—1339—Hankes Guillermo.
1896—591—Iglesias Norberto Eduardo.
1889—545—Langa Octavio.
1883—579—Leiva Pedro.
1871—74—Ludueña Jacinto.
1889—240—Luna Rufino Justo.
1881—42—Lloica Francisco P.
1888—609—Mendoza Nicanor L.
1891—1215—Mihle Luis David.
1866—480—Miñoz Raimundo.
1897—116—Milatich José.
1885—819—Montenegro Antonio.
1879—203—Palma Federico L.
1890—1289—Paredes Guillermo.
1891—1238—Pérez Juan.
1877—486—Ríos Román Lorenzo.
1856—167—Robin Dermidio.
1877—660—Rodríguez Alejandro.
1894—45—Rojo Francisco.
1886—414—Rosito Salvador.
1893—95—Sausa Augusto.
1896—146—Silva Faustino Solitario.
1888—603—Sosa Domingo.
1891—866—Soto Fortunato.
1897—228—Vera Alfredo César.
1896—97—Vitullo Armando.
1889—1108—Widmer Federico.

Mesa segunda

1886—429—Agüero Estanislao.
1892—1748—Arroyo Manuel.
1871—38—Balace José D.
1883—83—Bernard José.
1891—270—Bernasconi Gerónimo Pascual.
1870—176—Brignoles Francisco.
1887—285—Brown Juan.
1883—1028— Cáceres Juan.
1879—176—Casco Sofío C.
1858—299—Conmassi Cayetano.
1869—323—Echaluz Juan.
1889—1409—Firpo Federico Carmen.
1872—577—Ferrero Francisco J.
1888—350—Freyre Sabas.
1872—197—Gallegos Samuel.
1875—377—García Antonio Pablo.
1889—1302—Gaspary Mauricio R.
1896—292—Giménez Antonio.
1863—117—Hernández Marcos.
1883—1053—Johnsen Juan.
1859—120—Lanze Alfredo.
1889—650—López Gregorio.
1858—295—Lugarini Juan.
1893—88—Luistao Pedro Edmundo.
1872—143—Maldonado Juan M.
1887—68—Medina Toribio.
1897—623—Méndez Felipe Santiago.
1884—614—Mentasti Felipe.
1881—55—Monestes Alberto.
1873—546—Moneta Claudio.
1895—847—Mujica Ramón.
1898—351—Casagrande Juan Bautista.
1893—389—Podestá Ramallo Deltor.
1895—913—Piemonti Rodolfo Carlos.
1876—395—Puebla Juan.
1891—794—Quinteros Faustino P.
1878—691—Quinteros Tomás Sixto.
1893—103—Quiroga Agusín C.
1892—1225—Quiroga José Gregorio.
1883—898—Ramallo Natalio.
1873—338—Rodríguez José A.
1895—55—Samudio Félix Ramón.
1863—302—Sánchez Benjamín.
1878—734—Seré Juan Felipe A.
1892—1740—Solís Alciro.
1887—486—Soria Francisco.
1883—473—Stande Carlos.
1870—564—Urriza Francisco.
1873—216—Velar Juan A.
1887—479—Vescina Carlos.
1873—306—Villalba Zacarías.
1883—954—Viola Domingo.

Mesa 3

1862—346—Agüero Edras.
1886—891—Alarçon Basiliano.
1860—190—Araya Saturnino L.
1892—1721—Barinaga Eduardo.
1892—1768—Bejmán Moisés.
1898—914—Bonzia Emilio Lorenzo.
1889—227—Camozzi Eugenio R.
1865—95—Campillay Vicente.
1889—1045—Cantoni Francisco.
1899—274—Capriotti Luis.
1887—949—Coronel Blas Laurentino.
1882—171—Coronel Marcos.
1895—1535—Costello Manuel A.
1876—713—Fernández Antonio C.
1886—389—Ferrer Conrado O.
1889—611—Gauna José.
1888—1399—González José.
1889—546—Gutierres Manuel E.
1885—189—Huertas Venancio Felipe.
1886—458—Ibarra Jorge.
1876—50—Juárez Domingo V.
1887—410—Juárez Rufino.
1861—57—Kahl Manuel A.
1882—356—Luques Andrónico.
1893—362—Llovera Francisco.
1889—389—Moyano Bernabé.
1891—1286—Pamies José.
1883—209—Patiño Edgardo Braulio.
1892—109—Postigo Ramón.
1875—770—Rodríguez Juan B.
1893—1843—Rodríguez Julián.
1891—84—Romero Abelardo.
1867—315—Sacone Juan.
1887—464—Serrano José María R.
1890—832—Soto Bartolomé.
1870—560—Sueldo Manuel.
1873—245—Vera Casimiro.
1892—1336—Vita Antonio D.

Mesa 4

1889—1403—Acosta Cristóbal.
1880—926—Alvarez Bernardo.
1893—635—Báez Néstor.
1890—1339—Baños Arturo.
1898—996—Barraza Pedro.
1867—171—Biotta Tucci Vicente.
1891—693—Blanco Fabriciano.
1885—661—Blanco Marcos.
1888—803—Borda Manuel.
1882—316—Bustos Ramón.
1894—1743—Calvesia Claudio L.
1896—733—Camaraca Francisco.
1880—116—Carazafe José.
1887—506—Centurión Pedro.
1890—1090—Cis Pedro Juan.
1887—380—Contreras Florentino.
1867—423—Córdoba Estanislao.
1854—175—Córdoba Lorenzo.
1868—258—Chort Juan E.
1887—397—Delgado Constancio.
1883—80—Díaz Julio Jesús.
1886—801—Domínguez Antonio.
1874—553—Echenique Santiago
1886—447—Estigarribia Juan Gregorio.
1860—109—Ferreyra Duffy Jorge.
1894—1134—Godoy Gerónimo.
1887—750—Godoy Pedro Manuel.
1885—65—Juárez Ocditón.
1870—33—López Teófilo.
1894—1440—Lorenzetti Ciriaco A.
1852—134—Maldonado Eusebio.
1893—1751—Meade Rodolfo.
1887—531—Núñez Urbano Gregorio.
1877—401—Ojeda Eduardo.
1891—839—Osuna Celerino.
1888—79—Ozuma Emilio P.
1892—887—Palacios Silvano.
1867—114—Pascua Domingo Guzmán.
1889—1018—Pereyra Alejandro.
1873—235—Ponce Domingo.
1889—65—Ramírez José M.
1891—350—Rey Antonio.
1880—914—Reyes Justo.
1893—310—Ricci Ambrosio.
1886—337—Rodríguez Angel.
1890—1340—Rodríguez Rómulo G.
1886—937—Rolón Víctor.
1883—981—Romero Luis Rufino.
1883—873—Sandmeyer Rodolfo J.
1881—142—Sustano Emilio.
1883—99—Tabares Juan Fermín.
1886—358—Vaca Reginaldo.
1883—1056—Valle Marcos del
1871—202—Vargas Justo V.
1882—486—Vázquez Guzmán.
1892—1146—Vega Vicente.
1881—343—Vega Rómulo.
1890—891—Vergara Honorio F.
1895—1311—Ziguago Bartolo.

Mesa 5

1891—73—Andino Benito.
1890—1807—Avenburg David.
1883—285—Benítez Paulino.
1897—1300—Berardo Antonio E.
1897—595—Bernard Gabriel.
1862—284—Bernard Manuel.
1863—16—Bonarse Faustino.
1873—9—Carrillo Manuel.
1880—628—Carrizo Sabino.
1892—881—Casas Pablo Rafael.
1861—75—Castro Abelardo.
1882—592—Codevilla Santiago.
1890—621—Contreras Modesto.
1894—430—Correa Emilio Jorge.
1897—58—Cúneo José Luis.
1872—567—David Francisco.
1896—910—Duppa del Maimaine Enrique.
1891—1190—Emanuelt José Exequiel.
1887—383—Farías Alejandro.
1893—139—Ferrari Adolfo.
1892—1355—Ferreyra José Sáenz.
1892—407—Fita José Braulio.
1870—310—Flores José L.
1878—544—Flores Lisandro.
1893—876—Flores Uladislao Zoilo.
1892—836—Cago Ricardo.
1890—953—García Ramón B.
1895—232—Gardiol Carlos B.
1891—99—Garimaldi Armando A.
1894—1247—Giovannoni Alberto L.
1887—375—Iriarte Aniceto.
1884—785—Laborda Santiago.
1897—452—Lencina Aniceto J. M.
1896—1655—Llull Juan.
1887—137—López Domingo.
1865—103—López Juan Pablo.
1893—107—Lucero Antonio.
1899—529—Mastorelli Emilio.
1885—332—Mazzei Francisco.
1887—350—Montenegro Tristán.
1884—367—Monzón Camilo Eusebio.
1879—38—Munarriz José.
1869—333—Oliva Pedro J.
1886—663—Palacios Francisco A.
1890—930—Peralta Gabino A.
1884—366—Ramírez José Jorge.
1888—972—Rivero José.
1875—645—Rodríguez Alejandro J.
1896—929—Rodríguez Gregorio Manuel.
1880—787—Sosa Ramón.
1881—388—Stiefer Ricardo Eduardo.
1863—154—Vallejo Domingo.
1892—1215—Velázquez Juan R. S.

Mesa 6

1876—366—Aguilar José.
1891—1717—Angeloni Herminio Antonio.
1876—696—Arce Luis.
1890—24—Argañaraz Félix Patricio.
1892—428—Arroboldi José Juan.
1881—140—Baldatti Francisco José.
1895—1116—Basilio Ignacio.
1872—36—Bazán Emeterio.
1894—20—Calp Oscar.
1889—884—Casariego Augusto.
1896—1159—Cassini Domingo Pedro.
1898—1729—Corrales Eduardo.
1894—360—Corrales José María.
1891—908—Cresjonini Pedro.
1893—1823—Chozas y Mata Luis.
1890—512—Escolano José.
1890—1475—España Alberto Justo.
1874—491—Ferrer Ismael Roque.
1869—176—Gard Leopoldo.
1891—1290—González Eduardo.
1896—671—Lacramone Antonio.
1875—60—Lucero Juan Felipe.
1865—321—Luque Anastasio.
1888—624—Mansilla Eusebio.
1898—359—Martínez Telésforo Eduardo.
1891—815—Paladini Pascual.
1892—392—Pelliza Gregorio Alfredo.
1886—425—Petrina Manuel (hijo).
1889—732—Renzo Nicolás G.
1896—291—Rodríguez Raúl Crisólogo.
1882—791—Romagnac Pi Jaime.
1887—978—Rudinán Juan Domingo.
1881—738—Sanguinetti Juan Mario.
1886—882—Serra José Nicolás.
1892—1805—Sigal Luis.
1886—342—Sanguinetti Luis V.
1899—46—Scaglione Francisco.
1889—685—Senosiani Pedro Honorio.
1883—1032—Sluvis Isaac.
1897—167—Strasser Carlos Osvaldo.
1883—306—Taltabull Juan Antonio.
1889—110—Tanzi Santiago Simón.
1898—1128—Tonero Mario José.
1891—620—Traverso Emilio S.
1890—104—Tula Miguel Roberto.
1879—740—Weller Simón.

Mesa 7

1899—89—Abiani Danilo Mariano M.
1862—198—Aranzadi Ramón.
1891—1229—Araujo Joaquín M.
1894—1681—Argiroffo Manuel José.
1885—398—Avalle Pablo Germán.
1895—111—Basile Hamlet.
1859—221—Benedit Martín.
1896—1514—Biancji Ciro Federico.
1890—895—Castonjauregui Bernardo.
1887—115—Cichetti Bautista.
1885—211—Colombo Eugenio José.
1891—1240—Colombo Félix José.
1878—813—Colombo Luis.
1862—318—Echagüe Alejandro.
1887—435—Felippini Carlos.
1889—411—Ferchi Humberto B.
1890— 1165—Frutos José Rodolfo.
1893—140—Gietz Gerardo Walter Juan.
1888—1283—González Jorge.
1889—1365—Guevara Antonio.
1891—82—Herrera Francisco Javier.
1880—287—Juárez José Bernabé.
1883—936—Ledesma Prudencio.
1882—204—Lier José.
1894—1290—Llanes Ernesto.
1890—1267—Marull Ruperto.
1884—624—Melanoli Francisco H.
1893—1026—Murúa Alfredo.
1857—436—Otero Acevedo Manuel.
1888—312—Palencia Ricardo Alberto.
1892—783—Paz Gregorio.
1896—827—Pedraza Martín Hilario.
1889—1296—Pérez Octavio.
1878—613—Picabea Carlos M.
1890—127—Risso Carlos.
1885—455—Rojas Ernesto B.
1894—1150—Romero Roque Donato.
1890—361—Sosa Demetrio.
1895—1219—Tamburini José A.
1894—40—Tamburini Nicolás J.
1890—1642—Tous Reynaldo José.
1893—197—Terrarosa Juan Angel.
1892—242—Villard Pascual Alfredo.
1893—1118—Villoldo Amancio Núñez.

Mesa 8

1894—1374—Alori Sarsfield.
1896—1621—Alvarez Roberto.
1896—88—Arnaldi Manuel Juan.
1897—927—Bernola Américo José.
1878—303—Barroetaveña Federico.
1896—1152—Benedetti Serafín Luis.
1862—53—Berger León.
1899—1070—Bernardi Domingo M.
1896—713—Blota E. Carmen.
1882—554—Bogado Luciano Carlos.
1857—186—Bustos Nicolás.
1885—814—Bustos Nicolás Germán.
1897—652—Carasa Isidro Dgo.
1895—467—Cásares José Gabriel.
1887—972—Castro Manuel.
1867—295—Cepero Avila José.
1871—44—Correa Eduardo.
1884—621—Crosi José.
1886—336—Escudero Marciano.
1890—1648—Eyheravide Domingo.
1875—673—Fabre Vicente.
1881—491—Fernández Justo Pastor.
1874—369—Funes Saturnino F.
1892—809—Gambino José.
1876—609—Giménez Lucena Juan.
1885—374—Gómez Vital.
1886—617—Guastavino Esteban Miguel.
1897—137—Iturgay Eduardo.
1858—855—Laval Arturo.
1896—287—Luis Ernesto Alfonso.
1872—565—Marull José C.
1891—1694—Mazzolini Mario.
1889—1327—Mendoza Moisés B.
1878—441—Monte Francisco.
1876—636—Monasterio Héctor A.
1890—685—Monasterio Víctor A.
1883—635—Monserrat Juan B.
1895—373—Palermo Angel.
1894—350—Pérez Eusebio C. M.
1894—667—Reyes José Angel.
1877—607—Roselli Juan Ramón.
1894—1205—Rossito Francisco.
1896—1205—Rossito Juan Antonio.
1865—246—Sanguinetti Florentino F.
1879—77—Sotelo Félix Higinio.
1895—980—Tourns Ernesto Amadeo.
1894—1303—Tracerso Juan.

Mesa 9

1889—255—Achuitegui Gabriel.
1867—352—Almagro Pedro.
1897—255—Angelos Carlos Alberto.
1892—1762—Avalos Eugenio.
1892—1756—Avalos Fulgencio.
1882—221—Bárbaro Salvador H. H.
1896—939—Battaglia Juan Pedro.
1884—527—Beltramo Juan.
1883—563—Bengolea Juan.
1894—168—Berraondo Celestino.
1896—1053—Boretti Juan Amadeo.
1889—1263—Bravo Demetrio N.
1855—141—Brid Manuel.
1897—672—Bustos Daniel.
1874—618—Cabral Juan.
1883—410—Castagnino Godofredo Juan.
1884—463—Castagnino Juan Bautista.
1886—393—Colombetti Juan A.
1896—1070—Cortés Zoilo Severo.
1896—1382—Faccenda Antonio.
1889—1308—Faccenda Santiago.
1894—1730—Ferrer Mariano.
1870—234—Filippi Dante de.
1867—40—García Salvador R.
1888—812—González Carlos Roberto.
1858—210—González Luis V.

1893—1254—González Nicanor Raúl.
1884—668—Gunning Gustavo M.
1896—1312—Guido Angel Francisco.
1885—213—Gutierres D. Ruperto.
1886—329—Herrera Luis B.
1888—696—Lascano Manuel H.
1880—894—Lettoy León.
1895—2481—Linares Nuredino.
1873—693—Madaule Gustavo.
1896—593—Manfredi Santos.
1870—1249—Maselli Francisco Luis.
1855—183—Matus Tristán.
1895—150—Monasterolo J. Marcelino.
1850—143—Mosquera Alejo.
1887—957—Nadal Julio Manuel.
1895—944—Noguera José María J.
1877—202—Olmos Juan.
1887—651—Pallier Carlos.
1882—88—Parelli Federico.
1875—107—Parody Ricardo.
1889—1180—Pezoa Juan Ramón.
1879—135—Pichi Juan Jacobo.
1876—472—Remis Manuel.
1892—1321—Ricardo Felipe.
1888—1277—Romero Emilio.
1872—186—Sasso Manuel C.
1858—175—Sciurano Guillermo.
1873—203—Smirnoff Bernardo.
1897—422—Tambonini Emilio J. L.
1891—769—Uián Pablo Cornelio.
1894—1716—Vanzini José.

Mesa 10

1870—361—Aballay José B.
1889—44—Acevedo Facundo.
1887—59—Acosta Cayetano.
1862—362—Agralejo Felipe.
1894—94—Aluis Cefe i o.
1894—275—Alfaro José de la Encarnación.
1895—626—Báez Vicente.
1883—258—Bangoiria Gregorio José.
1874—544—Barreas Cdorico.
1889—1316—Barone Manuel.
1873—56—Banavidez Daniel.
1876—239—Bergia Pablo Roberto A.
1854—358—Borzone Ventura N.
1895—669—Bustos Hermenegildo Reginaldo.
1890—138—Cabral Manuel.
1895—267—Cabral Ricardo N.
1889—915—Cámara Gregorio.
1886—965—Cantero Juan Ramos.
1878—175—Castro Santiago.
1878—678—Cerelli Juan.
1878—547—Cosmelli Angel.
1862—138—Cruz Salomón.
1870—312—Díaz Emiliano.
1879—261—Duarte Silverio.
1867—418—Echagüe H. Bernardo.
1874—53—Fernández Gabino.
1857—190—Fernández José P.
1888—1411—Franco Luciano.
1889—635—Galante Saverio.
1855—265—Genta Armando Tomás.
1886—468—Giménez Exequiel.
1838—163—González Esteban Clemente.
1887—1281—González Filomeno.
1885—114—Guzmán Martín.
1889—1416—Jofré Melchor F.
1898—379—Leal Félix.
1858—109—Lencina Segundo.
1895—1030—Lobato Noé F.
1877—404—Marfil José.
1891—288—Marsonnat Carlos.
1892—1036—Molina Encarnación J.
1894—658—Montes de Oca José Antonio.
1880—681—Navarro Amelio Martín.
....—527—Navarro Antonio P.
1888—72—Piedrabuena Carlos.
1875—333—Pignalo Juan José.
1896—1636—Pimentel José.
1882—546—Quiroga Pedro.
1887—345—Reboredo Julio Victorino.
1862—284—Recalde Florencio P.
1877—134—Ríos José.
1895—786—Rojas Bernabé.
1875—384—Salguero Luis.
1872—585—Sosa Ramón R.
1885—1222—Sosa Tránsito Joaquín.
1890—1593—Vallejos Juan.
1897—745—Vannucci José.
1887—816—Vesconi Nazareno José.
1893—1498—Vidal Alberto.
1882—40—Villagra Raymundo
1892—1766—Villasanto Pablo.

Mesa 11

1892—699—Arenales Camilo.
1888—729—Astiazara Aurelio.
1895—315—Bignami Robustiano Francisco.
1898—629—Borzone Angel José.
1890—1643—Bricolo José.
1887—533—Carriego Félix Martín.
1889—1028—Cataldi Nicolás.
1895—1401—Clark Alberto.
1898—1569—Chiecchia Héctor.
1890—686—Esquivel Ciriaco Severo.
1889—409—Estigarribia Ciro S.
1893—1334—Fay Bernardo.
1892—1791—Fredes Carlos Roberto.
1889—1437—García Ruperto J.
1887—892—Gollán Leonidas José Santos.
1869—243—Guardone Julio.
1871—344—Hernández Mariano.
1887—257—Jansa Bernardino Jesús.
1881—737—Kervin Enrique F.
1880—202—Luna Pedro D.
1882—90—Machado Santiago.
1876—70—Mejía Albino.
1885—491—Meza Martín Milciades.
1895—743—Mosqueda Wilfredo.
1888—108—Peñaloza José Félix.
1894—1245—Pereyra José María.
1885—437—Pérez Adolfo.
1877—521—Pira Donato.
1886—912—Rodríguez Paulino.
1889—1453—Salina Fructuoso.
1894—1386—Saurit José L. Eduardo.
1893—1617—Serrano Félix.
1890—1189—Silva Manuel E.
1895—1027—Verges Máximo.
1880—837—Videla Lino.

Mesa 12

1894—1739—Aguirre Hermenegildo R.
1885—619—Aranés Juan José.
1891—1755—Arias José.
1890—119—Arrondo Antonio W.
1879—676—Barkin José F.
1874—512—Benavídez Eduardo.
1891—1585—Bustamante, Alfredo Bonifacio.
1853—162—Carballo Delfín.
1892—1280—Carneglia Victorio.
1891—652—Castillo Mariano F.
1888—253—Corti Gualberto.
1888—963—Correa Mauricio Bautista.
1881—532—Furundarena Juan B.
1886—465—Gallardo Juan Alberto.
1891—1203—Garay Santiago.
1895—1080—Giménez Manuel S.
1883— 8— Godoy Flavio.
1895—1565—Godoy Justo Ramón.
1892—415—González Manuel.
1888—1008—Maccio Santiago Natalio.
1886—927—Maldonado José.
1891—751—Muza Manuel.
1834—1123—Ottado José.
1883—1247—Pérez Francisco.
1872—219—Pérez Zacarías.
1872—762—Quiroga Pedro.
1887—711—Ramos Juan de Dios.
1864—354—Rathgen Hugo.
1879—234—Rodríguez Anastasio.
1875—736—Rodríguez Amelio.
1885—259—Rojas Alejandro.
1885—1120— Romano Nicolás.
1889—814—Romera Fructuoso.
1891—896—Rosales Pedro.
1864—104—Sánchez Saturnino D.
1895—420—Serrano Eduardo Antonio.
1872—310—Sierra José.
1896—1396—Simonetti Armando Angel.
1896—178—Sosa Pedro Antonio.
1891—1329—Suckjasel Eduardo.
1860—275—Vélez Berrotarán Luis.
1879—893—Velázquez Pedro.

Mesa 13

1863—141—Acosta Salvador.
1886—499—Acosta Sixto Adolfo.
1867—322—Agüero Manuel R.
1883—458—Altamirano Cantalicio.
1887—271—Altamirano José F.
1891—1656—Alvarez Antonio.
1884—1141—Armendaris Miguel.
1873—613—Azcurra Juan.
1884—1145—Benítez Manuel.
1893—685—Britos Emilio Justo.
1893—575—Bromer Ernesto.
1856—30—Brusaca Oreste.
1888—547—Bustamante Ramón.
1883—254—Bustos Luis.
1887—840—Cabral Francisco.
1885—423—Cabrera Lorenzo.
1874—223—Cáceres Cristóbal.
1 1875—58—Calatroni Jacinto.
1891—1746—Campo Luis del.
1878—852—Carriedo Rubio José.
1876—686—Coitobaron Andrés Justo.
1882—930—Cuvovich Jorge.
1885—503—Díaz Juan T.
1838—535—Domínguez Gumersindo.
1888—337—Estrada Antonio Pedro.
1896—445—Farías Miguel Faustino.
1892—589—Farías Patricio.
1892—451—Fernández Juan G.
1887—801—Fernández Juan Manuel.
1858—61—Fernández Manuel Juan.
1879—75—Gauna Tomás.
1897—451—Gutiérrez Leonardo S.
1861—189—Iriarte Rafael.
1881—821—Ligresti José.
1880—945—Lococo Domingo.
1890—1324—Llusá Antonio C. N.
1896—1274—Machado Lucas.
1889—591—Martínez Honorio.
1892—1258—Molina Ignacio.
1885—1090—Monjes Santiago.
1886—239—Morán Antonio.
1880—798—Morando Enrique.
1893—589—Nebbia Angel Profasio.
1897—241—Nicoch Santiago.
1882—225—Ogeda Regino.
1895—1473—Olavarría Mariano Eusebio.
1878—473—Olivar Heraclio Alberto.
1893—538—Olivensio Nicasio M.
1893—1787—Olivera Tomás.
1893—713—Olter Nicolás A. M.
1859—288—Ordóñez Néstor.
1869—449—Páez Gerónimo.
1859—93—Parras Juan Gregorio.
1855—277—Pasoto Antonio.
1887—465—Pérez Domingo Pedro.
1895—1154—Pigliafredi Alejandro.
1889—466—Raggio Alfredo.
1886—69—Rebagliotti Francisco.
1895—391—Rodríguez Juan Alejandro.
1875—119—Rodríguez Pedro.
1877—538—Romero Basilio.
1871—1—Ruis Calixto.
1861—203—Schysmann Abrahan.
1878—419—Seijo Pedro.
1888—839—Sotelo Luciano.
1888—469—Vacarezza Enrique E.
1860—286—Vaccareza Pedro.
1890—1731—Vacarezza Samuel.
1889—365—Vázquez José.
1889—276—Vera Segundo.
1885—87—Verón Pedro Pascual.
1894—1593—Viotto Sabino Santiago.

Mesa 14

1892—1689—Albeac Pascual.
1877—273—Araya Ramón Omindo.
1883—315—Báez Honorio.
1888—933—Blanchs Víctor.
1872—623—Bravo Tomás.
1895—1162—Carchano Manuel.
1850—171—Cardozo Juan Antonio.
1895—1417—Carreras Eustaquio J.
1886—589—Casas Alfredo.
1850—140—Casas Casiano.
1887—1304—Catalán Arturo Ramón.
1888—897—Correa Umbrini Enrique.
1855—27—Dag Bo. Arvid Natt Och.
1897—245—Deco Próspero.
1882—806—Díaz Bonifacio.
1886—883—Dietrich Oscar.
1896—137—Escalada Fermín.
1884—534—Flores Silvio.
1897—232—Foglia Martín.
1885—245—Freites Horacio.
1890—1711—Grunning Alejandro E.
1873—614—Grunning Rosas Eduardo.
1887—1194—Marini Francisco.
1895—1095—Mardini Guido Nerón.
1895—1532—Mareco Diego.
....—672—Marquestán Marcos.
1895—183—Merello Angel E.
1879—309—Morasterio Leónidas M.
1887—1247—Montero José.
1890—1108—Morando Francisco.
1894—341—Morando Juan.
1853—128—Muñoz Enrique A.
1896—655—Nadal Ladislao Enrique.
1896—1221—Pendino Cayetano.
1873—469—Pérez Ramón.
1856—28—Ramos José.
1870—571—Ramos Sebastián.
1863—149—Regules Domingo.
1883—414—Rouillón Alfredo R.
1874—700—Rouillón Fernando.
1879—611—Sosa José M.
1888—781—Torres Eduardo S.

Mesa 15

1890—1888—Alcacer Guillermo.
1895—712—Alladio Mario Bartolomé.
1881—876—Arbos Miguel.
1897—1703—Baggini Angel Félix Ambrosio.
1887—1299—Benetti Martín Dante.
1871—188—Brignandello Marcos M.
1875—779—Cánepa Américo Nicolás.
1889—1328—Carrasco Antonio.
1888—783—Ceballos Agustín.
1876—312—Confardi Angel Antonio.
1889—458—Cortés Gervasio E.
1880—277—Cúneo Alberto.
1870—372—Chiderreich Guillermo.
1876—710—Deliot Carlos.
1896—661—Ercole Enrique Miguel.
1894—373—Falco Federico Félix.
1876—377—Flores Samuel.
1883—866—Gigena Vergara Manuel.
1877—344—Godoy Eladio.
1889—1758—González Andrés.
1893—1116—Hernández Antonio.
1891—1145—Hernández Sebastián.
1890—1248—Laginestra José.
1896—348—Martínez Angel Remigio.
1878—779—Mazza Guillermo.
1896—396—Mendoza Manuel José Francisco.
1887—966—Montes José Antonio.
1886 — 383 — Ojeda Nicolás.
1886 — 642 — Ortíz Grognet Angel.
1882 — 915 — Palenque Arturo.
1891 — 1552 — Paúl Juan Antonio.
1894 — 1061 — Pelión Norberto.
1889 — 723 — Reirano Juan.
1868 — 147 — Pita Pablo.
1858 — 167 — Ponce Teodosio.
1892 — 1582 — Quiroga Abertano Colón.
1890 — 87 — Ragel Antonio.
1895—97—Rey Emilio F. H.
1884 —259 — Ricci Miguel.
1872—500—Rodríguez Alfredo.
1866 — 482 — Saite Mario Juan.
1892—1318—Sánchez León José.
1865 — 199 — Santa Cruz Juan.
1848 — 120 — Santamaría León Julio Agustín.
1881 — 165 — Sisterna Custodio.
1884 — 665 — Soriano Antonio.
1892 — 216 — Suárez Emiliano.
1896 — 1213 — Tassi Angel N.
1892 — 1779 — Valdrich Fidel Isidoro.
1891 —1626 — Wettstein Emilio.

Mesa 16

1895 — 3[illegible] —Adorno Juan Eliseo.
1878 —778 — Agüero Andrés.
1893—365—Aguilar Justo.
1890 — 1195 — Alonso Félix Ramos.
1893 —638 — Alvarado Osvaldo M.
1880 — 158 — Andino Ramón.
1882—842—Baudracco Miguel.
1895 — 1157 — Bayo Pío Andrés.
1869 — 217 — Benavídez Adolfo.
1894 — 459 — Busso Francisco.
1893 — 205 — Cabral Arturo.
1893—157—Calvo Luis.
1889 — 757 — Décima Julio E.
1894 — 11 — Demestri Juan.
1891 — 756 — Deni Eduardo Celestino.
1892 — 99 — Díaz Miguel.
1882 — [illegible] — Díaz Santos.
1877 — 5[illegible]2 — Etchegaray Juan.
1896 — 12[illegible] — Figueroa Francisco Antonio.
1881—815—Flores Manuel.
1892 — 1266 — Galitelli Bernardo.
1889—1118—Galitelli Eduardo.
1867—157—Glozo Eulogio.
1881—770—Gerselli Pedro Antonio.
1893—170—Giacone Isidro.
1887—1075—Gómez José.
1896—378—Kone Kamp Juan Ernesto.
1884—939—González José Manuel.
1879—62—Guesalaga Eladio (h).
1895—3[illegible]8—Kone Kamp Juan Ernesto.
1886—577—Lacoste Juan.
1884—535—Ladrón de Guevara Luis B.
1891—687—López Godoy José A.
1888—994—Luna Carlos L.
1888—1373—Lupus Julio M.
1880—721—Maldonado Salomón.
1876—5[illegible]3—Manfrediai Alfonso.
1890—952—Martínez Felipe C.
1889—3[illegible]0—Nota Antonio.
1884—1274—Orisoli José.
1895—66—Ortiz Enrique.
1897—3[illegible]8—Panotto Alfredo Ceferino.
1867—404—Paruner Vladimiro.
1892—1013—Pedemonte Hércules.
1890—90—Pela Andrés Aurelio.
1864—58—Peraltta Francisco B.
1891—988—Perkins Luis Jorge Walter.
1857—167—Ponce Teodosio.
1891—1502—Quiroga Jacinto.
1876—579—Robles Nicolás Octavio.
1896—926—Sánchez Carlos Adolfo.
1891—1090—Sánchez Martín F.
1897—770—Savao Raúl.
1891—118—Terrio Juan Manuel.
1897—690—Vega Mariano Natalio.
1894—1255—Vega Rogaciano.
1891—1256—Viñas José.
1888—3[illegible]2—Zabaleta Gregorio.
1889—3[illegible]8—Zanoni Augusto.

Mesa 17.

1888—72—Alberti Eulogio.
18[illegible]3—33—Algañarás Laureano.
18[illegible]3—1050—Alvarez Eugenio.
1883—600—Araya Ramón S.
1896—1279—Andrada Pablo.
1893—1279—Andrada Pablo.
1898—[illegible]3—Andueza Miguel.
1898—255—Aramberri Luis.
18[illegible]3—423—Arcuri José.
1880—284—Arijón Castor.
1877—147—Asís Juan Alberto.
1892—610—Avellaneda José Prudencio.
1894—1396—Avendaño Saturnino.
1888—3[illegible]6—Váez Guillermo.
1891—602—Barrios Benjamín.
1874—(3)—Bernárdez José Gil.
1890—1027—Blanco Albino.
1888—(3)—Bustos Rafael.
1889—3[illegible]1—Cabral Luciano.
1884—511—Cañete José.
1873—462—Carassús Carlos Juan.
1874—779—Carranza Uranga José.
1869—666—Catoni Juan Francisco.
1883—356—Cortés Arturo R.
1890—1817—Chichizola Luis.
1890—1817—Chichizola Luis.
1828—47—Debladie José.
1888—86—Devoto Dalmiro.
1891—451—Díaz Gregorio.
1898—455—Edwards Carlos.
18[illegible]3—158—Encina Zeilo.
1893—1419—Fa Rodolfo Antonio.
1885—3[illegible]8—Flores Casimiro.
1898—353—Forturato Federico.
1881—4[illegible]3—Foster Ricardo Ignacio.
18[illegible]—308—García González José.
1889—508—García González Juan C.

1892—1733—García Jesús.
1895—1063—García Manuel.
1885—530—Gómez Anacleto Hipólito.
1884—829—González Juan.
1878—461—Grossort Diego G.
1879—356—Guanche y Reg. Alberto.
1884—231—Herrera de la Cruz Eleuterio.
1874—552—Herrera Juan Pedro.
1890—882—Hoz Manuel.
1890—1660—Leoni Francisco.
1895—557—Morán Juan Antonio.
1895—554—Llul Gerónimo.
1884—579—Luna Graciano.
1895—486—Mena Hermenegildo.
1888—66—Montenegro Rafael.
1890—862—Morales Félix Octavio.
1884—420—Morilli Irineo.
1895—1097—Morisoli José.
1883—991—Mortensen Juan Roberto.
1895—917—Niveiro Guillermo E.
1879—741—Noriega Ramón.
1885—430—Onieva Regalado.
1860—124—Peña Antonio de la C. de
1894—1756—Pereyra Juan de la Cruz.
1883—633—Ponce de León Pedro.
1885—1351—Rea José del Rosario.
1882—133—Rudas Celestino.
1895—95—Ruiz Juan Carlos.
1879—614—Salcedo Ramón P.
1883—251—Salica Reyes Isabel.
1890—1383—Zánchez Zelada Carlos.
1889—41—Sánchez Zelada Pedro Valentín.
1884—233—Sandoval Pedro Segismundo.
1886—461—Saporiti Antonio M.
1883—604—Silva Néstor.
1883—13—Sosa Efón.
1879—302—Sosa Ramón.
1885—479—Stopeni Pedro Pablo.
1891—130—Taliarico Domingo F.
1894—1102—Taliarico José.
1891—916—Tolosa Angel.
1884—36—Torres Higinio.
1885—400—Trucco Luis.
1888—332—Turain Bartolomé.
1889—981—Uset Cayetano.
1885—39—Vera Ramón A.
1878—279—Verón Alejandro.
1891—12—Viana Nicasio Estanislao.
1889—1041—Zanini Alfeo.
Mesa 18.
1898—1061—Castro Flavio Ramón.
1883—165—Cuello Lucio.
1885—1452—Cufcasi Antonio.
1898—1141—Farías Pablo.
1872—694—Ferranti Manuel.
1898—336—Garimaldi Ricardo F. A.
1877—800—Garibaldi Juan Bautista.
1899—995—González Manuel Pantaleón.
1876—788—Gregorio Genaro.
1885—473—Iturgay Oscar Lima.
1895—765—Lauter Augusto Pedro.
1895—633—Leoni Luis.
1859—166—López Felipe Q.
1899—909—Lucero Horacio.
1873—1704—Luna Miguel.
1899—405—Manfredi Luis.
1881—327—Mattos Jacinto M.
1897—1030—Malgarejo Gil Leandro.
1898—1230—Mendiondo José.
1897—784—Mirales Joaquín Antonio Eliseo.
1899—959—Muro Antonio Bernardo.
1898—421—Ontivero Dionisio.
1890—398—Ortiz Tiburcio Ermino.
1897—882—Oviedo Leopoldo.
1893—477—Pereyra Márquez Damián.
1890—582—Piedrabuena Ernesto F.
1886—559—Pintos Gregorio.
1893—1889—Prieto Pausa Angel.
1877—811—Previtali Luis.
1876—773—Rodríguez Tomás.
1894—1925—Ruiz Román.
1883—1076—Salmerón Francisco.
1897—1387—Salvatierra Crispín Eleodoro.
1873—718—Sánchez Antonio José.
1893—1115—Scanapieco Enrique Francisco.
1898—1789—Suárez Eduardo Loreto.
1890—50—Taborda Raimundo Antonio.
1891—435—Terré Pedro.
1898—868—Tocho Juan Rafael.
1898—1144—Tomasi Julio.
1898—1175—Torres Alfonso Enrique.
1866—499—Widmer Fernando.
1888—6—Zalazar Sixto Ramón.
Mesa 19.
1869—967—Boix Isidro.
1872—721—Bompet Rafael.
1894—1809—Calderón Francisco.
1897—665—Camani Luis Armando C.
1899—1110—Castelli Pedro Luis.
1885—1406—Castillo Juan.
1890—105—Ciencio Próspero.
1899—921—Chevalier Ricardo Francisco.
1894—1131—Gamboa Felipe Alberto.
1886—930—Gana Clemente Idelfonso.
1895—927—García Juan Jesús.
1873—722—García Ramiro.
1897—976—Giardini Agustín Vicente.
1894—1212—Gianotti Antonio Francisco.
1895—1044—González Ciriaco.
1894—51—Iporra Andrés.
1896—1688—Jara Lorenzo.
1887—265—Kummer Federico.
1898—1754—Leguizamón Roberto.
1873—79—Liendo Emiliano.
1884—1216—López José.
1895—1765—López Juan Alberto.
1867—187—Mallo José.
1897—1414—Mir Juan Narciso.
1896—15—Molinari Juan.
1898—334—Mora Carlos.
1890—351—Morales Severo.
1897—654—Morales Vicente.
1876—762—Moro Gumersindo.
1886—639—Mosqueira Aníbal S.
1877—577—Oneto Angel Alberto.
1897—1826—Ornati José.
1897—1119—Patiño Manuel Antonio.
1897—1721—Peracca Héctor Martín.
1888—1415—Perales Manuel.
1885—1133—Pérez Alonso.
1893—1850—Petraccone José.
1874—822—Petroceli Benjamín.
1879—1019—Preza Javier.
1891—762—Quinteros Claudio.
1888—211—Quiñonero Juan.
1893—1530—Ríos Armando.
1895—1081—Román Eulogio.
1893—571—Sanguinetti Julio.
1892—1860—Silva José.
1890—530—Soria Manuel Ernesto.
1897—1105—Suárez Solano.
1884—171—Tello Pedro Pablo.
1866—82—Tottares José Félix.
1893—1912—Torres Esteban.
1887—1326—Torres Crispín.
1898—1830—Tula Flaviano.
1889—1496—Vassallo Atilio.
1893—1893—Vázquez Juan.
1883—363—Veloso Germán Fermín.
1898—1125—Vieyra José Luis.
1889—326—Vivar Desiderio.
1899—840—Volonté Juan Luis.
1874—801—Zerva Juan.
Mesa 20.
1872—661—Acosta Patricio.
1891—808—Agüero Toribio.
1896—815—Aires Apolo Martín.
1875—777—Alaris Santiago.
1891—1295—Alem Estanislao Antonio.
1897—351—Alvarez José Jacobo.
1884—283—Alvarez Ramón.
1892—1138—Andri Eduardo J.
1889—23—Angeli Rafael Salvador de
1871—70—Arias Juan Pedro.
1882—912—Arriondo Rufino.
1886—21—Ayala Gregorio.
1891—1705—Barrios Ramón.
1897—538—Bosch Felipe.
1890—1390—Buffa Luis Angel.
1890—582—Campodónico Roque A.
1890—222—Canizare Pablo.
1888—949—Castagnino Silvio.
1889—1097—Clark Manuel Alberto.
1895—144—Contrera Juan.
1886—694—Córdoba Ramón A.
1879—111—Coria Irineo.
1891—737—Cornachio Carlos.
1878—791—Correa Francisco E.
1882—851—Corregidor Nicolás.
1882—584—Cornton Federico G.
1874—684—Cuartino Juan B. S.
1877—590—Cuésta Adolfo S.
1882—904—Delpino Clemente.
1890—254—Díaz Estaurofilo.
1889—24—Duarte Froilán.
1870—638—Echagüe Feliciano.
1889—1205—Enrique Juan Pedro.
1878—788—Ferrari Humberto.
1891—1267—Flores Pedro.
1895—1426—Foulques Grabiel Mariano
1880—1418—Franchini Ernesto H.
1885—399—Frías Rito.
1879—318—Gaffuri José.
1890—1425—Giménez Evaristo P.
1873 — 322 — González Albornoz José M.
1864—71—González Crisóstomo.
1893—1899—González Juan.
1886—628—Gros Alfredo.
1880—800—Grunning Carlos B. Ventura.
1874—787—Herrero Novoa Felipe.
1891—692—Hames Agustín.
1899—1338—Irigoyen Juan Víctor.
1892—390—Laflor Luis Nazareno.
1891—956—Lazo Aristóbulo Lorenzo.
1896—74—Le Fort Emilio.
1890—1416—Leiva Saturnino.
1885—1089—Lelarza Joaquín Luis.
1888—1330—Lejarza Lamas Luis J.
1877—454—Leyes Clementino.
1895—1387—Libera Antonio I.
1882—573—Lubary Luis María.
1885—1092—Maciel Manuel.
1892—45—Maidana Pedro Celestino.
1896—1393—Mallioni Ernesto.
1884—241—Martolio José Juan.
1890—1420—Masson Lucio E.
1892—1635—Mauri José Juan.
1889—428—Mariño Eduardo.
1872—660—Medina Manuel.
1872—534—Molina Eugenio.
1884—1138—Modesto Eugenio J.
1874—691—Nicklison José Elías.
1888—1296—Oggier Isidoro.
1896—580—Olive a Nemesio.
1892—100—Olivera Segundo.
1892—1076—Olivieri Juan Tomás.
1896—463—Faría Paz Jacinto Alfredo.
1893—91—Pavy Víctor Octavio.
1873—258—Peralta Pedro.
1875—324—Peralta Segundo.
1876—673—Peralta Teodoro.
1890—583—Pereyra Juan B.
1883—922—Pinto Andrés Guillermo.
1853—131—Pinto Nicolás.
1881—726—Pugnalín Raúl.
1871—354—Ravaschino Juan.
1892—1683—Rocha Leopoldo.
1892—722—Rodríguez Francisco R.
1882—457—Rodríguez Romualdo.
1887—1209—Rodríguez Segundo.
1874—647—Rodríguez Severo D.
1870—92—Rosales Cipriano.
1890—1759—Tato Clodomiro.
1882—463—Vélez Eusebio.
1881—75—Topino José.
1883—1038—Vera Dionisio.
1887—470—Vilo Pedro.
1874—492—Vivel Carlos Luis.
1897—1010—Zorug Francisco.
1884—785—Zambrano Marcelino M.
Sección Segunda
Mesa 1
1871 — 317 — Agüero Carlos.
1896 — 128 — Alarcón José.
1874 — 402 — Andino Ignacio.
1896 — 1256 — Barrueco Julio Eduardo.
1878 — 417 — Bouvier José.
1883 — 644 — Brusaferri Carlos.
1885 — 675 — Brusaferri Floriano.
1880 — 814 — Cevas Emilio.
1893 — 687 — Corrales Manuel A.
1899 — 321 — Cuminetti Oscar Santiago.
1868 — 231 — Feimann José.
1897 — 1509 — Fierro Laureano Leopoldo.
1892 — 1662 — Gardey Juan Pedro.
1898 — 1629 — Giolití José Carlos.
1879 — 698 — Giménez Antonio A.
1886—897—Agesen Frithcof Sofio.
1874 — 687 — Gómez Teodoro.
1895 — 315 — González Manuel.
1892 — 847 — Grassi Juan.
1889 — 1095 — Jenyen José Pedro.
1893 — 1853 — Lasrano Andrés G. J.
1896 — 1220 — Lazo Plácido.
1895 — 1397 — Lynch Carlos F. N.
1889 — 1273 — Maidaga Ramón.
1896 — 60 — Medina Horacio Adriano.
1892 — 1700 — Martínez José Antonio.
1894 — 1432 — Michel Javier P.
1895 — 747 — Mitri Augusto C. de.
1883 — 471 — Oliva Antonio J.
1890 — 83 — Olivier Eduardo A.
1890 — 1332 — Onetto Luis Rodolfo.
1889 — 653 — Orti Santiago Adrián.
1883 — 67 — Páez Enrique.
1892 — 1378 — Pardo Felipe Eugenio.
1896 — 969 — Ragni Ranulfo.
1871 — 225 — Ravena Juan.
1881 — 787 — Retamal Evaristo.
1893 — 1229 — Rivarola Alfredo Bartolo.
1882 — 215 — Rivarola Félix.
1879 — 567 — Rodríguez Francisco.
1881 — 895 — Rubio Ricardo.
1893 — 1805 — Selerandi Bautista.
1895 — 830 — Soler Alberto.
1893 — 1793 — Soler Amador Julio.
1889 — 130 — Soto Carlos R.
1892 — 594 — Thoss Federico.
1887 — 489 — Thoss Ricardo.
1865 — 359 — Zalvidea Gregorio.
1876 — 635 — Zapata Félix.
Mesa 2
1896 — 1272 — Acuña Justo Angel.
1886—897—Agesen Frithcof Sofio.
1874—199—Albornóz Juan Carlos.
1891—356—Alles Juan Miguel.
1883—808—Amelong Federico G.
1893—849—Antigüedad Miniato Alfredo.
1875—714—Boero José.
1871—516—Boldt Guillermo R.
1885—21—Boneo Carlos Demetrio.
1896—146—Carones Camilo.
1861—176—Cerri Pascual.
1883—666—Contreras Eliseo T.
1881—490—Cornero Manuel R.
1887—965—Erdozain Miguel.
1888—950—Escalante Enrique.
1890—1181—Fernández Bonifacio.
1896—1094—Ferrari Amadeo Martín.
1893—1830—Fontanarrosa Domingo.
1895—179—Fontanarrosa José.
1881—435—Fraire Oreste.
1885—543—Fusi Alberto José F.
1888—889—Galante Javier E. 2
1854—31—Galarza Gregorio.
1875—639—Gallo Segundo Bernabé.
1891—140—García Miguel.
1888—1410—Gaudino Domingo Pedro.
1871—459—Gorbea Julio S.
1881—478—Lartiga Alberto B.
1885—860—Lartiga Juan Pedro.
1891—1702—Ledesma Floriano.
1867—254—Linch Felipe C.
1880—831—Mantilla José.
1882—855—Mintzer Alejandro.
1870—502—Nicolovich Pedro L.
1871—509—Paiva Juan.
1894—282—Palacio José Félix.
1895—419—Queirolo Alfredo F.
1871—497—Questa Francisco.
1888—906—Ramírez Santiago.
1893—1870—Rodríguez Sebastián Luis.
1891—1567—Roopp Hernan A.
1896—593—Sanmartino Hernando.
1865—31—Serrano Felipe.
1894—564—Simoni Domingo.
1879—260—Sosa Yániz Clemente.
1889—1127—Sussini Alberto Juan.
1860—288—Taborda José Ignacio.
1895—1160—Vera Anselmo.
1894—1046—Vera Ramón.
1897—312—Woelflin Roberto.
1892—1238—Zeller Enrique S. J.
1871—531—Zorraquín Carlos.
1895—904—Zubiri Bernardo L.
Mesa 3
1882—191—Abregú Juan.
1897—812—Agüero Alfonso Pablo.
1887—357—Anganola Juan José.
1869—134—Arijón Manuel.
1891—1036—Avalos Daniel M.
1896—198—Balbo Juan Miguel.
1889—1474—Boruña Valentín.
1897—946—Bongini Pablo Valentín.
1888—371—Casals Andrés.
1889—402—Castello Mario.
1890—150—Castillo Bautista del.
1897—932—Coe Carlos.
1892—1300—Duimich Ernesto José.
1881—881—Fernández Adolfo.
1889—463—Fiant Fernando Juan.
1898—387—Gallo Antonio.
1890—1169—Giordano Alejandro.
1898—347—Gómez Eduardo Manuel.
1881—235—Hernández Santiago.
1895—420—Iñarra Jorge A.
1896—254—Kaerel Arturo Emilio.
1891—825—Landero Dante.
1892—301—Leundi C. Juan J.
1874—693—Loza Zenón Cirilo.
1872—134—Luna Pablo.
1896—594—Luque Ciriaco José.
1859—176—Lynch Santiago.
1896—1130—Mac. Cadlon Juan Enrique.
1879—303—Mackey Eduardo.
1881—834—Martínez Pedro.
1867—87—Matti José del.
1888—132—Mendoza Zavala Rodolfo.
1892—1107—Meyer Jorge Nicasio.
1888—95—Miranda Jesús F.
1884—583—Miranda Saturnino.
1895—455—Mosquera Jorge.
1879—203—Muchini Dionisio.
1885—259—Olmos Eloy.
1890—366—Pagliai Gino.
1896—543—Ponce Rey Olindo.
1882—850—Prado Lorenzo.
1890—1246—Reynoso Francisco.
1885—19—Rodríguez Pedro Arturo.
1896—239—Rodríguez Pablo Jacinto Vicente M.
1880—903—Rojas Molina Eduardo.
1879—702—Rufino Juan José.
1895—774—Rus Heredo Adolfo.
1874—723—Saporiti Vicente.
1888—1294—Schmidt Jorge Germán F.
1858—296—Tabo da Ignacio.
1891—1331—Teragliа Higinio.
1894—229—Torres Pedro.
1892—1723—Valenti José.
1888—1354—Vergara José de Jesús.
1889—68—Viliche Marcos L.
Mesa 4
1897—73—Ahumada José Abraham.
1864—239—Amanles José M.
1897—1617—Aronna Pedro José.
1894—1403—Avena Ricardo P.
1891—1680—Barrionuevo José V.
1879—623—Berizzo Francisco Héctor.
1896—208—Botto Atilio.
1867—209—Botto José.
1881—801—Colina Adolfo A.
1891—556—Conefia Antonio.
1870—559—Correa Rodolfo.
1853—182—Dandreis Antonio.
1883—580—Del Sel Pedro Benjamín.
1877—16—Devoto Andrés Rito.
1862—224—Devoto Manuel.
1893—1175—Fonzano Arturo M.
1881—466—Funes Domingo.
1870—553—Gallac Héctor M.
1865—356—Gramajo Ricardo.
1889—716—Gueña Francisco J.
1891—1182—Gutiérrez José María.
1892—1677—Jaeggi Gustavo A.
1886—109—Jariago Julián.

1892—1695—Junqu t Carlos A.
1870—136—Lafaillet José.
1892—1060—Malvino Benito Luis.
1887—712—Mollard Juan Santiago.
1887—1248—Monkes Adolfo.
1895—687—Montcavaro Gervasio.
1899—758—Moyano Ped o Anselmo.
1891—361—Mulvihill Juan.
1883—1004—Obry Enrique.
1870—209—Ochoa Indalecio.
1888—839—Olivé Julio Gumersindo.
1859—160—Olivera Manuel R.
1887—792—Onetto Luis Pedro.
1889—1280—Pascual Dionisio.
1892—863—Pecoraro Rómulo.
1891—248—Pittaluga Emilio M. D.
1893—1836—Pontilla Antonio Mario.
1871—198—Puccio Arturo A.
1867—268—Quiroga Cayetano R.
1892—1724—Ressuchi Luis.
1895—1374—Russemby Reidar.
1885—216—Salvá Alfredo.
1886—600—Salvá Melquíades.
1894—394—Sánchez Miguel.
1860—167—Schwartz Walker.
1873—443—Stain Enrique Daniel.
1882—569—Stietjen Pedro F.
1887—374—Uranga Carlos Domingo.
1879—733—Uranga Pedro Ignacio.
1877—294—Vert Eduardo.
1891—1741—Werner Emilio Roberto.

Mesa 5

1886—481—Acrocca Armando.
1879—45—Aguilera Manuel.
1882—275—Albisuri José Manuel.
1872—504—Amoretti Luis Domingo.
1891—104—Arata Miguel.
1887—60—Arijón Juan José.
1898—400—Aróstegui José.
1893—998—Astrada Juan Antonio de Padua.
1878—1787—Pa i alupo Alberto.
1870—629—Barreto Bartolomé R.
1875—766—Bebe esen César.
1893—1832—Beltrame Italo Francisco.
1881—758—Bermúdez Teodoro.
1888—1223—Bernard Raúl P.
1889—681—Bustamante Teófilo.
1889—1055—Cabral Eduardo.
1887—776—Cabrera Fernando.
1871—366—Canziani Feliciano Manuel.
1895—457—Canziani Gregorio S.
1892—380—Caravajal Francisco.
1884—58—Cobas Manuel José.
1894—112—Curtolo Victorio A.
1886—594—Chalcón Antonio.
1888—775—Diana Pascual.
1890—958—Eguiazú Pedro.
1884—350—Fernández Modesto.
1890—598—Fernández Zacarías.
1892—1190—Fiorani Luis Carlos.
1874—688—Freites Soria Federico.
1889—467—García Velloso José M.
1885—1117—Garro Juan.
1880—126—Gay Pablo Noel.
1888—1295—Giménez José María.
1881—768—Godoy Segundo Macedonio.
1882—489—Golsack Honorato.
1884—470—Onzález Alberto.
1881—149—Juárez José.
1895—2222—Laferrere Luis.
1877—85—Lucero Juan de Dios.
1873—342—Lucero Samuel.
1895—421—Maldorado Heraclio.
1891—292—Marquez Emilio.
1890—1236—Masselli Antonio D.
1875—838—Moreno Olarte Nicolás.
1896—1743—Nielsen Carlos Antonio.
1895—829—Odier Noel Roque.
1887—1268—Oliver García Antonio.
1881—706—Palacios José.
1883—496—Palmeiro Nicolás L.
1877—127—Pascual Ramón.
1862—285—Pereylillo M. Juan.
1894—82—Pepio Juan Santiago.
1881—199—Peralta Felipe Santiago.
1884—1170—Pérez Piñero Antonio.
1859—164—Pittaluga Augusto F.
1896—439—Renato Juan.
1893—1003—Rinessi Armando.
1884—597—Rinessi Pascual O.
1877—778—Rohwer Federico.
1893—782—Salada José María.
1888—952—Salto Francisco.
1881—765—Salladare Eduardo.
1888—5—Silgero Gerardo.
1887—759—Silvano Sirio.
1874—65—Sosa Florencio.
1894—206—Traverso Rómulo Zoilo.
1891—1292—Trejo Pedro.
1878—436—Uranga Máximo.
1890—1686—Zapata Andrés.
1858—164—Zárate Gumersindo R.
1880—652—Zumarán Bartolomé.
1885—427—Acuña Juan V.
1896—748—Alvarez Próspero Guillermo.
1884—402—Ahirón Jorge.
1884—1169—Bargazoba Francisco.
1891—1723—Barón Enrique.
1894—1435—Benítes Pérez José.
1883—1029—Bermúdez Manuel.
1871—118—Bernachi Luciano.
1859—88—Barrios Rosas.
1891—1060—Cabeza Juan Francisco.
1896—1489—Cameron Stanley Archivald.
1888—914—Carpena Gerónimo José.
1897—268—Carrillo Antonio E.
1887—437—Casanova Gerardo.
1897—797—Cavignano Mateo Francisco.
1887—860—Clark Nicasio.
1896—677—Cruz Antonio de la.
1895—601—Cuelo Juan Santana.
1872—598—Chanquía Juan de la C.
1877—271—Escobar Cruz.
1882—917—Fernández Manuel.
1857—143—Ferreira José.
1884—1150—Figueredo Ignacio.
1890—5—Frei Luis.
1894—2—García Ademar.
1867—291—García Antonio.
1885—834—García Barroso Desiderio P.
1897—968—Giobergia Pedro A.
1877—680—González Alvaro L.
1895—1089—Guibas Antonio.
1896—172—Hermanez Plácido.
1886—567—Hernández Felipe Santiago.
1872—215—Landazuri Claudio.
1894—1348—Lázaro José.
1885—334—Le Bas Alie to Olavarría.
1889—443—Lencina Germán H.
1883—762—Lloveras Esteban.
1889—1442—Manuco Juan J.
1875—776—Martínez Julián.
1895—1817—Maurino Jorge.
1873—523—Midleton Enrique.
1893—1854—Montenegro Arístides.
1884—683—Odier Alberto Bautista.
1883—1025—Palacios Corral Agustín.
1895—991—Pannuto Francisco.
1892—873—Paz Ramón.
1889—1034—Peralta José Tomás.
1874—47—Peralta Miguel.
1878—765—Petrosi Rodolfo Ernesto.
1871—185—Quintana Benedicto.
1865—240—Reyna Santiago.
1873—673—Ramírez Luis Antonio.
1883—553—Robles Manuel.
1869—452—Rodríguez Vicente.
1897—394—Sabena Alfredo.
1886—1126—Salvatierra Siforiano.
1896—271—Sanit Cándido.
1890—541—Scazzola Eduardo N.
1891—363—Selaya Aleardo.
1894—1718—Soria Lino Evaristo.
1876—508—Sotelo Nicasio.
1885—662—Tasso Antonio.
1894—103—Testoni José G. A.
1892—1662—Torres Gerónimo.
1866—152—Torriani Romilio.
1892—243—Aguiar Camilo.
1871—546—Andrioli Luis.
1861—67—Anzardi José.
1867—444—Arestegui Pedro.
1886—84—Arévalo Laureano.
1895—1419—Aznar García Juan.
1870—574—Baglietto José.
1870—371—Balma del C. Mario J.
1859—291—Bartalich Pedro.
1893—692—Barant Ignacio.
1882—508—Barros Ignacio.
1889—413—Bazán Rodolfo del R.
1894—1253—Benesaya Isaac.
1856—185—Benvenuto Pedro.
1888—1103—Bernal Marcelino.
1867—319—Birba Duchan Miguel.
1891—1663—Blangi Alfredo.
1886—909—Boravach Djilao.
1881—405—Bossio Blas José.
1850—29—Branzini Luis.
1891—641—Branzini Pedro Segundo.
1891—1302—Britos Crispino A.
1887—4—Caballero Juan Miguel.
1898—827—Cabral Genaro Cardos.
1868—472—Camacho Manuel.
1877—543—Cámpora Eulalio A.
1889—686—Cano Antonio.
1858—174—Carneglia Santos A.
1882—1—Carvallo Antonio H.
1880—687—Castellanos Pedro.
1861—18—Castro Ramón R.
1886—480—Cejas Pedro Rodolfo.
1885—120—Cerbellón José María.
1893—1935—Correa Rosendo.
1878—196—Cortés José.
1872—584—Coussirat Juan M.
1891—416—Cuello Hermenegildo.
1865—329—Debenedetti Victorio.
1885—328—Díaz Evangelista Lucas.
1887—13—Duarte Alejandro.
1891—764—Encina Cosme Damián.
1882—502—Escorfola Santiago.
1878—666—Fandiño Jesús M.
1889—3—Fernández Martín.
1887—2—Flores Justiniano.
1867—443—Forti Salvador.
1876—1—Franco Ernesto.
1873—321—Galarza Carlos.
1892—1094—García Ramón Pastor.
1883—1064—Grimm Alfredo.
1856—211—Grisomagno Gerónimo.
1889—388—Izurzo Facundo.
1871—163—Labadía José Andrés.
1889—1—Heredia Cipriano C.
1897—716—Imberto Santiago E.
1886—487—Laurora Francisco Marino.
1889—243—Leguizamón Félix.
1861—283—Lesitza Pedro.
1884—495—López Nicolás Agustín.
1877—2—Lucero Ricardo.
1866—439—Mauri José.
1882—932—Mazzini Miguel.
1850—150—Merzina Antonio.
1866—307—Meyer Santiago E.
1879—272—Molina Antonio.
1880—966—Morales Giménez Manuel.
1894—1521—Morali Emilio.
1894—354—Moss Alberto.
1895—1287—Moyano Marcelino.
1885—780—Muruaga Nicanor.
1890—630—Navarro Santiago.
1875—250—Paredes Antonio.
1895—1157—Paul Juan de.
1881—839—Pérez García José.
1884—3—Pérez Casimiro Moisés.
1891—1772—Pietro Remigio.
1894—1426—Ponte Diego Ernesto.
1894—120—Pozzi Luis Julio A.
1889—545—Racle José.
1880—1—Ramírez Mercedes.
1896—371—Raviti Atilio.
1865—1—Reán Jorge Juan.
1849—107—Rebora Pedro P.
1876—717—Robledo Francisco.
1887—727—Rodríguez Francisco A.
1886—1—Romero Filemón.
1896—987—Ruiz Díaz Anselmo.
1893—1448—Ruiz Francisco.
1884—496—Segura Manuel.
1874—2—Silva Juan.
1892—252—Smith Donaldo Juan S.
1893—937—Suares Fernando.
1885—553—Toranzo Durval.
1891—1321—Valenzuela Rufino.
1879—431—Vera Gregorio.
1891—322—Vilas Enrique Jesús.
1860—443—Vulgaris Jorge.
1882—57—Zapata Cecilio.
1863—182—Zaragoza Antonio.
1893—1919—Amarillo de los Santos.
1883—Amelong Juan Enrique.
1896—411—Arijón Pedro Armando.
1898—805—Avellaneda José Lindor.
1883—256—Bruzzoni Benito.
1883—364—Cafarena Eduardo Eloy.
1898—1340—Canavera Bartolo.
1884—129—Caracciolo Oreste.
1874—623—Carrasco Arturo.
1899—323—Carreras Ricardo Antonio.
1877—23—Castro Jesús.
1873—508—Díaz Juan.
1878—288—Díaz Lorenzo.
1882—929—Domínguez Hermida Manuel.
1891—452—Duarte Ignacio.
1886—200—Eatón Enrique.
1896—1280—Farina Carlos Hipólito.
1888—1280—Fernández Domingo.
1891—852—Foza Francisco.
1880—296—Gandolfo Pedro Carlos.
1889—1371—Ger Francisco.
1893—536—Gómez Justo P.
1889—251—Gustavino Luis Aníbal.
1880—699—Isaza Martín.
1864—380—Jancovich Juan.
1887—1243—Lagos Laureano.
1876—248—Lati Jorge.
1883—1023—Lavalle Nicolás.
1880—788—Luján Damián.
1888—2—Llames César.
1896—410—Machado Carlos.
1888—782—Magín Eugenio.
1892—1628—Marracino Carlos.
1886—530—Medina Antonio.
1888—922—Mendoza Bernardino S.
1876—459—Miranda Víctor.
1880—169—Morales Amancio.
1879—222—Moreira M. Eduviges.
1893—314—Paz Fidel Carlos P.
1873—647—Paz Luis.
1888—328—Peralta Ireneo.
1893—660—Peralta Miguel Terso.
1859—25—Pizzi José María.
1871—333—Reate Damián.
1883—2—Reynoso Antonio.
1865—217—Reynoso Jacinto.
1892—1139—Rico Angel.
1873—452—Romeo José.
1878—663—Romero Angel.
1880—258—Romero Pedro.
1861—292—Rosso Félix.
1880—924—Saborido Alberto.
1875—401—Sassi Desiderio.
1860—216—Villalón Honorato.
1880—295—Villordo Felipe.
1893—737—Vitrear José Claudio.
1882—535—Williams Esteban.
1873—508—Zamudio Martiniano.
1882—562—Zeballos Bernabé.
1888—1426—Alvarez Miguel.
1897—1683—Arrizabalaga Marcelino.
1897—183—Bandino Bartolo.
1880—418—Barrán Benito.
1897—1159—Bronemberg Rafael.
1872—191—Caminale Felipe.
1898—365—Cavallini Luis.
1896—1061—Costamagna Santiago.
1897—950—Grugeiras José Manuel.
1899—368—Cruz Laudelino.
1899—724—Chapira Alberto.
1899—409—Chiola Juan Bautista.
1890—1244—Dávila Juan de Dios.
1890—257—Del Alpe Ruperto Alfredo.
1896—908—Dellarossa Luis Pedro.
1891—1757—Díaz Sixto.
1897—1314—Dodd Golden Tomás.
1889—1511—Duarte Antonio Nicolás.
1896—664—Ferrari Juan F.
1899—453—Frattini Nazario Celso.
1889—788—Fucheta Bonifacio.
1897—811—Garnero Juan Bautista.
1881—860—Garrido Casildo.
1891—1050—Godoy Vicente.
1898—1008—Gómez Emilio.
1898—1338—Ibarra Berna do Américo.
1875—829—Lo Yacomo Pedro.
1898—1282—Lombo Marcos Eugenio.
1875—230—López Alfredo Cayetano.
1883—1023—López José Jorge.
1897—1673—López Simón Ramón.
1887—589—Louro Agustín.
1897—1051—Manzuoli Juan Ramón.
1897—966—Mariscotti Francisco.
1881—28—Martín Luis Floro.
1884—1201—Martínez José.
1897—1107—Martino Antonio.
1897—777—Molinari José.
1896—1775—Monserrat Grimalt Bartolo.
1887—311—Moreira Facundo.
1882—65—Morel Cornelio A.
1893—1891—Mostaza Faustino.
1884—2—Ojeda Froylán.
1897—730—Ongay Néstor.
1892—1719—Ortega José.
1896—569—Otero Pablo.
1871—554—Padrón Pedro.
1872—692—Perozzi Ernesto.
1897—1062—Pino Antonio Angel Arturo del.
1882—182—Pissaco Miguel Juan.
1896—977—Racca Juan F. A. G.
1899—1090—Reinaldi Edgardo Oscar.
1880—228—Roccatagliata Luis Ambrosio.
1892—1833—Rodríguez Diego.
1884—802—Romero Belisario.
1870—653—Sáenz Valentín.
1897—1182—Santuario Ricardo David.
1897—1798—Servín Ramón.
1897—754—Simoncioni Víctor Hugo.
1883—1086—Sobrero Natalio Florencio.
1891—1456—Traverso Angel Víctor.
1893—993—Vasey Cándido Miguel.
1893—1914—Velázquez Aurelio Mario.
1895—590—Velázquez Luis.
1899—1068—Vera Justo Isidro.
1884—518—Villagra Félix Roque.
1896—545—Villegas José Francisco.
1898—1607—Vizio Alfredo.

Sección Tercera

1880—698—Abolos José Benjamín.
1889—1471—Acosta José León.
1888—3—Agotegaray Juan.
1878—792—Atencio Alfredo.
1885—1095—Boidoro Guillermo P.
1881—317—Cano Pompeyo.
1887—950—Casanoba Ricardo Agustín.
1892—721—Cisneros Gerónimo B.
1878—553—Daneri Miguel L.
1890—2309—Denigro Ernesto.
1878—636—Ghirimoldi Félix.
1891—940—Gómez Rumesindo Robustiano.
1886—702—Gómez Valentín.
1888—599—Gómez Rogelio.
1896—276—Guaita Andrés Bautista.
1894—1173—Guaita Carlos Juan.
1882—237—Guerra Francisco A.
1875—653—Guzmán Aníbal.
1878—595—Gullino Enrique.
1895—1642—Juri Esteban Humberto.
1887—262—Maldonado María E.
1881—437—Mayor Pedro Antonio.
1878—174—Mestres Juan R.
1892—298—Mosquera Manuel.
1889—1277—Noble José.
1893—1060—Olmedo Patricio Benito.
1887—556—Olmos Jesús.
1882—530—Onetto Marcial Sixto.
1890—1030—Partore Camilo.
1864—142—Patore José Juan.
1893—708—Pérez Sergio.
1887—235—Quintero Gabino.
1895—1105—Rey Alejandro Felipe.
1864—349—Rodríguez Pedro.
1894—194—Strany José Enrique.
1896—1073—Tillo Juan.
1892—225—Torres Juan.
1887—1257—Unamunzaga Enrique.
1884—105—Zurbietta Pedro Nolasco A.
1887—1284—Altamirano Ignacio.
1873—519—Baigorria Ramón.
1885—280—Bassi José Carlos.
1894—347—Bragado Agustín.
1859—138—Bragado Balbino.
1888—393—Bragado Florencio.
1880—834—Bravo Anselmo.
1891—1616—Burri Jesús.
1897—349—Carpriaux Francisco H.
1888—55—Codesino Anastasio.
1896—1609—Cordones José Antonio.
1836—697—Coronato Antonio.

1874—694—Fierro Antonio.
1895—92—Flores Pedro.
1880—937—Gal a t Jaime. (h).
1859—293—García Ramón.
1897—431—Giorgi Pedro José.
1883—135—González Reginaldo.
1843—7—Hernández Ignacio C.
1884—252—Iraolagoitia Pedro M. Z.
1892—815—Krasperski Estanislao Luis.
1893—1111—Kuman Adolfo A.
1891—362—López Fernando.
1887—571—Misto Pedro.
1894—1183—Pereyra Palmidio.
1894—570—Pérez Francisco Manuel.
1876—62—Pérez Pedro Segundo.
1891—1332—Quinteros Juan.
1892—1269—Quinteros Nicolás S.
1887—494—Roffo José.
1897—278—Repetto Armando E.
1881—358—Salina David.
1876—220—Rossi Antonio.
1896—1541—Sanjurjo Ramón.
1877—55—Saraga Isaac M.
1891—1534—Soto Juan Valentín.
1896—1229—Sottil Renier Antonio Rodolfo.
1878—377—Toledo Hilario.
1890—1663—Treviño José.
1885—327—Valentín José Luis.
1893—761—Vernetti Fernando C.
1891—1605—Viena Juan.
1881—671—Aragón Enrique A.
1898—649—Arancibia Sebastián Luis.
1884—101—Avigliano Antonio.
1872—539—Barandella Pedro.
1874—670—Brett Daniel V.
1884—257—Castro Secundino.
1891—100—Cazauz Juan Francisco.
1898—1673—Cimi Lorenzo Eduardo J.
1894—2078—Cortés Emilio.
1890—1060—Cotugno Miguel.
1894—1688—Charo Pedro.
1884—475—Ferreyra Santiago.
1890—1303—Flores Rufino José.
1883—917—Giménez Froylán.
1892—198—Giménez Manuel M.
1881—812—Guassone Guido Carlos.
1891—1309—Güiangiable Nicolás C.
1878—769—Imperiale Juan.
1879—487—Landry O. Pedro.
1885—90—Luna Ramón.
1893—578—Marco Domingo de.
1891—917—Martino Luis.
1890—681—Más Francisco.
1889—1129—Musatti Francisco F.
1892—667—Niera José Roberto.
1892—704—Olmos Robustiano J. F.
1896—1620—Peirano Pedro Francisco.
1890—926—Pérez Nicanor.
1892—1675—Piccinini Domingo G.
1892—804—Ronchieri Ricardo.
1891—1569—Rossi Atilio.
1864—250—Sánchez Fermín.
1897—284—Sánchez Pascual Raimundo.
1888—761—Scala endi Juan Bartolo.
1883—792—Vàldez Germán Celedonio.
1892—1260—Trento Francisco.
1892—1175—Vaeltín José.
1891—1166—Vergara Armando.
1885—284—Vergara Cá di o Pablo.
1893—1062—Zabalua Francisco.
1889—142—Acosta Miguel Eduardo.
1892—1584—Baldassare Ricardo.
1891—1574—Balquinta Moisés.
1890—575—Basile Domingo.
1889—956—Barrondo Cesario.
1882—155—Cabada Ignacio.
1877—439—Cabrera Pilar.
1887—1223—Camedrio Agustín M.
1883—344—Carrizo Cristobal.
1879—297—Cepeda Antonio V.
1888—882—Coviello Decio.
1888—946—Delicia Carlos.
1887—269—Falcón S. Felipe.
1893—1187—Fernández José F.
1883—654—Ferreyra Julio Zenón.
1894—196—Frontera Alberto.
1890—1605—Frontera Ricardo.
1897—193—Giacobbe Alfredo.
1884—990—Girolami Juan Luis C.
1884—391—Gomet's Guillermo.
1892—1817—Gómez Angel.
1880—714—Imán Pastor Ramón.
1886—624—Iñiguez Juan Félix.
1894—1328—Iriarte Francisco A.
1866—196—López Félix.
1887—958—López Leopoldo.
1891—643—Luccio Benjamín.
1877—652—Luna Domingo.
1865—242—Mahien Juan B.
1881—143—Mariano Ernesto Angel.
1893—927—Máximo José.
1896—1750—Medina Juan.
1885—391—Mossuto Juan.
1879—673—Onetto Eduardo Eusebio.
1881—751—Orellano Alejandro.
1882—619—Osuna Librado.
1882—173—Palacio José.
1888—429—Palermo Nicolás.
1895—1074—Papagno Genaro.
1861—168—Perode Andrés Gerónimo.
1891—1111—Prado José María.
1894—276—Ragazzo Eduardo.
1895—1628—Rossi Ernesto.

1893—840—Sarpi Mario Vicente M.
1874—408—Sas Luis Antonio.
1886—93—Stotterer Jorge Esteban.
1851—209—Urriza Juan B.
1891—943—Valdés Agapito.
1892—1043—Vázquez Pantaleón B.
1891—1093—Viganó Luis José A.
1877—376—Yulita Luis.
1881—804—Aguirre Asencio P.
1871—289—Akerman Rubin.
1857—169—Araya Juvenal.
1886—349—Araya Juvenal B.
1894—6—Armán Agustín.
1871—557—Avaroa Antonio.
1892—728—Bergonzi Ernesto L.
1875—760—Cabrera Carlos.
1888—760—Campos Eustaquio P.
1884—523—Cassina Antonio A.
1877—162—Corda Héctor.
1892—1822—Caruso Constantino.
1862—218—Chiaparra José.
1885—831—Chozas Rafael.
1877—138—Deus Paulino.
1896—429—Díaz Bernabé Victoriano.
1895—290—Díaz Ignacio.
1881—656—Fernández Teodoro Seisdedos.
1890—2228—Fiorentino Alfredo Gastón.
1891—965—Fiorentino Guido.
1892—79—Fontanella Salvador.
1882—581—Galante Pedro.
1889—1533—García Germán.
1892—613—Gesto Ernesto José L.
1892—134—Giordano Roque C.
1885—97—Guidi Natalio.
1897—985—López Apolinario H.
1896—677—Manassero Federico.
1891—746—Massa Domingo C.
1892—903—Molke Luis.
1894—1229—Mónaco Ernesto B.
1880—957—Moro José Juan.
1873—702—Odeski Alberto.
1884—380—Perazzi Francisco.
1878—141—Reynoso Juan Ignacio.
1893—836—Rossini Mauricio Carlos.
1890—994—Stefani Lertora Gerónimo.
1889—1381—Valdivieso Ramón.
1888—369—Alfonso Felir Antonio.
1887—324—Altamirano Agustín P.
1882—517— Arévalo Rafaél
1882—621— Berdon Pedro.
1893—943— Bernasconi Angel E.
1896—139— Bidone Andrés Belisario.
1895—1092— Bonacossa Italo A.
1896—1390—Bidone Andrés Belisario.
1888—811— Ceriani Carlos.
1896—1153— Ciaravella José.
1889—351— Ciaravella Salvador.
1892—52— Contini Emilio Teófilo.
1892—659—Corcarelli Carmelo A.
1890—24—Díaz Vicente.
1879—703—Gália Isaías José.
1895—502—Giangioble José.
1874—550—Guerra Pedro A.
1894—1723—Fernández Esteban.
1887—1183—Jacobazzi Ernesto.
1894 — 821 — Leguizamón Martiniano Anselmo.
1890—1283—López Héctor.
1893—1517—Maffei Emilio.
1860—9—Marinesco Alejandro.
1893—583—Marinesco Alejandro S.
1886—1356—Mori Néstor Benito.
1875—219—Oroño Pedro.
1893—1560—Paretto Vicente.
1887—496—Pizarro Ramón Braulio.
1892—399—Reynoso Domingo.
1893—734—Reynoso Luis.
1871—376—Risso Patrón Elevaldo.
1886—671—Rodríguez Arturo R.
1885—262—Salguero Blas Francisco.
1895—658—Sánchez Nicolás.
1888—327—Schaffer Enrique.
1875—609—Silvano Leopoldo.
1879—316—Solís Ramón Dolores.
1896—561—Testa José Faustino.
1881—505—Traversi Arturo.
1879—491—Valdez Teodosio.
1891—345—Valle Francisco.
1887—236—Zamaro Alfredo Atilio.
1880—182—Zamaro Dionisio.
1891—238—Agesta Ramón Bernabé.
1879—701—Altaparro Pedro.
1870—55—Alzugaray Abelardo.
1884—978—Amaya Eustaquio Z.
1892—469—Argoniz Emilio.
1883—468—Arias Benjamín.
1895—590—Balbi Pablo Luis Berino.
1892—1744—Battaglia Carlos Luis.
1881—792—Bertolotto Emilio.
1898—1137—Bondi Mateo.
1887—1486—Botto Antonio.
1894—1510—Casa Antonio de la.
1889—1124—Calco Antonio.
1880—298—Cone Ernesto Ireneo.
1885—333—Cuello Justino.
1881—715—Cuneo Juan A.
1893—1175—Dattoli Pedro Antonio.
1887—886—Dileo Edmundo.
1893 — 1116 — Durando Santiago Andrés.
1893—1685—Escalante Eduardo J.
1890—887—Filippo Domingo B.
1888—1334—Giménez Manuel.

1886—496—Ginocchio Luis.
1895—558—Giudici José.
1883—319—Gómez Cirilo.
1884—114—González Juan Pastor.
1875—799—Fercovitz Máximo.
1871—431—Laurent Alejandro.
1877—300—López Angulo José.
1865—190—Moreno Manuel.
1887—1230—Moyano Fermín.
1897—279—Panero Sebastián.
1881—349—Piaggio Sergio Romero.
1878—754—Pimentel Dardo.
1895—358—Pipino Francisco.
1896—890—Rivas Celestino.
1881—391—Rouguier Eduardo J. B.
1891—1665—Saggese Cayetano A.
1881—441—Saggese Luis.
1862—307—Schiaffino Natalio.
1894—1669—Tepper Moisés.
1892—1157—Torán Tránsito R. F.
1879—626—Torlasco Aquiles Juan.
1882—823—Trazado José Benigno.
1883—905—Vera Clemente Ramón.
1889—513—Vera Félix Odilón.
1895—1038—Vescoui Benjamín N.
1860—281—Vico Rafael.
1891—1338—Vidoletti Pedro S.
1894—475—Zaina Eugenio.
1888—325—Zalazar Edelmiro.
1877—643—Agüero Domingo.
1891—648—Aparicio José B.
1873—573—Arnold Manuel B.
1885—669—Bartolozzi Juan. 3
1892—1567—Bayo Carlos Alberto.
1889—1325—Berenguer José A.
1892—794—Bienchi Julio.
1885—560—Budiño Celestino.
1868—36—Cámpora Juan S.
1882—526—Capdevila Felipe José.
1888—597—Cerrutti Carlos Miguel.
1891—2374—Costa Pedro Domingo.
1892—1126—Cuiano José Antonio.
1896—751—Culell Pablo Esteban.
1877—175—Domínguez José S.
1897—187—Dinkovich Juan Nicolás.
1897—96—Essabela Alberto.
1896—1662—Fridman José.
1891—1208—Funes Carlos.
1896—1682—Giannella Francisco Pablo.
1893—1134—Guano Carlos Enrique.
1883—895—Icoman Guillermo.
1892—1361—Guano Miguel R.
1889—370—Hurtado Anselmo L.
1897—1228—Landó Enrique Agustín.
1880—63—López Pedro Alejandro.
1889—1372—Machiavelli Cipriano B.
1870—43—Martínez Cándido.
1877—789—Moreno Andrés.
1889—1458—Muggione Pedro.
1887—834—Nito José de.
1896—1638—Ornatti Serafín Pedro.
1891—421—Papa e. Ricardo del.
1865—125—Peralta Nicasio.
1879—323—Pérez Agustín.
1866—436—Pérez de la Vega.
1870—485—Quilici Alberto P.
1883—959—Ramos Ramón A.
1893—834—Rivas Domingo Arsenio.
1886—521—Robledo Ramón.
1891—1633—Segarra Gualberto E.
1890—228—Sívori Bartolomé.
1891—236—Sívori Leandro.
1888—121—Sívori Luis.
1896—1398—Vascone Victor Manuel.
1854—170—Zeoli Antonio.
1895 — 355 — Balbiani Lelio Antonio Luis.
1873—622—Barlett Clodomiro.
1886—379—Basso Santiago.
1894—403—Bilosio Angel Enrique.
1883—509—Bustos Manuel.
1861—291—Carril Juan Cancio.
1881—750—Cariello Miguel.
1879—332—Casal Eduardo F.
1887—794—Cordero Ruperto.
1894—1138—Cordones José Miguel.
1885—572— Correa Raúl J. C.
1883—359—Correa Isidoro Simón.
1856—122—Cuesta Miguel.
1879—773—Dal Lago Humberto.
1886—718—Descotti Emlio C. G.
1874—5—Estrada Raymundo Matías.
1865—337—Pantoni Juan Eugenio.
1896—1063—Faboli Juan Carlos Agapito.
1889—1426—Faviolo Domingo C.
1894—65—Fernández René R.
1882—832—Florentino Pedro.
1888—1317—Galimbarti Emilio D.
1882—648—Gallo Carlos Germán.
1881—594—Guevara Florentino.
1876—561—Guzmán Francisco Julio.
1888—726—Juárez Segundo A.
1876—285—Juvet Francisco Luis.
1881—473—Lafontaine Jacinto A.
1872—192—Lavagetto Juan.
1892—1204—Leonardo Antonio D.
1881—691—Matera Santiago.
1891—1650—Manzo Manuel.
1876—649—Medina Toribio.
1895—124—Menotti Juan.
1889—710—Moré Miguel A. E.
1894—431—Nadaliú Humberto.

1888—1338—Olivella Martín.
1862—61—Pegassano Antonio.
1890—400—Pérez Manuel Antonio.
1876—151—Puccio Conrado Luis.
1888—1269—Quilici Quirico.
1895—168—Ramsdale Alfredo Carlos.
1892—959—Schmohle Germán E.
1893—532—Silvano Juan Antonio.
1871—53—Sosa Gregorio.
1871—529—Torres Martín.
1894—1149—Wagener Carlos E.
1872—542—Agent Paterson Felipe G.
1896—521—Ambrosio Juan.
1898—401—Baldrich Alberto.
1893—1581—Bayo Eusebio Oscar.
1896—1479—Bella Enrique Amadeo.
1887—1238—Bruner Cirilo.
1881—659—Carello Torcuato Indalecio.
1885—514—Carnot Pablo.
1893—270—Caro Alfredo Ascención de.
1898—969—Carsón Enrique.
1871—606—Condarmes Pedro P.
1896—2575—Corbacho Alfredo.
1889—1155—Corbacho Francisco.
1895—1409—Coronado Carlos.
1895—328—Degano Arturo.
1891—1031—Dominicis Humberto E. J.
1893—758—Dominicis Rodolfo J.
1887—760—Dufour Miguel.
1880—899—Fabre Juan Angel.
1891—1602—Faure Alberto L.
1896—617—Ferrero Antonio.
1864—135—Ferreyra Avelino P.
1894—1133—Gómez Osvaldo.
1875—636—Gómez Pablo Pedro.
1889—1098—Gutiérrez García.
1880—785—Hernández Manuel.
1888 —153—Jalón Manuel.
1871—239—Krug Gustavo.
1893—769—Lalli Juan.
1888—611—Larrechea Caraciolo.
1887—1343—Lemerich Fernando.
1891—1087—Leonardo Carlos.
1870—586—Longo Angel.
1873—82—Lucero Juan.
1887—1332—Llabres Mateo.
1872—55—Llama Silverio.
1893—599—Martínez José Joaquín J.
1889—1058—Maunier Juan.
1886—350—Melchor Marcos.
1877—969—Morello Andrés.
1891—242—Narváez Emilio A.
1878—848—Paccanaro Atilio.
1879—665—Pérez Vicente.
1889—1102—Pesce José Constantino J.
1889—1357—Quiroga Narciso.
1890—1748—Rejas Mario Diego.
1889—352—Ribata José T.
1851—165—Rojas Custodio.
1896—1634—Rosas José Ignacio.
1885—1076—Saggese Julio Antonio.
1858—485—Suárez Eliseo.
1887—265—Toledo Eusebio.
1889—1870—Ugaldi Vicente Blas.
1892—120—Acha Ramón.
1894—67—Aim Lázaro A.
1889—1427—Alippi Domingo.
1887—1231—Amagollanes Juan.
1859—211—Aquino Victoriano.
1879—512—Balzariai Umberto.
1892—1049—Bas Juan Vicente.
1862—222—Bustos José.
1894—1210—Cantero Juan Bautista.
1890—88—Carbajo Jesús.
1883—1644—Cárcano Luis Miguel.
1878—74—Cardeyra Alejandro.
1873—226—Cardozo Adolfo.
1887—751—Carrera Valerio Segundo.
1882—658—Castañé Hugo A.
1890—567—Corte Argentino F. C.
1886—958—Franco Juan.
1887—905—Funes Martín.
1887—910—Garay Pedro Ernesto.
1882—248—González Raúl Emilio.
1873—652—Foltolina Natalio.
1892—1247—Lagreca Adrian E.
1883—263—Laporte Filiberto.
1894—552—Lavanche Carlos Isaac A.
1886—865—Lurá Guillermo.
1888—1237—Magalhaes Juan Manuel.
1869—89—Massot Julián.
1884—977—Monguillot Roberto.
1891—1082—Muñoz Orosman Roberto.
1889—1041—Ortiz Grognet Guillermo.
1884—356—Pedraza Mardoqueo.
1893—156—Petry Carlos Rogé.
1891—1257—Reynares Alberto Gil.
1858—94—Riestra Alfredo José.
1896—1741—Rodríguez Leopoldo Armando.
1878—837—Rotchardt Federico.
1873—592—Samuy José.
1894—1268—San Martín Juan Manuel S.
1851—60—Sarratea Martín de.
1869—184—Schuster Germán.
1893—1256—Senón Juan Rafael.
1892—770—Solari Pedro.
1859—151—Sprimberg Jacobo.
1883—893—Talbot Eff Inghan Carr.
1877—638—Thedy Enrique.
1859—300—Valverde Enrique.

1879—632—Vaquié Gerónimo E.
1880—884—Vidaurreta Gregorio.
1876—709—Albergoli Valentín.
1890—503—Angeloni Crispín.
1892—1865—Arana Manuel.
1898—909—Ares José.
1890—604—Argüello Camilo.
1866—370—Armieres Carlos Antonio.
1882—451—Atenlo Arcadio.
1889—1148—Bedrune Abel Francisco.
1888—921—Cairola José Bautista.
1887—828—Carambat Hipólito.
1892—1303—Carambat José T.
1897—151—Carnaghi Juan.
1893—1921—Caroza Alfino.
1890—1792—Cels Narciso.
1881—168—Córdoba Pilar Justo.
1893—1055—Cuffia José Mguel.
1888—163—Dávila Valentín.
1886—285—D'Estéfano Gabriel.
1886—263—Domínguez Antonio.
1890—1353—Faugerart Martín P. E.
1870—168—Firpo Francisco.
1892—1558—Gassert Federico E.
1889—1312—Guaragna Fidel.
1885—490—Lamberti Patricio.
1876—560—Macera Luis Antonio.
1885—416—Maino Ramón S.
1874—389—Máspero Carlos.
1878—182—Moando Justo P.
1889—381—Montiel Carlos.
1877—721—Piotti Pablo.
1893—1743—Pirovano Emilio.
1876—633—Quinteros Cornelio.
1879—661—Robledo Narciso.
1892—178—Rodríguez Ramón Anacleto.
1894—198—Ronchi Alberto F.
1883—667—Rossi Aquiles.
1890—1571—Tanero Humberto.
1892—1314—Tedesco Nicolás.
1890—516—Vesello Ernesto F.
1870—192—Wuille Bile Luis.
1897—1539—Castro León Serapio.
1896—56—Erdozain Isidro.
1897—1524—Gorosito Angel Alberto.
1897 — 1517 — Guantay Eusebio Zacarías.
1897—208—Herrera Desiderio Norberto.
1887—1334—Juliá Francisco.
1883—1339—Ladrón de Guevara José.
1876—237—Lagos Jorge.
1879—763—López Ramón.
1898—398—Luque Pastor Antonio.
1898—1483—Marc Enrique Juan.
1897—985—Marengo Juan Bautista.
1886—35—Medrano Manuel Eladio.
1897—742—Migliore José.
1879—777—Moreiras Emilio.
1896—2233—Moreno Oscar.
1896—377—Moyano Eusebio Felipe.
1892—1858—Muñoz Antonio José.
1897—673—Nadal Miguel Fernando.
1899—398—Oddetto Mario Benito.
1886—25—Ortiz José A.
1892—1354—Ortiz Linamón.
1863—343—Passerini Santiago.
1892—1802—Petinalli Settimio José.
1890—1458—Radice Romeo.
1892—1800—Rodríguez Manuel.
1893—750—Romero Ramón.
1895—1387—Salgado Alfredo.
1898—1534—Saccaggio Carlos Alberto.
1895—1387—Salggado Alfredo.
1898—769—Scotto Felipe Cecilio.
1897—1024—Sivori Homero.
1898—743—Solá Antonio.
1889—1465—Sotille Francisco.
1898—1316—Terreci José Pacífico Mariano.
1865—388—Torres Santiago de.
1896—69—Tuá José.
1897—342—Uliarte José Antonio.
1898—332—Valdez Federico C.
1897—1655—Vannucci José Salvador.
1899—318—Wirg Ernesto Cornelio.
1899—1117—Yulita Fioravanti.
1896—291—Zappattini Antonio Albino
1890—1818—Zeno Lelio Olcese.
1895—449—Zurbringgen Enrique Juan F.
1897—1195—Burucco Américo Angel.
1898—1349—Camargo Luis Ernesto.
1865—380—Corozo Ulises.
1897—708—Colossi Ricardo Francisco Vicente.
1899—23—De Tarsio Vicente Iriberto.
1897—1184—Díaz Luis María.
1889—295—Espinosa Ramón Julián.
1894—109—Fernández Honorio.
1898—791—Ferraris Agustín.
1896—360—Gianinetto Domingo Francisco.
1891—1662—Gilardi Luis Gabriel.
1897—1350—Hurtado Lorenzo.
1867—473—Leonat Rafael.
1892—1811—Lorenti José.
1884—1214—Lorenzatti César.
1897—1078—Masso Lorenzo.
1896—771—Modoedy Enrique Daniel.
1888—85—Pereyra Jesús Gaspar.
1890—1819—Pizarzo José Biagio.
1875—56—Podestá Alfredo.

1899—857—Respetto Arturo Julio.
1899—797—Rodes Emilio.
1897—1520—Rodríguez Mariño José.
1899—309—Ronchini Luis Francisco.
1897—1778—Salvatierra Rogelio Pascual.
1897—1254—Soldini Eugenio.
1897—1083—Theler Alberto E.

Sección Cuarta

1864—198—Acosta Nazario.
1893—776—Aguirre Roque Aníbal.
1879—217—Albarracín Joaquín M.
1877—451—Amaya José B.
1890—384—Ambert Carlos.
1875—557—Arce Alejo.
1895—301—Arce Rafael.
1886—99—Ballestero Luis.
1872—529—Ballino García José.
1891—775—Bernardi José Marcos.
1893—1221—Bernego Gumersindo.
1885—642—Billelchio Antonio.
1867—249—Cabrera Fidel A.
1890—377—Casamayor Carlos Alberto.
1890—107—Celry Carlos A.
1882—440—Conte Alfredo del.
1883—971—Cheppi Julio Néstor.
1896—275—Darnay Alberto Rafael Francisco.
1878—780—Ermeta Martín M.
1893—1083—Ferrari José.
1891—1686—Fugel Federico.
1873—656—García Manuel.
1876—735—García Pedro.
1878 — 102 — Gavacci Primitivo Ricardo.
1887—864—Giménez Claudio Ramón.
1880—399—González Antolín.
1886—854—González Gabriel.
1887—515—González José M.
1896—1557—Gracia Martín.
1892—1364—Herrera Armando S.
1880—883—Lerpani Francisco.
1879—375—Luna Abel.
1868—431—Manrione Antonio.
1878—299—Mármol Pedro Pablo.
1892—1657—Miranda Juan A.
1873—595—Muñoz Ramón J.
1895—573—Oberti Emilio.
1890—710—Olivera Gabriel Pedro.
1877—216—Padín Arturo.
1891—1253—Pages Manuel.
1874—170—Palacios Ignacio.
1890—144—Passarelli Juan Antonio.
1882—191—Peralta Daniel.
1874—605—Puyregur Eduardo.
1861—72—Quiroga Rogelio.
1883—636—Ramírez Hermenegildo.
1858—24—Romero José G.
1883—1040—Serrano Martín Diego.
1886—578—Tetamaigo Juan Angel T.
1868—225—Valladares Diógenes
1895—1483—Vieyra Deolindo.
1882—216—Villarreal Pedro S.
1877—230—Zárate Carlos.
1862—297—Abrego Victoriano.
1898—303—Acuña Eufrasio.
1877—436—Adalid Eufemio.
1874—296—Aranda Segundo.
1881—837—Artero Francisco.
1898—1323—Blanchard Salvador.
1893—1051—Boulliet Ernesto.
1854—127—Braun Gustavo.
1887—25—Cantini Lucio Juan.
1888—522—Córdoba Emilio.
1865—187—Chapar Daniel.
1889—140—Delgado Carlos.
1880—970—Díaz Oña Juan.
1896—924—Ruarte Lucio.
1869—455—Fernández Rodríguez.
1883—989—Ferrari Santiago Julio.
1888—436—Ferrero Alberto Abraham.
1899—216—Ferrugia Pablo.
1886—537—Garay Pedro.
1883—642—García Sergio Roque.
1887—924—Gibbons Federico.
1898—1850—Gil Emilio.
1871—519—Gimeno Mariano.
1888—1276—Godoy Alfredo.
1870—611—González Ramón.
1883—991—Guimaráuz Lucio.
1892—1742—Guzoni José María P. R.
1888—920—Henan José R.
1892—368—Hernández Hilarión.
1890—141—Fernández Juan R.
1888—104—Juárez Carlos.
1894—3—Maffei Cecilio Silvio E.
1893—364—Manasero Guillermo Pablo G.
1889—718—Martínez Ignacio.
1893—797—Montero Faustino León.
1893—141—Olivero Alejo Cirilo.
1893—1520—Pérez Domingo.
1892—785—Rigotti Ermete Juan.
1886—86—Rivas Adrian Arturo.
1887—1200—Rodríguez Alfredo.
1890—37—Rodríguez José.
1892—987—Roldán Cipriano.
1866—155—Rosas Celestino.
1893—983—Schewartz Emilio.
1896—1714—Serra Nemesio.
1894—1326—Sicardo Miguel M. A.
1883—231—Sihuarchans Alberto J.
1877—197—Silva Gaspar. 4

1874—673—Suárez Rosario.
1897—414—Ullua Jesús E.
1890—1350—Verdum Andrés.
1880—64—Zabala Brígido.
1878—680—Zárate Miguel.
1886—904—Ahumada Justo N.
1896—1753—Albertella Floro Francisco.
1872—396—Alvarez Ruiz José.
1891—1088—Arraigada Arturo.
1885—517—Berranto Babio.
1889—628—Borri Emilio.
1888—516—Bosio Francisco.
1895—1485—Bosisio Pinchetti.
1893—832—Bounet Félix.
1892—621—Bozzini Juan.
1864—360—Cárdenas Pedro J.
1890—1588—Castillo Anastasio.
1892—964—Cichero Andrés.
1892—649—Claustre Enrique D.
1882—246—Comas José.
1871—28—Costa José S.
1892—1600—Delaboy Justo.
1892—340—Demarchi Alberto.
1891—1337—Drappo Juan José Francisco.
1888—1350—Esplandell Antonio Rafael.
1894—1765—Ferreyra Miguel.
1875—824—Galindo Antonio.
1892—466—Gallegos José María A.
1874—237—Garrido Francisco.
1877—415—Graye Agustín.
1893—954—Guillen Alberto.
1897—1645—Hall Humberto Orosman.
1871—347—Larrechea Juan de.
1886—221 — Mengibar Martín Francisco.
1888—529—Mengibar Víctor.
1892—157—Mingueno José Hipólito.
1894—561—Müller Enrique Juan.
1870—243—Oliveras Tomás.
1889—407—Ortiz Daniel Clemente.
1883—495—Palavecino Rito.
1889—557—Pellianini Valentín M.
1893—540—Peralta Domingo.
1866—207—Pereyra Juan.
1885—1097—Pérez Indalecio.
1888—410—Prate Salvador Arnoldo.
1874—775—Quevedo Rafael.
1878—695—Quintana Angel.
1895—602—Ripoll Carlos.
1889—1447—Rivarola Ignacio.
1880—783—Rodríguez Tomás.
1887—393—Roques Juan Bautista L.
1889—773—Roqués Raúl R.
1859—140—Roqués Sebastián J.
1888—1265—Saavedra Augusto José.
1888—114—Salvatierra Eduardo.
1890—574—Sánchez Laureano Pastor.
1874—742—Santa Cruz Fortunato.
1893—808—Serra Ramón.
1891—1320—Soto B. Hermógenes.
1856—144—Taboada Manuel.
1872—482—Tiscornia José E.
1876—257—Alvarado Julio.
1882—835—Amoedo José María.
1882—836—Arias Luis Abraham.
1895—608—Ayala Norberto.
1887—867—Bladinich Gerónimo.
1887—672—Bustamante Manuel.
1892—498—Bustamante Martín.
1888—366—Carranza Avelino.
1882—585—Carrizo Antonio.
1886—293—Contreras Antolín M. R.
1889—579—Cortínez Máximo.
1883—884—Díaz Felipe.
1886—399—Dicandro Vicente.
1871—149—Fernández Hipólito.
1894—1788—Franchini Antonio.
1888—1270—Galván Basilio C.
1869—147—Galloto Juan Tristán.
1878—854—García Guevara Antonio.
1891—913—Gutiérrez Juan Manuel.
1875—747—Gutiérrez Valentín.
1893—346—Guttuy Enrique Tomás.
1877—662—Jaime Manuel.
1896—558—Knudsen Julio Carlos.
1884—988—Lagardere Ricardo.
1880—618—Lagomarsino Pablo.
1881—707—Lamberti Aniceto.
1882—470—Lercano Francisco José.
1882—530—Lobos Francisco.
1876—442—López Teodoro.
1893—1134—Loustaunau Pedro E.
1886—562—Medina Fortunato.
1890—921—Messina Enrique.
1889—146—Montelli José.
1872—642—Montenegro Anacleto.
1894—1538—Murua José B.
1887—1344—Nieto Echevarri Enrique.
1877—598—Olmos Alejandro.
1892—628—Páez Raúl Félix.
1892—1665—Pellegrini Carlos A.
1885—574—Pereyra Damián N.
1890—534—Rini Liborio.
1888—453—Reynoso Nicasio.
1885—537—Rodríguez Santiago.
1889—424—Ruiz Héctor.
1883—735—Sánchez Ricardo.
1895—569—Selliez Raúl Zaumanít.
1887—291—Sena Eufemio José.
1893—1550—Soto Anselmo.
1886—500—Toledo Federico.
1884—674—Uribio Manuel I.
1878—267—Vacca Rufino.

1887—833—Vargas José.
1883—950—Villegas Desiderio.
1888—536—Yáñez Pimio.
1892—111—Yensen Francisco N.
1884—196—Aguerriberry Floriano M.
1884—177—Anzulovich Antonio M.
1894—433—Armendaris Manuel B.
1884—340—Arroqui Juan.
1885—605—Basso Ricardo.
1854—72—Carbajal José Remigio.
1874—595—Castelli Ernesto.
1871—494—Cressini Carlos.
1873—458—Cuello Carmen.
1891—167—Esquivel Florentino.
1878—796—Frías Rodolfo.
1885—247—Gómez Segundo.
1893—1019—Guerrero Pedro.
1869—224—Gutiérrez Antonio.
1858—207—Heredia B. Carlos.
1896—888—Horiet Luciano Carlos.
1896—1660—Hudson Pedro.
1890—674—Ibáñez José.
1867—198—Iturralde Isidiro Juan.
1873—195—Lucero Juan.
1894—30—Marsola Alberto.
1895—876—Moreno Andrés B.
1878—543—Muñoz Jesús C.
1878—530—Nolivo Juan.
1872—237—Parolini Carlos.
1891—897—Piccoletti José.
1889—1271—Ramunno Vicente D.
1877—143—Repetto Juan B.
1894—281—Rivarola Casimiro.
1893—824—Taboada Alejandro.
1886—907—Taborda Eliseo Justo.
1868—113—Vázquez Baldomero.
1881—144—Vera Emilio.
1891—173—Viggiano Alberto.
1883—445—Zamboni Juan Duilio.
1898—1536—Abeliantski José.
1892—1787—Acosta Florindo.
1876—430—Alvarez Arturo B.
1884—83—Ambrosione José S.
1889—1359—Antoniotti Juan.
1880—930—Arias Puerta José.
1891—1300—Barbeil Eduardo Luis.
1882—358—Barbosa Ismael.
1884—1552—Barthet Juan.
1867—41—Beloqui José.
1859—177—Brizuela Juan.
1898—399—Camás Raúl Darío.
1884—1131—Castañar Jaime.
1888—916—Cecchi Carlos Felipe C.
1890 — 1761 — Colombetti Francisco Humberto.
1896—573—Colombetti Mario.
1873—698—Delgado Manuel.
1871—325—Dellepiane Dimingo.
1878—887—Di Benedetto Francisco.
1892—1101—Estrade Juan Simón.
1866—138—Falcón Marcelino.
1853—157—Fernández José.
1893—832—Fernández Samuel.
1865—267—Ferrer José.
1890—1170—Flukiger Carlos.
1894—1155—Gabrieleschi Fernando.
1875—184—Gabutti Enrique Julio.
1890—1631—Galliur Feliciano.
1890—133—García Juan P.
1883—393—Giménez Alberto.
1893—1040—Giménez del Valle Brígido.
1892—44—Greco Adolfo.
1879—448—Guillardo Fanor.
1894—1189—Ibáñez Juan Romeo.
1883—385—Jaime Víctor.
1898—493—Jouve Daniel S.
1891—1165—Kettmer Enrique Roberto.
1884—1234—López Vicente.
1887—903—Luján Aurelio Ramón.
1889—1477—Mallori Hermengildo.
1886—411—Matta Andrés.
1890—1292—Matta Angel.
1884—1184—Mertín Benito Juan M.
1894—421—Mattei Andrés R.
1848—108—Morales Manuel.
1892—758—Mujica Nemesio Maximiliano.
1897—477—Noca Antonio.
1894—678—Ocampo Alberto.
1894—315—Ortiz Manuel A.
1857—25—Palma José.
1897—1779—Prunotto Adolfo.
1892—249—Rivas Gumersindo Carlos N.
1882—535—Saccone Evaristo José.
1864—280—Saens Mauricio.
1885—1100—Sando Alfonso di.
1879—204—Santoro Domingo.
1895—894—Suárez Francisco Javier.
1899—947—Torio Domingo.
1885—400—Torres Isidro.
1897—1898—Almada Julio.
1891—409—Baris Raúl.
1882—980—Beltran Eudaldo.
1891—913—Blasco Mariano.
1882—97—Borda Juan José.
1860—70—Carneglia Martín.
1883—663—Carnevale Fernando.
1892—1592—Caro Albano.
1888—482—Carroso José Florencio.
1860—180—Castillo Juan.
1897—1101—Cerro Modesto Lorenzo del.
1898—819—Colina José Domingo.

1886—43—Chaves Ferminio.
1874—639—Díaz Jofre Fidel.
1874—554—Fectils Eduardo.
1879—370—Ferreyra Luis José Carlos.
1887—388—Fontana Luis P.
1894—479—Freites Félix R.
1896—1729—Gálvez Tiburcio Diego.
1893—1273—Gioja Alejandro José.
1891—609—Greci Pedro
1887—974—Hiriart Pedro Felipe.
1890—516—Irasa Juan Fabio.
1883—588—Jaime Pablo Nicolás.
1889—1346—Loris Francisco.
1870—640—Kaiser Arturo Federico.
1895—1586—Landa Miguel.
1891—1530—Lazarte Juan Benito.
1882—192—Leguizamón Héctor A.
1877—282—Lupi Pedro Antonio.
1879—697—Malloni Juan.
1888—320—Manseriat Ricardo Jesús.
1896—132—Mazzini Juan.
1861—206—Medrano Fortunato.
1889—1373—Merlo Lucrecio R.
1891—1732—Milani Juan Bautista.
1872—176—Moneta Pascual.
1860—184—Mora Roberto.
1879—240—Mosler Carlos.
1889—948—Pacheco José María.
1871—161—Pereyra Nicasio.
1885—648—Pousa Juan.
1887—11—Ramírez Eloy Nicanor.
1886—717—Ríos Alfonso Martín.
1889—567—Saccone Romeo D.
1889—1254—Sciarini Luis.
1869—61—Valls José Fernando.
1868—123—Vera Cipriano.
1890—76—Villalba Apolinario.
1899—1383—Vigo Floduardo.
1893—1614—Vusetich Natalio.
1883—241—Zárate Francisco.
1882—434—Zarrucchi Francisco Juan.
1897—865—Abitante Roque M.
1897—28—Ahumada Zenón.
1889—245—Arias Miguel.
1891—863—Báez Victoriano Cesário.
1890—1021—Barbieri Francisco G.
1877—70—Benci Moisés.
1895—188—Bieri Felipe S.
1895—471—Brat Schi Augusto.
1872—277—Bustamante Tristán.
1890—1826—Cabello Antonio José.
1896—364—Calvente Fernando.
1895—872—Candia Raúl.
1860—294—Castellanos Gabino.
1870—89—Cordero Pedro.
1892—1286—Cornet Juan A.
1892—830—Corvalán Alejandro.
1885—197—Churquia Silverio.
1873—514—Fernández David.
1899—841—Finck Alberto Carlos.
1871—146—Fiori José.
1888—442—Gallegos Jacinto José.
1894—92—Gilardi Raúl Emilio.
1898—1335—Giménez José.
1867—38—González Juan L.
1887—719—Heredia Agustín.
1878—890—Hoffman Teodoro.
1886—964—Hubak José.
1891—1728—Martín Cecilio.
1889—1406—Martínez Cecilio.
1896—1170—Mercado Germán J. R.
1886—230—Ogas Belisario.
1891—1670—Palacios Secundino.
1873—533—Palanque Vicente Z.
1893—775—Pampaluna José.
1890—727—Pereyra Pedro Alfredo.
1874—164—Pereyra Ramón.
1894—159—Pierce Santiago Gregorio.
1896—1573—Pigny Andrés Marcelo Emilio.
1872—541—Reyes Antonio M.
1880—12—Rodríguez Emilio Duilio.
1878—784—Rojas Abelardo.
1892—19—Ruiz Adolfo Fabián.
1892—1515—Ruiz Diego.
1888—1344—Ruiz Miguel.
1895—922—Sánchez Carlos.
1885—1031—Scapino Santiago D.
1891—864—Silverwerg Sture Gotwart.
1894—443—Solano Ramón L.
1870—459—Sota José de la
1891—1023—Tailo Eusebio.
1884—1102—Tomás Carlos M.
1858—28—Velázquez Bernardino.
1885—618—Acosta Ramón.
1883—190—Aguarreberry Ráúl Enrique.
1893—261—Aimanetti J. J. Bautista.
1896—144—Aimanetti José.
1897—15—Alvarez Juan de Dios Valerio.
1878—615—Arquer Juan B.
1883—680—Beccari Joaquín Pérez.
1873—220—Benavia Valentín V.
1895—213—Bertolini Fernández B.
1882—680—Bilbao Antonio.
1876—626—Boneman Carlos.
1894—1815—Briozzo Carlos.
1895—1435—Bustos Tristán.
1889—1040—Cabrera Juan G.
1888—533—Cabrera Mateo Gerónimo.
1869—50—Calderón Waldino.
1895—871—Casari Luis C.
1881—892—Corvino Salvador.
1877—558—Duarte Juan S.
1887—67—Estrau José Segundo.
1890—952—Faleroli Martín Daniel.
1868—4653—Fernández José.
1860—175—Ferreyra Ramón.
1873—675—Finkelblech Abraham.
1885—244—Garay Ramón.
1892—169—Geliberte Roque Jacinto.
1892—575—Gibelli Rodolfo Cecilio.
1878—53—Gramajo Manuel.
1871—296—Grassi Pedro.
1889—1286—Gutiérrez Celestino.
1888—1328—Gutiérrez Vicente.
1875—259—Guzmán Clodomiro M.
1895—762—Juárez Carlos Am.
1883—858—Larrosa Honorio.
1893—939—Lauri Alejandro.
1877—567—Leguiza Rafaél.
1889—1428—Lima Arturo.
1871—362—Luna Tomás.
1893—1882—Luna Tomás.
1895—154—Magariños Juan M.
1890—1145—Massalla Antonio.
1881—523—Meza Felipe D.
1895—728—Molina Aurelio P.
1893—1746—Molina Cecilio.
1876—181—Molonez Juan Angel.
1866—362—Montiel Venancio Hilario.
1884—360—Moreno Venicio.
1877—420—Olivé Carlos L.
1888—617—Páez Manuel Jesús.
1890—1137—Palacios José E.
1878—795—Peralta Manuel.
1861—91—Pereyra Demetrio.
1888—384—Pérez Aníbal.
1892—1154—Picca Alfredo.
1890—726—Pintos José Miguel.
1875—47—Posner Isaac.
1866—453—Rovellini Juan B.
1893—1593—Rinaldi Próspero.
1893—796—Rivero Teodoro Carlos.
1884—991—Rodríguez Domingo.
1885—371—Rosales Bernabé. 4
1893—80—Rosas Jorge Agustín.
1861—18—Salas Cirilo.
1874—566—Salcedo Francisco.
1886—699—Sandibudes Modesto L. G.
1885—323—Sagamarchi Juan.
1892—411—Soto Felipe.
1887—846—Ternengo Anselmo H.
1876—558—Vera Milciades.
1893—604—Aguinaldi Pablo.
1891—233—Alegre Isidoro.
1864—174—Amaya Carlos.
1872—215—Araujo Salvador.
1889—1008—Arce Federico P.
1876—664—Bargonoso Luis.
1894—1656—Bastién Ramón.
1896—512—Battezzati Luis Pedro Atilio.
1895—104—Benítez Alberto.
1883—530—Bermúdez Jesús.
1893—1042—Biener Teodoro E.
1876—606—Cabrera Cantalicio.
1891—607—Centeno Eusebio.
1877—642—Cicardi Vicente
1888—357—Clavero Fernando de la C.
1861—213—Córdoba Roque.
1889—105—Cortes Esteban.
1890—1590—Chapman Eduardo Carlos.
1896 — 808 — Chaves José María.
1876 — 680 — Dávila Desiderio.
1895 — 437 — Defays León José.
1881 — 810 — Faggione Nicasio.
1892 — 500 — Fernández Carlos.
1889 — 682 — Fernández Eusebio.
1897 — 1597 — Ferroni Miguel Arcángel.
1868 — 338 — Figueroa Ramón.
1894 — 869 — García Angel.
1872 — 137 — Gómez Enrique.
1882 — 844 — Gómez Laudino.
1889 — 46 — Hernández José.
1879 — 248 — Landavidea Hermógenes.
1892 — 1277 — Larroca Raúl Toribio.
1883 — 501 — Leal Pío A.
1879 — 662 — Linari Juan C.
1884 — 334 — López Ramón Benito.
1881 — 408 — López Ricardo.
1892 — 1610 — Marto Andrés.
1880 — 110 — Medina Pedro Ernesto.
1875 — 376 — Morales Alejo.
1893 — 350 — Musillo Camilo.
1880 — 65 — Nieto Ramón Luis.
1854 — 162 — Oses Silverio.
1885 — 475 — Pace Carlos Avelino.
1880 — 192 — Palacios Ramón.
1866 — 443 — Palavecino Inocencio.
1873 — 496 — Pareda José A.
1893 — 1102 — Quevedo Gregorio Mercedes.
1870 — 575 — Revagliati Andrés.
1893 — 733 — Rodríguez José.
1881 — 186 — Ruíz Díaz Pedro.
1893 — 1584 — Sánchez Loria Tristán.
1894 — 1057 — Silva Juan.
1870 — 447 — Suárez Víctor.
1862 — 141 — Torres Pablo.
1865 — 25 — Videla Lucas.
1885 — 1035 — Zapata Carlos Julio.
1866 — 139 — Zapata Divino.
1893 — 624 — Alnerici Artidoro.
1887 — 196 — Barelli Franklin.
1898—481—Barelli Luis.
1886—79—Brochero Higínio.
1893—1546—Cáceres Dionisio.
1885—571—Dávalos Juan Andrés.
1892—708—Eguren Etelmino A.
1892—1656—Ernchu Felipe.
1766—302—Ferreyra Bernardo L.
1894—301—Ferroni Antonio
1894—279—Filidoro Luis Manuel.
1881—330—Frontera Augusto.
1890—497—Gagliardi José R.
1894—468—Gómez Leopoldo A.
1872—687—González Manuel.
1890—1238—Heredia Ramón M.
1884—659—Jaime José Luis.
1881—194—Löpez Pablo.
1882—571—Luna Paciente.
1877—724—Machado Ciriaco.
1877—126—Magariños Constantino.
1895—1176—Maltaneri José L.
1887—922—Méndez Jacobo.
1889—593—Mendoza Roberto.
1896—546—Molina Emilio Domingo.
1890—94—Montes Enrique.
1898—1315—Musante Juan.
1884—114—Oddo Francisco.
1888—787—Olmos Raúl.
1893—360—Paz Segundo V.
1897—266—Pespani Luis Antonio Mariano.
1883—358—Picco Enrique.
1884—387—Portella Pedro.
1896—692—Ramos Teodoro Reginaldo.
1893—792—Rojas Justiniano.
1894—1762—Sánchez Juan.
1895—839—Sellent José L.
1897—54—Silva Fermín E.
1867—206—Stemphenson Guillermo.
1874—531—Suárez Wenceslao.
1887—81—Tagnola Virgilio.
1884—500—Trucci Enrique R.
1882—975—Vaccica Vicente.
1881—68—Valles Santiago Lisandro.
1878—605—Zanabria José.
1891—464—Acevedo Abel.
1885—647—Aloi Erasmo Santiago.
1882—802—Altamirano Rufino.
1889—911—Barreira Victorio R.
1867—17—Barrera Mariano.
1878—669—Barros Domingo.
1893—212—Budiño Fernández Félix.
1893—337—Calambé José.
1884—434—Cantos Miguel.
1889—598—Cadosó Modesto.
1893—646—Carranza Moyano H.
1884—1183—Carrasco Pedro.
1889—1059—Cattaneo Antonio.
1887—516—Córdoba Mauricio.
1892—118—Córdoba Ricardo.
1883—1102—Daney Félix.
1895—1686—De Felice Alberto.
1880—711—Díaz Isidro.
1891—1451—Díaz Ramón Lucio.
1890—1789—Duarte Raimundo.
1868—218—Elogen Eduardo Abrahan.
1892—813—Estévez Carlos Juan.
1891—1010—Furlong Juan Santiago.
1882—635—Garay Justo T.
1866—433—Grinstún Mac.
1888—237—Guzmán Pedro.
1897—1117—Ledesma Francisco.
1890—1381—Ledesma Pedro Rodolfo.
1898—677—Lomonaco Carlos F.
1891—16—López Crisanto.
1859—143—Marginto Pedro.
1875—740—Martínez Elizardo.
1888—1420—Mateos Julio Dimas.
1862—295—Milán Pedro.
1875—187—Molina Elias.
1893—180—Munizaga Horacio.
1882—249—Navarro José Ramón.
1870—662—Núñez José Ramón Francisco.
1891—1685—Núñez Urbano.
1876—770—Olmedo Salvador.
1891—1672—Padilla Angel Enrique.
1894—1192—Peralta Juan de la Cruz.
1878—783—Pavón Pedro Francisco.
1891—813—Peire Juan.
1894—1015—Pertes Alberto J.
1891—108—Pittaro Pedro.
1889—1199—Polos Emilio de las Nieves.
1881—756—Ponce Eusebio Daniel.
1869—325—Quinteros Eugenio.
1873—522—Quiroga Lucio.
1899—128—Ramírez Marcos Eduardo.
1885—556—Reyes Tapia Manuel.
1872—497—Reynoso Ramón A.
1885—1086—Riuqui José.
1876—629—Roberti Luis.
1887—975—Romani Pedro.
1887—19—Romano Rafael J.
1887—1024—Schirmer Marcos Juan.
1883—124—Sevane José M.
1871—186—Tello Carlos.
1897—495—Torni Carlos.
1871—307—Ureta Domingo.
1885—557—Urniña Rosario.
1893—1196—Vázquez Benito.
1887—428—Vela Arturo.
1882—58—Vergara Washington.
1897—1290—Ihringer Martín Federico M.
1897—1089—Iturra de Enrique Fausto.
1896—598—Laconva Felipe P.
1899—868—Larrosa Roberto Adruba.
1899—431—Lavagetto Juan Nicolás.
1853—191—Linares Clodomiro.
1897—586—López Juan Santos.
1898—1555—Mas Clemente.
1898—1557—Motta Ernesto.
1875—316—Naranjo Manuel.
1896—433—Nirich Patricio Elias.
1892—554—Núñez Bernardo Samuel.
1876—267—Núñez Severo.
1898—1807—Ocampo Aniceto José.
1882—276—Panzerini Arnaldo.
1878—883—París Ernesto.
1897—12—Pinet Raymundo.
1893—1927—Pons Agustín.
1889—1663—Rial José.
1898—1207—Rizzardi Alberto.
1898—572—Robledo José.
1898—446—Rosales José Dionisio.
1887—163—Ruíz Díaz Santos.
1888—1395—Sánchez Julián.
1894—1802—Segovia Gerardo Jorge.
1891—1780—Silva Claudelino.
1889—99—Sosa David Isidro.
1897—1229—Stefferino José Alejandro.
1870—262—Tolosa Pedro.
1887—22—Vera Joaquín.
1871—139—Alvarez Silverio.
1898—1726—Barreiro José Andrés.
1892—768—Belli Eugenio.
1879—693—Benítez Alejandro P.
1898—1578—Bernal Manuel Alberto.
1878—758—Bosch Eduardo.
1894—500—Boschetti Martín.
1885—875—Caballero Cirilo Martín.
1885—385—Casco José María Genaro.
1880—443—Ciafardini Luis.
1895—88—Compiano César F. M.
1883—647—Curto Alejandro C.
1897—109—D'Ascenso Reggieri.
1889—104—Faccini Alberto A.
1870—228—Fernández José M.
1875—401—Ferreyra Jesús Fermín.
1890—1071—Ferri José.
1878—209—Flores Juan Elías.
1894—11—García Manuel Antonio.
1892—1291—Gauna David Angel.
1890—1755—Giacobbe Andrés.
1893 — 1600 — Giangioble Angel.
1896—521—González Juan de Dios.
1888—447—Medina Antonio Amaranto.
1890—906—Moreno Tomás F.
1893—791—Neira Policarpo.
1883—478—Noceda Enrique.
1897—239—Oliver Rogelio Esmeraldo.
1883—676—Ortiz Florencio.
1896—767—Paolo Juan di.
1864—230—Pereyra Antonio Segundo.
1897—640—Rastellini Ernesto T.
1893—1841—Reynoso Rodrigo.
1885—1037—Romero Justo.
1891—1555—Sambuco Virgilio.
1889—1077—Simó Miguel.
1892—726—Strasser Adolfo Juan.
1897—792—Tapper Carlos.
1895—400—Varón Aníbal A.
1878—803—Vélez Modesto.
1860—291—Alcaráz Eladio.
1892—1649—Arce Juan Alberto Justo.
1889—1303—Ardelli Celso Luis.
1888—938—Arias Juan.
1871—142—Barrientos Claro.
1865—207—Burgos Segundo.
1882—177—Cabrera Ramón.
1888—598—Caro Leonardo Severo.
1895—905—Constantino Atilio A.
1871 — 359 — Cortazar Pedro S.
1885 — 385 — Dubois Julio Sandalio.
1892 — 154 — Franquelli Luis C. F.
1889 — 1443 — Gamero Francisco.
1875 — 788 — Giménez Estévez Antonio.
1889 — 654 — González David.
1895 — 1245 — Guffanti José E. E.
1895 — 1032 — Hoffman Arturo Bartolomé.
1889 — 77 — Mazzei Leandro.
1892 — 778 — Medina Angel Donaciano.
1876 — 731 — Montes Miguel.
1867 — 182 — Monti José G.
1869 — 189 — Mortarano Antonio.
1877 — 698 — Noel Julio F.
1888 — 158 — Osay Juan Edeford.
1887 — 554 — Paladino Vicente.
1892 — 764 — Pamponio Miguel.
1891 — 1652 — Peirone Juan.
1885 — 470 — Riggio Antonio.
1894 — 537 — Ríos Arsenio.
1887 — 459 — Salvatierra Eudoro.
1874 — 783 — Sebastián Francisco.
1895 — 716 — Sordelli Raúl Estanislao.
1896 — 1559 — Ternengo Angel Manuel.
1893 — 854 — Torello Domingo.

1885 — 857 — Uribarri Pedro Antonio.
1896 — 560 — Vidal Miguel.
1879 — 677 — Acevedo Machado Quintin.
1869 — 200 — Acevedo Mariano.
1882 — 617 — Adalid Manuel.
1898 — 813 — Agüero Manuel R.
1880 — 985 — Aymiro Francisco.
1894 — 242 — Bertoya C. Estanislao.
1888 — 869 — Boeri Manuel.
1897 — 1647 — Bonacio Pedro.
1893 — 817 — Cantini Angel.
1892 — 1710 — Cantoni Angel.
1888 — 1072 — Capillas Arturo Ruíz.
1854 — 125 — Carrizo Zoilo.
1889 — 909 — Ciardonci Angel.
1885 — 1397 — Claverí Julio.
1892 — 1141 — Conforti Miguel.
1878 — 163 — Díaz Gelador.
1892 — 57 — Dureo Julio.
1884 — 303 — Escalante Eliseo.
1881 — 556 — Espiñeira Díaz César G.
1854 — 174 — Fábregas José M.
1891 — 820 — Favatelo Pedro C,
1888 — 452 — Florio Narciso Eusebio.
1883 — 120 — Funes Pedro.
1891 — 731 — Gaynamet Eduardo.
1894 — 34 — González Pedro.
1895 — 638 — Guzmán Ramón.
1880 — 826 — Herrera Manuel.
1896 — 1055 — López José.
1883 — 679 — Lozzia Fernando.
1892 — 1316 — Ludueña Saturnino C.
1890 — 338 — Méndez Carlos.
1890 — 700 — Morilla José del Carmen.
1893 — 637 — Otero José Manuel P.
1896 — 638 — Péroz Pablo.
1894 — 298 — Pérez Serviliano.
1892 — 692 — Piaggio Luis.
1892 — 231 — Porta Pedro.
1858 — 286 — Puysegur Pedro J.
1854 — 149 — Quevell Francisco J.
1890 — 1611 — Quevell Ricardo S.
1890 — 1710 — Rodríguez Leopoldo S.
1882 — 933 — Roldán Moreno Pedro.
1863 — 92 — Saracho Mariano León.
1893 — 1780 — Silvero José Adolfo.
1892 — 1661 — Suslaita Francisco.
1886 — 145 — Tabares Ignacio.
1896 — 1079 — Vera Tomás.
1888 — 348 — Vivas Pedro Tomás.
1888 — 1260 — Antonio Luis.
1881 — 766 — Arata Carlos.
1886 — 306 — Arias Lucas Damián.
1894 — 461 — Avalos Juan Pablo.
1887 — 987 — Balvuena Mariano F.
1882 — 239 — Beltramino Miguel.
1880 — 967 — Blasco Juan.
1885 — 672 — Bustos Bartolomé de Jesús.
1889 — 1383 — Carrillo García Pédro.
1884 — 63 — Casal Salvador.
1890 — 1373 — Castaing Ricardo F.
1895 — 1017 — Dalonso Luis.
1898 — 293 — Díaz José María.
1873 — 65 — Ferrero José E.
1881 — 736 — Frías Félix.
1887 — 192 — Galano César Atilio N.
1891 — 1244 — Garaycochea Abrahan G.
1897 — 763 — Ginibro Juan B. E.
1875 — 757 — Gómez Manuel.
1879 — 55 — González Félix.
1884 — 675 — González Ramón.
1896 — 107 — Leiva Manuel.
1893 — 1153 — Leonard Luis Santiago.
1866 — 460 — López Ramón.
1890 — 1186 — López Sebastián L.
1870 — 145 — Loyola Esteban.
1886 — 571 — Llanos Nemesio.
1892 — 1374 — Llanos Victoriano.
1870 — 579 — Mendoza Pedro A.
1896 — 1640 — Pellegrini Elvecio.
1895 — 1346 — Pellegrini Juan.
1882 — 429 — Pepi José Enrique.
1875 — 733 — Racedo Pedro.
1884 — 1200 — Rodríguez Juan José.
1892 — 657 — Rogero Juan Manuel.
1875 — 606 — Sangrá Pablo.
1891 — 975 — Sartor M. José.
1895 — 865 — Spinassi José H.
1882 — 167 — Abregú Adan.
1853 — 157 — Abregú Modesto.
1898 — 1069 — Amaro Alberto.
1866 — 423 — Balarino Manuel.
1875 — 243 — Barrionuevo José A.
1892 — 1854 — Benavídez Manuel.
1887 — 644 — Benítez Rosas.

1893 — 605 — Bertzzi Sabino M. A.
1869 — 501 — Biscaini Pablo.
1875 — 826 — Blodorn Reinaldo Germán C.
1897 — 829 — Botta Angel.
1874 — 692 — Bozzola Francisco.
1890 — 1478 — Byrnes Juan.
1891 — 1250 — Camet Alberto A.
1877 — 161 — Campos Bernardinón R.
1889 — 148 — Casanova Ismael.
1878 — 596 — Colina Angelino.
1887 — 952 — Corvalán Fortunato.
1893 — 405 — Fernández Luis.
1894 — 594 — Fraise Eduardo María A.
1687 — 446 — Gómez Torres Pedro.
1869 — 213 — Liendo Ramón.
1888 — 1050 — López Simón Fenelón.
1889 — 1130 — Luccio Amadeo di.
1871 — 319 — Luz Donato Pedro.
1894 — 1678 — Marnich Mario.
1897 — 444 — Matta Bernardo José.
1870 — 172 — Medina Pedro C.
1894 — 268 — Miciano Luis.
1897 — 739 — Nogués Víctor.
1897 — 227 — Núñez Emilio José Julián.
1888 — 129 — Ortiz Irineo.
1888 — 10 — Palacios José M.
1894 — 1442 — Pater Nicolás V.
1892 — 373 — Petti Victorio.
1883 — 896 — Raba Alfredo.
1896 — 642 — Remondino Gabriel.
1889 — 781 — Riabiz Carlos Antonio.
1888 — 378 — Ricart Ramón Ricardo.
1887 — 288 — Rolián Eufronio Sergio.
1893 — 1239 — Sáenz Venancio E.
1865 — 205 — Salvá Amancio.
1867 — 7 — Sola Secundino Raimundo.
1887 — 326 — Solares Alfredo F.
1856 — 203 — Solares Ciriano.
1895 — 866 — Statuto Miguel.
1893 — 355 — Tell Cristian Jubileo.
1893 — 504 — Ulivarrie Guillermo.
1865 — 18 — Vallet Luis.
1881 — 679 — Aispuri Francisco.
1896 — 1748 — Arribillaga Tobías Nemo.
1887 — 67 — Ayala Francisco Ramón.
1880 — 956 — Bongiorni Domingo Gregorio.
1874 — 238 — Brizuela Ismael.
1874 — 664 — Caminos Pedro.
1895 — 1257 — Candiotti Miguel.
1894 — 202 — Castro Luis Ramón.
1866 — 485 — Cordones José Miguel.
1878 — 351 — Chena Julio.
1891 — 606 — Erro José Tomás.
1876 — 158 — Galiano Miguel.
1898 — 522 — Gavazza Juan Bautista.
1884 — 395 — González Santiago.
1892 — 1808 — Grima Juan Luis.
1878 — 775 — Guarieri Vito.
1884 — 656 — Irán Ramón.
1891 — 938 — Lagarriga Alfredo.
1882 — 480 — Mackey Martín.
1862 — 289 — Martínez Hermógenes.
1890 — 990 — Medina Juan A.
1890 — 1682 — Moreno Miguel R.
1863 — 289 — Murgiondo Alejandro Vital.
1894 — 1422 — Oliva Leandro.
1895 — 722 — Pugliani Cayetano A.
1893 — 1658 — Pugliani José Antonio.
1891 — 1185 — Quintana Segundo.
1888 — 912 — Quinteros Gregorio.
1891 — 360 — Rodríguez Juan A.
1893 — 1741 — Saccone Ambrosio B.
1893 — 1246 — Saccone Rodolfo.
1888 — 954 — Santamaría Luis A.
1896 — 624 — Sivori Eduardo L.
1892 — 1350 — Soldati Oscar T. E.
1888 — 131 — Tagharachi Buenhijo.
1893 — 839 — Tobares Heraclio.
1884 — 1160 — Abrahan Luis.
1893 — 341 — Albarracín Francisco.
1887 — 85 — Amante Francisco Luis.
1864 — 39 — Ansaldi José.
1877 — 373 — Aubery Ricardo.
1897 — 1777 — Barragán Santiago.
1869 — 121 — Belgrano Luis.
1891 — 1573 — Benítez Juan A.
1830 — 1728 — Bertoni Luis.
1897 — 651 — Bertucci Victorio P. L.
1884 — 1139 — Campilongo Juan.
1887 — 61 — Camuzzi Domingo Santiago.

1893 — 1677 — Camuzzi Palmiro.
1890 — 80 — Cardoso Francisco.
1880 — 949 — Chica Mata José.
1898 — 1127 — Chiozza Nicolás.
1896 — 93 — D'Avila Elizardo Siveyra.
1891 — 1529 — Delannar Hipólito J. P.
1888 — 1057 — Duarte Maximiano.
1887 — 1244 — Fiorini Cristófolo Lorenzo.
1882 — 485 — Forquera Saturnino.
1888 — 1293 — Fullane Francisco José.
1890 — 667 — Gallardo Narciso.
1894 — 133 — García Melchor.
1897 — 422 — Gastaldi Esteban.
1891 — 1159 — Gauna Pedro Pablo.
1894 — 1778 — Gómez José Pedro Ramón.
1882 — 427 — Gómez Julio Enrique.
1891 — 868 — Groficoteri Eduardo J.
1888 — 409 — Guardia Esteban F.
1887 — 272 — Lago Mariano.
1881 — 142 — Lhemann Juan Adolfo.
1881 — 724 — Lescano Carlos S,
1878 — 672 — López Herrera Máximo.
1890 — 153 — Lucero Rufino.
1882 — 165 — Olivieri Ernesto Juan.
1896 — 316 — Parfait Oscar Carlos.
1895 — 1366 — Perezzini Plácido.
1888 — 978 — Pierini Virgilio.
1896 — 1564 — Raabe Federico Ricardo J.
1891 — 782 — Soldini Lázaro.
1890 — 1335 — Toledo Pedro.
1890 — 68 — Tula Luis.
1869 — 259 — Zapata Valoy.
1892 — 1605 — Zárate Julio M.
1872 — 370 — Acevedo Manuel.
1893 — 1101 — Acevedo Ramón N.
1874 — 70 — Acosta Nicolás T.
1893 — 297 — Alvez Francisco.
1898 — 1458 — Barberis Pablo P.
1884 — 195 — Barraza Francisco M.
1894 — 52 — Bianchi Carlos.
1892 — 1134 — Bonhebent Luciano.
1891 — 997 — Bracamonte Waldino.
1889 — 462 — Burro Joaquín.
1887 — 158 — Cáceres Juan Ramón.
1897 — 1129 — Cámara Vicente.
1890 — 1826 — Cambo Pedro.
1890 — 1378 — Caminos Venancio.
1887 — 1254 — Careaga Victoriano.
1886 — 565 — Causillo Ernesto.
1862 — 50 — Coronel Benito.
1892 — 51 — Cortés Pedro Eduviges.
1892 — 234 — Delgado Francisco.
1883 — 665 — Díaz Emilio.
1891 — 605 — Díaz José.
1890 — 613 — Dios Miguel de
1882 — 260 — Esquivel Octavio.
1881 — 487 — Franco Tomás A.
1889 — 86 — Girbal Conrado.
1889 — 478 — Godoy Victorianoi A.
1891 — 921 — Gómez Manuel.
1865 — 19 — Gómez Ramón.
1880 — 790 — Gurmendiz José Ignacio.
1892 — 1332 — Hernández Domingo A.
1886 — 83 — Islas Benito.
1886 — 226 — Juárez Benjamín.
1875 — 205 — Juárez Luis.
1899 — 319 — Liebbe Pedro A.
1888 — 865 — López Hortencio.
1891 — 1109 — Lugo Exequiel.
1862 — 312 — Márquez Fortunato.
1899 — 858 — Martino Iberto.
1853 — 59 — Mazza José B.
1885 — 94 — Meza Victoriano.
1889 — 363 — Montenegro Fermín.
1891 — 718 — Morales Aníbal C.
1895 — 1693 — O'Connor Guillermo.
1893 — 729 — Olivera Vicente.
1887 — 729 — Otañe Miguel Ventura.
1899 — 90 — Palermo Enrique.
1883 — 671 — Peñaloza Benigno.
1883 — 517 — Piñero José A.
1886 — 553 — Prujitore Antonio.
1893 — 531 — Pujol Agustín P.
1876 — 685 — Punta Francisco A-
1895 — 1639 — Rafols José María F.
1881 — 407 — Ramallo Rudecindo.
1881 — 62 — Rivas Julián.
1895 — 1556 — Rodríguez Juan E.
1876 — 221 — Roiller Anselmo M.
1893 — 1624 — Sosa Luis.
1885 — 593 — Taboada Francisco.
1895 — 1158 — Trias Bernardo.
1892 — 359 — Trias José D.
1877 — 701 — Villalba Benigno.
1892 — 388 — Zapata Bernardo.
1890 — 108 — Agüero Pedro P.

1886 — 799 — Aguilar Julio de José.
1891 — 1752 — Arcas Manuel.
1894 — 1024 — Basone Rosario M.
1896 — 1674 — Beretervide Oscar Cecilio.
1891 — 1153 — Bernabé Emilio Juan.
1881 — 402 — Brizuela Domingo.
1895 — 1005 — Cabral Barros Dardo.
1878 — 590 — Camejo Juan A.
1881 — 583 — Campani Santiago.
1885 — 346 — Carranza Julián P.
1869 — 332 — Carrizo Pedro.
1895 — 1507 — Castro José León.
1899 — 929 — Copertario Humberto.
1875 — 801 — Cutanda Francisco.
1890 — 1000 — Devit Albino.
1884 — 243 — Falvella Antonio
1886 — 486 — Fanese Ernesto.
1868 — 356 — Frías José Amable.
1883 — 593 — Garbarán Gerónimo.
1875 — 798 — Janovitz Edelmiro.
1886 — 891 — Lenteni Miguel.
1893 — 47 — Lucchesi Antonio.
1885 — 710 — Lucero Víctor.
1888 — 989 — Luján Antonio E.
1873 — 234 — Luján Inocencio R.
1886 — 258 — Mansilla Jesús.
1890 — 624 — Martínez Ricardo.
1864 — 90 — Monjo Peregrino.
1884 — 368 — Morelli Felipe.
1884 — 1157 — Moyano Horacio.
1896 — 1712 — Nieto Silvestre M.
1892 — 1051 — Ochoa Julián S.
1865 — 214 — Olguín Martín F.
1883 — 547 — Oviedo José H.
1880 — 393 — Oviedo Mariano.
1874 — 622 — Peñalba Salvador.
1883 — 448 — Pérez Beltrán.
1888 — 988 — Pérez Faustino.
1887 — 845 — Pinasco Luis Jorge.
1894 — 384 — Puig Ricardo.
1878 — 606 — Reyna Enrique.
1886 — 289 — Rivero Angel Vicente.
1892 — 1729 — Rodríguez Ricardo.
1896 — 840 — Román Rafael Enrique.
1889 — 478 — Ruli Pedro.
1891 — 194 — Saccone Cristóbal A.
1894 — 1696 — Saccone Duilio S.
1889 — 1470 — Salomón Isaac.
1894 — 1079 — Solá Julio.
1877 — 714 — Torres Pedro.
1896 — 1539 — Turini José.
1892 — 1226 — Yeemel Carlos J.
1899 — 930 — Amdrada Aníbal T.
1878 — 896 — Azcuénaga Avelino José.
1884 — 972 — Barros Pedro.
1884 — 617 — Bazan Ricardo.
1887 — 1188 — Bianchi José M.
1896 — 1782 — Brech Flix Santiago V.
1868 — 172 — Brión Víctor.
1890 — 12 — Cabrera Ramón.
1894 — 207 — Calderari Juan J.
1845 — 25 — Carbajo Saturno.
1882 — 868 — Cogorno Esteban.
1883 — 271 — Delgado Remigio.
1874 — 844 — Fernández Laureano.
1889 — 1361 — Ferro Ricardo.
1872 — 523 — Fredoy Desiderio.
1889 — 884 — Garrera Vicente.
1888 — 794 — Guevara José.
1869 — 225 — Guzmán Angel M.
1889 — 982 — Enrottin Luis.
1895 — 1158 — Ibarra Roque.
1886 — 396 — Lacoste Emilio.
1875 — 292 — Lojo Manuel F.
1885 — 1027 — Lucero Daniel.
1896 — 1109 — Llanos Ernesto.
1877 — 675 — Mantena Salvador.
1874 — 593 — Marquadt Eduardo.
1878 — 426 — Márquez José D.
1889 — 497 — Márquez Martín F.
1870 — 525 — Morin Gustavo V.
1893 — 1837 — Munuce Quintín.
1895 — 200 — Neumann Arturo G.
1887 — 163 — Núñez Francisco G.
1874 — 662 — Piombo Pedro J.
1885 — 183 — Rivero Silverio.
1887 — 1178 — Saint Girons Eugenio.
1873 — 689 — Simois Alselmo.
1884 — 616 — Tompson Carlos J.
1890 — 1166 — Tompson José D.
1890 — 255 — Tribodi Manuel E.
1888 — 818 — Vimercati Pedro Carlos.
1880 — 639 — Agüero Eulogio Lorenzo.
1895 — 1545 — Alva Emilio.
1876 — 394 — Alvarado Carlos O.
1875 — 246 — Anguereaux Luis.
1877 — 627 — Armada Santiago.
1892 — 1615 — Barcos Juan.
1891 — 1307 — Barrios Miguel.
1865 — 22 — Basualdo José E.
1893 — 1095 — Bojanich José.
1892 — 1019 — Cantero Ignacio.
1884 — 428 — Calderón Secundino.
1881 — 806 — Carballo Agenor E.

1885 — 458 — Carbone Santiago A.
1891 — 826 — Cardozo Raúl Manuel.
1890 — 1675 — Casas Luis M. de la.
1880 — 695 — Casal Francisco Ramón.
1857 — 128 — Castro Pedro N.
1896 — 181 — Coussirat Casimiro A.
1876 — 225 — Fillol Fernando.
1891 — 690 — Fillol Rodolfo R.
1896 — 99 — Firpo Ricardo Luis J.
1881 — 496 — Frugoni Hugo Esteban.
1883 — 242 — Galván Delfín.
1889 — 772 — Garcilazo Juan M.
1874 — 494 — Guinle Adolfo.
1872 — 546 — Lavaysse Benjamín.
1894 — 96 — Lozzia José B.
1874 — 213 — Luna Justo Paciente.
1882 — 573 — Machado Angel.
1889 — 1347 — Machado Julio.
1892 — 1351 — Maldonado Rómulo N. R.
1860 — 133 — Mansilla Juan.
1893 — 1675 — Márquez Benito L.
1886 — 455 — Medina Emiliano E.
1877 — 153 — Miller David.
1869 — 169 — Molina Francisco.
1895 — 398 — Montero Luis Vicente.
1893 — 798 — Pereyra Ricardo.
1896 — 706 — Pérez Leandro Z.
1893 — 397 — Puccio Carlos A.
1894 — 1413 — Santoro Alfredo.
1893 — 93 — Señor Heriberto.
1880 — 836 — Shedden Horacio.
1890 — 1568 — Solari Cristóbal N.
1886 — 343 — Solari Dionisio N.
1884 — 418 — Thedy Carlos A.
1890 — 1428 — Tulisse Marcelino.
1892 — 718 — Vallejos Mauricio E.
1876 — 743 — Vázquez Diego.
1869 — 297 — Viale Bartolomé.
1877 — 180 — Villalba José.
1890 — 293 — Wiemer Jacobo.
1891 — 1515 — Zana Juan Carlos.
1893 — 724 — Zimmermann Bernardo.
1895 — 440 — Zinny Juan C.
1891 — 1802 — Campos José M.
1895 — 890 — Cortina Fidel E.
1898 — 742 — Chesta Luis.
1893 — 1930 — Dalla Costa Francisco.
1894 — 229 — Dusevich Cosme.
1896 — 997 — Espinosa Celestino.
1898 — 729 — Farruggia Francisco.
1878 — 880 — Fernández Luis.
1898 — 1311 — Ferrari José P.
1886 — 970 — Fideleff Pedro.
1898 — 1523 — Finochiaro Rafael M.
1888 — 1393 — García Martínez Francisco.
1886 — 32 — Ghio Genaro A.
1894 — 1796 — González Aduardo.
1893 — 723 — Idalgo Alberto.
1896 — 180 — Larrosa Eulogio.
1887 — 597 — Lescano Blas.
1887 — 584 — Loyarte Pablo.
1893 — 1899 — Mader Mansur.
1896 — 1005 — Marco Pedro F.
1881 — 621 — Medel Bernardo.
1897 — 1351 — Mendiondo Benjamín. D
1897 — 758 — Mieres Adolfo B.
1878 — 1410 — Miret Aloy.
1889 — 1264 — Opizzi Domingo.
1878 — 282 — Pavón Máximo.
1888 — 1385 — Pérez José.
1897 — 344 — Petruzzi Roque.
1867 — 81 — Rodríguez Juan P.
1876 — 327 — Romero Silvestre Sixto.
1891 — 1766 — Ruiz Enrique.
1889 — 1502 — Sinodino Marcos.
1886 — 956 — Sirnit Pedro E.
1886 — 904 — Solís Benito M.
1899 — 351 — Tarchini Pedro.
1890 — 1793 — Tripillio Ciriaco.
1897 — 1121 — Carca Luis.
1899 — 838 — Casas Raúl José.
1876 — 768 — Correa Juan Martín.
1896 — 402 — Chena Antonio.
1898 — 1107 — Durán Carlos M.
1898 — 843 — Ferreyra Ricardo.
1897 — 1505 — Gallat Ricardo A.
1870 — 658 — Gazzola Juan B.
1881 — 12 — Gómez Elías A.
1868 — 480 — Hermida Manuel.
1891 — 1779 — Hernández Sánchez José.
1889 — 100 — Herrera Emiliano.
1894 — 1830 — Karzon Masad.
1897 — 1671 — Lucas Francisco.
1898 — 1612 — Manin Emilio J. A.
1879 — 789 — Martín José Vicoriano.
1885 — 1145 — Moreno Fernández Eduardo.

1899 — 62 — Neumann Eduardo R.
1886 — 819 — Oliva Leandro.
1898 — 309 — Oviedo Rodolfo.
1877 — 137 — Penallo Cipriano.
1877 — 665 — Pérez Juan.
1897 — 1296 — Pommies Jorge M. R.
1898 — 1341 — Ponce Amadeo.
1897 — 340 — Prada Tomás.
1880 — 146 — Reyes Toribio.
1870 — 174 — Rodríguez Simón.
1899 — 270 — Romero Antonio.
1878 — 432 — Romero Ciriaco.
1876 — 119 — San Martín Alberto.
1892 — 364 — Santillán Antonio.
1898 — 723 — Sendas Juan A.
1899 — 928 — Suárez Roberto F.
1898 — 1172 — Torralbo Emilio.
1891 — 962 — Varela Silverio.
1898 — 1390 — Velázquez Luis.
1886 — 489 — Villegas Francisco.
1888 — 492 — Villalba Angel E.
1887 — 309 — Visaguirre Leopoldo.
1882 — 132 — Vivas Amancio.
1884 — 322 — Yebra Américo O. D.
1898 — 1363 — Zárate Angel J.
1880 — 679 — Acosta Félix.
1870 — 379 — Argüello Rafael J.
1877 — 77 — Barrionuevo Rosa.
1862 — 228 — Battone Julián.
1883 — 488 — Betancú Marcos.
1899 — 192 — Bigorra Ramón A.
1878 — 429 — Burgos José R.
1886 — 666 — Cabrera Ignacio.
1880 — 713 — Cambis Juan.
1872 — 62 — Cejas Teófilo.
1888 — 749 — Daniele Pablo.
1893 — 1838 — Díaz Manuel F.
1897 — 612 — Flores Ignacio Cecilio.
1892 — 619 — Gaetán Nicasio del Carmen.
1890 — 1084 — González Bruno.
1877 — 460 — Gydenfeldt Ernesto.
1870 — 253 — Heredia Isaac.
1883 — 4 — Lescano Félix.
1885 — 842 — Libran Ramón.
1873 — 364 — Lucero José.
1883 — 678 — Maciel Gerónimo.
1873 — 544 — Mansilla Juan E.
1880 — 205 — Martienz Atanasio.
1888 — 91 — Martini Ramón J.
1880 — 756 — Mazzei Eugenio.
1877 — 704 — Mique Bartolo.
1892 — 1237 — Olabarría José N.
1885 — 403 — Olmedo Eleuterio.
1870 — 578 — Olmedo José.
1875 — 162 — Pacheco José.
1892 — 1189 — Patela Felipe J.
1876 — 179 — Pérez Antonio.
1886 — 538 — Ramírez Juan.
1885 — 568 — Romero Antonio.
1885 — 1015 — Sánchez Baldomero.
1872 — 214 — Sánchez Pedro.
1886 — 68 — Sandez Juan P.
1887 — 757 — Torres Emilio W.
1880 — 720 — Torres Eulogio.
1881 — 776 — Vázquez Ramón L.
1893 — 1745 — Villalba Alejandro.
1888 — 1287 — Ahumada Domingo.
1894 — 1336 — Ayola Eusebio M.
1849 — 11 — Badillo Juan.
1893 — 1045 — Barraza Guillermo R.
1873 — 229 — Bringas Teodomiro.
1885 — 624 — Bruno Natalio L.
1871 — 316 — Calcanigno Angel.
1886 — 920 — Caminero Gabriel.
1893 — 261 — Causabón Eliseo.
1884 — 93 — Correa Serafín.
1884 — 385 — Espíndola Antonio F.
1890 — 1006 — Farías Sixto.
1888 — 387 — Fernández José.
1873 — 136 — Ferreyra Antonio.
1892 — 786 — Ferreyra Eusebio.
1879 — 666 — Gabino Manuel.
1872 — 209 — Gamarra Emilio R.
1856 — 184 — Garay Juan.
1873 — 173 — Gómez Ildefonso.
1891 — 647 — Grondona Alfredo.
1875 — 203 — Heredia Nicomedes.
1876 — 695 — Herrera Emiliano M.
1871 — 365 — Herrera Manuel.
1885 — 1050 — Leguizamón Silvestre.
1883 — 4 — Lezcano Félix.
1863 — 328 — López Lozano.
1883 — 554 — Mellado Ramón.
1886 — 250 — Mesa Regino.
1879 — 312 — Muñoz Lázaro F.
1874 — 600 — Novillo Clemente.
1871 — 505 — Oliva Adán.
1886 — 865 — Ortega Francisco.
1881 — 698 — Páez Juan J.
1893 — 1664 — Pérez Amadeo F.
1888 — 819 — Quin León M.
1878 — 195 — Reyna Antonio.
1887 — 321 — Rivero Enrique.
1885 — 197 — Rocha José F.
1865 — 198 — Salcedo Benito A.
1896 — 183 — Salvatierra Medardo.
1891 — 732 — Suárez José.
1874—209—Tejeda Pedro.
1893—555—Vega Francisco.
1877—194—Vergara Bernardo J.

1980—1120—Andino Victorio.
1895—396—Añanos Andrés V.
1896—562—Armoa Avelino A.
1868—159—Biscovia Sixto.
1873—313—Campos Juan.
1891—331—Cándido Juan.
1871—550—Carballada Martínez J.
1889—934—Cuevas Serapio.
1895—1127 — Er a Anton o.
1886—252—Fe a i Benigno I.
1894—1073—Ferrari Carlos.
1869—84—Ferreira Eduardo.
1878—631—García Manuel.
1885—341—Gauna Antonio.
1885—864—Giménez Ramón Z.
1880—575—Godoy Nicolás F.
1867—170—Gómez Octavio.
1890—1031—González Segundo V.
1893—1502—Ibáñez Mauricio.
1895—273—Leroy León C.
1878—594—Leyba Concepción.
1890—339—Lozón Juan M.
1881—422—Malacrida Emilio.
1891—222—Martínez Camilo C.
1886—146—Molina Gregorio.
1881—495—Mujíca Segundo.
1881—145—Núñez Pastor J.
1891—1570—Oliva Pablo.
1892—1009—Pedroza Alfredo C.
1885—69—Pereyra Claudio G.
1886—290—Pérez Horacio.
1854—30—Ramiera José.
1888—297—Rivas Conrado.
1886—505—Santillán Camilo.
1893—106—Spinasi Francisco R.
1893—1797—Tenorio José.
1868—267—Acuña Leopoldo.
1896—430—Aguirre Manuel.
1888—911—Arias José M.
1892—663—Arias Manuel A.
1892—228—Bessoni Juan R.
1896—1386—Bonetto Luis R.
1885—182—Buitrago Segundo.
1873—336—Cabral Basilio.
1866—214—Cáceres Raymundo.
1892—935—Casoli Pascual.
1873—539—Castrelo Andrés A.
1891—1530—Dobrié Ramón A.
1890—75—Faccine Domingo A.
1880—57—Fernández Francisco.
1880—7—Galíndez Secundino.
1877—566—Gómez Adrián.
1891—1688—Gómez Aparicio.
1892—1323—González Domingo.
1878—274—Guzmán Ignacio.
1886—906—Linares Antonio B.
1890—681—López Pedro F.
1874—108—Lucero Amador.
1891—217—Matich Pedro N.
1894—203—Núñez Benito A.
1894—1152—Núñez Ramón.
1878—35—Ortiz Doroteo.
1896—632—Oyola Dionisio.
1887—559—Pagani Celestino M.
1878—814—Palavecino Ramón.
1887—476—Paredes Juan.
1881—694—Paúl Francisco.
1883—984—Pedraza Espíritu S. L.
1890—1412—Pittalugo Luis.
1882—827—Quiroga Marcos F.
1895—1450—Rafaelli Francisco.
1895—1508—Roberti Raúl.
1895—779—Rodríguez Severo.
1875—735—Sande Deogracias.
1896—355—Sosa Feliciano.
1879—311—Burgueño José.
1886—302—Castro Victoriano.
1867—28—Clement Arturo E.
1879—25—Clement Osvaldo M.
1884—527—Corrales José.
1891—1314—Chazarreta Manuel.
1889—523—Domínguez Juan J.
1895—225—Dupuch Ernesto F.
1884—381—Escalante Bernardo.
1880—69—Fernández Florencio E.
1886—78—García Demetrio.
1874—517—Giménez Pablo V.
1894—1586—González Severo.
1888—612—Hernández Martiniano.
1881—449—Lasarte Pedro E.
1887—855—Lavagna Pedro.
1878—593—Ledesma Vicente.
1888—821—Martínez Ventura.
1886—547—Medina Eleuterio.
1896—827—Méndez Pedro A.
1854—145—Mola Marcelino.
1883—883—Moreno Miguel.
1891—391—Muñoz Félix R.
1884—331—Muñoz Manuel del Carmen.
1877—296—Ochoa Reynoso L.
1886—533—Olmedo Rufino.
1889—1259—Patello Rugiero.
1881—339—Portillo Januario.
1886—1104—Quinteros Cruz.
1888—1020—Rodríguez Justo L. J.
1890—1121—Rosa Luis de
1885—100—Sánchez Horacio C.
1889—688—Semini Antonio J.
1890—398—Sívori Nicolás S.
1885—664—Sosa Juan.
1871—545—Suárez Gilberto.
1898—238—Suárez Romualdo M.

1882—87—To do Juan.
1878—679—Toranzo Juan.
1895—12 6—Vega Roberto.
1888—390—Alegre Amaro D.
1864—200—Alvarado Manuel J.
1892—1612—Altamirano Angel.
1879—251—Alvarez Florencio.
1874—734—Amaya Tomás.
1874—245—Andrada Aquiles.
1893—1146— Ayolas Marcelino.
1893—886—Berdún José.
1870—332—Bermúdez Adolfo.
1891—120—Burgevín Pedro.
1897—1447—Cabrera Victorino.
1889—753—Cepeda Juan.
1862—376—Corvalán Serapio.
1856—179—Correa Paulino.
1886—357—Delgado Félix S.
1872—533—Díaz Juan F.
1873—588—Díaz Ramón A.
1889—910—Farías Nicolás.
1880—174—Farías Pedro.
1891—100—Ferreyra Domingo.
1885—337—Gatica Severo.
1878—459—Godoy Pedro.
1888—133—Gómez Facundo P.
1895—1448—González Miguel.
1871—487—Gramay Albino.
1877—392—Greco Basilio.
1890—1655—Ibarra Ramón.
1895—1026—Kaffman Jaime.
1874—525—Martínez Antonio.
1887—63—Martínez Catalino.
1898—19—Méndez Higinio.
1883—525—Méndez Santos.
1694—234—Moreno Conrado.
1875—386—Montero Luis D.
1885—1038—Mosqueda Ceferino.
1892—1685—Narvala Alcides.
1886—315—Ortega Faustino.
1862—179—Palacios José.
1869—28—Palavecino José L.
1883—91—Patiño Angel C.
1877—409—Pedernera Ramón.
1874—731—Peralta Eliseo.
1895—196—Pintos Pablo A.
1891—96—Puccio Germás S.
1894—1281—Rivas Alejandro.
1872—558—Rivero Bernabé.
1877—759—Rosales Manuel.
1883—284—Simbrón Segundo.
1895—522—Scuazzón Victorino.
1891—88—Taborda Serviliano.
1896—1079—Torti Juan.
1885—73—Tossetti Atilio A.
1894—423—Trujillo Gregorio.
1880—285—Verón Jesús.
1896—336—Verón Juan.
1884—362—Villareal Cinesio.
1871—328—Alberti Pedro Antonio.
1897—643—Aramburu José.
1897—534—Besussi Francisco José Antonio.
1884—1152—Bisio Juan B. Pablo.
1868—478—Buzón Juan María.
1788—751—Caballero Pedro.
1874—61—Caimo Ceferino.
1862—350—Capanos Gabriel.
1883—495—Casino Ricardo.
1874—773—Cerruti Juan Angel A.
1877—356—Crucet Mariano.
1874—680—Dalbes Pedro.
1896—1545—Domínguez Luis Agapito.
1896—539—Farreyra Ignacio Pablo.
1860—152—Chavero Sotero.
1893—773—Flores Juan Antonio.
1889—342—García Hernández Arturo M.
1888—705—González José Elías.
1882—631—Herrera José C.
1895—221—Jauristi Eugenio.
1873—87—López Norberto.
1882—913—Machello Bartolomé.
1877—87—Martínez Francisco G.
1873—193—Medina Federico.
1880—841—Méndez Carlos Gabino.
1882—538—Molta Farías Joaquín A.
1876—637—Monti Bentivoglio F.
1878—627—Moreno Nicolás.
1896—597—Mosqueda Mariano.
1883—669—Núñez Francisco.
1890—1176—Olivero Juan D.
1864—76—Oviedo Lindor.
1897—1007—Pairona José Angel.
1868—468—Penella Antonio.
1873—708—Patricio Alejandro Teófilo.
1895—1069—Pavón Juan R.
1881—103—Pereyra José Domingo.
1897—415—Prego Felipe Carlos.
1889—1482—Ramos Francisco Eustaquio.
1870—102—Resta Inocencio.
1893—766—Ricart José Alfredo.
1897—718—Roble Tomás Miguel.
1894—1737—Romero Agustín de Jesús.
1898—281—Rojas Ruparto.
1875—749—Sánchez Benigno.
1892—1281—Savasetti Juan D.
1878—625—Sosa Dermidio.
1897—350—Suárez Candelario Jesús.
1897—356—Suárez José Antonio.
1887—740—Tagliorettì Julio Félix.

1864—105—Tomás Julio.
1852—159—Torres Feliciano.
1896—1697—Uriani Migul Luis.
1890—1197—Vachina Constantino P.
1862—348—Valchera Franciso.
1878—541—Valdez Francisco.
1894—872—Vicenzetti Juan Antonio Santos.
1875—609—Wehmann Carlos Enrique.
1896—1512—Zárate Miguel.
1896—1006—Zeballos Juan J.
1882—404—Avila Segundo (hijo).
1889—897—Alfonso Celestino.
1872—452—Andrada Miguel.
1892—1728—Bargas Isauro.
1839—5—Biffi Luis.
1894—1618—Bueno Ramón V.
1874—596—Bustos Miguel.
1884—11—Campos Isidro.
1893—736—Cochelli Atilio M. P.
1888—732—Córdoba Pilar.
1877—679—Chaves Ramón.
1891—953—Espino Marcelino.
1886—158—Fontana Luis.
1872—187—Gómez Nicolás.
1883—548—Ledesma Nicolás S.
1872—574—Maldonado Félix.
18.6—8.3—Maldonado Ignacio.
1877—211—Maldonado Samuel.
1880—851—Malvarey Faustino B.
1892—627—Martínez Juan Fructuoso.
1894—372—Mazzuquelli Roque Pascasio C.
1872—243—Medina Exequiel.
1888—450—Mendoza Emilio G.
1871—482—Miloni Mauricio.
1890—1719—Molinari Enrique José J.
1896—576—Paita Esteban.
1895—1126—Pratti José A.
1888—1019—Quiroga Héctor Marcial.
1872—317—Ramallo Bernardo.
1862—233—Rodríguez Eulogio.
1867—324—Ross Moisés.
1880—735—Sabás Santiago.
1865—262—Saldaño Simón.
1875—426—Scalvini Cayetano.
1895—564—Serrano Fidel.
1891—1667—Solsona Rafael H.
1874—191—Sosa Clodomiro.
1895—1567—Suárez José Francisco.
1870—480—Tabares José R.
1875—688—Acevedo Félix.
1898—362—Almirón Julián Tomás.
1890—999—Alvarez Domingo.
1895—491—Alvarez Eustaquio A.
1890—519—Amaya Manuel.
1882—228—Arce José Lino.
1894—1019—Aybar Juan Andrés.
1885—96—Báez José Remigio.
1892—918—Bancalari Santiago Nicolás.
1880—102—Barrera Justo Alfredo.
1893—238—Barrera Vicente.
1857—385—Boglione Antonio.
1896—743—Boglione José.
1894—1735—Boglione Vicente E.
1871—187—Bonzón José.
1885—322—Bueno Pablo José.
1890—1270—Capurro Juan José.
1852—158—Carballo Ignacio.
1867—43—Carballo Manuel.
1893—194—Céliz Olegario S. Alfredo.
1860—120—Crespo Faustino.
1896—298—Charpentier Julián Juan Hilario.
1884—599—Chavero Aquilino.
1887—138—Delgado Enrique.
1891—364—Fioramonti Luis G.
1894—1772—Ghiglione Silvio Juan Luis.
1874—212—Giménez Juan.
1895—542—Grima Francisco.
1897—222—Grisolia Francisco.
1887—946—Isleño Ramón.
1875—108—López Miguel F.
1894—1420—Lorenzi Ernesto.
1875—63—Ludueña Nicolás.
1886—652—Maciel José D.
1875—431—Mahon Enrique.
1889—2044—Miguel Elías.
1892—1201—Molina Anacleto.
1876 — 644 — Molly Patricio.
1876 — 195 — Monterroso Alejandro D.
1891 — 971 — Odanell Santiago.
1890 — 714 — Oliva Gerónimo.
1890 — 1630 — Ortíz Juan Manuel.
1884 — 232 — Quevedo Tránsito.
1873 — 265 — Quinteros Domingo F.
1888 — 986 — Rearte Protasio.
1891 — 991 — Ricatt Alejandro.
1882 — 899 — Riera Joaquín.
1872 — 566 — Rivera José.
1879 — 20 — Roba Martín Eliseo.
1870 — 230 — Rodríguez Enrique.
1896 — 98 — Saliva Ernesto Andrés.
1855 — 217 — Schienke Eduardo.
1876 — 663 — Serena Miguel.
1873 — 113 — Suárez Nicolás.
1883 — 284 — Tabares Ignacio M.
1892 — 1654 — Tabares Isaac.
1883 — 864 — Villarruel Benjamín.
1888 — 957 — Zabalua Pedro.
1881 — 48 — Acosta Waldino.
1891 — 1519 — Aramburu José.
1897 — 522 — Bazán Guillermo Armindo.
1887 — 1480 — Barthou Emilio Raúl.
1895 — 624 — Bascaran José Domingo.
1885 — 236 — Boussy Alfredo Alejo.
1891 — 758 — Brizuela Manuel Isabel.
1890 — 577 — Burrani Juan I.
1870 — 2 — Camargo Saturnino.
1887 — 390 — Crespín Antonio.
1886 — 268 — Espinosa Daniel G.
1888 — 593 — Esquivel José de los Angeles.
1884 — 783 — Farías Honorio.
1871 — 207 — Flores Félix.
1888 — 83 — García Miguel.
1886 — 173 — Godoy Dionisio A.
1889 — 261 — Godoy Mateo Eduardo.
1890 — 180 — González Marcos.
1892 — 292 — Grau Celestino José.
1871 — 206 — Guerrero José.
1883 — 530 — Gutiérrez Isidro.
1879 — 264 — Gyldenfeldt Hugo Javier.
1874 — 604 — Hammer Leopoldo.
1892 — 443 — Lembo Miguel.
1888 — 411 — López Eulogio.
1892 — 1706 — Manzanelli Pedro.
1895 — 77 — Marín José.
1870 — 322 — Moreno Nicolás.
1875 — 202 — Navarro Genuario.
1890 — 143 — Necchio Alberto.
1875 — 198 — Peralta Tomás.
1876 — 697 — Quiroga Gregorio.
1896 — 499 — Rodríguez Dionisio Estanislao.
1884 — 393 — Romero Martín.
1882 — 923 — Ruíz Asesio Juan.
1893 — 112 — Ruíz Julián Vicente.
1891 — 601 — Sarroca Washington.
1862 — 343 — Soldaño Juan.
1876 — 638 — Tabares Antonio.
1888 — 87 — Tórtola Juan.
1880 — 171 — Torres José.
1890 — 884 — Verde Antonio.
1890 — 250 — Abrigo Ramón.
1882 — 555 — Acuña Gregorio.
1887 — 813 — Almará Angel F.
1886 — 605 — Almará José Dionisio.
1893 — 1000 — Alfonso Jesús Higinio.
1895 — 490 — Alfonso Luis.
1880 — 776 — Altube Rodolfo F.
1870 — 208 — Allende Félix.
1886 — 518 — Angueira Pablo.
1880 — 895 — Barrionuevo Julio V.
1872 — 384 — Bertolotto Juan R.
1872 — 33 — Bustamante Horacio.
1872 — 47 — Castro Vicente.
1896 — 628 — Cavallone Modesto Adolfo Mario.
1879 — 600 — Ceballos Belisario.
1874 — 666 — Cogliolo Silvio.
1887 — 1278 — Cohen Alberto David.
1892 — 1024 — Conesa Manuel.
1896 — 202 — Donadio Antonio.
1879 — 657 — Flandin Pablo.
1870 — 376 — Ledesma Gerónimo.
1888 — 1089 — Mateo Carlos.
1893 — 119 — Montenegro Felix G.
1895 — 1395 — Ovando Miguel.
1893 — 1733 — Pérez Eduardo Luciano.
1893 — 108 — Pozo Francisco del.
1873 — 373 — Ramos Juan.
1883 — 598 — Riartes Eufemio.
1886 — 858 — Rodríguez Olegario.
1894 — 584 — Romero Ramón Adolfo.
1892 — 2 — Romero Víctor F.
1896 — 1566 — Sant'Angelo Carmelo Enrique.
1872 — 674 — Schmid López Ricardo.
1855 — 165 — Sello José Guillermo.
1895 — 342 — Valdez Benito F.
1873 — 40 — Villarruel Vital.
1865 — 94 — Villalba Pedro.
1860 — 182 — Zárate Jesús.
1888 — 1077 — Agostino Rodolfo.
1882 — 599 — Araujo Domingo.
1883 — 268 — Arias Enrique Juan.
1881 — 515 — Barros Florentino.
1881 — 239 — Becerra Nicolás.
1878 — 385 — Benítez Sebastián.
1893 — 1205 — Ciafardino Julio Bandolino.
1880 — 804 — Echesortu León Manuel.
1880 — 268 — Farías Ignacio Salvador.
1892 — 493 — Flores Justo Eduardo.
1874 — 398 — Gómez Aniceto.
1875 — 224 — Luna Jusé R.
1885 — 194 — Luvi Cruz.
1891 — 441 — Macagno Faustino.
1866 — 426 — Maldonado Salomón.
1886 — 267 — Martínez Carmen.
1885 — 585 — Masetti Luis Juan.
1858 — 9 — Ocampo Facundo.
1878 — 135 — Ortíz Julio César.
1883 — 298 — Oyola Zoilo.
1865 — 471 — Palazzi Francisco.
1895 — 98 — Pedemonte José.
1897 — 114 — Pedemonte Luis.
1883 — 679 — Pedroza Tomás.
1891 — 758 — Pessoa Edmundo.
1894 — 258 — Petrussa Bernardo Antonio.
1884 — 263 — Petrussa Juan José.
1862 — 320 — Piaggio Teodoro.
1878 — 265 — Rando Amadeo.
1893 — 566 — Recomi Humberto.
1880 — 809 — Rodríguez José Nieves.
1893 — 481 — Sánchez José Isabel.
1879 — 43 — Soriano Emilio.
1896 — 893 — Souza Julio de.
1896 — 977 — Tenno Juan.
1893 — 1150 — Trucco Teófilo.
1891 — 203 — Ubiría Alfredo Juan.
1893 — 942 — Viglienghi Anselmo Cirilo.
1889 — 92 — Zeballos Santiago.
1880 — 968 — Abadie Miguel.
1889 — 1067 — Agüero Ch. Román.
1891 — 237 — Aibar José.
1873 — 251 — Aldana Juan Climaco.
1886 — 725 — Barrera Sebastián.
1884 — 581 — Basavilbaso. Ramón.
1893 — 1112 — Boussy Juan Angel.
1896 — 1117 — Briz Víctor Mauricio.
1860 — 98 — Brizuela Dionisio.
1872 — 213 — Carmen Benjamín.
1883 — 801 — Castillo José Rosario del.
1883 — 355 — Castro Esteban.
1896 — 1460 — Contrera Justo María.
1892 — 1081 — Cornero Miguel José R.
1895 — 406 — Díaz Rosas.
1862 — 368 — Domene García Luis.
1880 — 74 — Farías José Blás.
1891 — 1232 — Fernández Aurelio.
1895 — 441 — Fernández Manuel C.
1884 — 1173 — Fernández Restituto.
1863 — 198 — Fresco Venancio Alejo.
1866 — 220 — González Fortunato.
1881 — 237 — Insaud Pablo Estanislao.
1889 — 967 — Juárez Carlos.
1893 — 693 — López Domingo Gregorio.
1883 — 331 — Lucero Custodio.
1884 — 488 — Luján Marcos.
1880 — 959 — Maia Manuel.
1885 — 596 — Maldonado Celestino.
1864 — 248 — Maldonado Exequiel.
1893 — 1785 — Marini Esteban.
1872 — 640 — Méndez Benedeto.
1895 — 1550 — Olivari Angel.
1886 — 304 — Olivera Zenón.
1891 — 1296 — Pingetti Tomás A.
1883 — 953 — Porcel de Peralta Rafael.
1871 — 338 — Reduello Eduardo L.
1889 — 863 — Santillán José María.
1896 — 1337 — Souto Tomás Cipriano.
1887 — 48 — Suárez José.
1885 — 379 — Suárez Rosa Peregrino.
1858 — 198 — Sueldo Apolinario L.
1882 — 399 — Valenzuela Segundo.
1897 — 943 — Albornoz Alejandro Generoso.
1898 — 1520 — Angelini Juan.
1881 — 163 — Arce Andino.
1875 — 816 — Arroyo Francisco.
1897 — 197 — Balestrini Victorio.
1899 — 413 — Boracchia Alfredo Federico H.
1896 — 1787 — Bron Fernando de.
1868 — 481 — Bronstein Salonz.
1887 — 1448 — Campos Justo.
1896 — 766 — Castellanos Conrado Vicente.
1891 — 618 — Cerrutti Marcelino.
1884 — 1245 — Coca Juan María.
1894 — 294 — Cornejo Aníbal.
1898 — 395 — Eberlein Hugo Pablo.
1897 — 1442 — Espinosa Ernesto Mateo.
1899 — 388 — Flores Alberto Zenón.
1898 — 458 — García Antonio.
1877 — 220 — Gaudry Eugenio Alejandro.
1892 — 226 — Giménez Isidoro Raimundo.
1886 — 1014 — González Juan.
1897 — 1316 — González Paulino Avelino.
1898 — 1157 — González Pedro.
1890 — 1354 — Iglesias Pedro.
1885 — 305 — Lacoppola Armando.
1897 — 1487 — López Faustino.
1865 — 334 — Lucero Pedro.
1884 — 316 — Luque José Ernesto.
1897 — 910 — Martín Juan.
1883 — 1073 — Muiños Juan.
1898 — 1154 — Muñoz Miguel.
1897 — 633 — Olmedo Ovidio.
1898 — 1038 — Parodi Justo Pastor.
1899 — 1007 — Paul Cayetano.
1891 — 106 — Payero José.
1898 — 435 — Pereyra Tito Riberto.
1879 — 799 — Piacenza Esteban.
1882 — 801 — Quiroga Rafael Andrés.
1889 — 1499 — Ramentol Juan.
1897 — 1528 — Romedi Ramón Ernesto.
1898 — 1622 — Rodríguez Joaquín Jorge.
1898 — 690 — Rodríguez Juan B.
1897 — 895 — Rubio Isaac Exequiel G.
1882 — 231 — Salas Juan Pedro.
1888 — 1384 — Sánchez Joaquín.
1894 — 2558 — Schiffino Luis.
1880 — 986 — Stefano Jorge de.
1893 — 1896 — Tavernier Julio Pedro E.
1885 — 166 — Vallejo Juan.
1889 — 410 — Valles Nicolás.
1882 — 1202 — Belis Germán.
1892 — 2372 — Beron Miguel.
1888 — 252 — Dapello Ramón.
1898 — 1809 — Dávila José Alejo.
1886 — 399 — Fernández Antonio.
1897 — 998 — Fernández Manuel José.
1897 — 1016 — Flores Antonio.
1898 — 1599 — Freguglia Arturo.
1881 — 93 — Funes Luis.
1897 — 1612 — Gavilán Manuel.
1897 — 760 — Genaro José.
1891 — 1794 — Gianni Carlos.
1869 — 1783 — Gómez Valentín Buenaventura.
1899 — 1012 — Grisolía Domingo.
1874 — 354 — Ibarra Luis S.
1897 — 10.3 — Litrenta Juan.
1897—1529—Lucero Amador Cirio.
1889 — 519 — Luna Agenor.
1898 — 554 — Molinari Luis C.
1897 — 1094 — Moreño José.
1863 — 339 — Oziel Semaya Joseph.
1886 — 975 — Pacalaskys Nicolás.
1897 — 227 — Pérez Pedro Eduardo.
1892 — 1807 — Pernias Pedro.
1899 — 4.0 — Piroto Antonio.
1889 — 29 — Reali Antonio.
1898 — 449 — Rivolta Félix Carlos
1897 — 1453 — Rodríguez Beltrán.
1879 — 155 — Rodríguez Emilio.
1876 — 391 — Román Juan Lein.
1889 — 1531 — Sánchez Juan.
1893 — 1953 — Scoccia Tomasino.
1879 — 765 — Spizzirri Francisco.
1895 — 1052 — Tantarella Carlos A.
1869 — 45 — Ulibarrie Ricardo G.
1883 — 425 — Valdez Manuel.
1897—1413—Vázquez Manuel.
1864 — 327 — Abrego Francisco.
1891—1727—Alarcón Antonio.
1888—1374—Alonso Pedro.
1862—318—Allende Antonio.
1875—729—Andrade Ricardo.
1889—926—Beñatena Luciano.
1888—1291—Castro Tomás Inocencio.
1879—160—Consiglieri Manuel.
1897—1679—Crespín Fidel.
1890—647—Ferrando José.
1895—476—Ferrari Francisco.
1893—1619—Ferrari José.
1870—556—Ferreyra Esteban.
1883—945—Figueroa Miguel.
1896—13—Gaeta Vicente.
1883—924—Grassi José.
1898—1066—Gregorio Arturo Pascual.
1890—1156—Gutiérrez Ramón J.
1856—204—Liendo José.
1894—1729—Martínez Cayetano.
1884—84—Mena Alfredo Mario.
1859—97—Palacios Rosa Ramón.
1891—418—Piotarone Antonio.
1.8 —85—Rada Francisco Antonio.
1871—3 —Ramírez Julio F.
1876—4 —Rodríguez Aguedo.
1889—469—Sosa José.
1895—115—Spañoli Angel Oreste.
1893—1942—Aderisio Vicente Pascual
1890—176—Agulló Ergasto.
1895—43 —Alvarez Victorio Segundo
1885—1138—Aparicio Francisco.
1875—737—Calzetta Mauricio.
1891—1215—Camiletti Domingo.
1887—33 —Carrizo Francisco.
1896—1127—Castro Rufino.
1891—1329—Colacrai Domingo.
1887—261—Copes Pascual Clemente.
1895—1038—Cuffia Bartolo.
1879—705—Díaz Pedro Isaac.

1860—20—Domínguez Juan P.
1892—420—Durocher D'Orive Juan.
1892—842—Fernández Manuel.
1881—365—Ferraris Luis.
1884—470—Figgini Luis.
1888—133—Calandez Juan M.
1895—778—Galac Héctor Isaac.
1881—693—Hidalgo Ramón Tomás.
1877—641—Leiva Joaquín.
1895—883—Mafei Carlos.
1883—472—Maldonado Alejandro.
1874—126—Pennene Carlos J.
1892—1078—Picotto Carlos.
1885—1033—Quiroga Joaquín.
1882—322—Ramírez Bruno.
1877—303—Rodríguez Daniel J.
1883—68—Romo Telmo Julián.
1885—553—Sami Angel Miguel.
1873—181—Segovia Silverio.
1887—345—Sieben Francisco.
1875—678—Vega Roque.
1895—313—Weston Francisco Pablo.
1888—411—Yuita Domingo.
1851—108—Alvarez Carlos.
1885—165—Arriguni Enrique A. J.
1892—1317—Buffa Antonio R. F.
1898—1827—Contrera Alfredo.
1857—141—Correa Nieves.
1897—1318—De Andreta Antonio.
1889—1060—Díaz Francisco.
1889—909—Díaz Jesús.
1898—989—Emanuele Juan.
1878—816—Fernández Domingo.
1887—1396—Galeano Crescencio.
1878—234—Gamon Angel.
1883—1071—Ibarra Adolfo Simón.
1885—535—Larrosa Florentino B.
1891—151—Mancusi Domingo.
1891—336—Moretti Juan Bautista.
1888—120—Orellana Juan J. cinto.
1883—623—Orellana Silvestre.
1885—1030—Ortiz Ricardo.
1879—653—Pérez Genaro.
1883—536—Ríos Anselmo.
1891—163—Santillán Santiago.
1874—785—Suárez Nazario.
1874—497—Torres Adolfo.
1870—650—Villa Ceria Eugenio.
1891—1027—Zárate Juan José.
1895—618—Anterio Antonio.
1895—564—Becerris Bautista Alejandro Juan.
1895—187—Bero Humberto.
1892—1712—Berreta Domingo.
1892—909—Brignardello Rodolfo P.
1895—1254—Buratti Vicente F.
1895—1016—Calisais Luis.
1892—1114—Casares Rómulo.
1883—403—Cudiciole Matías A.
1893—898—Chirino José Salvador.
1891—919—Danibal Juan.
1884—72—Donny León.
1890—604—Entreconi Antonio T.
1892—202—Entreconi Humberto.
1887—290—Escudero Mercedes Adrián.
1872—616—Feriñas José.
1891—618—Camero Agustín M.
1891—804—García Eloy T. Paz.
1890—1712—Lemes Quesada Juan.
1895—898—Leonardo Domingo di.
1890—389—Llana Enrique V.
1899—84—Maldonado Ricardo I.
1895—724—Mauri Pedro A. F.
1888—752—Michelini Armando Angel.
1880—429—Moyano Simón.
1895—916—Nero Nicolás.
1883—911—Orioli José.
1892—1679—Pérez Carlos.
1894—183—Pot Enrique Alberto.
1890—1008—Sagré Américo V. A.
1892—1063—Salteño Gervasio.
1881—759—Sarmiento José.
1890—632—Scanianza Vicente.
1896—930—Scopetta Juan Alfredo.
1883—145—Troncoso Ramón.
1878—225—Videla Ramón.
1879—660—Abraca Hilarión.
1891—1581—Alfano Benito.
1877—231—Amoyra Angel C.
1874—143—Alvarez Dionisio.
1889—609—Belfrandi Eduardo.
1890—694—Blois Nicolás.
1857—415—Fritos Pedro.
1883—520—Castiglione Estanislao.
1879—598—Compa Bautista.
1890—362—Díaz José Ramón.
1891—303—Dibernardi Juan.
1892—428—Donato Juan Antonio.
1893—1526—Fernández Fernando.
1895—857—Fuentes Emilio Guillermo.
1883—917—Gucmen Samuel.
1885—788—González Camilo.
1888—310—Labeck Félix I.
1881—701—Lencinas Faustino.
1892—689—Linares Eduardo M.
1867—143—Lozano Ramón.
1893—342—Maranghello José.
1893—1604—Matria Juan José.
1878—787—Morón Jacinto Roque.
1896—1053—Muscio Italo.
1881—210—Paredes Marcelino.
1848—128—Pinasco Pablo.
1895—336—Ramunno Antonio Andrés.
1878—17—Roba Eugenio.
1893—965—Rodríguez Sixto.

1884—1819—Ruiz Francisco.
1885—442—Sosa Roque.
1895—1551—Spasiani Juan José.
1895—341—Traverso Juan B.
1887—583—Villa Francisco Carlos.
1889—1023—Visali Gustavo.
1884—1199—Abril Pedro.
1881—711—Astorga Federico.
1895—1613—Biagioli Vicente.
1890—636—Caliño Antonio.
1888—1249—Caparelli Juan.
1886—1113—Cejas Lorenzo Demetrio.
1895—174—Cereseto José Alfredo.
1862—303—Chasarreta Antonio.
1877—426—Della Cella Alfredo.
1878—209—Díaz Lino.
1890—154—Federico José.
1890—111—Felippis Francisco T. de Paula.
1857—209—Ferreyra Patricio.
1888—373—Frutos Romelión Benito.
1885—308—Galeano Fortunato.
1877—616—García Salomé.
1895—621—Gómez Daniel Francisco.
1895—113—Goytía Julián Alberto.
1875—388—Maturana Francisco Froilán.
1884—925—Moreira Teófilo B.
1882—242—Muñoz Telésforo.
1885—628—Navarro Andrés.
1893—396—Nieva José V.
1891—975—Niero Vicente.
1874—225—Otaegui Manuel Saturnino.
1893—1513—Piñero Evaristo M.
1885—317—Quercia Luis.
1895—929—Revna Cayetano C.
1893—594—Rivera José.
1872—654—Romero Isidoro Antonio.
1889—377—Russi Leopoldo.
1887—504—Schese Jerónimo Bautista.
1894—60—Trognot Carlos Antonio.
1885—225—Vergara José Manuel.
1895—194—Vespa Blas Ciriano.
1894—1628—Villar Máximo.
1896—1168—Vitola Francisco.
1891—1667—Zamora Rómulo B.
1887—1157—Zeballos Jesús María.
1882—393—Abades Francisco C.
1848—16—Albornoz Miguel C.
1875—273—Asfrida Exequiel.
1893—1700—Bencio Juan.
1884—113—Benítez Juan.
1890—121—Bustos Pedro.
1881—783—Carpanetto Antonio E.
1873—488—Castro José D.
1890—1720—Cristófalo Agustín B.
1866—490—Checchia Tobías.
1874—66—Farías Marcelino.
1895—1066—Galante Domingo L.
1877—592—Garay Tomás.
1881—663—Gigena Enrique.
1888—241—Goresito Manuel Esteban.
1891—814—Gramatica Angel A.
1896—386—Hanrieth José Luis.
1879—58—Hurtado Polonio.
1893—1907—López Juan Luis.
1881—526—Macallini Carmelo.
1892—1634—Martino Pascual.
1874—42—Miranda Prepterio.
1872—7—Noverasco Juan.
1892—1248—Olivo Bernardino.
1869—56—Orengo Teófilo Fernando J.
1890—1102—Oscare Pedro Pascual.
1895—1276—Pacheco Martín E.
1882—54—Panodi Juan B.
1883—537—Pereyra Cipriano.
1883—377—Pintos Miguel.
1870—552—Quiroga Amadeo.
1894—1148—Rearte Justo M.
1882—907—Romero Pedro.
1893—881—Roncelle Alfonso.
1892—815—Silva Ruperto.
1888—873—Stelzer Félix Angel J.
1877—157—Torres Serviliano.
1867—416—Vega Agenor.
1865—381—Alvarez Domingo.
1872—597—Ayon Juan.
1868—214—Ayenta Daniel.
1889—1516—Beltrán Santiago.
1890—120—Benzone Enrique Luis.
1887—99—Borgia Antonio.
1893—1518—Cabrera Ramón.
1896—555—Cavallo Emilio.
1853—155—Escudero Salvador.
1872—139—Esquivel Lorenzo.
1825—1—Fernarolo Séptimo.
1875—7—Gallegos Bartolomé.
1880—756—Gallegos Ireneo.
1891—344—Girola Benjamín C. A.
1883—893—Gómez Octavio.
1896—166—González Juan.
1886—615—González Presiano.
1890—672—Goyena Juan.
1856—436—Grau Agustín.
1887—36—Grau Avelino.
1889—1075—Latuila Juan.
1890—1111—Laurito Blas.
1877—200—Lencina Juan A.
1889—253—López Anselmo Alejo.
1872—209—Magariños José A.
1892—1774—Martínez Castillo Antonio.
1863—209—Martínez Juan.
1889—1125—Mendoza Pedro B.
1894—1767—Ortiz Andrés.
1885—415—Paniza Florentino.

1887—931—Ramallo Roberto Faustino.
1880—686—Ramírez José Félix.
1890—933—Rodríguez Manuel.
1859—200—Soto Beltrán.
1895—1447—Altamirano Pablo.
1890—1608—Aparicio Isauro.
1896—237—Ascurra José.
1872—512—Barrionuevo Feliciano.
1888—851—Barrios Juan Ernesto.
1875—126—Becerra Ramón Segundo.
1881—471—Becira Clodomiro.
1861—205—Berizzo José Isidro.
1882—906—Blanco Vicente.
1895—1500—Bordón Julio.
1880—426—Caballero Francisco.
1881—472—Canastazul Ramón.
1896—886—Caponell Carmelo Bernardo P.
1868—211—Carrizo Luis.
1888—487—Colombo Martín Roque.
1892—375—Cortelen Carlos A.
1897—610—Delpino Fernando.
1874—251—Escobar Marcelino T.
1879—48—Espinosa Martín.
1891—924—Fernández Rogelio V.
1890—1305—Gandolfo Juan Lucio A.
1897—371—García Rómulo.
1882—44—Garcilazo Emilio.
1890—1051—Geor José Rafael.
1873—64—Guiannetti Vicente.
1850—159—Maldonado Fernández.
1866—168—Mansilla Eustaquio.
1885—427—Marcos Luis.
1891—773—Monsalvo Eulogio D.
1877—745—Motto Juan P.
1891—1693—Muñoz Salvador.
1895—1139—Ortiz Abelardo.
1891—1029—Palacino Alfredo.
1890—724—Passi Achil José.
1873—348—Pérez Juan S.
1882—298—Pérez Ramón.
1892—1362—Proppero Eduardo.
1893—966—Ramírez Jesús.
1890—1244—Agis Francisco.
1893—447—Barco Eliseo.
1897—2657—Calistro Evaristo.
1884—80—Castet Juan Francisco.
1898—381—Coviello Pascual.
1885—1153—Delgado Higinio.
1899—3—Donnela Pascual.
1897—542—Dupuy Juan León.
1891—176—Epeloa Martín Eulogio.
1893—789—Fernández Ricardo Jesús.
1880—976—Giménez Rafael.
1889—1504—Giménez Saturnino.
1888—241—Goresito Manuel Esteban.
1899—975—Gudiño Luis.
1870—79—Irusta Fermín Argentino.
1899—182—Laureiro Jorge Alberto.
1898—1633—Leone Carlos.
1898—684—Maggio Juan.
1899—352—Martínez Desiderio Silvano.
1880—283—Pérez Custodio.
1892—103—Reyes Argentino L.
1898—664—Ríos Manuel Pedro.
1881—54—Rocha Máximo.
1877—240—Rodríguez Angel.
1884—250—Romero Joaquín.
1894—2585—Rossi Juan Mauricio.
1897—1507—Rotondaro Juan.
1889—1117—Salguero Angel Rosa.
1893—788—Salguero Nicandro José.
1893—1334—Sánchez Isidro.
1896—1774—Sánchez Julio César.
1862—317—Santú Félix.
1885—1067—Sayavedra Zenón D.
1884—1212—Scalise Antonio Natalio.
1899—833—Schiffino Francisco.
1894—1371—Serena José Miguel.
1891—1553—Soria Laureano.
1894—417—Valdez León Pedro.
1886—548—Villagra Ramón A.
1892—1293—Villalba José.
1892—1691—Zanza Vicente R.
1881—560—Arcidiácono Nicolás.
1898—491—Butigliero Marcos.
1897—1793—Caccia Alberto Natalio A.
1875—823—Cambá José Francisco.
1797—1275—De Arma Cayetano.
1897—1523—Gambini Victorio.
1888—734—Gustavino Romeo.
1894—1795—Homet Vidal José.
1877—892—Lagos José María.
1875—2—López Julio.
1899—776—Márquez Pedro Celestino.
1897—818—Martínez Aquilino Alcides.
1899—775—Moraes Vicente Joaquín.
1898—21—Núñez Isidoro.
1894—411—Palomeque Julio D.
1898—845—Pelos Edmundo Eugenio.
1897—520—Posadas Gregorio N.
1898—859—Remundi Luis.
1859—19—Reyes Abel.
1898—797—Rodríguez Horacio A.
1889—1501—Sáenz Valentín.
1873—23—Tedeschi Bernardino.
1896—1792—Torres Gregorio.
1896—79—Trejo Juan Luis.
1898—1541—Van de Buerie Alfredo.
1897—1716—Varela Juan Manuel.
1899—25—Venturini Lino Segundo.
1899—827—Violetto José.
1898—460—Volonté Domingo.
1892—941—Acuña Dolores.

1873—644—Affables Alejandro.
1887—1474—Agüero Nicanor.
1864—359—Anderson Augusto.
1870—143—Arias Venancio J.
1896—1707—Arino Alfredo José Francisco.
1877—47—Arrias Saúl.
1875—720—Benítez Tristán.
1888—1289—Bergnia Raúl Orlando.
1894—1619—Betbeder Fernando.
1892—1659—Brugnola Humberto.
1862—286—Campillo Carlos.
1897—489—Cánepa Mario Ceferino.
1883—643—Carli José María Di.
1886—16—Carranza Antonio.
1891—783—Constantino Juan.
1880—147—Coria Pedro Crisólogo.
1880—781—Crespo Luis.
1882—860—Díaz Silverio.
1875—635—Fuentes Samuel.
1883—606—Gauna Polonio.
1882—433—Goresirto Jorge.
1893—837—Goresito Lorenzo.
1862—145—Lascano Liborio.
1876—725—Lorca Eusebio.
1892—373—Loyola Alejandro.
1896—610—Müller Enrique.
1862—336—Navarro Félix.
1894—1529—Pastorutti Ludovico.
1886—424—Pereyra Juan de las Nieves.
1896—1517—Pineda Cipriano.
1885—371—Roda Ramón.
1885—20—Rodríguez Macario.
1895—1390—Romero Arturo del Rosario.
1897—721—Ruiz Miguel.
1882—903—Ruttel Juan Bautista.
1891—1249—Sánchez Pedro.
1895—367—Scalerandi Lorenzo.
1890—355—Scalerandi Pascual.
1876—546—Sodeiro Pedro.
1892—1133—Taborda Baldomero.
1893—211—Trivella Inocencio Carlos R.
1880—845—Valentini Higinio Salvador.
1895—623—Vizzi Alfonso.
1890—68—Abregú Braulio.
1889—210—Aguilar Higinio.
1887—763—Ahumada Nicolás.
1877—663—Alvarez Juan.
1883—42—Aquino Jesús Felipe.
1877—370—Baigorria Santiago.
1892—894—Balesta Francisco.
1887—179—Becerra Ladislao.
1878—89—Belizán Lucas.
1873—468—Boló Everardo.
1899—1011—Boló Everardo Martiniano.
1895—318—Bonino Alejandro M.
1890—910—Brunella Carlos.
1891—1157—Bule Juan Roberto.
1871—456—Bustamante Pablo.
1893—715—Cabrera Euclides.
1892—1838—Díaz Juan.
1877—729—Fagge Pedro.
1887—528—Fernández Ignacio.
1888—773—Gallo Manuel.
1896—1069—Ger Amado.
1895—191—Gerlero Bautista.
1893—1159—González José Miguel.
1890—1304—Guzmán Andrés.
1892—254—Hernández Antonio F.
1833—163—Irusta Raimundo.
1883—189—Latto Celestino.
1890—1131—Ledoni Antonio.
1897—412—Lizano Mateo.
1881—853—López José.
1892—267—Magrin Santos Angel.
1882—1109—Martínez Figueira José V.
1891—613—Marzochi Alejandro N.
1891—1013—Medina José A.
1858—1—Morales Eulogio.
1886—192—Nan Nicolás.
1883—396—Oviedo Angel.
1873—194—Pacheco Seldonio.
1895—1161—Pellegero Pablo.
1854—29—Pereyra Pascasio.
1890—619—Pérez Rómulo.
1885—232—Quevedo Cosme Gregorio.
1885—1106—Reyes García Martín.
1896—189—Ricchi Pedro.
1891—229—Rivas Vicente.
1884—219—Rosales Bernabé Ruperto.
1873—304—Salguero Mateo.
1890—189—Sánchez Miguel A.
1890—1254—Sánchez Modesto.
1872—470—Sanguinetti José M.
1885—1083—Soria José Florencio.
1886—332—Soria Rosario.
1871—528—Sosa Marcos.
1870—132—Suárez Eduardo.
1888—2028—Teira José Manuel.
1864—69—Torrilla Lino.
1896—13—Abrate Odón Luis.
1888—1341—Acosta Alejandro.
1869—235—Acuña Antonio.
1886—400—Amenábar Teodomiro.
1865—132—Arancibia Tobías.
1891—1083—Asís Pedro.
1885—2112—Balmaceda Marcos.
1884—264—Barrenechea León.
1893—883—Bilbao Bartolomé.
1886—74—Bilbao Héctor.
1871—191—Bogado Gonzalo Luis.

1890—380—Borghi Pascual A.
1880—711—Botardi Artemio.
1878—909—Bottale Cairo Juan.
1893—118—Brandan Juan Ramón.
188—179—Brandan Manuel.
1884—325—Bravo Julián Faustino.
1896—711—Bruno Isidro.
1892—144—Calandriello Aquíles Francisco P.
1885—302—Calderón Miguel.
1892—253—Canebes Cristóbal.
1890—633—Cañellas Manuel.
1878—577—Carmona Jacinto.
1867—203—Castro Gregorio.
18[illegible]—[illegible]—Cuello Enrique.
1878—603—Charra Sixto.
1894—400—Dragón Ramón.
1885—663—Espinosa José.
1893—888—Esportuno Alfredo.
1875—421—Esquivel Simón.
1872—619—Falcón Hermenegildo.
1891—1274—Frutos Juan Cupertino.
1893—543—Ger Sebastián.
1890—1038—Giorget Julián J. J.
1886—134—González Froilán.
1888—813—Juárez Marcos.
1879—473—López Higinio.
1891—1540—Lucero Domingo.
1870—452—Lucero Filadelfio.
1891—1134—Mancusso José.
1862—527—Medina David.
1888—743—Milesi Juan Francisco.
1871—507—Muñoz Simón.
1879—18—Núñez Marcos.
1875—781—Pelayo Rodolfo.
1864—337—Quiroga Benjamín.
1892—1235—Reynoso Gerónimo.
1881—848—Río Felipe del.
1873—611—Rodríguez José.
1881—480—Roldán J. Nicolás.
1894—111I—Sáenz Leynudo Felipe.
1892—1585—Sánchez Evaristo.
1896—1080—Sosa Jacinto Zenón.
1895—1629—Toledo Luis Horacio.
1873—156—Valdez Basilio.
1876—667—Villagra Carmelo.
1882—842—Zárate Bernabé.
1852—117—Zeballos José.
1879—422—Alarcón Celestino.
1875—462—Alfonso Ciriaco.
1898—1498—Altâmira Antonio.
1878—757—Ayala Juan.
1872—670—Baños Clemente Pilar.
1883—221—Barco Fidel.
1890—1576—Botta Pascual.
1889—1139—Cámera José.
1880—415—Carlomagno Inocencio.
1886—143—Cristaldo Gregorio Mario Isidoro.
1861—43—Escobar Cayetano.
1896—712—Funes Aristóbulo Pedro.
1892—1671—González Andrés F.
1887—96—Gutiérrez Bernardo.
1878—646—Jáuregui Juan.
1893—665—Malespina José.
1857—133—Martínez Bonifacio.
1897—106—Navarro José Antonio.
1868—184—Paredes Cipriano.
1865—366—Pérez Antonio José.
1891—1524—Pérez Julio.
1892—1573—Pignoto Juan.
1872—643—Ramón León.
1897—317—Recoáro Juan B.
1888—1298—Roberts Roberto H. B.
1891—628—Roldán Celestino.
1875—738—Romero Ignacio.
1890—249—Rossi Clemente A.
1896—255—Sánchez Lucio.
1872—647—Stinfler Antonio.
1896—819—Vidal Agustín Santiago.
1896—1128—Villagra Marcelino Cirilo.
1870—462—Villalba Juan.
1880—387—Wetzel Gregorio.
1892—967—Agüero José.
1896—87—Agüero Julio.
1875—652—Aguzzi Enrique.
1874—768—Alvarez Luis.
1882—911—Alvarez Valentín F.
1896—1103—Arrighi Juan.
1876—102—Avalos Francisco.
1881—829—Aznal Francisco.
1886—57—Bárbaro Ernesto.
1894—1176—Beccari Bautista.
1882—83—Bordón Florencio.
1893—1000—Caballo Juan.
1875—792—Campos Vicente.
1893—643—Castro Ramón.
1893—464—Colubret José.
1896—515—Conte José.
1894—1501—Dinamo Angel.
1887—753—Echegaray Juan Bautista
1882—456—Esquivel Arístides.
1863—21—Ferrando José Pedro Felipe.
1897—229—Ferrando Victerio Carlos.
1891—1003—García Felipe.
1892—1192—García Ibáñez F.
1886—664—Gil Pedro Cecilio.
1889—724—Gómez E. Francisco.
1890—1584—Lago Aurelio.
1896—727—Lago Juan.
1870—241—Lampen Jorge.
1887—1162—Lucero Pedro T.
1865—358—Manrubia Espinosa Antonio.
1893—535—Maulini Francisco P.
1892—67—Montero José Gabino.
1889—1073—Morante Juan R.
1877—42—Moreno Lindor.
1885—851—Mugni Angel C.
1876—45—Muñoz Agustín.
1867—290—Muñoz Carmelo R.
1877—20—O'Connor Alejandro A.
1893—1764—Páez Armando Ramón.
1889—491—Páez Juan J. E.
1876—115—Pereyra Benito Matías.
1891—1536—Petitjean José Jorge.
1869—294—Pezoa Demetrio.
1869—923—Puricelli Ramón.
1874—54—Quiroga José Miguel.
1892—798—Ratón Arturo.
1895—1312—Rezoagli Mansueto Víctor
1890—365—Romero Alberto E.
1896—1520—Romeu, Ramón, Manuel Domingo.
1894—1128—Sadaba Serafín.
1870—561—Santún Emilio.
1893—332—Sueldo Manuel Lorenzo.
1889—1048—Tentorio José.
1892—612—Toloza Juan de la C.
1881—695—Villegas Mariano.
1887—899—Zambelli César Tomás.
1884—996—Alsina Emilio G.
1886—914—Benítez Norberto.
1897—152—Brizuela Manuel Antonio.
1888—507—Cadú José.
1891—1549—Córdoba Asencio.
1897—1594—Cortés Salvador Pedro.
1892—9[illegible]3—Correa Federico.
1895—1040—Desmedt Emilio.
1885—287—Devit Luis.
1881—207—Farías Felipe Bernabé.
1895—268—Fernadez Luis.
1879—601—Figueroa Eugenio.
1894—155—Flores Santiago.
1893—1508—Gelmett Atilio Antonio.
1878—240—González Víctor Enrique.
1885—1—Gramajo Adrián.
1886—687—Igarza Francisco C.
1894—1110—Iriarte Nicanor.
1895—1166—Jonte Héctor E.
1888—266—Leiva Andres.
1891—654—Luengo Edmundo Julio.
1861—65—Márquez Demetrio.
1865—352—Martín Jesús Martín.
1882—396—Martínez Cirilo.
1874—516—Megia Pedro.
1882—934—Miranda Albino.
1893 — 1592 — Navarro Deolindo Segundo.
1886—896—Pascale Angel.
1885—484—Pedraza Moisés.
1870—307—Pérez Santos.
1854—126—Ponce Ventura.
1887—245—Reynoso Samuel.
1875—253—Rodríguez Cantalicio.
1876—225—Roldán José Eliseo.
1895—1492—Scazziero Humberto.
1893—1198—Sotelo Ramón Antonio.
1877—655—Taborda Vicente.
1879—658—Ventura Font José.
1891—849—Sabalia Donato Sosa.
1893—865—Agüero José.
1875—716—Agustini Quirico D.
1860—114—Alegre Ramón L.
1893—440—Altamirano Antonio.
1897—785—Alvarez Francisco.
1869—435—Amarillo José.
897—456—Anders Roberto.
1894—121—Andino Mamerto J.
1878—566—Arce Arturo Ricardo.
1859—297—Arias Pedro.
1897—853—Barebro Juan José.
1898—413—Bazán Emilio.
1868—207—Bustos Reginaldo.
1868—277—Carballo Ernesto.
1873—550—Carballo José.
1892—1182—Castillo Juan.
1876—373—Fernández Fernando Camilo.
1899—52—Galaberna Italo.
1895—694—García Angel de Jesús.
1857—274—García José.
1895—429—García José María.
1896—1304—Garteche Enrique León.
1895—1146—Gómez Pantaleón.
1893—1155—Ibarra Claudio.
1897—423—Labasse Juan B.
1877—635—Lannepandeux Carlos.
1850—154—Lucero Ulises R.
1895—1087—Manley Clemencio.
1884—599—Montagnini César R.
1886—415—Montana Roque A.
1882—391—Nino Juan.
1889—715—Oliva Agustín.
1888—386—Peratti Domingo J.
1895—1626—Postigo Ricardo.
1861—163—Quinteros José L.
1878—192—Quiroga Genaro.
1888—333—Ramos Joaquín F.
1880—704—Resolani Demetrio.
1881—691—Rodríguez Alfredo A.
1894—1249—Rodríguez Antonio.
1878—793—Rodríguez Ramón A.
1894—1717—Romero Ambrosio A.
1888—582—Rosales Antonio.
1887—445—Schruber Enrique.
1887—109—Sdrigotti Humberto.
1887—952—Segada Orfelio.
1893—1602—Talbot Herbert León.
1891—666—Toledo Martín.
1893—1661—Torres Adolfo.
1887—552—Urtazún Julio.
1893—1595—Watson Ricardo.
1896—1074—Watson Santiago.
1879—249—Zelaya Agustín.
1879—482—Agüero Osvaldo.
1888—120—Beretervide Juan.
1888—827—Boettner Ernesto Federico
1889—1459—Boutcheff Constantino.
1893—1608—Bustos Francisco R.
1893—972—Chirino Pedro.
1872—30—Dávila Adolfo.
1894—1622—Delaralle José Germán.
1896—1091—Federici José Angel.
1889—525—Fernández José.
1878—744—Figueroa José M.
1894—627—Fochi Alfredo Angel María.
1896—705—Giosa Salvador Antonio.
1891—1149—González Ramón.
1886—407—Guevara Fernando.
1892—645—Gutiérrez Mauricio R.
1894—1291—Hernández Angel.
1893—395—Hernández Carmen.
1878—817—Ibarra Floro Emilio.
1878—400—Jaimen Desiderio.
1855—137—Ledesma Arcadio.
1889—547—Leiva Francisco.
1895—715—Lenci Esteban.
1887—110—Levy Mauricio José.
1895—704—Machado Germán.
1888—799—Maloni Hilario Rafael.
1889—1330—Martínez Parra José.
1872—323—Medina Quintín.
1896—629—Mola Antonio.
1869—218—Quiroga Martiniano.
1891—358—Ramírez Agustín.
1882—568—Rearte Angel Custodio.
1890—117—Ríos Antonio Serapio.
1848—126—Rivas Marcelino.
1881—34—Rodríguez Agustín.
1892—981—Roldán Pedro A.
1893—964—Romero Ramón.
1888—1356—Sánchez Pedro.
1890—530—Silvero Juan.
1895—1313—Simón Julio Bernardo.
1894—1409—Sosa Agustín.
1865—157—Sosa Eusebio.
1886—85—Sosa Juan Manuel.
1885—508—Trigo Ramón.
1863—159—Trigo Valentín.
1889—692—Valdez Lino.
1890—244—Vega Leovigildo.
1877—623—Villagra Domingo.
1883—725—Andrada Saro F.
1888—556—Andrade Juan Cruz.
1891—1302—Arata Gregorio Teodoro.
1878—355—Artayeta Julio.
1886—412—Berrera Ramón Leandro.
1868—224—Belgrano Manuel.
1887—521—Boeri Agustín.
1890—1182—Bonifetto Domingo S.
1894—259—Capot Jorge Eduardo.
1886—423—Castro Florencio.
1897—756—Ciocca Ernani Antonio J.
1890—356—Collazo José M. E.
1884—694—Deluchi Eduardo Luis.
1889—1322—Duborgel Maza A.
1892—1085—Fernández José.
1890—980—Ferreyra Tomás D.
1898—1580—Formenti Luis María.
1888—514—Frigerio Héctor.
1892—1127—Galván Cristóbal.
1897—436—Gallardo Críspulo.
1890—1408—Gamboa Bernardo.
1880—222—Gómez Pedro Irineo.
1885—240—González José S.
1892—99—Herzberg Pablo Hernán.
1886—340—Ibarra José María.
1886—870—Jarencen Juan.
1888—526—Leal Arturo.
1892—1681—Lucero Francisco.
1894—961—Ludueña Adolfo.
1896—1400—Ludueña Leandro Marcelino.
1884—353—Marini Juan Antonio.
1889—751—Márquez Julián R.
1888—840—Meazza Santiago Pedro E.
1888—1279—More Cecilio Alfredo.
1889—452—More Oscar Antonio.
1896—1410—Moreno Juan Agustín.
1886—503—Moreno Saturnino R.
1890—1100—Ocampo Ventura.
1891—802—Páez Adelino Claudio.
1879—610—Parras Márquez Diego.
1880—597—Peixoto Ricardo.
1880—811—Pérez Zacarías.
1891—1152—Raffo Guillermo.
1888—1287—Ramallo Manuel.
1880—710—Ramírez Aquíles.
1889—106—Ratto Juan.
1878—192—Reynoso Amalio.
1896—454—Rinaldi Juan.
1890—960—Rivero Lucas.
1884—409—Rodríguez Ricardo H.
1875—94—Segovia Francisco Macario.
1873—25—Valdez Francisco.
1880—760—Vallaro Gustavo A.
1893—1611—Vanbellingen Agustín.
1883—349—Veli Carmelito.
1890—1097—Villarreal Manuel J.
1884—384—Albertella Rómulo.
1890—608—Almada Vicente.
1897—1110—Baldessari Angel.
1889—412—Bearzotti Juan.
1890—1341—Bergara Francisco José.
1891—1218—Britos José Alejo.
1893—238—Cáceres Roberto.
1889—678—Calabria José Luis.
1891—1563—Capot Fernándo.
1891—649—Capot Marcelo.
1898—1190—Carbi Santiago Jesús J.
1896—224—Carrizo Gregorio Onofre.
1862—30—Cuello Fidel.
1884—650—Dandrú Jerónimo.
1896—250—Dohle Martín Alejandro.
1893—1735—Fernández Lorenzo C.
1879—95—Fernández Ricardo.
1892—1683—Fernández Teodoro.
1877—708—Ferrari Francisco.
1873—180—Flores Raymundo.
1888—1245—Fragueyro José.
1893—675—Greco Jerónimo.
1879—468—Heredia Luis.
1893—1555—Hernández Alfredo.
1867—181—Kenny Tomás Hugo.
1894—447—Lameales Desene I.
1877—595—Larrazabal Enrique A.
1867—340—López Pedro.
1884—14—Lúquez Benjamín.
1877—557—Marconti Juan.
1896—347—Mazzarico Remigio Fco.
1862—357—Medina Narciso José.
1887—848—Mailán Julio Rómulo.
1882—434—Montiano Gabriel.
1874—794—Mora Jerónimo.
1893—537—Moyano Rodolfo M.
1876—670—Muñoz Justo Pastor.
1858—131—Muratorio Juan.
1889—644—Olivera Vicente Sireno.
1877—319—Peralta Fidel.
1885—343—Peralta Pablo.
1890—715—Pérez Florencio.
1890—1385—Piedrabuena Pedro.
1876—724—Raposo Fulgencio.
1886—879—Rey Pedro.
1889—836—Reynoso Ernesto.
1894—1009—Ríos Juan.
1883—592—Rodríguez Ramón.
1892—186—Rolando Faustino.
1831—730—Soumoulón Juan Bautista.
1886—698—Soumoulón Lorenzo.
1883—657—Valdez Pedro Saturnino.
1871—303—Vega Hipólito de.
1896—1763—Achaval Francisco.
1887—1205—Alanis José.
1872—625—Andrade Fidel.
1875—389—Benitez Antonio.
1890—1093—Cabral Juan B.
1870—325—Córdoba Gregorio.
1873—461—Cornejo Eustaquio.
1883—503—Cuello Francisco.
1885—482—Díaz Gabriel.
1887—482—Díaz Juan.
1876—701—Duarte Urbano.
1888—1294—Erosa Isidoro.
1882—875—Espíndola José Santos.
1892—1618—Expósito Edaurdo.
1886—872—Farías Luis.
1877—741—Ferrada Clemente.
1876—561—Ferreyra Ceferino.
1892—1642—Ferreyra Nicolás.
1889—1401—Figueroa Julio C.
1885—1030—Funes Ramón Rafael.
1890—1691—Gaitán Ramón Jesús.
1891—1648—Genasel Alejandro.
1891—1639—Gómez Carlos.
1891—1645—Gómez Carlos Dolores.
1884—1117—Gómez Eleodoro del C.
1894—1143—Gómez Sabino.
1880—911—Gómez Tomás.
1879—586—González Agapito.
1883—962—González Agustín.
1885—836—González Cecilio.
1868—336—González Gaspar.
1879—587—Graciano Antonio Nicolás.
1891—1645—Guardia José de la.
1880—881—Gutiérrez Lorenzo J.
1877—445—Guzmán Inocencio.
1889—1399—Guzmán Pedro.
1892—1633—Hernández Segundo Fr.
1886—875—Juárez Justiniano.
1873—635—Leguix Claudio.
1866—477—Leguizamón Néstor.
1874—579—López Indalecio.
1884—998—Lucero Adolfo.
1881—382—Luque Apolinario.
1870—601—Duque Degueira.
1890—1681—Maldonado Rosario.
1868—350—Mares Ramón Nicanor.
1890—1799—Marino José.
1891—1773—Miranda Eleodoro.
1890—1217—Molina Magín.
1879—685—Molina Víctor Manuel.
1879—576—Montiel Sebastián.
1892—186—Muñecas Angel Miguel.
1892—941—Negretti Miguel.
1877—740—Ocmampo Daniel.
1880—832—Ochoa Juan.
1884—1005—Orzekowsky Eduardo.
1893—1506—Pace Virgilio Ignacio.
1869—206—Penen José.
1887—1235—Peñaloza Manuel G.
1885—1058—Peralta Vicente.
1892—346—Pereyra José.
1886—1393—Pereyra Juan.
1884—509—Pereyra Julio.
1879—688—Pereyra Manuel.

1890—1216—Pereyra Nicolás.
1891—947—Pérez Ralindo.
1896—207—Ponce José Hilario.
1868—516—Prieto Constante Victorio.
1882—872—Pucheta David
1892—1110—Quintana Brígido.
1898—479—Quintero Faustino Casimiro.
1877—737—Quinteros José.
1882—874—Quinteros Miguel.
1886—422—Ramírez Ramón Florentino.
1890—1215—Ríos Pedro Mariano.
1871—555—Rivas Luis.
1878—804—Riveros Faustino J,
1890—1694—Sánchez José María.
1890—1684—Santillán Samuel.
1885—1072—Suárez Julio Julián.
1884—1114—Tabarez Tomás T.
1884—569—Taborda Modesto Tristán.
1884—1008—Toranzo Eulogio.
1877—753—Torres Ceferino.
1891—1638—Torres Pascual.
1884—986—Troncozo Alberto.
1888—134—Vázquez Agustín.
1885—160—Vera Eduardo.
1893—1496—Villafañe José.
1880—862—Aguirriberry Adolfo.
1889—492—Albornoz Luis Clemente.
1895—81—Alejandro Alfonso Gaspar P.
1875—674—Almirón Nicasio.
1869—430—Alvarez Pablo.
1894—368—Andreu Aleiandro.
1892—1620—Arecilla Víctor.
1880—913—Argerich Carlos.
1887—330—Arias Carlos.
1886—862—Arias Gerónimo E.
1887—467—Arias Juan Carlos.
1887—1234—Avila Eduardo.
1880—871—Baez Rodolfo J.
1893—1258—Balbiani Carlos.
1875—754—Barlet Ramón J.
1859—284—Barrera Pedro.
1874—753—Barrera Sinibaldo.
1891—951—Barroso Luis.
1891—1163—Basualdo Nicolás.
1882—871—Becerra Higinio.
1873—489—Becerra Lúcio.
1887—1206—Bérnola Francisco S.
1889—1400—Berón Segundo.
1899—950—Bértoya Alberto Juan.
1886—951—Bootello Antonio.
1875—327—Bregui Alfredo.
1892—1201—Brizuela Ignacio.
1892—1707—Brochero Angel.
1888—528—Bursnas Juan.
1892—1703—Calimano Eduardo.
1858—288—Cardoso Martín R.
1877—346—Carrizo Ramón.
1884—379—Casas Hipólito G.
1898—1760—Castellini Evaristo.
1885—1075—Castro Félix.
1871—551—Castro José M.
1874—332—Céspedes Mariano.
1863—311—Clucet Manuel Alejandro.
1890—1218—Colombo Luis Ernesto.
1892—1116—Contante Pedro.
1891—627—Constantino Andrés.
1886—877—Contreras Ramón.
1834—162—Córdoba Carlos.
1880—172—Galfrascoli Emilio.
1877—987—Gardella Agustín Victorio.
1877—440—Grunning Hugo Adolfo.
1897—648—Heredia José B.
1893—1167—Hernández Camilo.
1878—204—León Julio de.
1881—879—López Antonio.
1898—330—Magistral Luis.
1888—642—Mansilla Antonio F.
1890—1686—Mansilla Sebastián. A.
1891—1042—Mazán Francisco.
1891—1647—Martínez José.
1886—869—Mendieta Miguel.
1850—14—Mendoza González Hilario.
1890—1690—Merile Benjamín.
1887—121—Molina Ildefonso.
1872—624—Montenegro Emilio.
1834—1003—Montenegro Francisco J. de D.
1870—604—Morales Martín Isaac.
1888—532—Moreno Emilio.
1877—738—Ochoa Justo Malberto.
1898—1597—Ottaso José Ceferino.
1896—1309—Otasso José.
1879—152—Oviedo Roque.
1839—717—Puelles Marino.
1887—1303—Pérez González Diego.
1892—337—Pérez Ramón Agustín.
1889—998—Retamar Salvador.
1893—1609—Romano Bautista.
1883—46—Rosales Antonio.
1889—1272—Rosas Pedro.
1885—1166—Regueiro Leopoldo Fermín.
1891—1640—Ruíz Matías.
1890—1139—Salas Martín.
1882—425—Sánchez Angel José.
1888—529—Santi Arturo J.
1889—999—Silva Luis.
1883—966—Sosa Tomás.
1869—431—Silva Modesto.
1877—378—Solari Enrique Bartolomé.
1873—473—Tolosa Rafael.
1880—880—Valor Ventura A.
1856—200—Vega Miguel.
1889—1395—Vera Francisco Oscar de
1884—1116—Vildosa Jesús.
1892—1109—Villalba Andrés.
1888—1323—Villarroel Ignacio.
1888—531—Zeballos Alejandro.
1897—764—Capriotti Atilio.
1896—379—Carignano Vicente.
1885—1157—Carnuccio Nicolás.
1888—601—Carrizo Ramón Rosa.
1890—725—Carrodori Juan Manuel.
1883—1495—Ceroni Antonio.
1886—74—Covitti Ernesto.
1886—449—Díaz José.
1885—1180—Fengeas Camilo.
1892—1809—García Cristóbal.
1877—784—Gómez Marcelino.
1898—373—Gudiña Facundo Gregorio.
1890—1800—Hevilla Beltrán Juan.
1898—1015—Jacobo Alberto Fidel.
1891—1799—López Francisco.
1863—91—Mansilla David.
1884—1202—Martín Antonio.
1898—1651—Martínez Antonio.
1894—176—Martínez Vidal.
1880—965—Méndez Isidoro.
1885—842—Meries Francisco.
1896—447—Messina Gilberto.
1897—1587—Messina Salvador.
1898—1457—Moline Avensuar.
1873—710—Morales Miguel.
1898—325—Nasello Benedicto.
1875—807—Palazzo José.
1896—456—Panero Juan.
1890—1786—Paoletti Telmo.
1880—969—Pastor Jaime Félix.
1897—107—Peretti Miguel.
1895—1663—Raposo Fidel.
1898—1756—Recús Martín.
1885—1184—Ríos José.
1867—459—Sánchez Francisco.
1898—755—Schelino Amadeo.
1890—530—Silvero Juan.
1899—211—Vallejos José.
1875—812—Vanrafeighem Luis.
1889—568—Velázquez Santos.
1893—1932—Villalba Anacleto.
1897—799—Abello Santiago.
1866—147—Alvarez Juan.
1877—104—Benitez Gabriel.
1882—947—Céntola Humberto.
1898—253—Della Védova.
1890—383—Farina Antonio Rafael.
1898—836—Federici Emilio.
1876—772—Fernández Manuel Modesto.
1892—1850—García Valeriano.
1897—1660—Creppi Verginio.
1875—808—Hernández Simeón.
1880—272—Ibaizabal Juan Julio.
1890—1309—Lajas Juan.
1897—429—López José Vicente.
1898—298—Ludueña Gustavo.
1893—166—Llanos Juan Julián.
1897—830—Llull Ramón.
1897—838—Maciel Francisco Melitón.
1888—998—Marnelli Carmelo.
1898—867—Maldin Jorge Pablo.
1879—791—Mármol Alejandro.
1898—899—Mármol Antonio.
1891—61—Martínez J. Pedro.
1856—111—Núñez José María.
1867—281—Palacios Rafael V.
1897—1410—Penares Ricardo.
1879—343—Pereyra Manuel.
1896—891—Perlati Armando Pedro S.
1898—1550—Powell Emilio.
1898—289—Quijano Pedro J.
1898—691—Ramírez Juan.
1896—407—Ramírez Rodolfo Claudio.
1894—1789—Romero Teotimo.
1880—458—Seijo Francisco Eusebio H.
1888—852—Toledo Pedro A.
1888—162—Toledo Pedro A.
1891—62—Vallejos Nemesio.
1866—262—Vázquez Luis.
1895—626—Vilches Domingo Alfredo.
1882—735—Abaca Ildefonso.
1893—203—Alderete Solano Francisco.
1881—181—Altamirano Desiderio.
1888—1221—Altolaguirre Joaquín F.
1880—901—Arce Antonio.
1870—625—Baigorria Juan.
1872—359—Benítez Benedicto.
1895—924—Borrounille Alfonso B. L. J.
1876—64—Carrillo Felipe.
1893—1557—Castagnino Benito.
1880—283—Castagnino Luis.
1882—403—Contreras Javier.
1869—254—Córdoba Pastor.
1888—549—Cueva Benisio.
1891—780—Dardanelli José.
1869—110—Décima Moisés.
1882—598—Díaz Manuel J.
1889—1006—Diez Francisco D.
1895—193—Diez Miguel Gregorio.
1874—576—Domínguez Manuel.
1874—782—Espada García Francisco.
1889—592—Ferreyra Antonio.
1894—1002—García Miguel Antonio.
1876—730—Garrido Parrondo Antonio.
1889—1115—Giménez Silvano.
1859—85—Gómez Antonio. S.
1882—601—Gómez Francisco.
1866—85—González Jesús.
1877—447—González José M.
1894—26—Hernández Faustino.
1891—170—Ibire Angel Atanasio.
1886—581—Isbán Venancio A.
1896—140—Joaminetti Lorenzo.
1874—594—Leiva José.
1892—1313—López Roberto.
1896—474—Lucio Salvador O.
1893—600—Lucero Pedro Pablo.
1888—389—Martínez Angel.
1878—374—Maycock Enrique Jorge.
1888—462—Moreno Gómez Antonio.
1898—14—Mori Raúl.
1892—567—Orsi José Antonio.
1875—596—Oviedo Domingo.
1889—691—Palandini Andrés O.
1876—169—Pasero Agustín.
1883—898—Pazos José.
1889—1319—Pérez Juan Martín.
1860—262—Raymúndez José.
1891—1199—Régola Alfredo.
1890—1515—Rissi Carlos.
1887—818—Rodríguez José.
1872—460—Rojas Marcos.
1889—1423—Romero Segundo.
1880—28—Rosenfeld David.
1893—323—Serna Fernando T.
1889—455—Valdez Braulio.
1882—607—Ahumada Tomás.
1883—378—Barros Marcos.
1894—62—Bianchi Atilio Benigno.
1880—833—Bracamonte Elías.
1890—1633—Bragagnini Domingo.
1896—814—Capdevila Angel Ciriaco.
1892—938—Corrales Enrique.
1888—632—Chanquia Pablo.
1889—1103—Chipolatti José.
1893—279—Espelegui Eleuterio.
1877—760—Fernández Martínez M.
1894—1548—Fierro Nicasio.
1890—1277—Frontroth Alfonso C.
1877—93—García Carlos.
1872—680—García Marcelino.
1883—502—Gauto Juan Gregorio.
1894—1390—Guy Ramón Miguel.
1886—265—Ledesma Pedro José.
1894—1269—Luque Julio Anacleto.
1898—818—Marconi Juan Antonio.
1887—1286—Martín Ricardo.
1883—618—Martinengo Florencio.
1892—1150—Miranda Arturo.
1885—1103—Miranda Cristóbal.
1886—295—Moyano Francisco.
1870—138—Molina Justo R.
1893—609—Nabas Eloy.
1878—773—Navarro Miguel.
1891—644—Opineau Isac.
1879—452—Pierrez Mateo R.
1896—178—Rodríguez Juan Eliseo.
1894—1383—Rodríguez Justo.
1885—419—Rodríguez Pedro.
1866—83—Rodríguez Ramón.
1890—148—Rosales Juan Antonio.
1890—1722—Rossiano Gerónimo B.
1887—100—Sanchez Juan.
1872—523—Sersósimo Vicente.
1887—1272—Vallido Emiliano.
1866—72—Vázquez Antonio.
1876—570—Vélez Isaac.
1885—431—Alvarez Lucio.
1873—212— Argüello Roque.
1893—1136—Arias Cándido Mauricio.
1871—527—Bello Martín.
1878—84—Benavídez Evaristo.
1894—197—Benavídez Luis.
1890—1272—Blazques Antonio.
1860—318—Blazques Patricio.
1879—634—Brignole Plácido M.
1891—1588—Burki Miguel.
1865—378—Burló Juan.
1883—558—Bussi Joscé Luis.
1889—1415—Carrizo Angel E.
1888—891—Faleroni Angel Camilo A.
1885—1045—Fernández José María.
1884—351—Gorostiza Juan.
1887—1155—Gerrero Félix Estanislao.
1893—533—Lapercio Alejandro A.
1864—341—Leal Juan.
1890—1112—Ledesma Alberto.
1859—145—Leguizamón José B.
1866—451—Linaro David.
1883—678—Longhi Francisco S.
1880—782—Luján Julio.
1878—435—Luna Baldomero.
1891—772—Mantero Manuel.
1892—1287—Moreira Cruz.
1893—1359—Murphi Patricio.
1875—778—Olariaga José.
1885—300—Olmos José Miguel.
1888O—1310—Peralta Francisco.
1871—553—Pérez Moro Desiderio.
1895—914—Reyna Ricardo.
1870—375—Robles Leandro.
1889—709—Rodríguez Pedro Telmo.
1880 — 852 — Salvatierra Florentino.
174—204—Tejeda Marcos.
1891—957—Vidaurreta Ricardo C.
1885—1135—Alvarez Bonifacio.
1894—1445—Barbieri Eduardo.
1892—115—Barbieri José María.
1863—78—Barrionuevo Juan C.
1893—333—Boussard Alberto
1894—408—Cochet Gustavo.
1895—394—Dedati Pedro.
1879 — 613 — Desmoril Eufemio.
1891—456—Espigares Arturo J.
1892—1346—Ferreyra Nieves S.
1892—153—Figueroa Faustino.
1890—517—Fonzo Adriano A. di
1888—1355—Gandos José.
1877—78—Gómez Mauricio.
1890—1592—Guastalli Antonio.
1879—132—Guillermet Martín.
1890—309—Ingaramo Bautista Bartolomé.
1890—1314—Lecovara Vicente.
1885—536—López Luis Arturo.
1871—462—Macías Antonio.
1891—920—Malvicín César.
1896—835—Maranghello Juan.
1873—704—Martínez Andrés.
1891—972—Medice Francisco.
1886—837—Moreno Jesús María.
1872—510—Muñoz Manuel.
1870—150—Oliveira Segundo.
1894—481—Peire Antonio
1892—759—Peralta Nicolás Carlos
1892—1765—Pérez Faustino.
1876—226—Pérez Práxedes.
1890—1371—Quintana Santiago.
1886—626—Quiróz Eleuterio.
1891—1629—Ramírez Miguel.
1897—121—Rizzi Romeo Manuel.
1872—174—Rocha Juan Manuel.
1893—967—Rombango Miguel B.
1885—131—Salguero Ramon A.
1896—424—Soto Julián.
1885—1193—Suárez Alejandro Severino.
1891—1721—Tejedor Jesús.
1880—840—Tello Felipe Santiago.
1885 — 545 — Tello Raymundo.
1890—521—Temborio Julio.
1897—126—Turchetti Juan.
1890—1317—Valussio José.
1865 — 145 — Vilches Justo.
1890—1359—Zamboni Anito P. A.
1891—1226—Zini Adelino.
1894—1364—Zini Héctor.
1891—460—Abile José María T.
1876—522—Acosta Nazario.
1880—246—Agüero Dámaso.
1896—285—Almirón Carlos Alberto.
1868—54—Altamirano Rafael.
1897—1758—Amato Miguel Alfonso.
1881—205—Araujo Patricio.
1893—145—Argarañás Gregorio.
1895—313—Avilés Agustín.
1895—1731—Bercovich Andrés
1892—1686—Bigo Tomás.
1895—1380—Brando Santiago.
1881—823—Bracero Filomeno.
1891—854—Bustos Adolfo B.
1887—874—Cabrera Pablo Roberto.
1891—1227—Casas Ramón de las
1860—314—Collar Abdón.
1870—393—Dagnino Benito.
1887—143—Ducase Casimiro Pedro.
1893—1213—Fantini Victorio.
1894—154—González Antonio.
1876—641—Guastavino Antonio.
1891—985—Guerra Pedro.
18884—547—Guzmán Evaristo.
1890—902—Hernández Francisco A.
1886—934—Giménez Sánchez Macelino.
1894—191—Lindberg Carlos.
1890—1775—López Crisanto Tadeo.
1879—736—Lucci José María.
1898—430—Mansilla Benigno Mariano.
1883—172—Mansilla Francisco.
1893—14—Mazzucchi Jerónimo P.
1860—178—Melgarejo Manuel.
1895—909—Milan Carlos A.
1893—629—Milan José.
1890—395—Miscoranci Hipólito M.
1890—810—Morales Bartolomé.
1876—628—Perrin Victor.
1882—594—Pratto Rómulo.
1887—1212—Prol Concepción
1875—188—Quinteros Manuel.
1887—980—Quiroga Santiago.
1875—743—Reynoso Gregorio.
1884—1186—Rodas Francisco.
1890—613—Salituri Juan.
1876—322—Silvá José María.
1886—1041—Taranto Elías.
1889—902—Vázquez Mario Héctor.
1893—1934—Villanueva Andrés Guillermo.
1886—308—Abacar Pedro.
1888—579—Altamirano Manuel.
1885—417—Báez Mármol Juan.
1894—1219—Bertley Santiago.
1890—1014—Bayles Alberto Juan.
1892—732—Belavita Horacio.
1874—763—Bermúdez José.
1895—740—Bulgini Pascual Enrique Jorge.
1887—133—Bustos Ramón.
1890—528—Capdevila Juan.
1887—341—Carrizo Angel R.
1884—1137—Fernández Agustín.
1895—488—Ferreyra Tomás.
1866—328—Garay Luis.

1893—1753—Gatti Rosario Vit I.
1890—403—Codward Daniel T.
1891—1213—Cologlio Victorio José.
1891—1631—Grant Alberto.
1884—1193—Grossi Alberico Juan.
1874—181—Heredia Evangelista.
1890—8 9—Iribarne Juan Bautista A.
1886—141—Jofré Raymundo A.
1889—699—Laciar Manuel.
1895—921—Lanzón Arturo Carlos.
1888—32—Malato Alfredo Ulises.
1879—411—Martínez Justo V.
1872—549—Martínez Tomás.
1885—529—Mena Móisés E.
1891—1533—Mirailes Antonio.
1872—172—Miranda Heraclio.
1891—34—Mello Camilo Carlos Julián.
1883—1036—Montemer Sebastián.
1883—1047—Moreno Segundo Rafael.
18 9—640—Moreno Toribio Elías.
1880—109—Navarro Eleuterio Miguel.
1891—1684—Ochoa Claudio.
1838—323—Olivera Carlos.
1871—1 2—Olmedo Lorenzo.
1871—223—Oviedo Doroteo.
1890—553—Pez José Amaranto.
1895 — 383 — Pez Isidoro.
1892—8 2—Quiroga José G.
1884—270—Quiroga Leopoldo.
1885—56 —Romero Timoteo Baudilio
1884—662—Rossi Juan A.
1895—103—Rosso Francisco A.
1886—122—Sandoval César.
1888—856—Schajeidt Guillermo F.
1872—605—Segovia Clodomiro.
1890—1724—Toledo Arturo.
1884—357—Torres Abraham R.
1886—333—Zabala Cuello Omobono.
1894—1652—Zurita Claudio G.
1876—177—Alani Ciriaco.
1885—109—Alvarez Pedro.
1867—2 8—Aquino Amalio.
1895—1 83—Bocca Francis G. W.
1880—853—Fringas José F.
1864—352—Cabral Daniel.
1887—753—Castillo Luis María.
1891—8 5—Cepeda Fernando.
1888—1009—Cepeda Máximo.
1883—291—Correa Juan.
1866—348—Dávila Biviano Ramón.
1888—1433—Diez Marcelino.
1891—113—Echeverría Clemente.
1889—1418—Falcón Calino.
1870—1 8—Fernández Eusebio.
1893—1074—Fernández Pablo.
1889—1451—Ferzosa Andrés.
1877— 80—Flores Rafael.
1897—302—Carazzo Pablo.
1875—811—García Francisco.
1872—128—García Tristán.
1894—1565—García Velázquez José.
1885—573—Giménez Fermín.
1893—1217—Giudici Domingo T.
1885—355—Gnechi Eduardo.
1876—594—Gómez Medardo.
1890—1749—González Eugenio.
1881—388—González Genaro.
1878—438—Gutierrez Sebastián.
1894—1639—Hernández Andrés.
1868 — 342 — Landolpe Juan.
1877 — 141 — Leguizamón Gerardo.
1895 — 553 — Lepori Felipe G. L.
1883 — 445 — Maestre Domingo.
1882 — 233 — Mansilla José Hilario.
1894 — 581 — Miranda José.
1889—1269—Moyano Antenor Isaac.
1878 — 101 — Muñóz Pedro.
1874 — 22 — Navarro Valentín L. E.
1883 — 9 9 — Núñez Vicente M.
1880 — 838 — Oliva Justo.
1862 — 173 — Ortega Francisco.
1883 — 611 — Ortega Julio.
1894 — 1649 — Ortiz Gabriel.
1883 — 4 1 — Palacios Alejandro.
1885 — 512 — Peducci Carlos Antonio.
1888—925—Peducci Luis R.
1891 — 7 4 — Pinasco Bernardo.
1879 — 7 1 — Quezada Miguel.
1845 — 114 — Rivarola Eduardo.
1891 — 1638 — Roldán Claudio R.
1857 — 14 — Romero Anastasio.
1895 — 1011 — Ruiz José.
1890 — 1058 — Torres Nicolás P.
1874 — 373 — Trochi Pedro Pascual.
1890 — 574 — Urqueda Juan.
1895 — 1054 — Vargas Luis.
1889 — 135 — Vieyra Manrique Sixto.
1869 — 239 — Villordo Benito.
1876 — 161 — Zamora Apolinario.
1881 — 678 — Zeballos Manuel Silverio.
1883 — 435 — Antunaz Juan.
1892 — 643 — Benítez Juan.
1875 — 685 — Blanc Bautista J.
1897 — 1657 — Braca Manuel.
1893 — 1800 — Brezzi Primo.
1885 — 989 — Calvo Florencio.
1886 — 557 — Carrizo Rafael.
1863 — 139 — Espinoza Simón.
1893 — 99 — Farina Lázaro.
1883 — 350 — Gallardo Andrés.
1883 — 1060 — García Moris Manuel.

1870 — 523 — Gigena Adolfo.
1872 — 316 — Gudiño Justino.
1895 — 1248 — Guisetti José P.
1895 — 532 — Lastra Alberto R.
1894 — 383 — Ledesma Juan B.
1875 — 541 — López Enrique B.
1889 — 1300 — López Victor.
1882 — 473 — Madrid Salvador.
1884 — 403 — Martínez Solano J.
1896 — 565 — Mármol Manuel.
1892 — 198 — Medina Manuel E.
1892 — 910 — Merlo Roberto R.
1884 — 590 — Olmedo Ramó H.
1892 — 444 — Ortega José.
1886 — 1007 — Ortiz Feliciano.
1892 — 809 — Otero Domingo.
1894 — 97 — Penazzo Matildo L.
1885 — 621 — Pérez Primitivo A.
1889 — 1204 — Ponce Ramón F.
1892 — 1034 — Ríos Manuel.
1865 — 181 — Riveros Zenón.
1868 — 373 — Romano Tomás.
1885 — 434 — Romero José I.
1886 — 354 — Rosales Francisco G.
1881 — 728 — Rossi Bernabé.
1892 — 625 — Salas Andrés.
1873 — 701 — Sanchez Martín E.
1871 — 555 — Sánchez Martín A.
1891 — 1318 — Silveyra Gabriel.
1885 — 1115 — Soto Manuel.
1882 — 843 — Terriquile Guillermo.
1885 — 642 — Toledo Luis.
1889 — 509 — Torrez Lorenzo.
1895 — 297 — Villarroel Policarpo.
1882 — 921 — Vladuti Victor.
1873 — 338 — Albini Bernabé V.
1881 — 500 — Arias Manuel.
1874 — 466 — Avella Manuel.
1876 — 723 — Benjadon José
1895 — 1445 — Bernasani Antonio.
1885 — 816 — Cabanillas Demetrio F.
1898 — 516 — Capozio Armando.
1895 — 1661 — Cortez López José.
1893 — 618 — Creas Plácido.
1880 — 851 — Cosertino Carmelo.
1889 — 713 — Donnet Félix Antonio.
1862 — 82 — Flores Daimán.
1890 — 650 — Ferrer Isidro D.
1887 — 843 — Gatica Segundo.
1872 — 274 — Guevara Alfonso.
1893 — 830 — Herrera Daniel R.
1888 — 745 — Herrera Ramón.
1890 — 936 — Macagno Carlos L.
1889 — 526 — Marquetti Ramón J.
1884 — 1161 — Martínez José M.
1873 — 42 — Medina Pedro.
1877 — 453 — Peralta Tomás.
1884 — 577 — Peralta Rosario.
1870 — 633 — Pereyra José F.
1894 — 14 — Ré Guillermo Juan.
1890 — 1259 — Reyes Ramón G.
1874 — 615 — Robles Manuel.
1892 — 778 — Romeo Francisco M.
1895 — 1349 — Ruggieri Carmelo.
1883 — 903 — San Vicente Eustaquio.
195 — 6882 — Sánchez José N.
1860 — 369 — Sánchez Marcos.
1892 — 1136 — Soria Alfredo.
1876 — 531 — Vellón Luis M.
1294 — 216 — Villalba Julián.
1881 — 562 — Alaniz Pedro.
1867 — 440 — Albornoz Salomón
1891 — 1591 — Alea Abél.
1872 — 218 — Amable Leandro.
1881 — 857 — Andreu Inés.
1885 — 972 — Arroyo Antonio.
1889 — 629 — Baigorria Manuel P.
1890 — 614 — Banetti José.
1898 — 835 — Bercovich Jacobo.
1891 — 645 — Bonel Luis G.
1893 — 1181 — Cabrera Diego J.
1892 — 1711 — Cáceres Eriberto.
1874 — 408 — Cáceres Juan C.
1873 — 66 — Castor Antenor.
1897 — 425 — Cejas Juan B.
1898 — 722 — Corlatti Carlos G.
1881 — 518 — Cornejo Domingo.
1891 — 1700 — Cossi José A.
1895 — 1134 — Chavetz Saturnino.
1896 — 993 — Daunis José E.
1891 — 395 — Dedech Carlos Q.
1895 — 477 — Duarte Isaac.
1873 — 511 — Echozú Manuel.
1894 — 233 — Ferman Mariano.
1897 — 635 — Fernández Rosan J.
1892 — 867 — Frutos Fermín A.
1891 — 1211 — Funes Domingo P.
1877 — 564 — Gaitán Francisco.
1872 — 675 — García de los Ríos Miguel.
1889 — 1463 — Gilberti Vicente.
1876 — 727 — Gómez Sánchez A.
1874 — 669 — González García Julián.
1880 — 159 — Gorosito Cayetano.
1894 — 1477 — López Jesús S.
1884 — 1242 — López Juan.
1895 — 1383 — Martínez Genaro.
1888 — 69 — Meilan David.
1872 — 355 — Molina Gabino.
1882 — 473 — Molina Serafín.
1881 — 170 — Muñoz Eduardo.
1885 — 1128 — Muñoz Fortunato.
1880 — 2 — Muñoz José Tomás.

1880 — 189 — Núñez Domingo.
1890 — 1610 — Oballe Félix.
1891 — 318 — Oteiza Paulino.
1895 — 474 — Pérez Juan A.
1896 — 1317 — Piccoli Severino.
1295 — 257 — Traba Policarpo.
1878 — 612 — Reynoso Félix.
1879 — 742 — Rodríguez Muñoz Clemente.
1895 — 630 — Sales Julio A.
1895 — 1114 — Scuracchio Francisco.
1885 — 545 — Soto Mayor Vicente.
1895 — 1532 — Vazano Francisco.
1891 — 604 — Zulatto Manuel D.
1885 — 819 — Avendaño Alberto.
1890 — 853 — Alvarez Feliciano A.
1888 — 291 — Abaca Pedro.
1873 — 343 — Azcuénaga Eustaquio.
1895 — 908 — Barbe Juan C. E.
1891 — 712 — Barrueco José E.
1865 — 221 — Bustos José C.
1890 — 1671 — Calvo Angel.
1895 — 144 — Caballero Juan E.
1872 — 176 — Casio Guillermo E.
1883 — 307 — Cejas Juan.
1894 — 1335 — Dañil Tomás.
1888 — 825 — Di Leo Felipe.
1892 — 2333 — Ferreyra Gregorio Carlos.
1868 — 427 — Ferreyra Miguel D.
1896 — 158 — Flematti Luis A.
1885 — 577 — Fortunani Marcelino.
1892 — 951 — Fourmentel Gastón.
1891 — 1222 — Gerardo Marcelino.
1887 — 499 — Gutiérrez Andrés.
1889—899—Hardy William E.
1888—57—Lamien Juan F.
1895—497—Martínez Rogelio.
1881—661—Marucco Francisco.
1893—1016—Miranda Ernesto L.
1878—62—Miranda Manuel.
1893—833—Molina Jesús.
1879—733—Montero Constantino.
1893—907—Montes Mariano R.
1874—338—Mujica Aquilino.
1884—199—Nievas Conrado.
1890—1237—Peralta Ramón E.
1891—443—Quinteros Adan.
1895—1434—Ramírez Pedro C.
1886—307—Rodríguez Romualdo T.
1873—703—Ruiz Antonio.
1879—205—Seurino Natalio.
1891—1114—Silva Bernardino.
1893—1554—Tisera Raúl.
1876—202—Tietjen Engelbert.
1887—338—Urresti José Pedro.
1889—1031—Vega Andrés A.
1889—1476—Vergara Hipólito.
1874—405—Zabala Alejandro.
1870—236—Argarañá Sixto.
1888—257—Ascua Francisco.
1885—633—Barrera Nicolás.
1894—1466—Boso Emilio Baltazar.
1886—1108—Caraccia Juan.
1880—712—Castagnino José R.
1890—142—Cauzzi Arturo A.
1884—975—Cavalchini José.
1893—1855—Cavalchini Luis V.
1894—9—Celiberti Fidel.
1893—1642—Cequeira Tomás.
1893—781—Chiapello Juan B.
1878—422—Domínguez José M.
1879—426—Escobar Fausto.
1889—1548—Fernández Antonio.
1876—779—Fernández Constantino.
1892—1763—Fernando Solles B.
1882—381—Ferreyra Desiderio.
1862—316—Gómez José.
1874—207—Ledesma José M.
1880—877—Leyva Teodoro.
1883—778—Leonor José.
1896—859—Luna Antonio.
1881—451—Maldonado Pedro.
1895—416—Mangiarotti Luis.
1876—192—Martínez Luciano.
1877—749—Martínez Pedro.
1873—315—Martínez Ventura.
1894—92—Massone José S.
1875—456—Muñóz Avelino H.
1894—28—Pacheco Bernardo A.
1890—1326—Pacheco Víctor N.
1880—805—Paz Dalmacio.
1891—658—Paz Durval.
1888—913—Pecamuch Pedro.
1878—859—Pérez Faustino.
1874—777—Pérez Santiago.
1887—1187—Rodríguez José A.
1893—184—Sánchez Alfredo.
1860—315—Sánchez Antonio.
1885—876—Schner Juan.
1894—1227—Sheridan Eduardo.
1892—1588—Torres José A.
1890—359—Villarroel Benito.
1898—467—Vianco José.
1868—6—Cabrera José M.
1890—1808—Cañabate Alfonso J.
1893—1034—Ceballos Segundo.
1886—188—Corso Timoteo.
1898—962—Di Giacomo Roco.
1876—766—Domínguez Bartolomé.
1897—1649—Edreira Jesús José.
1872—598—Fariña Domingo.
1893—1895—Fernández Pablo.
1870—91—Flores Abdon.

1898—1203—Fornacia Santiago.
1884—1235—Gazquez José.
1898—656—González Toribio.
1886—986—Hazzi Amadeo M.
1876—767—Iglesia Gregorio.
1881—901—Larrea Vicente.
1883—585—Laserna Alfredo P.
1891—5—López Medina Andrés.
1890—886—Machado Pedro.
1898—1571—Manrique Ramón.
1898—430—Mansilla Benigno M.
1898—1759—Marquart Federico E.
1897—903—Martínez Bernardino R.
1892—170—Medina Remigio.
1887—3—Merlo Miguel.
1886—983—Milacierra Cándido.
1885—1165—Mingorante José.
1899—419—Michell Ira Tomás.
1865—385—Muller Adolfo.
1881—40—Orbegozo José F.
1884—1218—Ortíz Francisco.
1899—918—Ponce Jorge.
1891—1804—Puente José.
1892—1803—Quiroga Germán.
1898—1121—Reggiardo Juan J.
1890—1809—Rocha Pedro B.
1869—460—Rodríguez Francisco A.
1873—714—Rodríguez Fidencio.
1897—814—Rodríguez Héctor.
1871—236—Rodríguez Miguel J.
1880—976—Román Pérez J.
1876—532—Salas Juan.
1894—1819—Schtamer Julio.
1898—464—Settecase Luis.
1899—270—Sosa Rafael.
1893—506—Sosa Roberto.
1899—1083—Vargas Juan A.
1899—1123—Vázquez Pablo F.
1890—1785—Vázquez Sánchez Juan.
1890—1806—Vaz Francisco.
1878—298—Vera Excequiel.
1883—1085—Vellido Apolinario.
1893—808—Acosta Claro P.
1898—453—Aldecoba Dionisio.
1890—603—Arroniz José M.
1875—184—Canteros Zacarías J.
1897—1397—Colombres Enrique A.
1898—34—Erdozain Carlos.
1884—268—Ferrua Rufino.
1897—1097—Galeto Espíritu.
1881—874—García Alonso J.
1892—1845—Gorondone Ramón L.
1869—509—Graecer Oscar G.
1893—624—Gutiérrez Miguel.
1897—744—Ibáñez Pedro F.
1893—390—Jalinter Juan G.
1892—2723—López Juan A.
1897—1502—Luciaga Francisco.
1896—488—Martínez Plácido A.
1881—421—Mendoza Joaquín.
1884—1133—Merlo Macario.
1874—166—Miranda Pedro.
1886—930—Moll Francisco.
1895—1171—Ossatti Luis.
1876—103—Ponce Segundo.
1861—56—Rodríguez Antonio O.
1880—992—Rodríguez Vicente.
1879—248—Rojas Juan.
1893—1923—Roncarolo Juan.
1892—1861—Sardina Avelino.
1893—426—Scoponi Amadeo E.
1880—964—Sepúlveda Francisco.
1898—635—Sosa Valentín Justo J.
1896—1767—Suarini Angel Alfredo D.
1883—180—Torres Juan.
1893—316—Valor León A.
1897—1415—Venera Luis Mateo.
1890—221—Villalba José.
1889—1520—Wonlenberg Juan Ludez.
1898—269—Zerpa Jacinto M.
1885—102—Althans Jacobo A.
1892—1502—Arberr Santiago.
1894—1308—Badino Alfredo J. A.
1895—875—Barjollo Juan P.
1878—391—Bazán Nemesio.
1889—659—Baccacese José Luis J.
1892—1797—Blanco Antonio J.
1857—156—Bustamante José.
1893—1652—Castreje Perfecto.
1874—549—Ceballos Jacinto.
1874—246—Chamari Emilio.
1890—643—Danaher Guillermo.
1856—139—Díaz Ercilio.
1888—470—Díaz José M.
1890—134—Díaz Paciente.
1884—286—Espinosa Honorio.
1864—207—Gallardo Ortega A. A. J.
1883—566—Garnica Miguel.
1892—680—Gómez José.
1895—1400—Guzmán Julio A.
1891—1123—Helbling Santiago.
1880—721—Laborde Leopoldo.
1896—387—Laura Carlos.
1883—733—M. Guirre Florencio.
1886—527—Maldonado José.
1868—464—Martínez Rico Juan.
1883—921—Olmedo Dolores.
1883—295—Olmedo Ignacio.
1887—1240—Orlando José María.
1889—1339—Parolíñ José.
1896—1534—Pedro Fermín.
1896—193—Pérez Alonso.
1889—1469—Pérez Dario.
1884—1118—Perotto Antonio C.

1895—411—Rey Ramón A.
1866—142—Rodríguez Santiago.
1879—226—Romero Avelino.
1897—450—Ryberg Oscar F.
1873—467—Sánchez Hilarión S.
1896—330—Sotelo Pacheco Rómulo.
1895—329—Stessen Alberto A.
1883—928—Vega José.
1890—1735—Adriata Francisco M.
1888—871—Adriata José María.
1875—462—Arsel Aurelio.
1890—1300—Ariozzi Vicente Víctor.
1864—348—Arjona Bellido Francisco.
1887—920—Avila Antonio.
1889—895—Avila David.
1864—3[illegible]—Berdu Silvio.
1890—67[illegible]—Blum José.
1898—444—Bolla José G.
1891—685—Cagliero Luis.
1869—555—Caruzo Juan.
1892—159—Carrizo Calixto R.
1888—119—Ceballos Bartolo.
1873—115—Chantre Juan.
1889—904—Denegri José.
1893—802—Enrico Luis P.
1865—240—Fernández Francisco.
1869—289—Filippi Francisco D.
1892—1130—Franichevich Miguel J.
1893—1256—Guido Constancio.
1886—279—Gutiérrez Ramón.
1893—615—Marks Guillermo E.
1877—771—Mastajo Rudecindo.
1894—299—Masuco Santiago R.
1894—1195—Molina Juan.
1893—1547—Olivera Leoncio.
1890—398—Ortíz Faustino A.
1888—851—Ortíz Ricardo.
1894—296—Paladini Pascual P.
1886—1103—Pérez Joaquín.
1890—90—Quevedo Antonio.
1867—346—Rebori Nicolás C.
1897—153—Restagno Carlos L.
1882—310—Revello Salvador.
1888—956—Rivero Lucio.
1884—652—Rodríguez Julio.
1884—569—Rodas Antonio.
1895—405—Roussell Manuel O.
1888—1046—Tissera Santiago.
1895—319—Toledo Meliton T.
1873—375—Torelli Juan F.
1859—134—Verois Justo.
1873—147—Walch Ricardo.
1885—1072—Amenabar Florentino.
1893—519—Andrade Roque.
1865—166—Benmuyal Abraham.
1895—126—Caballero Roberto M.
1887—623—Cedan Avelino.
1891—1159—Coronel Gliserio.
1895—266—Chatain Enrique.
1899—25—Ehlers Luis.
1875—771—Estevez Manuel.
1871—574—Galati Juan.
1896—1746—García Luis Natal.
1888 — 368 — Hermosilla Eleuterio.
1885 — 840 — Lagruta José.
1887 — 357 — López Fausto.
1887 — 281 — Maldonado Ramón.
1891 — 796 — Marconi Ernesto J.
1895 — 1010 — Márquez Agustín.
1893 — 376 — Márquez José A.
1885 — 828 — Musante Pedro.
1880 — 642 — Olaisola Oscar.
1883 — 677 — Pereyra Eusebio C.
1889 — 1320 — Pintos Daniel.
1879 — 630 — Prado Horacio.
1888 — 826 — Puebla Camilo.
1884 — 685 — Paladino Miguel.
1897 — 250 — Rodríguez José M.
1885 — 820 — Saloma Domingo.
1887 — 869 — Saloma Manuel.
1889 — 1017 — Sánchez Anastasio.
1890 — 1036 — Sarubbí José.
1888 — 789 — Serrudo Ramón.
1888 — 189 — Suárez Máximo.
1866 — 262 — Tornero Hermoso.
1872 — 232 — Villarreal Anselmo.
1895 — 615 — Vinedi Domingo.
1874 — 11 — Zárate Rosario.
1897 — 372 — Acosta Luis Pablo.
1874 — 573 — Acosta Sergio.
1891 — 646 — Andrada Damián Cosme.
1877 — 722 — Antonio Alberto.
1877 — 177 — Berne Ireneo.
1893 — 1610 — Bianchi Máximo A.
1894 — 326 — Burnet Jorge F.
1884 — 345 — Cabrera Juan.
1891 — 712 — Carezani Pedro.
1894 — 104 — Casineri Santiago Pedro.
1896 — 245 — Castro Lorenzo Liborio.
1893 — 674 — Castro Sabino.
1887 — 352 — Ceriani Pascual A.
1869 — 513 — Cuello Cirilo.
1890 — 1064 — Espíndola José Lucio.
1860 — 68 — Fernández Ramos Baziliano.
1896 — 1501 — Gallardo José.
1882 — 893 — García V. Teodoro.
1895 — 515 — González Francisco.
1896 — 937 — González Joaquín.
1894 — 139 — Lonati Juan Ricardo.
1878 — 136 — López Martín Santiago.
1880 — 503 — Loyola Sinesio.
1883 — 369 — Luna Carlos.
1876 — 450 — Luna Delfín.
1882 — 547 — Maina Ramón Rosas.
1890 — 1757 — Majul Nicolás J.
1888 — 874 — Molina Eusebio.
1888 — 635 — Morales Gregorio.
1890 — 949 — Niebor Juan Francisco.
1896 — 716 — Neira Benjamín.
1897 — 855 — O'Callaghan Patricio.
1896 — 350 — Oggero Alberto D.
1885 — 575 — Oviedo Manuel J.
1877 — 705 — Palavecino Angel.
1868 — 37 — Polack Martín.
1892 — 219 — Quiles Manuel.
1893 — 1013 — Ramos Cirilo R.
1892 — 932 — Rengel Miguel.
1895 — 1379 — Rieri Arturo.
1882 — 834 — Rodríguez Félix F.
1861 — 281 — Rosseti Alberto.
1886 — 686 — Salinas Florencio A.
1892 — 282 — Serna Bernardo.
1891 — 423 — Sepúlveda Daniel.
1887 — 276 — Seravalle José.
1893 — 2284 — Toledo Ramón M.
1874 — 790 — Tornibeni Luis.
1890 — 571 — Utrera Juan.
1896 — 1583 — Valles José A.
1891 — 1256 — Villalba Antonio.
1871 — 57 — Barros Antonio.
1898 — 804 — Borras Genaro S.
1873 — 720 — Bramante Nicolás.
1897 — 1736 — Calmels Luis J.
1869 — 503 — Dal Molino Cirilo.
1895 — 702 — Dalmolín Reinaldo V.
1893 — 1698 — Farías Tomás.
1897 — 1449 — Frithjof Andresen.
1885 — 1136 — García Pedro.
1894 — 638 — Gómez Biviano José.
1890 — 149 — Gómez Margarito B.
1897 — 1603 — Layolo José.
1872 — 681 — López Ramón.
1898 — 367 — Lucero Tránsito D.
1887 — 1324 — Martos José.
1868 — 466 — Martínez Gonzalez E.
1889 — 1541 — Martínez Santiago.
1897 — 1558 — Masuelli Nicolás A.
1895 — 272 — Medina Eugenio.
1892 — 1272 — Merlo Fortunato.
1891 — 1135 — Miñán José María.
1896 — 11 — Miranda Antonio.
1897 — 1851 — Ochoa Ramón.
1873 — 97 — Olivares Martín.
1877 — 814 — Pilipp Reinaldo.
1878 — 192 — Quinteros Tristán T.
1896 — 1777 — Rezzoagli Bartolomé.
1898 — 1040 — Rivero Miguel.
1899 — 444 — Ruíz Diego.
1858 — 273 — Ruíz Salvador.
1891 — 767 — Salgado Juan.
1897 — 1637 — Salles Teodoro.
1897 — 250 — Sánchez Lorenzo D.
1884 — 608 — Santucho Joaquín.
1883 — 1095 — Schuring Ernesto H.
1885 — 162 — Sterli Juan B.
1896 — 10 — Torres Diego.
1897 — 1293 — Vignati Pablo.
1889 — 603 — Villagra Ramón.
1883 — 339 — Villarroel Luis.
1893 — 1918 — Vinelli Jacinto.
1898 — 1540 — Vivas Francisco.
1894 — 1633 — Zamora Saturnino A.
1891 — 429 — Zeballos Joaqín M.
1883 — 62 — Zerdán Manuel.
1891 — 624 — Zurlch Federico.
1892 — 1773 — Abalos Pedro.
1894 — 93 — Abaroa Antonio.
1893 — 1850 — Améntola Fermín I.
1891 — 645 — Andressen Camilo M.
1861 — 82 — Arce Juan.
1894 — 269 — Bayo Antonio.
1892 — 1368 — Becetti Simplicio R.
1881 — 89 — Bustamante Clemente.
1864 — 303 — Bustos Pantaleón.
1888 — 1288 — Camporini Hércules F.
1880 — 822 — Casagrande Juan V.
1878 — 823 — Correa Isidoro.
1889 — 980 — Correa José.
1894 — 1098 — Dellea Carlos.
1872 — 550 — Díaz Luis.
1893 — 2641 — Federico Ramón Domingo.
1897 — 753 — Flores Víctor.
1875 — 631 — Fuentes Zenón J.
1879 — 419 — Gauna Pedro P.
1893 — 144 — González Gabriel.
1891 — 1452 — Iglesias Arturo.
1896 — 441 — Larrubia Salvador.
1878 — 227 — Leiva Augusto.
1894 — 438 — Liñan León.
1892 — 747 — Lucena Loreto R.
1883 — 201 — Méndez Luis.
1889 — 958 — Narmona Nabor.
1896 — 742 — Orggi Alejandro.
1887 — 880 — Ozuma Belisario.
1852 — 145 — Paster Faustino.
1892 — 1673 — Pereyra Felipe.
1881 — 475 — Pereyra Mauricio.
1880 — 654 — Pizarro Ramón.
1881 — 837 — Ramírez Francisco M.
1888 — 1359 — Rodríguez José.
1895 — 1422 — Rodríguez Rafael B.

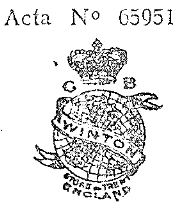
E 25 febrero v-15 marzo

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 65951



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristafería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesía, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1038.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65952

RAKY

Febrero 18 de 1919. — Compañía Argentina de Perforaciones (Sístema Raky) Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas perforadoras en general y sus componentes y accesorios de cualquier especie, de la clase 5. — Aviso Nº 1051.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65954

ATAHUALPA

Febrero 18 de 1919. — Luis P. Piaggio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1023.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65955

DIESEL-DEUTZ

Febrero 18 de 1919. — Gasmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir motores de combustión interna de cualquier especie, de la clase 5. — Aviso Nº 1024.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65950

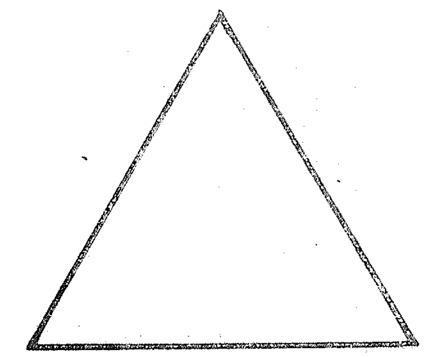


Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristafería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesía, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fitografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1039.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65988

TRIANGULO



Febrero 19 de 1919. — Francisco Malvicino. — Para distinguir suspensores de la clase 6. — Aviso Nº 1091.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

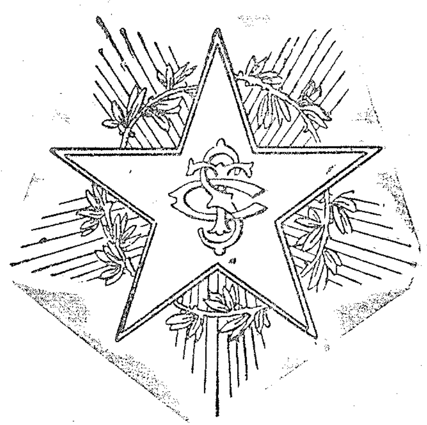
Acta Nº 66007



Febrero 20 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía; investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1097.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66008



Febrero 20 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1096.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

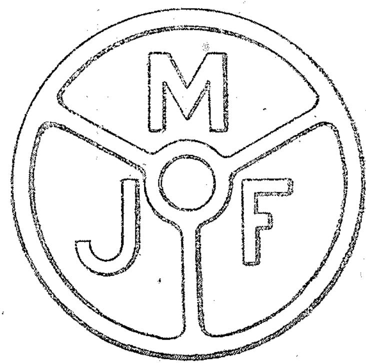
Acta Nº 66040

SEALPAX

Febrero 24 de 1919. — Oppenheim, Oberndorf y Company Inc. — Para distinguir ropaje en general, para uso interno, de la clase 15. — Aviso Nº 1203.

E 7 marzo -v-12 marzo

Acta Nº 66041



Febrero 24 de 1919. — José Más Font. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1193.

E 7 marzo -v-12 marzo

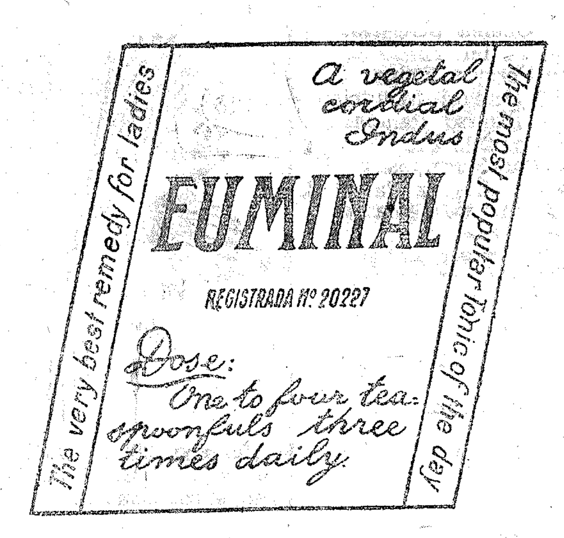
Acta Nº 66031

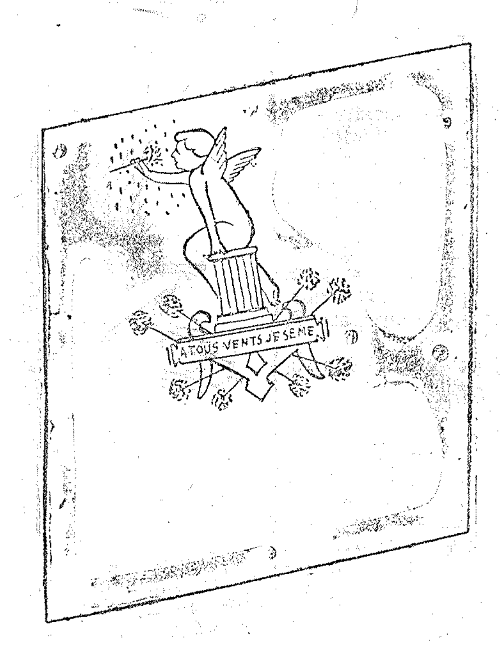
EL ARGENTINO

Febrero 24 de 1919. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1192.

E 7 marzo -v-12 marzo

Acta Nº 64785





LICOR VEGETAL
INDUS

EUMINAL

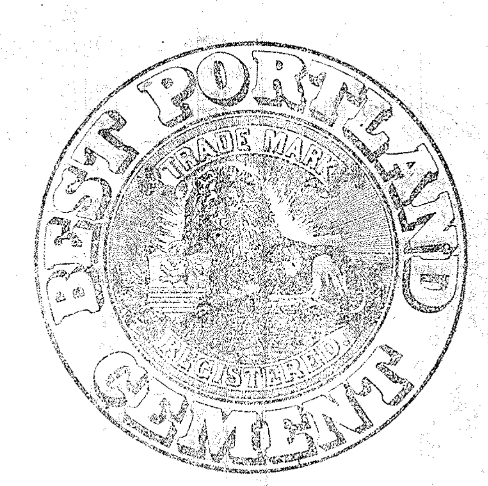
Noviembre 27 de 1918. — Leovigildo Yánez. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 244.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66026



Febrero 22 de 1919: — Lucio M. Ferrante. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1186.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66030



Febrero 24 de 1919: — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Aviso Nº 1191.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66025



Febrero 21 de 1919. — Juan Bautista Brescia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1169.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66027



Febrero 24 de 1919. — Juan Dentone y Cía. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 1195.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66029



Febrero 24 de 1919. — F. Coty. Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 1194.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66034

'ABADIE'

Febrero 24 de 1919. — Buenaventura Abadie. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1198.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66032

HOOSIER

Febrero 24 de 1919. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1190.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66033

LANE

Febrero 24 de 1919. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1189.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66035

SOLO CAROLA

Febrero 24 de 1919. — The Cable Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1198.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66036

CAROLA INNER-PLAYER

Febrero 24 de 1919. — The Cable Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1197.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66038



Febrero 24 de 1919. — Oppenheim, Oberndorf y Company Inc. — Para distinguir ropaje en general, para uso interno, de la clase 15. — Aviso Nº 1201.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66039



Febrero 24 de 1919. — Oppenheim, Oberndorf y Company Inc. — Para distinguir ropaje en general, para uso interno, de la clase 15. — Aviso Nº 1200.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66043

CARNEGIE X

Febrero 24 de 1919. — United States Steel Products Company. — Para distinguir metales, usados en las indus trias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Pro ductos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Avsio Nº 1202.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66044



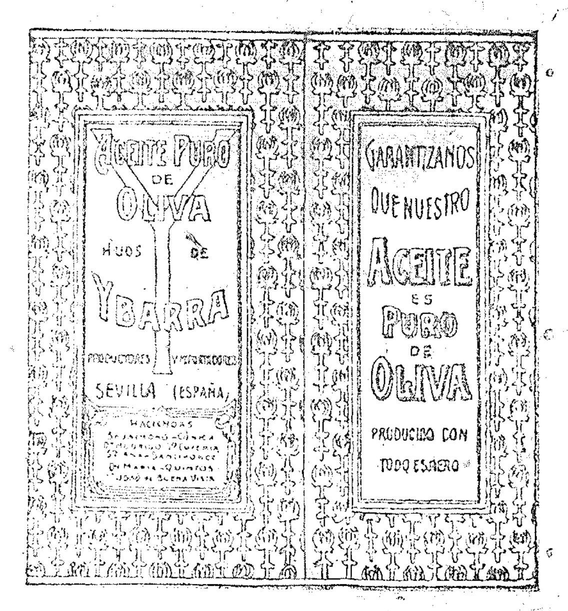
Febrero 24 de 1919. — Voena, Oneto y Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alco hólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1204.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66046

SANSINENA

Febrero 24 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1209.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66052



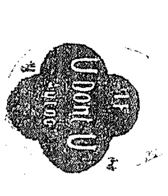
Febrero 25 de 1919. — Hijos de Y barra. — Para distinguir aceites de olivas de la clase 22. — Aviso Nº 1242.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66053



Febrero 25 de 1919. — Hijos de Y barra. — Para distinguir aceites de olivas de la clase 22. — Aviso Nº 1241.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66055





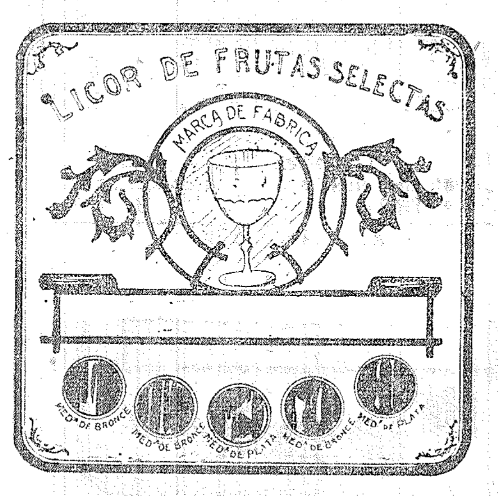
Febrero 25 de 1919. — Donnell y Palmer. — Para distinguir bombones y caramelos de la clase 22. — Avi so Nº 1244.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66057

Vistas Suizas

Febrero 25 de 1919. — Enrique Chozas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1240.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66018



Febrero 21 de 1919. — Alberto Ferret (a) Rojas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1163.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66014

GALIANO

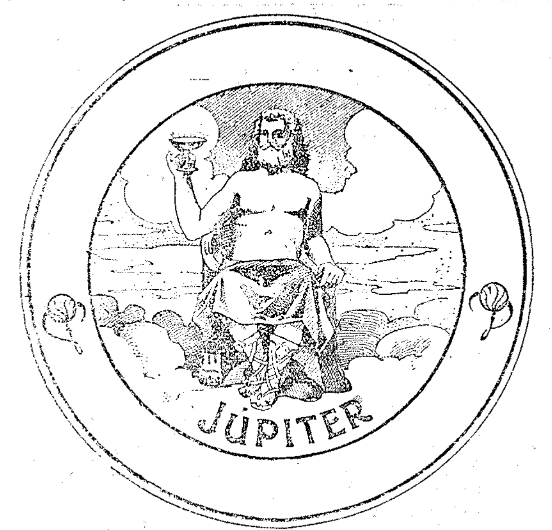
Febrero 21 de 1919. — Juan Villen y Rafael Galiano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 1144.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 65990



Febrero 19 de 1919. — Alfonso Speranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1088. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65997



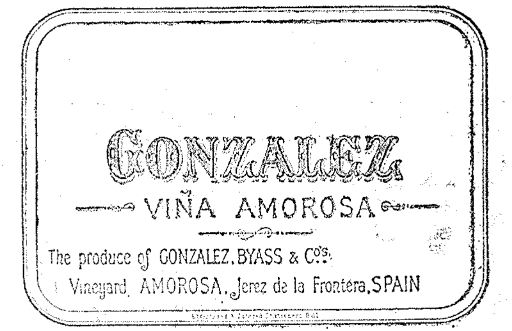
Febrero 19 de 1919. — Héctor M. Bruzone. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1102. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65999

CONSTANTE

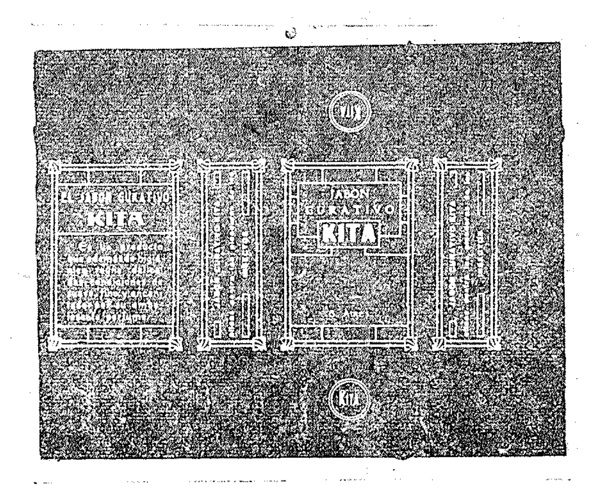
Febrero 20 de 1919. — Augusto Cons tante y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales al cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1128. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66006



Febrero 20 de 1919. — González Byass y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1137. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66009



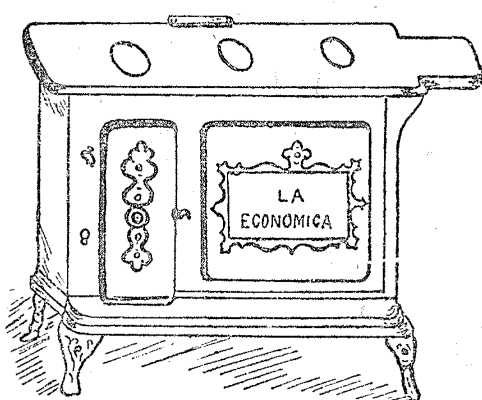
Febrero 20 de 1919. — Las Palmas Produce Co Ltd. — Para distinguir jabones de la clase 2. — Aviso Nº 1098. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65998

CONSTANTE

Febrero 20 de 1919. — Augusto Cons tante y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1129. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65965



LA ECONÓMICA

Febrero 18 de 1919. — R. y J. Car lisle y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1055. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65967





Febrero 18 de 1919. — Francisco Gir bau. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 1013. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65969



Febrero 18 de 1919. — Champalanne y Godoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1070. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65995

FLORAXIL

Febrero 19 de 1919. — Enrique Franco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1068. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 66004

AMALIA

Febrero 20 de 1919. — José Minetti. — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 1121. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 62552

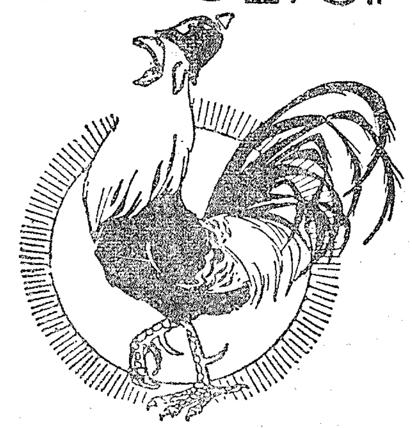
PRODUCTOS QUÍMICOS

ZÁRATE

Junio 11 de 1918. — Palma Hermanos y Compañía. — Para distinguir productos químicos en general, de la clase 1 (modificada). — Aviso Nº 1073.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65941

VIDA POLICIAL



Febrero 18 de 1919. — J. Alejandro González Chaves. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 989.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65956







Febrero 18 de 1919. — Compañía Argentina de Representaciones (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 con excepción de mantecas, quesos y productos de lechería. — Aviso Nº 994.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65964



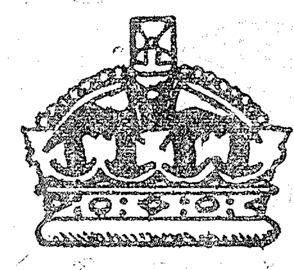
Febrero 18 de 1919. — Antonio Meneghini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1054.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65953

CASA BARÉS

Febrero 18 de 1919. — Enrique Barés y Alejandro N. Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1049.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

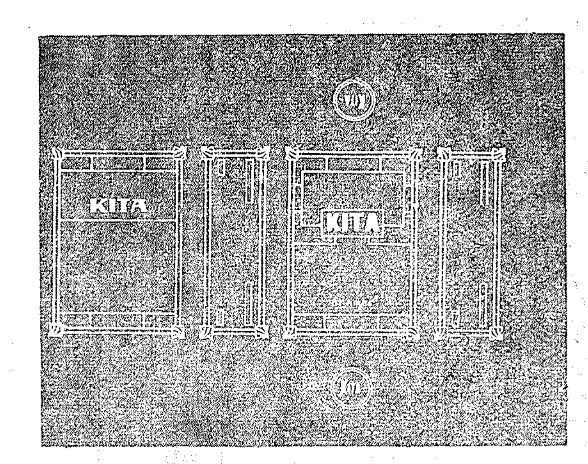
Acta Nº 65959



Imperial

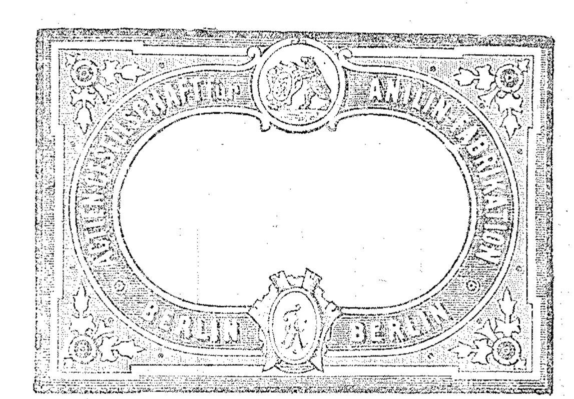
Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttaper cha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso so Nº 960.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66010



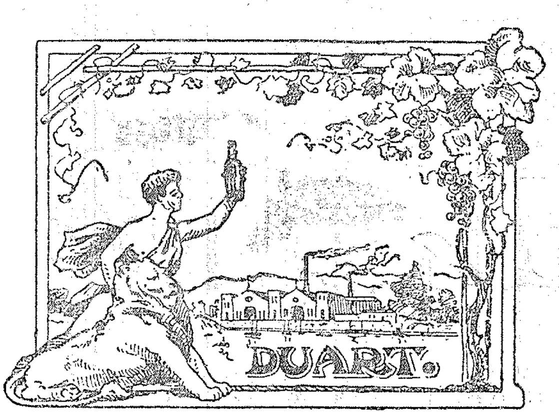
Febrero 20 de 1919. — Las Palmas Produce Co Ltd. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1099.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66011



Febrero 20 de 1919. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabrikation. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1095.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65996



Febrero 19 de 1919. — Alejandro Arufe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1101.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65970

MANGRULLO

Febrero 18 de 1919. — Champalanne y Godoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1071.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

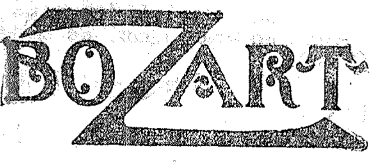
Acta Nº 65972



Febrero 19 de 1919. — S. B. y B. W. Fleisher, Inc. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1075.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

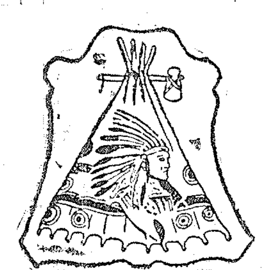
Acta Nº 65973



Febrero 19 de 1919. — Bozart Rug Company. — Para distinguir alfombras, carpetas y felpudos en general, de la clase 13. — Aviso Nº 1076.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65974



Febrero 19 de 1919. — Fred Rueping Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, de la clase 19. — Aviso Nº 1077.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

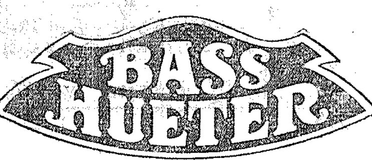
Acta Nº 65975

FULTON

Febrero 19 de 1919. — Fulton Irón Works Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas y accesorios e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1078.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65976



Febrero 19 de 1919. — Bass Hueter Paint Company. — Para distinguir pinturas, colores y barnices en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1079.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65977



Febrero 19 de 1919. — The Packard Electric Co. — Para distinguir transformadores, cables e hilos eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso Nº 1080.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65978

VULCO-CORD

Febrero 19 de 1919. — The Gates Rubber Company. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 10. — Aviso Nº 1081.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

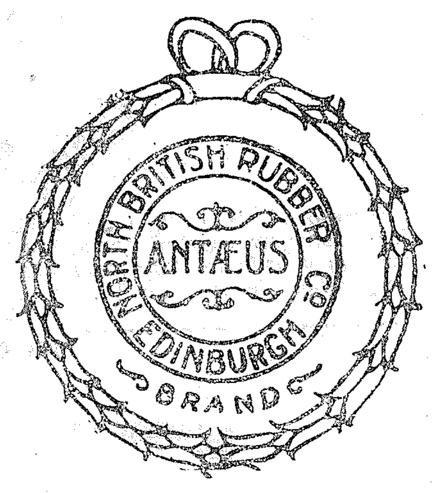
Acta Nº 65979

M·J·B

Febrero 19 de 1919. — M. J. Brandenstein y Co. — Para distinguir tes en general de la clase 22. — Aviso Nº 1082.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65957



Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortópedicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 962.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65958



Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 961.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65960



Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortópedicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 959.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65961

FIGARO

Febrero 18 de 1919. — Marvín Watch y Compañía Fils de H. A. Didisheim. La chaux. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, métales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1016.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65962

LOCUST

Febrero 18 de 1919. — Marvín Watch y Compañía Fils de H. A. Didisheim. La chaux. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, métales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1019.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65963

VANITY

Febrero 18 de 1919. — Marvín Watch y Compañía Fils de H. A. Didisheim. La chaux. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, métales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1018.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65942

AVIADOR

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1043.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

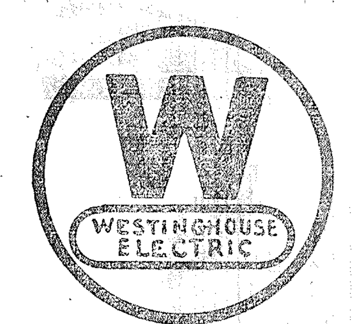
Acta Nº 65943

NIAGARA

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1044.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

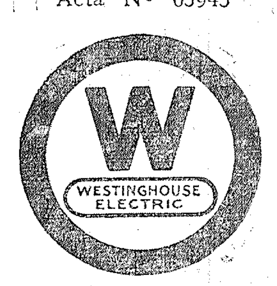
Acta Nº 65944



Febrero 18 de 1919. — Westinghouse Electric y Manufacturing Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1045.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

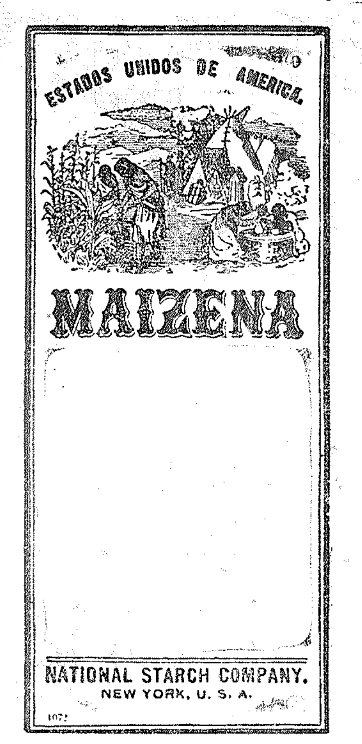
Acta Nº 65945



Febrero 18 de 1919. — Westinghouse Electric y Manufacturing Co. —Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1046.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65946



Febrero 18 de 1919. — National Starch Company. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1047.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65947



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1042.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65948



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1041.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65949



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1040.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66005

GRACIELA

Febrero 20 de 1919. — José Minetti. — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 1122.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65971

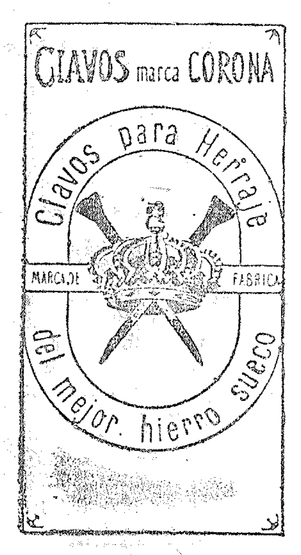


Febrero 18 de 1919. — Champalanne y Godoy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1072.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65987

Febrero 19 de 1919. — Lucien Fou cauld y Co. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso Nº 1090.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65991





Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir clavos de herraduras en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1107.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65993

EL MAICERO

Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1105.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65992



Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir aceites minerales en general de la clase 3. — Aviso Nº 1106.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65994

EL DALMATO

Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1104.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66000

LA BOLSA COOPERATIVA AGRICOLA

Febrero 20 de 1919. — Mauricio Berard. — Para distinguir libros e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1067.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66001

CLIMAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1125.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66002

ROMAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1124.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66003

AJAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1123.
E. 28 febrero -v- 10 Marzo.

Marca renunciada

PEDICURA

Carlos Pacini, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 26782, el 15 de Septiembre de 1910, para distinguir los artículos de la clase 1 a 79; únicamente en cuanto se refiere a: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y talletería. — Aviso Nº 880.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 59857



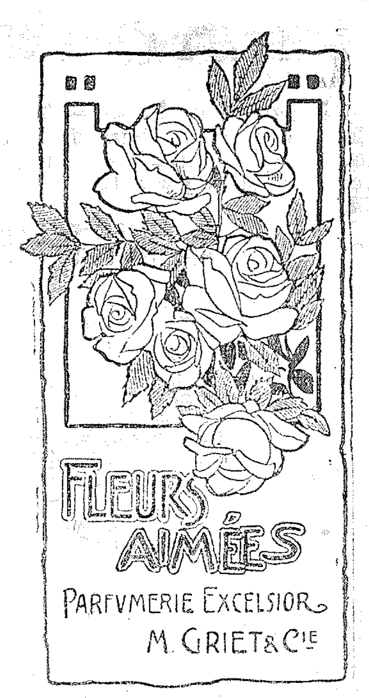
Noviembre 16 de 1917. — Enrique Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (modificada). — Aviso Nº 1050.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 62755



Junio 24 de 1918. — Olivo y Bakingián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 1089.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 62943



Julio 10 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 1002.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 64584



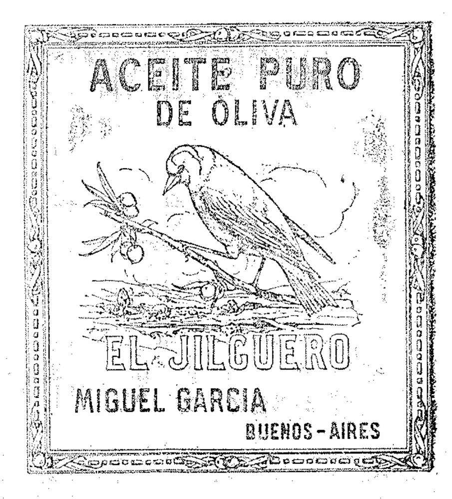
Noviembre 12 de 1918. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 1048.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65966



Febrero 18 de 1919. — Wiggins, Teape y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1053.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65968



Febrero 18 de 1919. — Miguel García. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso Nº 1014.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65981

PREST-O-GRIP

Febrero 19 de 1919. — The Rowe Calk Company. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1084

E. 28 febrero-v-7 marzo.

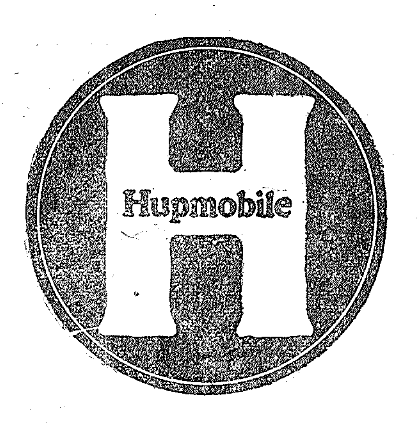
Acta Nº 65985



Febrero 19 de 1919. — The Whitecross Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1092.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65984



Febrero 19 de 1919. — Hupp Motor Car Corporation. — Para distinguir aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1087.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65980



Febrero 19 de 1919. — Mudge y Company. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1083.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65989



Febrero 19 de 1919. — Mc. Cray Refrigerator Company. — Para distinguir refrigeradores en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1103

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65983

MOTOR

Febrero 19 de 1919. — E. L. Post y Co. Incorporated. — Para distinguir metal de antifricción, y para cojinetes en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1086.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65986

GRISOL

Febrero 19 de 1919. — Societé Lefranc Et Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1093,

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66012

BAÑARSE

Febrero 20 de 1919. — F. D Justo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1100.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65982

ZERO

Febrero 19 de 1919. — E. L. Post y Co. Incorporated. — Para distinguir metal de antifricción, y para cojinetes en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1085.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66042

Imperial

Febrero 24 de 1919. — Imperial Player Roll Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1205.

E-6 marzo v-11 marzo

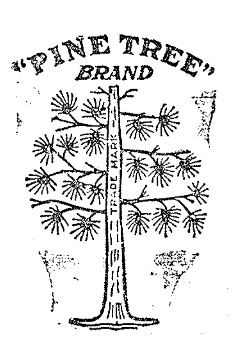
Acta Nº 66045

ADAIRE

Febrero 24 de 1919. — Carlos Regissaert. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1215.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66047



Febrero 24 de 1919. — Tomás Sealy. — Para distinguir trementinas, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1211.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66048



Febrero 24 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir elixires y licores, de la clase 23. — Aviso Nº 1212.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 64082

BIJOU

Octubre 2 de 1918. — Augusto Constante y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol; de la clase 23. — (modificada). — Aviso Nº — 1130.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66049



Febrero 24 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1210.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66050

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Febrero 24 de 1919. — Antonio Gutiérrez. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1214.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66051

FOSFANITE

Febrero 25 de 1919. — F. Ulrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1243.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66054

PECTOVAL

Febrero 25 de 1919. Bartolomé Gagliani y Enrique F. Soffari. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1187.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66056

LAXAMYLE

Febrero 25 de 1919. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1245.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66058

ALBA

Febrero 25 de 1919. — Narciso Perich. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios ,meos los electricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1269.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66015

ARIZA

Febrero 21 de 1919. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº- 1168.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66037

Euphona
INNER-PLAYER

Febrero 24 de 1919. — The Cable Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1196.

E 7 marzo v-12 marzo

Acta Nº 66016

BRYANT

Febrero 21 de 1919. — E. W. Genser, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº- 1162.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66017

GUIA DEL CORREO

Febrero 21 de 1919. — Arturo Parral. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso Nº 928.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66019

FLORIDA

Febrero 21 de 1919. — Pró Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos yerba mate. — Aviso Nº 1161.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66020

AURORA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1157.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66021

EXCELSIOR

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1158.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66022

PAROLINA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1159.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66023

NAFTOLINA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1160.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66024

ENERGINA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1156.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66028

SACA

Febrero 24 de 1919. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº- 1193.

E-6 marzo v-11 marzo

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*